



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc: c/ Julián Clavería, 11
ISSN: 1579-7252. Depósito Legal: O/2532-82
<http://www.asturias.es>
Este número consta de 2 fascículos

Viernes, 2 de mayo de 2008

Núm. 101

SUMARIO

Págs.

Págs.

I. Principado de Asturias

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ
DEL GOBIERNO:

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se declara desierta la convocatoria efectuada con fecha 10 de enero de 2007 (BOPA 23-2-2007) para la provisión de trece plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en turno de promoción interna y en régimen de funcionario/a de carrera, y se acumulan estas plazas a las convocadas en turno libre.

9640

Resolución de 23 de abril de 2008, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueban la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de veintisiete plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario de carrera (BOPA de 23 febrero de 2007).

9640

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se dispone el cese como Secretaria de Despacho de la Dirección General de Turismo de doña María Luisa Gutiérrez González.

9641

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca, para

su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director/a del Centro Residencial y Centro de Apoyo a la Integración Cabueñes..

9641

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la contratación laboral indefinida de don José Benjamín Busto Rodríguez, que ha obtenido plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 31 de enero de 2007 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA 12/02/2007).

9642

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

Resolución de 31 de marzo de 2008, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Responsable Técnico del Centro de Innovación, Grupo I, con destino en el Centro de Innovación del Vicerrectorado de Calidad, Planificación e Innovación.

9642

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de ayudante.

9647

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS:

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, por la que se convocan tres becas de colaboración en la Dirección General de Asuntos Europeos.

9661

	Págs.		Págs.
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:		<i>Corrección de error habido en la publicación de notificación para comparecencia de contribuyentes (BOPA número 92, de 21 de abril de 2008).</i>	9737
<i>Resolución de 3 de abril de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se autoriza y aprueba proyecto de alta tensión. Expte. AT-9623..</i>	9664	<i>Corrección de error habido en la publicación de notificación para comparecencia de contribuyentes (BOPA número 92, de 21 de abril de 2008).</i>	9737
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:	
<i>Resolución de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de octubre de 2007, primer trimestre).</i>	9664	<i>Notificación de liquidación de precio público por servicio en Jardín de Infancia.</i>	9737
<i>Resolución de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación laboral de jóvenes titulados en entidades sin ánimo de lucro (mes de septiembre de 2007, primer trimestre).</i>	9674	<i>Notificación de resolución. Expte. 20070105.</i>	9737
<i>Resolución de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de enero de 2007, cuarto trimestre).</i>	9676	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:	
<i>Resolución de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de septiembre de 2007, primer trimestre).</i>	9683	<i>Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación incoado con motivo de las obras de "Proyecto de reparación de la carretera AS-334 de Torazo. Tramo: Torazo-Incos". 2007-C-12.</i>	9737
<i>Resolución de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación laboral de jóvenes titulados en entidades sin ánimo de lucro (mes de octubre de 2007, primer trimestre).</i>	9691	<i>Notificación de emplazamiento a interesados en recurso contencioso-administrativo. Expediente expropiatorio SGDU-G 13/03, actuación industrial "La Peñona", en Gijón.</i>	9745
<i>Resolución de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelven las solicitudes de la convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2007 y en relación con las contrataciones de los meses de septiembre y octubre de 2007.</i>	9693	<i>Notificación relativa a resolución recaída en el expediente 2007/042555.</i>	9745
• ANUNCIOS		<i>Notificación relativa a resolución recaída en el expediente 2006/034014.</i>	9745
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD:		<i>Notificación relativa a resolución recaída en el expediente 2007/043597.</i>	9745
<i>Notificación del expediente sancionador en materia de juego 18/2007.</i>	9736	<i>Notificación de denegación de solicitud de vivienda por emergencia social. Expte. 232E/0.</i>	9746
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO:		<i>Trámite de audiencia en procedimiento de extinción de concesión administrativa. Expte. Ext.-1/2008.</i>	9746
<i>Notificación de la Resolución de 19 de marzo de 2008 por la que se declara la inadmisión de reclamación por responsabilidad patrimonial. Expte. RP-2/2006.</i>	9736	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:	
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS:		<i>Información pública de cursos de capacitación para la aplicación de productos fitosanitarios. "Nivel básico".</i>	9746
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		<i>Información pública de la solicitud de autorización de roturación que se cita y precisa evaluación preliminar de impacto ambiental.</i>	9747
<i>Información pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2008.</i>	9736	<i>Información pública de la solicitud de autorización de roturación que se cita y precisa evaluación preliminar de impacto ambiental.</i>	9747
		<i>Información pública de la solicitud de autorización de roturación que se cita y precisa evaluación preliminar de impacto ambiental.</i>	9747
		<i>Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental de la E.P.I.A. del proyecto de</i>	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i> acondicionamiento y señalización de la ruta de la Cordillera Cantábrica (Asturias Interior) Gr-109. ..</i>	9748	<i> Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8427.</i>	9750
<i>Notificación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales. Expte. 2007/048575.</i>	9748	<i> Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8426.</i>	9750
<i>Notificación de expediente sancionador en materia de caza. Expte. 2007/021595.</i>	9748	<i> Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 6850-A.</i>	9750
<i>Notificación de expediente sancionador en materia de residuos. Expte. 2008/013707.</i>	9748		
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:		<i> Información pública de adjudicaciones de contratos demás de 60.101,21 euro tramitados por la Sección de Régimen Jurídico del Servicio de Asuntos Generales. Expte. 7/2008.</i>	9751
<i> Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8424.</i>	9748		
<i> Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8429.</i>	9749	III. Administración del Estado	9752
<i> Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 8425.</i>	9749	IV. Administración Local	9761
<i> Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8428.</i>	9749	V. Administración de Justicia	9778

I. Principado de Asturias

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO:

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se declara desierta la convocatoria efectuada con fecha 10 de enero de 2007 (BOPA 23-2-2007) para la provisión de trece plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en turno de promoción interna y en régimen de funcionario/a de carrera, y se acumulan estas plazas a las convocadas en turno libre.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2006 y por Resolución de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública de fecha 10 de enero de 2007 (BOPA del 23 de febrero de 2007) se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas de trece plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en turno de promoción interna, y en régimen de funcionario/a de carrera.

Concluido el plazo para la presentación de instancias, se han recibido solicitudes, correspondientes a D. Andrés Álvarez Pozueco, D. Oliver Seco Aparicio y doña Martina Victoria Fernández Alonso.

Solicitado por este Servicio y recibido informe sobre las mismas de la Dirección General de la Función Pública, éstas no cumplen los requisitos exigidos en la base segunda, apartado primero de las bases de la convocatoria, siendo, por tanto, procedente disponer a la exclusión de los opositores, y dar por terminado el procedimiento.

En consecuencia y de conformidad con la Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2007 (BOPA 13-9-2007), mediante la cual se delegan en la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (IAAP), las pertinentes atribuciones al respecto,

RESUELVO

Primero.—Declarar desierta la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir trece plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en turno de promoción interna, y en régimen de funcionario/a de carrera y consecuentemente dar por finalizado dicho procedimiento.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en la base primera de la convocatoria para la provisión en turno libre de catorce plazas del referido Cuerpo y Escala, aprobadas por resolución de la misma fecha, las plazas que ahora se declaran desiertas quedan automáticamente acumuladas a las

que fueron convocadas para su provisión en turno libre, de modo que estas últimas pasan a ser 27 plazas.

Tercera.—Proceder al archivo de las actuaciones dando comunicación de esta Resolución a la Dirección General de la Función Pública a los oportunos efectos, y a las personas interesadas en el asunto que nos ocupa.

Oviedo, a 21 de abril de 2008.—La Directora del IAAP.
P.D. Resolución de 4-9-2007 (BOPA 13-9-2007).—7.475.

— • —

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueban la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de veintisiete plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario de carrera (BOPA de 23 febrero de 2007).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de 4 de septiembre de 2007 (BOPA de 13 de septiembre de 2007),

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas al concurso oposición convocado para la provisión, en turno de acceso libre y régimen de funcionario de carrera de veintisiete plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, resultantes de acumular a las catorce plazas convocadas para este turno, trece más que resultaron desiertas en el turno de promoción interna.

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2-planta plaza de Oviedo) teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: <http://www.asturias.es>

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidencia:

D. Benjamín Jesús Rey Sanjurjo, titular, y D. Ignacio García Lara, suplente, ambos Profesores titulares de la Escuela Politécnica Superior de Lugo de la Universidad de Santiago.

Vocalías titulares:

Doña Margarita Rodríguez Cañón, D.^a Mercedes Ruiz Mantecón, y D. Aurelio Antuña Menéndez, todos ellos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Principado de Asturias.

Vocalías suplentes:

D. Santos Muñiz Rodríguez, funcionario perteneciente a la Escala a extinguir Grupo B, D. Máximo Braña Argüelles y D. Jorge Carlos Morell González, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala Ingenieros/as Técnicos/as Agrícolas del Principado de Asturias.

Secretaría:

Doña Emma Ramos Carvajal, titular, y D. José Ramón Fernández Gutiérrez, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 29 de mayo de 2008, a las 16.30 horas en la Escuela Universitaria de Empresariales, Aulas 22 y 31, del campus universitario del Cristo de Oviedo, según distribución que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Oviedo, a 23 de abril de 2008.—La Directora del IAAP P.D. Resolución de 04-09-2007 (BOPA 13-09-2007).—7.917.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE VEINTISIETE PLAZAS DEL CUERPO DE DIPLOMADOS/AS Y TÉCNICOS/AS MEDIOS, ESCALA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA (BOPA DE 23 FEBRERO DE 2007)

Personas excluidas: Ninguna.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se dispone el cese como Secretaria de Despacho de la Dirección General de Turismo de doña María Luisa Gutiérrez González.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17.a) y 55.1.a) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por las Leyes 4/91, de 4 de abril, y 4/96, de 13 de diciembre, y en el art. 21 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/93, de 29 de abril, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Disponer el cese, a petición propia, de doña María Luisa Gutiérrez González, DNI 11.407.036-W, como Secretaria de Despacho de la Dirección General de Turismo, de la Consejería de Cultura y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y dar traslado de la misma a la interesada y a la Dirección General de la Función Pública a los efectos oportunos.

Tercero.—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, según redacción dada al mismo por la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, y ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Oviedo, 16 de abril de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—7.310.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director/a del Centro Residencial y Centro de Apoyo a la Integración Cabueñes.

En el Catálogo de puestos de trabajo anexo al V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, se configura el puesto de Director/a del Centro Residencial y Centro de Apoyo a la Integración Cabueñes de la Consejería de Bienestar Social, que en la actualidad se encuentra vacante, y siendo necesaria su provisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 a) de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de ordenación de la función pública de la Administración del Principado de Asturias, artículo 39 del Convenio Colectivo citado anteriormente y artículos 3 y 21 del Decreto 22/93, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias de aplicación supletoria, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Convocar para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo del Director/a del Centro Residencial y Centro de Apoyo a la Integración Cabueñes adscrito a la Viceconsejería de Centros, Familias, Infancia y Mayores de la Consejería de Bienestar Social, que se describe en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Aprobar las siguientes reglas que han de regir la convocatoria:

1.^a—Podrán formular solicitudes quienes se hallen vinculados a la Administración del Principado de Asturias por una relación de empleo laboral de carácter permanente y pertenecientes al Grupo A.

2.^a—Las instancias se dirigirán a la Ilma. Sra. Consejera de Bienestar Social y habrán de presentarse en el Registro de dicha Consejería, o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 8 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de la presente Resolución, haciendo constar en la misma los datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración del Principado de Asturias, destino actual del solicitante y puesto al que opta.

3.^a—A la instancia, los interesados deberán adjuntar certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado de Asturias y plaza de la que sean titulares en la misma. Asimismo, deberán adjuntar curriculum vitae en el que se hagan constar cuantos méritos estimen oportunos y, en particular, el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo que hayan desempeñado con anterioridad, tanto en la Administración del Principado como en otras Administraciones y, en su caso, en la empresa privada, y los demás estudios o cursos de formación y perfeccionamiento realizados, con especial atención a los relacionados con el puesto a desempeñar.

Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 1 de abril de 2008.—La Consejera de Bienestar Social, Pilar Rodríguez Rodríguez.—6.696.

Anexo

Denominación puesto de trabajo: Director/a del Centro Residencial y Centro de Apoyo a la Integración Cabueñes.

Nivel: 26.

Complemente específico con devengo fijo: Elemento C.

Provisión: Libre designación.

Grupo: A.

Categoría: Titulado/a Superior.

Concejo: 24.

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Dirección General del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la contratación laboral indefinida de don José Benjamín Busto Rodríguez, que ha obtenido plaza en el

proceso selectivo convocado por Resolución de 31 de enero de 2007 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA 12/02/2007).

Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal Calificador que juzgó la oposición convocada por Resolución de 31 de enero de 2007 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA 12/02/2007) para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de una plaza de Titulado Medio (Gestión), con destino en el Hospital Monte Maranco.

Antecedentes de hecho

Primero.—A tenor de lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, el aspirante aprobado ha presentado la documentación exigida en la misma en orden a su contratación de carácter indefinido.

Segundo.—Se ha cumplimentado el anterior trámite por el opositor.

Fundamentos de derecho

Primero.—En materia objeto del presente expediente viene determinada la competencia en el artículo 15 de la Ley 1/92, de 2 de julio (BOPA de 13 de julio de 1992), modificada por la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales (BOPA de 31 de diciembre de 2001) confiere a la Dirección Gerencia de dicho Ente Público, la Ley 3/85, de 26 de diciembre, y Reglamento de Selección e Ingreso de personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/89.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, una vez resuelto el procedimiento selectivo la Administración se compromete a publicar, con la mayor brevedad posible, la adjudicación de los destinos.

En base a lo expuesto, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Concertar contrato de trabajo de carácter indefinido con don José Benjamín Busto Rodríguez, con DNI n.º 09.359.393A y adjudicar destino, que tendrá el carácter de definitivo, en el Hospital Monte Naranco.

Segundo.—Una vez publicada la adjudicación de destino, el Servicio de Salud del Principado de Asturias procederá, en un plazo máximo de 7 días, a la firma del contrato, según se establece en la base octava de la convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, según establece el artículo 27 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

En Oviedo, a 11 de abril de 2008.—La Directora Gerente.—7.497.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Responsable Técnico del Centro de Innovación, Grupo I,

con destino en el Centro de Innovación del Vicerrectorado de Calidad, Planificación e Innovación.

Vacante en la plantilla del personal laboral de esta Universidad una plaza perteneciente al Grupo Retributivo I, con la categoría de Titulado Superior, y siendo necesaria su provisión, de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito de competencia de la Administración del Estado, publicado en el BOE en fecha 6 de octubre de 1990, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), del mismo texto legal, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVE

Convocar concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Responsable Técnico del Centro de Innovación, Grupo I, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.—*Normas de aplicación:*

Las presentes pruebas selectivas se someterán a lo previsto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales de 5-10-90 (BOE de 6-10-90), en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre (BOPA de 17-12-2003) y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segunda.—*Características de la plaza:*

- Plaza de Personal Laboral.
- Puesto n.º 464.
- Grupo Retributivo I.
- La plaza convocada tiene asignado el salario base que corresponde al Grupo y categoría fijado en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales de 5 de octubre de 1990 (BOE del 6-10-90).
- El desempeño del puesto de trabajo de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre (BOE del 4-1-85) y disposiciones que la complementan, en materia de incompatibilidades.
- Categoría denominada “Responsable Técnico del Centro de Innovación”.
- Complemento de Dirección.
- Complemento de mañana y tarde.
- Destino: Centro de Innovación en el Vicerrectorado de Calidad, Planificación e Innovación.
- Funciones:
 - Planificar y coordinar las actividades desempeñadas por el Centro de Innovación: (campus virtual, formación, videoconferencias, e-administración, sistemas informáticos, desarrollo software etc.).
 - Planificación y desarrollo de los servicios ofertados desde el centro a la comunidad universitaria y a entidades externas.
 - Asignación y seguimiento de tareas a los responsables de los proyectos.
 - Dirección de equipos de trabajo.

- Colaboración con la dirección del centro para la búsqueda de financiación externa e interna para el desarrollo de proyectos, a través de subvenciones, ayudas etc.
- Coordinación con otros centros TIC de las Universidades Españolas y en especial, con las Universidades del G9.
- Preparación de informes y memorias.

Tercera.—*Requisitos de los aspirantes:*

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años.
- c) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme con lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- f) Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Todos los requisitos anteriormente reseñados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

Cuarta.—*Solicitudes:*

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo mediante instancia según modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, que se presentará en el Registro General de la Universidad (plaza de Riego, n.º 4, planta baja, Oviedo), y en los Registros Auxiliares cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio Administrativo del Campus de Mieres, en el Servicio del Campus de Gijón y en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Oviedo o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado (también será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias).

La instancia se facilitará gratuitamente en el Registro General de la Universidad de Oviedo.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad <http://www.uniovi.es> (PAS-Recursos Humanos).

4.2. Los derechos de examen serán de 22,00 euros, y se ingresarán en la Caja de Asturias, Oficina Principal, plaza de la Escandalera, Oviedo; número de cuenta: 2048-0000-24, 0510000099, bajo el nombre, “Pruebas Selectivas a la Universidad de Oviedo”. Constará como nombre del remitente el del

mismo aspirante y se adjuntará una copia del resguardo de la imposición. La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

4.3. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum Vitae según modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria, cuyos datos y méritos será necesario justificar documentalmente, para su valoración en la fase de concurso.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- Fotocopia de la titulación requerida.

Quinta.—*Admisión de Aspirantes:*

5.1. En el plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha de terminación del plazo para presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Oviedo dictará Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias señalando fecha, lugar y hora de realización de las pruebas, indicándose en la misma el lugar en que quedan expuestas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1, de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.—*Sistema de selección:*

6.1. El sistema de selección de los aspirantes será el concurso-oposición libre.

A. Fase de concurso:

En esta fase se valorarán los méritos alegados y probados documentalmente por el concursante, según puntuación que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

B. Fase de oposición:

Esta fase constará de los ejercicios que se especifican en el Anexo III de esta convocatoria.

6.2. La plaza se adjudicará al concursante que obtenga mayor puntuación, sumando los puntos de la fase del concurso, a los puntos de la fase de la oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Séptima.—*Comisión Calificadora:*

7.1. La Comisión Calificadora de estas pruebas selectivas es la que figura como Anexo V de esta convocatoria.

7.2. Los miembros de la misma deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriores, conforme al artículo 29 del texto legal citado.

7.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá la Comisión con asistencia, al menos, del Presidente, el Secretario y la mitad más uno de los vocales. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación.

7.4. A partir de su constitución, la Comisión para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

7.5. La Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba decidir en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7.6. En ningún caso la Comisión podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

7.7. La Comisión podrá proponer al Rector la designación de asesores especialistas.

Dichos asesores se limitarán a informar sobre pruebas y méritos relativos a su especialidad.

El Presidente sólo votará en caso de empate.

7.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión Calificadora tendrá su sede en el Servicio de Políticas de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Oviedo, plaza de Riego, 4-1.º, 33003.

Octava.—*Desarrollo de los ejercicios y relación de aprobados:*

8.1. El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

8.2. En cualquier momento del proceso selectivo la Comisión podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

8.3. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para el ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión.

8.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si la comisión tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Rector Magnífico, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes. Contra la Resolución de exclusión

del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

8.5. Finalizada la prueba selectiva, la Comisión Calificadora hará pública, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, así como en la sede de la Comisión señalada en la Base 7.8, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada.

8.6. La Comisión Calificadora elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas a los candidatos seleccionados.

Novena.—*Formalización del contrato:*

9.1. Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los requisitos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

c) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el desempeño de sus funciones, expedido por facultativo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

9.2. El Rector de la Universidad de Oviedo procederá a la formalización del contrato y hasta tanto no se formalice el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Décima.—*Incorporación y período de prueba:*

10.1. La incorporación al puesto de trabajo se efectuará una vez formalizado el contrato, quedando sujeto al período de prueba que establece el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

10.2. El candidato que supere el período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de Personal Laboral Fijo.

Undécima.—*Norma final:*

11.1. Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, indicándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Los actos administrativos derivados de la convocatoria podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 31 de marzo de 2008.—El Rector.—6.744.

Anexo I

MODELO DE SOLICITUD PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

CONVOCATORIA		2. Especialidad	3. TURNO DE ACCESO
1. DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	4. Provincia de examen	5. Fecha B.O.E. Día Mes Año	6. Minusvalía ☐
ASTURIAS		7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES		10. Segundo apellido	11. Nombre
8. D.N.I.	9. Primer apellido		
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Calle o plaza y número	18. Código Postal	
19. Municipio	20. Provincia	21. Nación	

22. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES	
Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

OTROS MERITOS	
23. Antigüedad	
24. Cursos oficiales de formación idóneos para la plaza	
Centro Oficial	
25. Experiencia en las actividades propias de la plaza:	
25.1 En la esfera pública	Años Meses
25.2 En la esfera privada	Años Meses

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 200
(Firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Anexo II

CURRÍCULUM VITAE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE TÉCNICO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN

GRUPO I

NOMBRE Y APELLIDOS.....
CATEGORIA..... GRUPO
DESTINO.....
ANTIGÜEDAD EN LA
UNIVERSIDAD.....

1º.- TÍTULOS ACADÉMICOS

2º.- CURSOS RELACIONADOS CON LA PLAZA. (El temario será la referencia adecuada para su valoración):.....

3º.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:.....

OTROS DATOS:

(Los datos que aparecen en este Anexo sólo se computarán si se justifican documentalmente).

(fecha y firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Anexo III

SISTEMA DE SELECCIÓN APLICABLE AL CONCURSO-OPOSICIÓN
LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE
TÉCNICO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN

GRUPO I

A.—Fase de concurso, máximo 6 puntos.

1. Méritos académicos. (Máximo 3 puntos)

a) Titulación (máximo 1 punto).

Doctorado1 punto.

b) Cursos relacionados con la plaza (máximo 2 puntos).

0,01 puntos por hora de asistencia a cursos impartidos y acreditados por organismos oficiales. Se excluye la asistencia a las jornadas, seminarios y/o congresos.

0,10 puntos para los certificados de cursos que no especifiquen horas de duración.

Todos los cursos que presenten certificado de aprovechamiento tendrán derecho al doble de puntuación.

2. Méritos profesionales. (Máximo 3 puntos).

Experiencia acreditada como Titulado Superior, en una plaza de la plantilla del personal laboral de la Universidad de Oviedo.....0,05 puntos por cada mes.

B.—Fase de oposición.

En esta fase los aspirantes deberán ir provistos de DNI.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, teniendo todos carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Teórico.

Cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el temario que figura en el Anexo IV.

Este ejercicio se calificará utilizando la fórmula siguiente:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N= Nota sobre 10.
A= Aciertos.
E= Errores.
d= Opciones a cada pregunta.
n= Nº de ítems.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba haber obtenido como mínimo 5 puntos.

Segundo ejercicio: Práctico.

Realizar una demostración práctica de la capacidad de los aspirantes. Que consistirá en una prueba relacionada con las materias que se desarrollen en el programa, según propuesta de la Comisión Calificadora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar alcanzar un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de la prueba vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate, éste se dirimirá en base a la mayor puntuación alcanzada en el ejercicio teórico. Si persistiese el empate, en base a la mayor puntuación alcanzada en el ejercicio práctico. En último término se acudirá al sorteo.

Anexo IV

PROGRAMA

Tema 1. Normativa de LOPD, LSSI, código de buenas prácticas y ley de firma electrónica.

Tema 2. Dirección y gestión de proyectos informáticos y herramientas.

Tema 3. Arquitecturas Orientadas a Servicios (SOA).

Tema 4. Administración, organización y gestión del LDAP corporativo de la Universidad de Oviedo.

Tema 5. Plataformas tecnológicas e-TIC.

Tema 6. Plataformas de e-Learning empleadas en la formación virtual de la Universidad de Oviedo.

Tema 7. El movimiento Open Course Ware.

Tema 8. Arquitectura JEE (JSP, Struts, JSF, Hibernate, etc.).

Tema 9. Web Services (SOAP, HTTP, WSDL, UDDI).

Tema 10. Patrones de diseño.

Tema 11. Servidores Aplicaciones Web (Apache, IIS, Tomcat, JBoss, WAS).

Tema 12. Seguridad en el mundo de las tecnologías Web y criptosistemas.

Tema 13. Gestión de Bases de datos (SQL Server, MySQL...).

Tema 14. Programación JDBC.

Tema 15. Manejo de IDE: Eclipse y Otros.

Tema 16. e-Government (Arquitecturas, estándares).

Tema 17. Tarjetas Inteligentes (Características, estándares, tipos, procesos, etc.).

Tema 18. Metodologías ágiles.

Tema 19. Componentes de la administración electrónica.

Tema 20. Gestores de contenidos y portales.

Tema 21. Sistema de control de versiones.

Tema 22. Arquitecturas e infraestructuras de servidores orientadas al servicio 24x7.

Tema 23. Conocimientos básicos de administración y gestión de servidores.

Tema 24. Conocimientos básicos de la red y comunicaciones.

Tema 25. Conocimientos básicos de Web 2.0.

Tema 26. Generación de plantillas para memorias e informes.

Tema 27. Sistemas de gestión de la Innovación.

Tema 28. El Convenio Colectivo para el personal laboral vigente en la Universidad de Oviedo.

Tema 29. Los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

Tema 30. El Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, BOE 29 de marzo de 1995): Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Suspensión del contrato. Extinción del contrato.

Anexo V

COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA
DE RESPONSABLE TÉCNICO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN

GRUPO I

Titulares

Presidente: Don Rigoberto Pérez Suárez

Vocales:

1º. Don Pablo Javier Tuya González.

2º. Doña Carmen García Cabeza.

3º. Don Marco Antonio García Tamargo.

4º. Don José Carlos Álvarez Villa.

Secretaria: Doña Elena Ponga Rodríguez.

Suplentes

Presidente: Don Gonzalo Morís Menéndez.

Vocales:

1º. Don José Manuel Cuetos Megido.

2º. Doña Pilar Bou Sepúlveda.

3º. Don Francisco Millán Castro.

4º. Don Manuel Chamorro Portillo.

Secretaria: Doña M.ª José González Viejo

— • —

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de ayudante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 9 y 16 del Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre del Principado de Asturias (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 17 de diciembre de 2003), el Reglamento para los Concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de 20 de julio de 2006 (BOPA de 6 de septiembre de 2006) y el Acuerdo, de 7 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para la convocatoria de plazas de Ayudantes en la Universidad de Oviedo.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 21 de diciembre de 2007, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Ayudante que figuran en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. El concurso público convocado se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, el Reglamento para los Concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes uni-

versitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo (en adelante Reglamento), aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 6 de septiembre de 2006), el Acuerdo de 7 de junio de 2007 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba los criterios para la convocatoria de plazas de Ayudantes en la Universidad de Oviedo. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, para el régimen de contratación laboral, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2. El proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6, se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos según los criterios que se establecen en el anexo V- Baremo, establecido por el Reglamento y publicado junto con esta convocatoria. La finalidad fundamental de este proceso selectivo es la incorporación de personal en formación, habida cuenta de que la figura de Ayudante, tal como declara el Preámbulo del Reglamento, está pensada como el primer hito en la carrera académica universitaria, cuyo fin es cubrir el período de elaboración de la tesis doctoral. No podrá ser contratado ningún candidato que haya agotado, como contratado por la Universidad de Oviedo o por cualquier otra Universidad, el período máximo establecido por la Ley para la figura de Ayudante. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente, en ésta o en otra Universidad, el candidato sólo podrá ser contratado por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal. En este supuesto, no serán tenidos en cuenta los méritos docentes coincidentes con el tiempo del contrato.

1.3. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las Comisiones de Selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a los concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) En caso de no ser español, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros, no incluidos en el anterior apartado, deberán tener residencia regular en territorio español.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Estar en posesión de la titulación que se requiera para ser admitidos en los estudios de doctorado. En el supuesto que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito cuando se acrediten debidamente las homologaciones correspondientes.

f) Estar inscrito en algún programa de doctorado de la Universidad de Oviedo, o hallarse en condiciones de estarlo, a fin de poder realizar la tesis doctoral dentro del ámbito temático que para cada una de las plazas se fija en el anexo I.

2.2. Los requisitos, señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato. Para el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, que se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.uniovi.es/zope/organos_gobierno/unipersonales/vicerrectorados/voap/prof_contratado

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo la cantidad de 22,77 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número 2048-0000-21-0340152827", abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes, que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) En su caso, se presentará la documentación acreditativa de la condición de titular del derecho a participar o la autorización de residencia en España.

c) Original o copia compulsada del documento que acredite el cumplimiento del requisito que señala la letra e) de la base 2.1 de la presente convocatoria.

d) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

e) Cinco ejemplares del currículum vitae, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria (disponible en la página web de la Universidad de Oviedo) y los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección y hayan consignado en el mismo, que deberán estar cotejados o compulsados en el caso de que se presenten fotocopias, así como una relación de toda la documentación aportada. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

f) Declaración jurada de no haber sido contratado por la Universidad de Oviedo o por cualquier otra Universidad por más tiempo del período máximo establecido por la Ley para la figura de Ayudante.

3.5. Los errores de hecho, que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Actividad Académica, Profesorado y Convergencia Europea dictará y hará pública, dentro de los diez días hábiles siguientes, una Resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres, apellidos, documento nacional de identidad o equivalente y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sito en el patio del edificio histórico de la Universidad, calle San Francisco, n.º 1 de Oviedo, y en la dirección electrónica: http://www.uniovi.es/zope/organos_gobierno/unipersonales/vicerrectorados/voap/prof_contratado

4.2. Son causas de exclusión:

a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.

b) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.

c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres, apellidos, documento nacional de identidad o equivalente y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Actividad Docen-

te, Profesorado y Convergencia Europea, sito en el patio del edificio histórico de la Universidad, calle San Francisco, n.º 1 de Oviedo, y en la dirección electrónica: http://www.uniovi.es/zope/organos_gobierno/unipersonales/vicerrectorados/voap/prof_contratado

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Ordenación Académica, encargado de la tramitación de los concursos, enviará al Presidente de cada Comisión la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, las solicitudes y la restante documentación presentada por los aspirantes admitidos que será custodiada por el Secretario de la Comisión.

5. Comisiones de Selección.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 3.3.f) del Reglamento y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Actividad Académica, Profesorado y Convergencia Europea, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3. Las Comisiones de Selección se considerarán válidamente constituidas con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes. Excepcionalmente, será válida la constitución cuando entre los miembros presentes se encuentren, al menos, el presidente y tres vocales titulares o suplentes.

Asimismo, para que la Comisión pueda actuar válidamente, una vez constituida, será necesaria la participación de, al menos, el presidente, el secretario y dos vocales.

5.4. Los miembros de las Comisiones de Selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Actividad Académica, Profesorado y Convergencia Europea, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.5. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, salvo que en ese momento no conocieran la circunstancia inhabilitante. El escrito de recusación expresará la causa o causas en que se funda. En el día siguiente al de la fecha de conocimiento de la recusación, el recusado manifestará si se da o no en él la causa alegada, resolviendo el Vicerrector de Actividad Académica, Profesorado y Convergencia Europea, por delegación del Rector, en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.6. Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes. En el caso excepcional que también en el miembro suplente concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas, se procederá de la siguiente forma:

- Cuando el afectado sea el Presidente o Secretario suplentes se procederá a nombrar nuevo suplente por el Rector.
- Si el afectado por el impedimento fuera uno de los tres vocales suplentes, su sustitución se hará por orden correlativo entre los mismos.

5.7. Nombrada la Comisión por el Rector, el Presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución, la Comisión acordará los criterios de valoración de acuerdo con lo establecido en el Baremo recogido en el anexo V y los hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

6. Desarrollo del Concurso.

6.1. Una vez examinada la documentación y valorados los méritos de los distintos concursantes con arreglo a los criterios de selección señalados en el Baremo y publicados en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza, las Comisiones de Selección formularán las correspondientes propuestas de provisión en el plazo de quince días naturales siguientes a su constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento.

6.2. La propuesta de provisión se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza convocada, indicando la fecha de su inserción. En ningún caso la propuesta contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. En caso contrario será nula de pleno derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión de Selección formulará al Rector la correspondiente propuesta vinculante de provisión de las plazas convocadas en el plazo de quince días naturales siguientes a su constitución, que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Universidad de Oviedo.

7.2. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de los puestos convocados cuando, a juicio motivado de la respectiva Comisión de Selección, los currículum de los aspirantes no se adecuen a las exigencias académicas de dichos puestos.

7.3. El Secretario de la Comisión de selección entregará en el Servicio de Ordenación Académica del Vicerrectorado de Actividad Académica, Profesorado y Convergencia Europea, el expediente administrativo del concurso, los ejemplares del currículum vitae y toda la documentación complementaria presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la Resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento.

7.4. Una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, en ningún caso podrá modificarse su contenido, fuera del procedimiento de revisión de oficio establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Quedará exceptuada de esta

prohibición la rectificación, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran existir en dicha propuesta.

7.5. Contra la propuesta de la Comisión de Selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

7.6. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno. La Comisión garantizará la igualdad de oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto de los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

7.7. La interposición de la reclamación no tendrá efectos suspensivos sobre el contrato efectuado, salvo que la propia Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La reclamación, al margen de las específicas previsiones contenidas en el Reglamento, se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del título VII, revisión de actos en vía administrativa, de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.8. La Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

7.9. Si la Resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta.

7.10. La Resolución que disponga la suscripción del correspondiente contrato laboral será publicada, con la fecha de su inserción, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Actividad Académica, Profesorado y Convergencia Europea, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenece la plaza objeto de concurso y en la siguiente dirección electrónica:

http://www.uniovi.es/zope/organos_gobierno/unipersonales/vicerrectorados/voap/prof_contratado

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de contratación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrito la plaza, para la entrega de la documentación señalada en la base 8.2 y posterior formalización del correspondiente contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rector de la Universidad. Quienes, dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

8.2. Los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Original o copia compulsada del documento que acredite estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.1 e) de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. El modelo de declaración será facilitado en el Servicio de Ordenación Académica en el momento de la aceptación de la plaza.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión. El modelo de declaración será facilitado en el Servicio de Ordenación Académica en el momento de la aceptación de la plaza.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si la fecha fuera posterior.

9. Norma final.

9.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la actuación a seguir en los casos no previstos en ellas.

9.2. La actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.4. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la Resolución del Rectorado de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión de Selección de acuerdo con los procedimientos previstos en el artículo 13 del Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada Comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

9.5. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Oviedo, a 11 de abril de 2008.—El Rector P.D. (Resolución de 13 de octubre de 2005, BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de noviembre), el Vicerrector de Actividad Académica, Profesorado y Convergencia Europea, en funciones.—6.747.

Anexo I

Código: F001-650-DL0X436-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Tema: Outsourcing de Servicios de Investigación y Desarrollo

Departamento: Administración de Empresas y Contabilidad

Código: F002-410-DL0X437-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Fisiología

Tema: Control Neuroendocrino de la Homeostasis de Líquidos

Departamento: Biología Funcional

Código: F002-630-DL0X438-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Microbiología

Tema: Estudio de Factores de Virulencia y su Regulación en *Yersinia ruckeri* y otras bacterias patógenas en acuicultura

Departamento: Biología Funcional

Código: F003-220-DL0X439-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Ecología

Tema: Ecología

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Código: F003-412-DL0X440-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal

Tema: Fisiología Vegetal

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Código: F006-381-DL0X441-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho

Tema: Teoría e Historia de la Legislación

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Código: F008-515-DL0X442-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Tema: Planificación de los procesos de inspección dimensional

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Código: F009-130-DL0X443-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Tema: La reducción del precio: Derecho Civil Comparado

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Código: F012-590-DL0X444-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Tema: Máquinas y Motores Térmicos

Departamento: Energía

Código: F012-600-DL0X445-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

Tema: Turbomáquinas

Departamento: Energía

Código: F013-295-DL0X446-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Explotación de Minas

Tema: Modelización del comportamiento de la emisión del polvo en minería e industria

Departamento: Explotación y Prospección de Minas

Código: F014-335-DL0X447-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Tema: Literaturas Francófonas

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

Código: F014-345-DL0X448-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Filología Inglesa
Tema: Literaturas Contemporáneas en Inglés
Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

Código: F015-575-DL0X449-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Lingüística General
Tema: Lingüística General
Departamento: Filología Española

Código: F015-583-DL0X450-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Literatura Española
Tema: Literatura Española
Departamento: Filología Española

Código: F016-355-DL0X451-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Filología Latina
Tema: Filología Latina
Departamento: Filología Clásica y Románica

Código: F016-360-DL0X452-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Filología Románica
Tema: Filología Románica
Departamento: Filología Clásica y Románica

Código: F020-685-DL0X453-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica
Tema: Petrología y Geoquímica
Departamento: Geología

Código: F020-428-DL0X454-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Geodinámica Interna
Tema: Geodinámica Interna
Departamento: Geología

Código: F020-655-DL0X455-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Paleontología
Tema: Paleontología

Departamento: Geología

Código: F022-535-DL0X456-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica
Tema: Calidad del Suministro Eléctrico
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Código: F022-800-DL0X457-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones
Tema: Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Código: F028-765-DL0X458-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Química Orgánica
Tema: Campo de Biocatálisis
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Código: F036-570-DL0X459-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Tema: Pruebas en Ingeniería del Software
Departamento: Informática

Código: F040-555-DL0X460-AYUDANTE
N.º de Plazas: 1
Categoría: Ayudante
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Tema: Ingeniería Química
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Anexo II

Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral

Excmo. y Magfco. Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, en régimen de derecho laboral de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente/Categoría:	Código:
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras:	
Fecha de Resolución:	BOPA de:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	
		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Correo electrónico			Fax

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)
Docencia previa:

Abono de los derechos de examen (22,77 euros/19,15 euros), efectuado por: Ingreso ☐ Transferencia ☐ con fecha:
Pruebas Selectivas. Cajastur, O.P. Cta. nº: 2048.0000.24.0510000099

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El/la abajo firmante, D.

SOLICITA: ser admitido/a al Concurso de Provisión a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de 200

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D. _____, con documento nacional de identidad número _____, declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 200

Firmado:

Anexo III

(Modelo de Currículum Vitae)

1. Datos personales:

Apellidos y nombre

Número DNI. Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: fecha, localidad y provincia

Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono

Correo electrónico y fax

Categoría actual como docente

Departamento o unidad docente actual

Área de conocimiento actual

Facultad o escuela actual

Hospital y categoría asistencial actual (**)

2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados: (**)

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

5. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad

6. Actividad asistencial desempeñada (**)

7. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos)

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden

9. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*)

10. Publicaciones: Artículos (*)

11. Otras publicaciones

12. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas

13. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación

14. Otros trabajos de investigación

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional)

16. Tesis doctorales dirigidas

17. Patentes

18. Otras contribuciones de carácter docente

19. Servicios institucionales prestados de carácter académico

20. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración

21. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración

22. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura

23. Actividad en empresas y profesión libre

24. Otros méritos docentes o de investigación

25. Otros méritos

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial

(**) Sólo plazas vinculadas

Anexo IV

Código: F001-650-DL0X436-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Tema: Outsourcing de Servicios de Investigación y Desarrollo

Departamento: Administración de Empresas y Contabilidad

1. Comisión titular

Presidente: Esteban García Canal, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Blanca María Pérez Gladish, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Jesús Ángel del Brío González, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Begoña González-Busto Múgica, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Víctor María Fernández Blanco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Ventura Victoria, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Luis Orea Sánchez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Beatriz Junquera Cimadevilla, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Ana Valdés Llana, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María José Sanzo Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F002-410-DL0X437-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Fisiología

Tema: Control Neuroendocrino de la Homeostasis de Líquidos

Departamento: Biología Funcional

1. Comisión titular

Presidente: Manuel Vijande Vázquez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Rafael Piñeiro Belloso, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: María Isabel Beatriz Francisca Díaz López, Profesora Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Serafina Fernández Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Rafael Cernuda Cernuda, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidenta: Ángeles Menéndez Patterson, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Juan Argüelles Luis, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Juan Ignacio Brime Casanueva, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Covadonga Ludivina Barbés Miguel, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Luis Menéndez Antolín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F002-630-DL0X438-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Microbiología

Tema: Estudio de Factores de Virulencia y su Regulación en *Yersinia ruckeri* y otras bacterias patógenas en acuicultura

Departamento: Biología Funcional

1. Comisión titular

Presidente: Juan Evaristo Suárez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: José Agustín Guijarro Atienza, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Alfredo Javier Fernández Braña, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Ana María del Carmen Velasco Plaza, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María Josefa Rodríguez Colunga, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Méndez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Rafael Piñeiro Belloso, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Covadonga Ludivina Barbés Miguel, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Fernando Vázquez Valdés, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Ana María Navarro Incio, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F003-220-DL0X439-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Ecología

Tema: Ecología

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

1. Comisión titular

Presidente: Ricardo Anadón Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María Ángeles Matilde Revilla Bahillo, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: María de la Consolación Fernández González, Profesora Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: José Ramón Obeso Suárez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: José Agustín Guijarro Atienza, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidenta: María Nuria Anadón Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: José Antonio Fermín Sánchez Prado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Javier Aristegui Ruiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal 2.º: M. Esther Pérez Corona, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3.º: Florentina Álvarez Marqués, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F003-412-DL0X440-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal

Tema: Fisiología Vegetal

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

1. Comisión titular

Presidente: Ricardo Sánchez Tames, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María Aida González Díaz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Ricardo Javier Ordás Fernández, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: María Nuria Anadón Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María Paz Suárez Rendueles, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Roberto Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Abelardo Andrés Casares Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: María Teresa Herrera López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 2.º: Florentina Álvarez Marqués, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Marina Costales Pérez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F006-381-DL0X441-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho

Tema: Teoría e Historia de la Legislación

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

1. Comisión titular

Presidente: Luis Martínez Roldán, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Begoña Angélica Sesma Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Jacobo Bástida Freijedo, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Jesús Aquilino Fernández Suárez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Fernando Gómez-de Liaño González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Andrés Corsino Álvarez Cortina, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María Isabel Núñez Paz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José García Añón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia (Estudi General)

Vocal 2.º: Mario Ruiz Sanz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Rovira i Virgili

Vocal 3.º: María Cárcaba Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F008-515-DL0X442-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Tema: Planificación de los procesos de inspección dimensional

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

1. Comisión titular

Presidente: José Carlos Rico Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Antonio Miguel López Rodríguez, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Gonzalo Valiño Riestra, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Cristina González Gaya, Profesora Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 3.º: Daniel Álvarez Mantarás, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Gonzalo Morís Menéndez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María Cristina Rodríguez González, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Jesús María Pérez García, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 2.º: Fernando Torres Leza, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza

Vocal 3.º: María Concepción Pérez Llera, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F009-130-DL0X443-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Tema: La reducción del precio: Derecho Civil Comparado

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

1. Comisión titular

Presidente: Ramón Durán Rivacoba, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Óscar Luis Fernández Márquez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Julio Francisco Carabajo González, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: María Aurora Camila González González, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Ana Isabel González González, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María Camino Sanciñena Asurmendi, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Ana Cañizares Laso, Catedrática de Universidad, Universidad de Málaga

Vocal 2.º: Ignacio González-del Rey Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Jesús Aquilino Fernández Suárez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F012-590-DL0X444-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Tema: Máquinas y Motores Térmicos

Departamento: Energía

1. Comisión titular

Presidenta: María Manuela Prieto González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Juan María Menéndez Aguado, Profesora Contratado Doctor, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Ismael Prieto Fernández, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: María del Rosario Guerrero Campelo, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Sandra Velarde Suárez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Xiberta Bernat, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Marta María Hernando Álvarez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Miguel Ángel Villamañán Olfos, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid

Vocal 2.º: José María Pedro Sala Lizarraga, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco

Vocal 3.º: Carlos Santolaria Morros, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F012-600-DL0X445-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

Tema: Turbomáquinas

Departamento: Energía

1. Comisión titular

Presidente: Carlos Santolaria Morros, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Ignacio Díaz Blanco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Sandra Velarde Suárez, Profesora Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Eduardo Blanco Marigorta, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María Cruz Álvarez Álvarez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Luis Parrondo Gayo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Manuela Alonso Hidalgo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: M. Luisa Sánchez Simón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 2.º: Pedro Luis Luque Escamilla, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén

Vocal 3.º: Francisco Manuel Fernández Linera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F013-295-DL0X446-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Explotación de Minas

Tema: Modelización del comportamiento de la emisión del polvo en minería e industria

Departamento: Explotación y Prospección de Minas

1. Comisión titular

Presidente: Mario Menéndez Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Francisco de Asís Ortega Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Celestino González Nicieza, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Ángel Javier Toraño Álvarez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Emilio Gago Ribas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Jesús José María García Iglesias, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María del Carmen Recondo González, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Javier Taboada Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo

Vocal 2.º: Dulce Nombre de M. Gómez-Limón Galindo, Profesora Titular de Universidad, Univ. Politécnica de Madrid

Vocal 3.º: Julia María Ayala Espina, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F014-335-DL0X447-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Tema: Literaturas Francófonas

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

1. Comisión titular

Presidente: José María Fernández Cardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María del Carmen Fernández Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: María de las Mercedes Fernández Menéndez, Profesora Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Santiago Ignacio González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Antonio Vespertino Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidenta: María Luisa Donaire Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Juan Emilio Tazón Salces, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: M. Amalia Sopena Balordi, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Valencia (Estudi General)

Vocal 2.º: Rafael Ruiz Álvarez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 3.º: José Luis Roca Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F014-345-DL0X448-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Tema: Literaturas Contemporáneas en Inglés

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

1. Comisión titular

Presidenta: María del Perpetuo Socorro Suárez Lafuente, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María José Álvarez Faedo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José Luis Caramés Lage, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Francisco González Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Antonio Vespertino Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis González Escribano, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Miguel Ramos Corrada, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: María Isabel García Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Agustín Coletes Blanco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Flor María Bango de la Campa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F015-575-DL0X449-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Lingüística General

Tema: Lingüística General

Departamento: Filología Española

1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Valdés Villanueva, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María del Carmen Muñiz Cachón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Luis Santos Río, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Salamanca

Vocal 2.º: Felix Carlos Fernández-de Castro López-Patiño, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María Jesús Suárez Álvarez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Rafael Ángel Núñez Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Marta Pérez Toral, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Ana María Cestero Mancera, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Alcalá

Vocal 2.º: Jesús Fernández González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca

Vocal 3.º: Jorge Uría González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F015-583-DL0X450-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Literatura Española

Tema: Literatura Española

Departamento: Filología Española

1. Comisión titular

Presidente: José Luis Roca Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: José Luis García Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Inmaculada Urzainqui Miqueleiz, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: María del Carmen Muñiz Cachón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Francisco Javier -Barón Thaidigsmann, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Rafael Ángel Núñez Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: Natalia Tielve García, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Antonio Fernández Insuela, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.º: Virginia Gil Amate, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 3.º: José Alberto Álvarez Sanagustín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F016-355-DL0X451-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Filología Latina

Tema: Filología Latina

Departamento: Filología Clásica y Románica

1. Comisión titular

Presidente: Juan María Núñez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario: Pedro Manuel Suárez Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Perfecto Rodríguez Fernández, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.º: María Mercedes Sánchez Álvarez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 3.º: María Serafina García García, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidenta: Manuela García Valdés, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: Ana María Cano González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Emiliano Fernández y Vallina, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca
Vocal 2.º: M. del Carmen Arias Abellán, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 3.º: Vidal Isidro Peña García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F016-360-DL0X452-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Filología Románica

Tema: Filología Románica

Departamento: Filología Clásica y Románica

1. Comisión titular

Presidente: José Ramón Fernández González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: Rosa María Medina Granda, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Juan Carlos Busto Cortina, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.º: Julián Garzón Díaz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 3.º: María del Carmen Fernández Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidenta: Ana María Cano González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario: Antonio José Meilán García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: M. Paloma Gracia Alonso, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada
Vocal 2.º: Antonia Martínez Pérez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Murcia
Vocal 3.º: Juan María Núñez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F020-685-DL0X453-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica

Tema: Petrología y Geoquímica

Departamento: Geología

1. Comisión titular

Presidente: Modesto Montoto San Miguel, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: María Mercedes Fuertes Fuente, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Ofelia Suárez Méndez, Profesora Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.º: Jorge Ordaz Gargallo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 3.º: Alfredo César González Nicieza, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Guillermo Corretge Castañón, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: María Almudena Ordóñez Alonso, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Luis Miguel Suárez del Río, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.º: José Arribas Mocoroa, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Complutense de Madrid
Vocal 3.º: María Luisa Martínez Chacón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F020-428-DL0X454-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Geodinámica Interna

Tema: Geodinámica Interna

Departamento: Geología

1. Comisión titular

Presidente: Fernando Bastida Ibáñez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: Amalia Jiménez Bautista, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Jesús Antonio Aller Manrique, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.º: Joaquín García San Segundo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: José Ramón Álvarez Saiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Álvarez Pulgar, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Jorge Gallastegui Suárez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Juan Luis Alonso Alonso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Francisco Javier Alonso Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María del Rosario Rodicio Rodicio, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F020-655-DL0X455-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Paleontología

Tema: Paleontología

Departamento: Geología

1. Comisión titular

Presidente: Jenaro Luis García-Alcalde Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: José Manuel García Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: María Luisa Martínez Chacón, Profesora Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: María Isabel Méndez Bedía, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Manuel Prieto Rubio, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Carlos Sánchez de Posada, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María Almudena Ordóñez Alonso, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Elisa Villa Otero, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: José Serra Kiel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona

Vocal 3.º: José Carlos Martínez García-Ramos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F022-535-DL0X456-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Tema: Calidad del Suministro Eléctrico

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

1. Comisión titular

Presidente: Javier Gómez-Aleixandre Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Juan Manuel Guerrero Muñoz, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Manuel Emilio García Melero, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: José Manuel Cano Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Pablo Luque Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Sebastian Zúñiga, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Sandra Velarde Suárez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José Luis Martínez Ramos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla

Vocal 2.º: Andrés Elías Feijoo Lorenzo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo

Vocal 3.º: Alberto Martín Pernia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F022-800-DL0X457-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Tema: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

1. Comisión titular

Presidente: Fernando Luis Las Heras Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Susana Loredó Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Emilio Gago Ribas, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Cecilio José Blanco Viejo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Juan José del Coz Velasco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: José Marcos Alonso Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Manuel Emilio García Melero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Claudio Antonio Feijoo González, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 2.º: Montserrat Pargas Feliu, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña

Vocal 3.º: Francisco José Suárez Alonso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F028-765-DL0X458-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Química Orgánica

Tema: Campo de Biocatálisis

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

1. Comisión titular

Presidente: José Manuel Concellón Gracia, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María Gloria Blanco Lizana, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: María del Rosario Brieva Collado, Profesora Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Pablo Luis Bernad Enguita, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María del Camino Trobajo Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Fañanas Vizcarra, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: julio Antonio Pérez Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Luis Ángel López García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Carmen María de la Paz Cabal Naves, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Germán Santos Flor Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F036-570-DL0X459-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Tema: Pruebas en Ingeniería del Software

Departamento: Informática

1. Comisión titular

Presidente: José Antonio López Brugos, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: María Ángeles Díaz Fondón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José Antonio Corrales González, Profesor Titular de de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: María Concepción Pérez Llera, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Cecilio José Blanco Viejo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Daniel García Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Raúl Izquierdo Castañedo, Profesor Colaborador, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Pablo Javier Tuya González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Javier García Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María Elena Marañón Maisón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Código: F040-555-DL0X460-AYUDANTE

N.º de Plazas: 1

Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Tema: Ingeniería Química

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

1. Comisión titular

Presidente: José Coca Prados, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Manuel María Mahamud López, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Susana Luque Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Ignacio Medina Castaño, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Beatriz Suárez Peña, Profesora Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Ricardo Álvarez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Ángel Martín Pendás, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: María del Carmen Luisa Pazos Medina, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Luis Arsenio García Díaz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: María Elena Marañón Maisón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Anexo V

BAREMO

1. Formación recibida: 70 p.

a. Calificación media en la titulación de grado, licenciatura o diplomatura o postgrado, medida con los mismos criterios que se utilizan para las becas FPI. Esto se entenderá aplicado a los estudios que estén relacionados con las titulaciones en las que participa el Área a la que se adscribe la plaza ----- hasta 25 p.

b. Calificación media en las materias propias del Área en la que se encuadra la plaza a la que se concurre ----- hasta 15 p.

c. Becas obtenidas por concurso (FPI o similares) ----- hasta 10 p.

d. Formación especializada, continuada, técnica o profesionalizada, distinta de la incluida en "1.a." y relacionada con el ámbito del Área a la que pertenece la plaza ----- hasta 8 p.

e. Cursos y seminarios recibidos de perfeccionamiento pedagógico, mejora docente o nuevas tecnologías, con especial consideración hacia aquellos que tengan o pertenezcan a programas con mención de calidad ----- hasta 6 p.

f. Estancias en otras Universidades o Centros científicos o de investigación de prestigio por razones académicas o de investigación y relacionadas con el Área en la que se convoca la plaza después de los estudios de grado ----- hasta 6 p.

2. Experiencia docente: 10 p.

a. Colaboración en actividades docentes universitarias como becario o colaborador de honor ----- hasta 5 p.

b. Colaboración docente en actividades organizadas por Organismos Públicos o de otra naturaleza, de reconocida solvencia ----- hasta 3 p.

c. Colaboración en programas de tutorías universitarias a alumnos de cursos inferiores o de intercambio ----- hasta 2 p.

3. Experiencia científica y tecnológica: 20 p.

a. Publicaciones, comunicaciones y otros trabajos de difusión de la investigación, con especial consideración a la proyección de los mismos en los últimos 5 años ----- hasta 9 p.

b. Colaboración en actividades científicas y/o tecnológicas con Áreas de Conocimiento en la que se convoca la plaza o afines durante la época de estudiante-debidamente acreditada institucionalmente ----- hasta 4 p.

c. Participación en proyectos de grupos de I+D+I financiados en convocatorias competitivas en los últimos 5 años ----- hasta 4 p.

d. Colaboración en actividades científicas y/o tecnológicas con Áreas de Conocimiento en la que se convoca la plaza o afines desde la terminación de sus estudios ----- hasta 3 p.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS:

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, por la que se convocan tres becas de colaboración en la Dirección General de Asuntos Europeos.

Con el fin de promocionar la formación en materia de asuntos europeos, los presupuestos generales prorrogados recogen en el programa correspondiente a la Dirección General de Asuntos Europeos una partida destinada a la concesión de becas de colaboración.

Por ello, y de conformidad con las competencias atribuidas a los titulares de cada Consejería en la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; en la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; en el artículo 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, en relación con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y demás normativa de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las bases para la concesión mediante convocatoria pública de tres becas de colaboración en la Dirección General de Asuntos Europeos y que figuran en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Autorizar el gasto por importe de 12.750 euros, con cargo al concepto presupuestario 12.07.121F.489.003 (becas de colaboración) de los vigentes Presupuestos Generales, prorrogados del Principado de Asturias para 2008, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la presente convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Asuntos Europeos en el plazo de un mes, a contar desde igual fecha, no pudiendo simultanearse

ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, según redacción dada al mismo por la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 18 de abril de 2008.—El Consejero de Economía y Asuntos Europeos, Jaime Rabanal García.—7.869.

Anexo I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE COLABORACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS PARA EL EJERCICIO 2008

Primera.—Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de tres becas de colaboración, que consistirán fundamentalmente en la colaboración en las actividades que se lleven a cabo desde la Dirección General de Asuntos Europeos, recibiendo para ello formación específica en esas materias.

Segunda.—Duración:

Cada una de las becas tendrá una duración máxima, en su caso, de diez meses, comprendidos desde la fecha de la resolución de esta convocatoria y el 31 de diciembre de 2008.

La concesión y disfrute de las becas no supondrá vinculación laboral o funcional alguna con la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—Cuantía:

Quienes resulten beneficiarios de las becas recibirán en concepto de ayuda para la formación la cantidad de 400 euros mensuales, o la cuantía proporcional si la duración fuese inferior, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.07.121F.489.003 (becas de colaboración) de los vigentes Presupuestos Generales prorrogados del Principado de Asturias para 2008, y previo informe favorable de la titular de la Dirección General de Asuntos Europeos.

Cuarta.—Solicitantes:

Podrán optar a las becas aquellos estudiantes de la Universidad de Oviedo o del Centro Asociado de la UNED en Asturias, que acrediten, conforme a lo establecido en la base quinta de la presente convocatoria, estar cursando el último curso de carrera de grado superior, en el ámbito de las disciplinas siguientes: Derecho, Económicas, Políticas, Sociología y Geografía e Historia, y tengan aprobados los dos primeros cursos cuando se trate de una licenciatura de cuatro años, o los tres primeros cursos en el caso de una licenciatura de cinco años.

Estas becas no podrán concederse a aquellos solicitantes que hayan disfrutado de la misma en convocatorias anteriores.

Quinta.—Presentación y documentación de las solicitudes:

Las solicitudes habrán de dirigirse al Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Asuntos Europeos y se presentarán en el Registro de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, c/ Hermanos Pidal, 7-9, 33071-Oviedo, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

A las solicitudes se deberá acompañar necesariamente la siguiente documentación:

a) Solicitud debidamente cumplimentada conforme al modelo normalizado del anexo II y que podrá obtenerse asimismo en la página web del Principado de Asturias (<http://www.asturias.es>).

b) Fotocopia compulsada del DNI o documento oficial acreditativo de la personalidad del solicitante.

c) Fotocopia compulsada del expediente académico completo, con detalle de todas las calificaciones obtenidas.

d) Fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los restantes méritos alegados.

e) Declaración responsable de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles y de haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Administración del Principado de Asturias, conforme al modelo normalizado del anexo III y que podrá obtenerse asimismo en la página web del Principado de Asturias (<http://www.asturias.es>).

f) Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme al modelo normalizado del anexo IV y que podrá obtenerse asimismo en la página web del Principado de Asturias (<http://www.asturias.es>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3, apartado c), del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias, se exonera a los solicitantes y beneficiarios a la presentación de los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Sexta.—*Procedimiento de selección:*

El procedimiento de selección será en régimen de concurrencia competitiva. Para la concesión de las becas se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración que se fijan a continuación y adjudicándose las a aquellos que hayan obtenido mayor puntuación:

A los efectos de la selección, se hace constar expresamente que no se consideran cumplidos los requisitos si éstos no se encontraran justificados conforme a lo establecido en la base quinta.

La selección se llevará a cabo mediante la valoración de los méritos alegados y justificados de acuerdo con el baremo que a continuación se relaciona:

a) Expediente académico: Hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

b) Formación complementaria en asuntos europeos: Hasta un máximo de dos (2) puntos.

c) Idioma inglés y/o francés: Hasta un máximo de dos (2) puntos.

Tras la correspondiente valoración, la Comisión Calificadora podrá someter a los aspirantes que obtengan mayor puntuación a la realización de una entrevista personal al objeto de evaluar sus aptitudes y sus conocimientos. En ese caso, la

puntuación máxima de la entrevista no podrá superar los dos (2) puntos.

Séptima.—*Instrucción del procedimiento y Comisión Calificadora:*

Recibidas las solicitudes, el Área de Asuntos Comunitarios, órgano instructor, comprobará y verificará que se hallan debidamente cumplimentadas y documentadas de conformidad con lo establecido en la base quinta de la presente convocatoria.

Si resultase que la documentación está incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez (10) días, aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que, en caso contrario y transcurrido dicho plazo, se tendrá al interesado por desistido de su petición.

La Comisión Calificadora encargada de valorar las solicitudes presentadas y proponer, en su caso, la concesión de las becas estará constituida por:

- El/la titular de la Dirección General de Asuntos Europeos o persona en quién delegue.
- El/la titular del Área de Asuntos Comunitarios.
- Un empleado/a público de la Dirección General de Asuntos Europeos, que desempeñará la Secretaría de la Comisión.

Octava.—*Adjudicación de las becas:*

La resolución por la que, en su caso, se adjudiquen o denieguen las becas convocadas serán dictadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Asuntos Europeos, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes y se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para general conocimiento, surtiendo tal publicación los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con el régimen establecido en el artículo 59.5b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si se apreciase que los solicitantes no reúnen méritos suficientes para la adjudicación de las becas, la convocatoria podrá ser declarada desierta, parcial o totalmente.

El transcurso de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias sin que haya recaído resolución expresa supone la desestimación presunta de las solicitudes, sin perjuicio de la obligación de resolver.

En caso de renuncia, desistimiento o revocación de las becas concedidas, la Comisión Calificadora podrá proponer la nueva adjudicación de las mismas, por el resto del plazo de vigencia de las becas, a los siguientes solicitantes que hayan obtenido mejor puntuación. A tal efecto y, en su caso, la Resolución de adjudicación contendrá una lista priorizada de reservas.

A partir de la publicación de la Resolución por la que se adjudiquen las becas o se declare en todo o en parte desierta la convocatoria, quienes hayan solicitado las becas dispondrán de un plazo de dos meses para retirar la documentación a que se refiere la base quinta. En caso de no hacerlo, la Administración podrá proceder a su destrucción, dejando constancia de ello en el expediente mediante la oportuna diligencia.

Novena.—*Obligaciones:*

Quienes resulten beneficiarios de las becas se comprometen a cumplir las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación.

La colaboración que deberán prestar será de cuatro horas diarias en horario de trabajo, veinte semanales, que se cumplirán en horario flexible, en las dependencias de la Dirección General de Asuntos Europeos, y bajo la tutoría de la Jefa del Área de Asuntos Comunitarios.

Por el Área de Asuntos Comunitarios se elaborará un itinerario formativo por las distintas funciones que ésta desarrolla y que, en su caso, podrá prever una visita a las instituciones comunitarias en Bruselas, en el marco del proceso formativo.

Caso de producirse ésta, quienes resulten beneficiarios de las becas recibirán en concepto de bolsa de viaje, y por una sola vez, la cantidad de 250 euros, corriendo por cuenta de la Dirección General de Asuntos Europeos los correlativos gastos de alojamiento y desplazamiento.

El incumplimiento de sus obligaciones podrá dar lugar, previa audiencia al interesado e informe de la Directora General de Asuntos Europeos, a la revocación de las becas.

Quienes resulten beneficiarios de ayudas en el marco de la presente convocatoria por un importe igual o superior al 20 por 100 del coste total del proyecto o actividad subvencionada, autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S.A., a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

Décima.—*Incumplimiento, pérdida y revocación:*

La no realización de la actividad en los términos y plazos señalados, o la no justificación del gasto, así como el incumplimiento de las bases de la presente convocatoria, darán lugar a la revocación de la subvención concedida y a la exigencia del reintegro de las cantidades entregadas, de conformidad con el vigente régimen general de concesión de subvenciones.

Decimoprimer.—*Revocación, reintegro y régimen de sanciones:*

La Consejería de Economía y Asuntos Europeos procederá a la revocación de la subvención y al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que resulte de aplicación desde el momento del abono de la subvención, según lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución por la que se acuerde el reintegro de la subvención será adoptada por el órgano concedente de aquélla, previa instrucción del expediente, en el que junto a la propuesta razonada del centro gestor se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en el Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario, y al Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006.

El régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 67 a 70 del citado Decreto Legislativo 2/98; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto,

887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Decimosegunda.—*Otras normas de aplicación:*

En todo lo no previsto en estas bases se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006; el Decreto 71/1992, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y Resolución de 30 de julio de 2001, de la Consejería de Hacienda, y demás normas de aplicación.

Anexo II

SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS

D/ª....., con domicilio en....., calle....., localidad....., provincia....., C.P. Telf. fijo:..... Telf. móvil..... y correo electrónico: solicito tomar parte en la convocatoria pública de tres becas de colaboración en la Dirección General de Asuntos Europeos convocadas por esa Consejería de Economía y Asuntos Europeos.

Fecha y firma

ILMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS.

Anexo III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D/ª....., con DNI, con domicilio en calley CP.....

DECLARO:

No ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles y de haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Administración del Principado de Asturias.

Fecha y firma

ILMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS.

Anexo IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D/ª....., con D.N.I..... con domicilio en..... calle..... y CP:,

DECLARO:

No hallarme incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

Fecha y firma

ILMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se autoriza y aprueba proyecto de alta tensión. Expte. AT-9623.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-9623, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: CEYD, S.A.

Instalación:

— Centro de seccionamiento 24 kV tipo interior en caseta prefabricada, denominado “estación de servicio”, y constituido por tres celdas prefabricadas bajo envolvente metálica de 24 kV.

Objeto: Suministrar energía eléctrica a Estación de Servicio Villaviciosa.

Presupuesto: 7.610,00 euros.

Esta Consejería de Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, y la Resolución de 3 de agosto de 2007 en la que se de-

lega en el titular de la Dirección General de Minería y Energía la competencia para resolver el presente expediente,

RESUELVE

Primero.—Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Segundo.—Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

La presente Resolución se otorga de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán estrictamente a los Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión que les sean de aplicación.

Segunda.—El plazo de puesta en Servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución.

Tercera.—Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

Cuarta.—Se dará cumplimiento, además, a las condiciones técnicas impuestas por los Organismos y Corporaciones cuya jurisdicción resulte afectada por esta instalación, las cuales han sido puestas en conocimiento del titular y aceptadas expresamente por él.

Quinta.—La autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 3 de abril de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo.—P.D. Resolución de 3-8-07 (BOPA de 27 de agosto), el Director General de Minería y Energía.—6.828.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación la-

boral de jóvenes titulados (mes de octubre de 2007, primer trimestre).

En relación con la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de octubre de 2007 – primer trimestre).

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 19 de abril de 2006, se aprueban bases reguladoras y por Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007), se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados para los contratos formalizados en los meses de septiembre 2007 – diciembre 2007. Presentadas las solicitudes por parte de las empresas, las relacionadas en el anexo I han sido admitidas a trámite al amparo de la citada convocatoria.

Segundo.—Que en los Presupuestos del Principado de Asturias para 2008 existe crédito disponible, adecuado y suficiente para atender la concesión de dichas subvenciones en la aplicación 85.01.322 A 771.009.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes admitidas a trámite por las contrataciones de los meses de octubre de 2007, por parte del Servicio de Programas de Empleo, con fecha 17 de marzo de 2008, se eleva al titular del Servicio Público de Empleo propuesta de resolución de subvención en los términos que se detallan a continuación:

—Que la Comisión de Valoración formula informe favorable a la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que se enumeran en el anexo I, apartado primero, respecto a las que se propone conceder y que se abonen subvenciones a las empresas por el mantenimiento del contrato formalizado en octubre de 2007, en su primer trimestre y por los importes que se indican en cada caso y según el siguiente orden: contratos en prácticas y contratos indefinidos.

—En el anexo I, apartado segundo, se deniega la concesión de subvención a las empresas y por los motivos que se indican en cada caso, según el orden anteriormente citado.

—Que, en aplicación del principio de concurrencia competitiva, los expedientes presentados en cada convocatoria deberán resolverse en un acto único, pronunciándose sobre la totalidad de las solicitudes habidas en la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Valoración informa favorablemente la suspensión de la valoración de aquellas solicitudes que, no habiéndose acompañado de la documentación necesaria para su valoración y habiendo sido requerida al efecto, aún dispongan del plazo para completarla y ello con la finalidad de no perjudicar a aquellas otras solicitudes completas o completadas en tiempo y forma que verían demorada su resolución. Todo ello en el entendimiento de que las solicitudes cuya resolución se suspende serán objeto de valoración en la siguiente Comisión de Valoración y que serán aprobadas, en su caso, por importe nunca inferior al de su convocatoria de adjudicación, esto es, por su importe máximo, sin que ello suponga en ningún caso la minoración del crédito de la siguiente convocatoria. Así pues, en el anexo I, apartado tercero, se suspende la valoración de las solicitudes.

—Que, la Comisión de Valoración formula informe favorable de concesiones de subvenciones por el mantenimiento de la contratación (mes octubre de 2007) de jóvenes titulados, durante su primer trimestre, por un importe total de 115.247,63 €.

Cuarto.—Que las empresas con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Quinto.—Asimismo, las empresas con informe favorable a la concesión de subvención por el mantenimiento de los contratos formalizados en octubre de 2007, durante su primer trimestre de vigencia han aportado la documentación requerida en la convocatoria a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de presente subvención y por parte del Servicio de Programas de Empleo se da la conformidad para su abono.

Sexto.—Que estas subvenciones, en tanto contribuyen a la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y al fomento de su empleabilidad, así como de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, son objeto de cofinanciación en un 80% por la Unión Europea al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006).

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de agosto, del Servicio Público de Empleo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados, aprobadas por Resolución de 19 de abril de 2006 (BOPA de 28 de abril), primera modificación aprobada por Resolución de 26 de mayo de 2006 (BOPA de 1 de junio), segunda modificación aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOPA de 13 de abril) y la convocatoria de su concesión aprobada por Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007).

Segundo.—Que el importe de las subvenciones será el establecido en el resuelto cuarto de la convocatoria en relación con las bases quinta de las reguladoras de la concesión de estas subvenciones.

Tercero.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras, las subvenciones por la celebración de contratos en prácticas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, sin que se supere el cien por cien del coste empresarial a la Seguridad Social.

Cuarto.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras, las subvenciones por la celebración de contratos indefinidos y de relevo serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, excepto las desgravaciones fiscales o deducciones de cuotas a la Seguridad Social, establecidas con carácter general y como medida de fomento del empleo por la Administración General del Estado.

Quinto.—Que, en cualquier caso, la suma de las ayudas o subvenciones recibidas no podrá superar el sesenta por ciento del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.

Sexto.—Que, las subvenciones concedidas desde el 1 de enero de 2007 quedan acogidas al régimen de mínimos establecido en el Reglamento CE n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos, según el cual, las empresas beneficiarias de estas subvenciones no podrán obtener durante tres ejercicios fiscales ayudas acogidas a este

mismo régimen o destinadas a los mismos costes subvencionables por importe superior a 200.000 € (100.000 € en el caso de empresas del sector de transporte por carretera).

Para la acreditación de los anteriores extremos, en el momento de la presentación de la solicitud o en cualquier otro posterior en caso de obtención sobrevenida de ayudas, el beneficiario deberá presentar declaración responsable sobre cualquier ayuda recibida incluida en dicho régimen o destinada a los mismos costes subvencionables durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

Séptimo.—Que, de conformidad con el resuelto quinto de la convocatoria y el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero.—Conceder y que se abonen subvenciones, por los importes y con la finalidad que se indican en cada caso, a las empresas relacionadas en el anexo I, apartado primero, por el mantenimiento del contrato formalizado en octubre de 2007 y en su primer trimestre, en el siguiente orden: contratos en prácticas, contratos indefinidos y contratos de relevo.

Segundo.—Denegar la concesión de subvenciones a las empresas, relacionadas en el anexo I, apartado segundo, por los motivos que se indican en cada caso.

Tercero.—Suspender la valoración de los expedientes relacionados en el anexo I, apartado tercero.

Cuarto.—Notificar al interesado, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, la presente resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 10 de abril de 2008.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—6.877.

Anexo I

CONTRATOS EN PRÁCTICAS

Primero.—Conceder y se abone.

Núm.:1.

Expte.: C/06/0033/04.

Empresa: ALMACENES PUMARÍN, S.A.

CIF/NIF: A-33642828.

Cuántía: 674,10 €.

Trabajador/a: SANDRA HERRERO MARTÍNEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/0887/02.

Empresa: ÁLVAREZ BUGALLO, C.B.

CIF/NIF: E-33439068.

Cuántía: 380,70 €.

Trabajador/a: IRENE GARCÍA ESPINA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 3.

Expte.: C/06/4429/02.

Empresa: ARGÜELLO ABOGADOS ECONOMISTAS, S.L.

CIF/NIF: B-74212838.

Cuántía: 1.047,60 €.

Trabajador/a: MARÍA VICTORIA AMAGO GARCÍA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 4.

Expte.: C/06/4327/01.

Empresa: ASESORAMIENTO DE PYMES Y NEGOCIOS, S.L.

CIF/NIF: B-33840257.

Cuántía: 377,10 €.

Trabajador/a: LARA ÁLVAREZ DÍEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 5.

Expte.: C/06/4284/01.

Empresa: ASESORÍA TEBAS, C.B.

CIF/NIF: E-33443862.

Cuántía: 648,90 €.

Trabajador/a: SANDRA VILLARINO GONZÁLEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 6.

Expte.: C/06/3727/03.

Empresa: ASLENOR CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.

CIF/NIF: B-74190208.

Cuántía: 704,70 €.

Trabajador/a: IVÁN SUÁREZ TESTA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 7.

Expte.: C/06/3701/02.

Empresa: ATECA ADMINISTRACIONES, C.B.

CIF/NIF: E-74171612.

Cuántía: 609,30 €.

Trabajador/a: DIEGO RODRÍGUEZ CADIerno.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 8.

Expte.: C/06/2210/02.

Empresa: ATSG 98 INSTRUMENTACIÓN, S.L.

CIF/NIF: B-74133745.

Cuántía: 1.008,00 €.

Trabajador/a: SANDRA MODELO PARADELO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 9.

Expte.: C/06/0426/22.

Empresa: AUTOMÓVILES AVILÉS, S.A.

CIF/NIF: A-33022963.

Cuántía: 663,30 €.

Trabajador/a: DAVID GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 10.

Expte.: C/06/0974/42.

Empresa: AZVASE, S.L.

CIF/NIF: B-33228396.

Cuántía: 821,70 €.

Trabajador/a: MARÍA LUISA GARCÍA ARECES.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 11.

Expte.: C/06/4282/01. Empresa: CARROCERÍAS CAVISAN, S.L. CIF/NIF: B-33205915. Cuantía: 1.026,00 €. Trabajador/a: SABINO ALONSO ARIAS. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 12. Expte.: C/06/0078/02. Empresa: CÉSAR JULIO RAMOS ALONSO. CIF/NIF: 9395911C. Cuantía: 1.060,20 €. Trabajador/a: SORAYA FERNÁNDEZ GAYO. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 13. Expte.: C/06/4387/02. Empresa: CLÍNICA DE FISIOTERAPIA MARÍA LUZ RODRÍGUEZ, C.B. CIF/NIF: E-33595406. Cuantía: 486,00 €. Trabajador/a: BIBIANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 14. Expte.: C/06/0578/10. Empresa: COELAN ELECTRICISTAS LANGREANOS, S.L. CIF/NIF: B-33462722. Cuantía: 1.158,30 €. Trabajador/a: OSCAR CABEZA TOLIVIA. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 15. Expte.: C/06/4201/02. Empresa: COFFECUP SOFTWARE, S.L. CIF/NIF: B-74213091. Cuantía: 1.458,00 €. Trabajador/a: JAVIER PEDROSA MUÑIZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 16. Expte.: C/06/4154/01. Empresa: COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LEGUMBRES EXCEPCIONALES, S.L. CIF/NIF: B-74205261. Cuantía: 988,20 €. Trabajador/a: MARÍA DEL MAR URBANO PÉREZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 17. Expte.: C/06/1883/04. Empresa: CONTRATAS IGLESIAS, S.A. CIF/NIF: A-33048505. Cuantía: 1.746,00 €. Trabajador/a: ELENA FERNÁNDEZ CARRE. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 18. Expte.: C/06/0350/03. Empresa: CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. CIF/NIF: A-33021809. Cuantía: 1.117,80 €. Trabajador/a: ELENA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 19. Expte.: C/06/2876/04. Empresa: CUERA INGENIEROS, S.L. CIF/NIF: B-74179359. Cuantía: 858,60 €.	Trabajador/a: CRISTINA JURADO VEGA. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 20. Expte.: C/06/4392/01. Empresa: DOLORES RIZO VIDAL. CIF/NIF: 23006663Q. Cuantía: 468,00 €. Trabajador/a: LAURA LÓPEZ IGLESIAS. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 21. Expte.: C/06/4421/01. Empresa: ELISA ISABEL DÍAZ FERNÁNDEZ. CIF/NIF: 9438282W. Cuantía: 540,00 €. Trabajador/a: MARTA NORIELLA MENÉNDEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 22. Expte.: C/06/0234/11. Empresa: FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A. CIF/NIF: A-33610536. Cuantía: 1.857,60 €. Trabajador/a: JUAN LÓPEZ-ACEVEDO MEDINA. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 23. Expte.: C/06/0130/43. Empresa: GAM NOROESTE, S.L. CIF/NIF: B-33382433. Cuantía: 1.013,40 €. Trabajador/a: HÉCTOR ARIAS FERNÁNDEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 24. Expte.: C/06/0130/46. Empresa: GAM NOROESTE, S.L. CIF/NIF: B-33382433. Cuantía: 1.041,39 €. Trabajador/a: ALBERTO JOCHAO GARCÍA. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 25. Expte.: C/06/0130/47. Empresa: GAM NOROESTE, S.L. CIF/NIF: B-33382433. Cuantía: 929,70 €. Trabajador/a: VERÓNICA ABARRIO MUÑIZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 26. Expte.: C/06/0209/15. Empresa: GENERAL ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. CIF/NIF: A-83443556. Cuantía: 1.007,10 €. Trabajador/a: HUGO PÉREZ ECHEVARRI. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 27. Expte.: C/06/0788/04. Empresa: GIJÓN MOTOR, S.A. CIF/NIF: A-33615923. Cuantía: 878,40 €. Trabajador/a: JULIA MARÍA BERMÚDEZ CARRIL. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 28. Expte.: C/06/1497/12. Empresa: IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.
---	--

CIF/NIF: A-82068446.

Cuantía: 721,80 €.

Trabajador/a: NOEL MEDIAVILLA LASTRA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 29.

Expte.: C/06/2659/02.

Empresa: INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, S.L.

CIF/NIF: B-33416124.

Cuantía: 373,50 €.

Trabajador/a: IRENE ÁLVAREZ UNTERREINER.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 30.

Expte.: C/06/2659/03.

Empresa: INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, S.L.

CIF/NIF: B-33416124.

Cuantía: 771,30 €.

Trabajador/a: GONZALO FERNÁNDEZ VELASCO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 31.

Expte.: C/06/0755/14.

Empresa: INSTALACIONES ELÉCTRICAS LLAMES E HIJOS, S.L.

CIF/NIF: B-74008350.

Cuantía: 850,50 €.

Trabajador/a: GERARDO J. FERNÁNDEZ CUERVO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 32.

Expte.: C/06/0755/15.

Empresa: INSTALACIONES ELÉCTRICAS LLAMES E HIJOS, S.L.

CIF/NIF: B-74008350.

Cuantía: 861,30 €.

Trabajador/a: ANDRÉS NOMPARE FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 33.

Expte.: C/06/1865/04.

Empresa: JOSÉ ANTONIO LLUNA REIG, S.L.

CIF/NIF: B-33249947.

Cuantía: 1.062,90 €.

Trabajador/a: JOSÉ PAULO ALVES DOS SANTOS.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 34.

Expte.: C/06/4406/01.

Empresa: JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

CIF/NIF: 52617165L.

Cuantía: 809,10 €.

Trabajador/a: CONSTANTINO MEDINA PÉREZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 35.

Expte.: C/06/4254/01.

Empresa: LABORATORIO DENTAL VALLADO, S.L.L.

CIF/NIF: B-74179458.

Cuantía: 482,40 €.

Trabajador/a: OMAR BERGUÑO GARCÍA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 36.

Expte.: C/06/1489/02.

Empresa: LUXASTUR, S.L.

CIF/NIF: B-33486036.

Cuantía: 877,50 €.

Trabajador/a: ADRIÁN ARGÜELLES ALONSO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 37.

Expte.: C/06/4204/01.

Empresa: MARÍA ÁNGELES BARREIRO PÉREZ.

CIF/NIF: 53543206B.

Cuantía: 762,30 €.

Trabajador/a: ESTEFANÍA VALLE MENÉNDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 38.

Expte.: C/06/4107/03.

Empresa: MELTEC MODULAR SYSTEM, S.L.

CIF/NIF: B-74173220.

Cuantía: 1.195,20 €.

Trabajador/a: MARÍA SOCORRO FEITO VÁZQUEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 39.

Expte.: C/06/1163/02.

Empresa: NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.

CIF/NIF: B-74053240.

Cuantía: 1.134,00 €.

Trabajador/a: MARÍA GONZÁLEZ LORENZO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 40.

Expte.: C/06/3139/02.

Empresa: ORNALUX, S.A.

CIF/NIF: A-33025974.

Cuantía: 1.034,10 €.

Trabajador/a: JOSÉ JAVIER RABAL OTAL.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 41.

Expte.: C/06/2208/02.

Empresa: PEDRO FERNÁNDEZ MIGUÉLEZ, S.L.

CIF/NIF: B-33367053.

Cuantía: 1.161,00 €.

Trabajador/a: GUILLERMO LAMUÑO MENÉNDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 42.

Expte.: C/06/1247/16.

Empresa: PESCADOS PACO NUEVOS DESARROLLOS, S.L.

CIF/NIF: B-74095126.

Cuantía: 1.241,10 €.

Trabajador/a: ANA CHAMORRO PÉREZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 43.

Expte.: C/06/0349/19.

Empresa: PROIMA AUDIOVISUALES, S.L.

CIF/NIF: B-33335423.

Cuantía: 647,10 €.

Trabajador/a: CECILIA IGLESIAS HEVIA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 44.

Expte.: C/06/0349/20.

Empresa: PROIMA AUDIOVISUALES, S.L.

CIF/NIF: B-33335423.

Cuantía: 903,60 €.

Trabajador/a: AHINOA CLEMENTE SAN FELICIANO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 45.

Expte.: C/06/4419/01.

Empresa: PROJADE, S.A.

CIF/NIF: A-74109968.

Cuantía: 1.121,40 €.

Trabajador/a: JUAN GAGO FRAILE.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 46.
Expte.: C/06/0786/04.
Empresa: RECLAMOS LUMINOSOS RELU, S.L.
CIF/NIF: B-33636960.
Cuantía: 956,70 €.
Trabajador/a: PATRICIA ÁLVAREZ CENDON.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 47.
Expte.: C/06/1825/02.
Empresa: RYSEL AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, S.A.
CIF/NIF: A-33631169.
Cuantía: 749,70 €.
Trabajador/a: MAURICIO GONCALVES SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 48.
Expte.: C/06/4020/02.
Empresa: SAN JOSÉ VALDÉS, C.B.
CIF/NIF: E-33561739.
Cuantía: 886,50 €.
Trabajador/a: YASMINA IRUZUBIETA MAGAÑA.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 49.
Expte.: C/06/0170/42.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF/NIF: A-33011826.
Cuantía: 1.055,70 €.
Trabajador/a: PEDRO RUBIO BOBES.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 50.
Expte.: C/06/4149/01.
Empresa: SERVIGES NORTE, S.L.
CIF/NIF: B-74095704.
Cuantía: 917,10 €.
Trabajador/a: LORENA LÓPEZ VÁZQUEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 51.
Expte.: C/06/4165/01.
Empresa: SINERCO, S.L.
CIF/NIF: B-33910407.
Cuantía: 771,30 €.
Trabajador/a: EVA BUSTO PÉREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 52.
Expte.: C/06/1524/03.
Empresa: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS INTEGRALES, S.L.
CIF/NIF: B-33937988.
Cuantía: 1.071,00 €.
Trabajador/a: SUSANA MARÍA VEGA CUERVO.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 53.
Expte.: C/06/4283/01.
Empresa: SUSANA FUEYO ALFAYATE.
CIF/NIF: 32874998V.
Cuantía: 410,40 €.
Trabajador/a: CONSUELO VELASCO BARROS.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 54.
Expte.: C/06/4188/01.
Empresa: TEMPER, S.A.
CIF/NIF: A-33024241.
Cuantía: 1.519,20 €.
Trabajador/a: DAVID PORTUGUÉS GARCÍA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 55.
Expte.: C/06/4347/01.
Empresa: TORRE PUBLICIDAD, S.L.
CIF/NIF: B-33351487.
Cuantía: 733,50 €.
Trabajador/a: MARÍA JOSÉ DÍAZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 56.
Expte.: C/06/0114/06.
Empresa: VÍDEO IMAGEN TV ASTURIAS, S.L.
CIF/NIF: B-33931742.
Cuantía: 963,90 €.
Trabajador/a: SARA PASTOR VALDEZULA.
Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 57.
Expte.: C/06/2705/02.
Empresa: VIVEROS JARDINERÍA Y PROYECTOS LA SOLANA, S.L.
CIF/NIF: B-74151366.
Cuantía: 765,90 €.
Trabajador/a: YESICA VALLE ROBLEDÓ.
Tipo de contrato: Prácticas.

Segundo. —Denegados.

Núm.: 1.
Expte.: C/06/2868/03.
Empresa: ÁNGEL TERÁN CONSTRUCCIÓN INTERIORISMO, S.L.
CIF/NIF: B-33777673.
Trabajador/a: IVÁN PORQUERAS MURCIEGO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 2.
Expte.: C/06/4250/01.
Empresa: CERÁMICA EL LLOVIO, S.A.
CIF/NIF: A-33025644.
Trabajador/a: ALEJANDRA TRAVIESA GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 3.
Expte.: C/06/0306/02.
Empresa: CONSTRUCCIONES MECÁNICAS URUEÑA, S.A.
CIF/NIF: A-33564469.
Trabajador/a: YONATAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 4.
Expte.: C/06/0776/06.
Empresa: CONTROLES ELECTROMAGNÉTICOS, S.L. (CONELET).
CIF/NIF: B-33621871.
Trabajador/a: ENOL GARCÍA EXPÓSITO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 5.

Expte.: C/06/1503/02.

Empresa: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G., S.L.

CIF/NIF: B-74010786.

Trabajador/a: MARÍA ELIA BARRIL BOJ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con contrato indefinido hasta el 28 de septiembre de 2007.

Causa/Fundamento: Base 3.2.3 reguladora para contratos en prácticas: La trabajadora ha prestado servicios entre el 1 de mayo de 2004 y la fecha de formalización de la contratación en prácticas con un contrato indefinido, en la misma empresa.

Núm.: 6.

Expte.: C/06/1236/03.

Empresa: ELVIRA GARCÍA LLANEZA.

CIF/NIF: 2606326N.

Trabajador/a: ALBERTO TEJADOR GONZÁLEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 7.

Expte.: C/06/0171/04.

Empresa: GOYASTUR, S.A.

CIF/NIF: A-33617028.

Trabajador/a: IVÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 8.

Expte.: C/06/0898/07.

Empresa: NOEGA INGENIEROS, S.L.

CIF/NIF: B-33467051.

Trabajador/a: DARÍO DÍAZ RODRÍGUEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 9.

Expte.: C/06/0898/08.

Empresa: NOEGA INGENIEROS, S.L.

CIF/NIF: B-33467051.

Trabajador/a: JUAN ANTONIO BARDACES COFIÑO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 10.

Expte.: C/06/0557/05.

Empresa: RUBIO E HIJOS MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.

CIF/NIF: B-33850975.

Trabajador/a: MANUEL ARDUENGO ORDÓÑEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 11.

Expte.: C/06/1590/12.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: SANDRA AMIEVA GARCÍA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 12.

Expte.: C/06/1590/13.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VARGAS.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 13.

Expte.: C/06/1590/14.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: MARTA FERNÁNDEZ ESTRADA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 14.

Expte.: C/06/1590/15.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: ROSA MARÍA FURNIET MANZANO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 15.

Expte.: C/06/1590/16.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: MÓNICA GARCÍA ÁLVAREZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 16.

Expte.: C/06/1590/17.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: ROCÍO GONZÁLEZ ORTIZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 17.

Expte.: C/06/1590/18.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: PALOMA LÓPEZ PRENDES.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 18.

Expte.: C/06/1590/19.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: COVADONGA MÉNDEZ MUÑOZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 19.

Expte.: C/06/1590/20.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: ESTHER PÉREZ MANZANO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 20.

Expte.: C/06/1590/21.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 21.

Expte.: C/06/1590/22.

Empresa: TALLERES DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ, S.A.

CIF/NIF: A-33018573.

Trabajador/a: SARA RUIZ ROMERO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

CONTRATOS INDEFINIDOS

Primero.—Conceder y se abone.

Núm.: 1.

Expte.: C/06/4123/01.

Empresa: ALBERTO DOMÍNGUEZ BARREIRO.

CIF/NIF: 32889635A.

Cuantía: 644,40 €.

Trabajador/a: AIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/1860/02.

Empresa: BERTA AVELLO FERNÁNDEZ.

CIF/NIF: 10570966M.

Cuantía: 1.435,50 €.

Trabajador/a: YENIFER ARIAS CASCO.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 3.

Expte.: C/06/4273/01.

Empresa: CARLOS FERNÁNDEZ QUIRÓS.

CIF/NIF: 52615250J.

Cuantía: 1.424,70 €.

Trabajador/a: GERARDO VARELA BLANCO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 4.

Expte.: C/06/4296/01.

Empresa: CARROZADOS SOTIELLO XXI, S.L.

CIF/NIF: B-74102880.

Cuantía: 2.019,60 €.

Trabajador/a: ROBERTO GÓMEZ ACEVEDO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 5.

Expte.: C/06/4296/02.

Empresa: CARROZADOS SOTIELLO XXI, S.L.

CIF/NIF: B-74102880.

Cuantía: 1.920,00 €.

Trabajador/a: BEATRIZ ALONSO PALACIO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 6.

Expte.: C/06/2041/02.

Empresa: CENTRO DE FISIOTERAPIA EL LLANO, C.B.

CIF/NIF: E-33879164.

Cuantía: 1.719,90 €.

Trabajador/a: CARLOS NÚÑEZ SÁNCHEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 7.

Expte.: C/06/4387/01.

Empresa: CLÍNICA DE FISIOTERAPIA MARÍA LUZ RODRÍGUEZ, C.B.

CIF/NIF: E-33595406.

Cuantía: 1.099,80 €.

Trabajador/a: CRISTINA CARPINTERO GARCÍA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 8.

Expte.: C/06/4201/03.

Empresa: COFFEECUP SOFTWARE, S.L.

CIF/NIF: B-74213091.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: ABEL ALONSO LINARES.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 9.

Expte.: C/06/0063/43.

Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A.

CIF/NIF: A-59425546.

Cuantía: 782,10 €.

Trabajador/a: ISMAEL GONZÁLEZ SUÁREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 10.

Expte.: C/06/0271/04.

Empresa: DIVARO, S.A.

CIF/NIF: A-33351891.

Cuantía: 2.100,00 €.

Trabajador/a: CARLOS MOLINA BORREGO.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 11.

Expte.: C/06/2372/02.

Empresa: ELECTRONOR Y MONTAJES, S.L.

CIF/NIF: B-74184698.

Cuantía: 2.100,00 €.

Trabajador/a: LETICIA MENÉNDEZ CARBAJAL.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 12.

Expte.: C/06/2933/03.

Empresa: ESTUDIO DE ARQUITECTURA ARBESÚ FANJUL, S.L.

CIF/NIF: B-33535162.

Cuantía: 1.964,70 €.

Trabajador/a: MARÍA ÁNGELES MENÉNDEZ FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 13.

Expte.: C/06/0234/10.

Empresa: FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.

CIF/NIF: A-33610536.

Cuantía: 2.100,00 €.

Trabajador/a: FÉLIX ORDÓÑEZ LÓPEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 14.

Expte.: C/06/0130/44.

Empresa: GAM NOROESTE, S.L.

CIF/NIF: B-33382433.

Cuantía: 2.026,80 €.

Trabajador/a: ABEL RANCAÑO JARDÓN.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 15.

Expte.: C/06/0209/21.

Empresa: GENERAL ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

CIF/NIF: A-83443556.

Cuantía: 292,80 €.

Trabajador/a: EVA BURÓN MARTÍNEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 16.

Expte.: C/06/2559/09.

Empresa: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.L.

CIF/NIF: B-84579697.

Cuantía: 1.464,00 €.

Trabajador/a: EVA BURÓN MARTÍNEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 17.

Expte.: C/06/0102/25.

Empresa: GRUPO INTERMARK 96, S.L.

CIF/NIF: B-33824830.

Cuantía: 1.854,00 €.

Trabajador/a: ALFREDO BELÓN LÓPEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 18.

Expte.: C/06/1728/03.

Empresa: HIDROCANTÁBRICO EXPLOTACIÓN DE REDES, S.A.

CIF/NIF: A-74099268.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: LAURA FERRERA MACHUCA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 19.

Expte.: C/06/0712/10.

Empresa: INBULNES, S.A.

CIF/NIF: A-33226184.

Cuantía: 2.100,00 €.

Trabajador/a: JOSÉ MANUEL GUERRA GONZÁLEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 20.

Expte.: C/06/0663/09.

Empresa: INGENIEROS, CONSTRUCCIÓN Y NAVES, S.L.

CIF/NIF: B-33792086.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: ISRAEL MOHEDANO FOMBELLA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 21.

Expte.: C/06/0663/10.

Empresa: INGENIEROS, CONSTRUCCIÓN Y NAVES, S.L.

CIF/NIF: B-33792086.

Cuantía: 2.198,10 €.

Trabajador/a: LAURA DEL CAMPO FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 22.

Expte.: C/06/2096/05.

Empresa: INTERNACIONAL DE ESTRUCTURA Y OBRAS, S.L.

CIF/NIF: B-33215740.

Cuantía: 2.100,00 €.

Trabajador/a: JOSÉ ANTONIO IGLESIAS SANTAMARÍA.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 23.

Expte.: C/06/4270/01.

Empresa: JOSÉ MANUEL MONTES FERNÁNDEZ.

CIF/NIF: 382510C.

Cuantía: 2.224,80 €.

Trabajador/a: BEATRIZ FERNÁNDEZ DEL ÁLAMO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 24.

Expte.: C/06/4343/01.

Empresa: JUAN JONÁS GARCÍA SUÁREZ, S.L.

CIF/NIF: B-33918327.

Cuantía: 1.301,40 €.

Trabajador/a: BELÉN MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 25.

Expte.: C/06/0123/26.

Empresa: NEO METRICS ANALYTICS, S.L.

CIF/NIF: B-83735365.

Cuantía: 1.729,80 €.

Trabajador/a: LUIS VILLA FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 26.

Expte.: C/06/2740/02.

Empresa: PREFABRICADOS INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A.

CIF/NIF: A-33080755.

Cuantía: 2.100,00 €.

Trabajador/a: TANIA DOS SANTOS MAESTRO.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 27.

Expte.: C/06/4261/01.

Empresa: ROLA-TRAC IBÉRICA, S.L.

CIF/NIF: B-33593609.

Cuantía: 1.653,00 €.

Trabajador/a: SILVIA FERNÁNDEZ LÓPEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 28.

Expte.: C/06/1509/02.

Empresa: SILVIA JUNCO FERNÁNDEZ.

CIF/NIF: 52618775L.

Cuantía: 16,34 €.

Trabajador/a: MONSERRAT FERNÁNDEZ VARELA.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Hechos: Resuelvo 4º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionables no superará las doce.

Núm.: 29.

Expte.: C/06/1447/18.

Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.

CIF/NIF: A-33117995.

Cuantía: 2.131,20 €.

Trabajador/a: FRANCISCO J. CASTRO JIMÉNEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 30.

Expte.: C/06/1447/19.

Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.

CIF/NIF: A-33117995.

Cuantía: 2.130,30 €.

Trabajador/a: LUIS MIGUEL TAMARGO ARBESÚ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 31.

Expte.: C/06/0628/02.

Empresa: TALLERES AMIEVAUTO, S.L.

CIF/NIF: B-33523739.

Cuantía: 1.856,70 €.

Trabajador/a: JAVIER MARTÍNEZ SUÁREZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 32.

Expte.: C/06/0367/03.

Empresa: TECNOLOGÍA APLICADA A LA MANUTENCIÓN, S.L.

CIF/NIF: B-33816216.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ SUÁREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 33.

Expte.: C/06/4188/02.

Empresa: TEMPER, S.A.

CIF/NIF: A-33024241.

Cuantía: 2.100,00 €.

Trabajador/a: DAVID RODRÍGUEZ ARAGÓN.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Núm.: 34.

Expte.: C/06/0402/23.

Empresa: TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L.

CIF/NIF: B-33501446.

Cuantía: 1.809,90 €.

Trabajador/a: ABRAHAM ÁLVAREZ VARELA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 35.

Expte.: C/06/0402/24.

Empresa: TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L.

CIF/NIF: B-33501446.

Cuantía: 1.139,40 €.

Trabajador/a: JESÚS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 36.

Expte.: C/06/0402/25.

Empresa: TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L.

CIF/NIF: B-33501446.

Cuantía: 1.891,80 €.

Trabajador/a: MARCOS SACRISTÁN CEPEDA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 37.

Expte.: C/06/0208/02.

Empresa: VERDEÑA, S.A.

CIF/NIF: A-33229626.

Cuantía: 1.435,50 €.

Trabajador/a: MARÍA ISABEL SOEIRO CANDORGA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Segundo.—Denegados.

Núm.: 1.

Expte.: C/06/3686/07.

Empresa: A.G.S. HOGAR, S.L.

CIF/NIF: B-24494452.

Trabajador/a: REBECA ÁLVAREZ VÁZQUEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con contrato indefinido hasta el 8 de octubre de 2007.

Causa/Fundamento: Base 3.2.7 reguladora para contratos indefinidos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/4333/01.

Empresa: ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SERVICIOS GEOLÓGICOS 98, S.L.

CIF/NIF: B-33556895.

Trabajador/a: EVA ALCÁZAR GANGO.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.ª reguladora para contratos indefinidos: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 3.

Expte.: C/06/0063/38.

Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A.

CIF/NIF: A-59425546.

Trabajador/a: LARA FERNÁNDEZ MUÑIZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Hechos: La empresa ha sido subvencionada con 12 mensualidades por la contratación en prácticas de la misma trabajadora.

Causa/Fundamento: Resuelvo 4.º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionadas no superará las doce.

Núm.: 4.

Expte.: C/06/0063/39.

Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A.

CIF/NIF: A-59425546.

Trabajador/a: JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Hechos: La empresa ha sido subvencionada con 12 mensualidades por la contratación en prácticas del mismo trabajador.

Causa/Fundamento: Resuelvo 4.º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionadas no superará las doce.

Núm.: 5.

Expte.: C/06/0063/42.

Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A.

CIF/NIF: A-59425546.

Trabajador/a: RUBÉN MUÑIZ GRANDA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 25/10/07.

Causa/Fundamento: Base 3.2.7 reguladora para contratos indefinidos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 6.

Expte.: C/06/0063/45.

Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A.

CIF/NIF: A-59425546.

Trabajador/a: PABLO CASTAÑO IGLESIAS.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Hechos: La empresa ha sido subvencionada con 12 mensualidades por la contratación en prácticas del mismo trabajador.

Causa/Fundamento: Resuelvo 4.º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionadas no superará las doce.

Núm.: 7.

Expte.: C/06/0063/46.

Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A.

CIF/NIF: A-59425546.

Trabajador/a: CARLOS JOSÉ FERNÁNDEZ MURILLO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 26/10/07.

Causa/Fundamento: Base 3.2.7 reguladora para contratos indefinidos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 8.

Expte.: C/06/1410/02.

Empresa: MARÍA ÁNGELES BALDO GARCÍA.

CIF/NIF: 10823584Z.

Trabajador/a: BEATRIZ BAYÓN BACHILLER.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Hechos: La empresa ha sido subvencionada con 12 mensualidades por la contratación en prácticas del mismo trabajador.

Causa/Fundamento: Resuelto 4.º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionadas no superará las doce.

Núm.: 9.

Expte.: C/06/0123/27.

Empresa: NEO METRICS ANALYTICS, S.L.

CIF/NIF: B-83735365.

Trabajador/a: REBECA SÁNCHEZ UNDAGOITIA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 8 de octubre de 2007.

Causa/Fundamento: Base 3.2.7 reguladora para contratos indefinidos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 10.

Expte.: C/06/1447/22.

Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.

CIF/NIF: A-33117995.

Trabajador/a: MIGUEL VILLAGRA ÁLVAREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 1 de octubre de 2007.

Causa/Fundamento: Base 3.2.7 reguladora para contratos indefinidos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 11.

Expte.: C/06/2824/02.

Empresa: STUDIO CREACIÓN DESARROLLOS INTERACTIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CIF/NIF: B-33912809.

Trabajador/a: JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ ALARCÓN LÓPEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador en el momento de celebración del contrato no era menor de 30 años.

Causa/Fundamento: Base 1.ª reguladora para contratos indefinidos: Los contratos deberán celebrarse con trabajadores menores de 30 años.

— • —

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación laboral de jóvenes titulados en entidades sin ánimo de lucro (mes de septiembre de 2007, primer trimestre).

En relación con la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados en entidades sin ánimo de lucro (mes de septiembre de 2007 – primer trimestre).

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 19 de abril de 2006, se aprueban bases reguladoras y por Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007), se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados para los contratos formalizados en los meses de septiembre 2007 – diciembre 2007. Presentadas las solicitudes por parte de las entidades sin ánimo de lucro, las relacionadas en el anexo I han sido admitidas a trámite al amparo de la citada convocatoria.

Segundo.—Que en los Presupuestos del Principado de Asturias para 2008 existe crédito disponible, adecuado y suficiente para atender la concesión de dichas subvenciones en la aplicación 85.01.322 A 781.019.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes admitidas a trámite por las contrataciones del mes de septiembre de 2007, por parte del Servicio de Programas de Empleo, con fecha 17 de marzo de 2008 se eleva al titular del Servicio Público de Empleo propuesta de resolución de subvención en los términos que se detallan a continuación:

—Que la Comisión de Valoración formula informe favorable a la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que se enumeran en el anexo I, apartado primero, respecto a las que se propone conceder y que se abonen subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro por el mantenimiento del contrato formalizado en septiembre de 2007, en su primer trimestre y por los importes que se indican en cada caso y según el siguiente orden: contratos en prácticas y contratos indefinidos.

—Que, en aplicación del principio de concurrencia competitiva, los expedientes presentados en cada convocatoria deberán resolverse en un acto único, pronunciándose sobre la totalidad de las solicitudes habidas en la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Valoración informa favorablemente la suspensión de la valoración de aquellas solicitudes que, no habiéndose acompañado de la documentación necesaria para su valoración y habiendo sido requerida al efecto, aún dispongan del plazo para completarla y ello con la finalidad de no perjudicar a aquellas otras solicitudes completas o completadas en tiempo y forma que verían demorada su resolución. Todo ello en el entendimiento de que las solicitudes cuya resolución se suspende serán objeto de valoración en la siguiente Comisión de Valoración y que serán aprobadas, en su caso, por importe nunca inferior al de su convocatoria de adjudicación, esto es, por su importe máximo, sin que ello suponga en ningún caso la minoración del crédito de la siguiente convocatoria. Así pues, en el anexo I, apartado segundo, se suspende la valoración de las solicitudes.

—Que, la Comisión de Valoración formula informe favorable de concesiones de subvenciones por el mantenimiento de la contratación (mes de septiembre de 2007) de jóvenes titulados, durante su primer trimestre, por un importe total de 3.541,50 €.

Cuarto.—Que las entidades sin ánimo de lucro con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Quinto.—Asimismo, las entidades sin ánimo de lucro con informe favorable a la concesión de subvención por el mantenimiento de los contratos formalizados en septiembre de

2007, durante su primer trimestre de vigencia han aportado la documentación requerida en la convocatoria a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la presente subvención y por parte del Servicio de Programas de Empleo se da la conformidad para su abono.

Sexto.—Que estas subvenciones, en tanto contribuyen a la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y al fomento de su empleabilidad, así como de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, son objeto de cofinanciación en un 80% por la Unión Europea al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006).

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de agosto, del Servicio Público de Empleo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados, aprobadas por Resolución de 19 de abril de 2006 (BOPA de 28 de abril), primera modificación aprobada por Resolución de 26 de mayo de 2006 (BOPA de 1 de junio), segunda modificación aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOPA de 13 de abril) y la convocatoria de su concesión aprobada por Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007).

Segundo.—Que el importe de las subvenciones será el establecido en el resuelto cuarto de la convocatoria en relación con las bases quinta de las reguladoras de la concesión de estas subvenciones.

Tercero.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras, las subvenciones por la celebración de contratos en prácticas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, sin que se supere el cien por cien del coste empresarial a la Seguridad Social.

Cuarto.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras las subvenciones por la celebración de contratos indefinidos y de relevo serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, excepto las desgravaciones fiscales o deducciones de cuotas a la Seguridad Social, establecidas con carácter general y como medida de fomento del empleo por la Administración General del Estado.

Quinto.—Que, en cualquier caso, la suma de las ayudas o subvenciones recibidas no podrá superar el sesenta por ciento del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.

Sexto.—Que, las subvenciones concedidas desde el 1 de enero de 2007 quedan acogidas al régimen de mínimos establecido en el Reglamento CE n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos, según el cual, las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de estas subvenciones no podrán obtener durante tres ejercicios fiscales ayudas acogidas a este mismo régimen o destinadas a los mismos costes subvencionables por importe superior a 200.000 € (100.000 € en el caso de entidades sin ánimo de lucro del sector de transporte por carretera).

Para la acreditación de los anteriores extremos, en el momento de la presentación de la solicitud o en cualquier otro posterior en caso de obtención sobrevenida de ayudas, el beneficiario deberá presentar declaración responsable sobre

cualquier ayuda recibida incluida en dicho régimen o destinada a los mismos costes subvencionables durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

Séptimo.—Que, de conformidad con el resuelto quinto de la convocatoria y el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder y que se abonen subvenciones, por los importes y con la finalidad que se indican en cada caso, a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el anexo I, apartado primero, por el mantenimiento del contrato formalizado en septiembre de 2007 y en su primer trimestre, en el siguiente orden: contratos en prácticas y contratos indefinidos.

Segundo.—Suspender la valoración de los expedientes relacionados en el anexo I, apartado segundo.

Tercero.—Notificar al interesado, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, la presente resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 10 de abril de 2008.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—6.875.

Anexo I

CONTRATOS EN PRÁCTICAS

Primero.—Conceder y se abone.

Núm.:1.

Expte.:C/06/2408/04.

Empresa: FUNDACIÓN PRODINTEC.

CIF/NIF: G-33914557.

Cuantía: 1.830,60 €.

Trabajador/a: MANUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

Tipo de contrato: Prácticas.

CONTRATOS INDEFINIDOS

Primero.—Conceder y se abone.

Núm.:1.

Expte.:C/06/0544/18.

Empresa: FUNDACIÓN ADRIANA FERNÁNDEZ.

CIF/NIF: G-33921065.

Cuantía: 1.710,90 €.

Trabajador/a: MARTA GARCÍA SUÁREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Segundo.—Suspensos.

Núm.: 1.

Expte.: C/06/3272/02.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: JAIME MARTÍNEZ FRANCO.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/3272/03.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: HUGO PÉREZ GONZÁLEZ.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 3.

Expte.: C/06/3272/04.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: JOSÉ RAMÓN CAMPELLO GARCÍA.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 4.

Expte.: C/06/3272/05.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 5.

Expte.: C/06/3272/06.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: ELENA MIELGO GARCÍA.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 6.

Expte.: C/06/3272/07.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: BEATRIZ HERRERO SÁNCHEZ.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 7.

Expte.: C/06/3272/08.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: DAVID ÁLVAREZ DÍEZ.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 8.

Expte.: C/06/3272/09.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: CRISTINA ÁLVAREZ FUENTE.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 9.

Expte.: C/06/3272/10.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: LUCÍA CUEVA FERNÁNDEZ.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

Núm.: 10.

Expte.: C/06/3272/11.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF/NIF: G-33560145.

Trabajador/a: RUBÉN COTO GONZÁLEZ.

Fecha solicitud: 9/10/2007.

— • —

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de enero de 2007, cuarto trimestre).

En relación con la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de enero de 2007 – cuarto trimestre).

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución del Servicio Público de Empleo, de fecha 19 de abril de 2006, se aprueban bases reguladoras y por Resolución de 27 de octubre de 2006 (BOPA de 22 de noviembre de 2006) se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados. Presentadas las solicitudes por parte de las empresas, las relacionadas en el anexo I han sido admitidas a trámite al amparo de la citada convocatoria.

Segundo.—Que en los Presupuestos del Principado de Asturias para 2007 existe crédito disponible, adecuado y suficiente para atender la concesión de dichas subvenciones en la aplicación 85.01.322 A 771.009.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes admitidas a trámite por las contrataciones del mes de enero de 2007, por parte del Servicio de Programas de Empleo, con fecha 26 de marzo de 2008, se eleva al titular del Servicio Público de Empleo propuesta de resolución de subvención en los términos que se detallan a continuación:

Que la Comisión de Valoración formula informe favorable a la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que se enumeran en el anexo I, apartado primero, respecto a las que se propone conceder y que se abonen subvenciones a las empresas por el mantenimiento del contrato de enero de 2007 en su cuarto trimestre y por los importes que se indican en cada caso y según el siguiente orden: contratos en prácticas, contratos indefinidos y contratos de relevo.

Que la Comisión de Valoración formula informe favorable de concesiones de subvenciones por el mantenimiento de la contratación (mes de enero de 2007) de jóvenes titulados, durante su cuarto trimestre, por un importe total de 114.736,93 €.

Cuarto.—Que las empresas con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Quinto.—Asimismo, las empresas con informe favorable a la concesión de subvención por el mantenimiento de los contratos formalizados en enero de 2007, durante su cuarto trimestre de vigencia han aportado la documentación requerida en la convocatoria a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de presente subvención y por parte del Servicio de Programas de Empleo se da la conformidad para su abono.

Sexto.—Que estas subvenciones, en tanto contribuyen a la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y al fomento de su empleabilidad, así como de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, son objeto de cofinanciación en un 80% por la Unión Europea al amparo del Programa Operati-

vo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006).

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003; el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados, aprobadas por Resolución de 19 de abril de 2006 (BOPA de 28 de abril), primera modificación aprobada por Resolución de 26 de mayo de 2006 (BOPA de 1 de junio), segunda modificación aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOPA de 13 de abril) y la convocatoria de su concesión aprobada por Resolución de 27 de octubre de 2006 (BOPA de 22 de noviembre de 2006).

Segundo.—Que el importe de las subvenciones será el establecido en el resuelto cuarto de la convocatoria en relación con las bases quinta de las reguladoras de la concesión de estas subvenciones.

Tercero.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras, las subvenciones por la celebración de contratos en prácticas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, sin que se supere el cien por cien del coste empresarial a la Seguridad Social.

Cuarto.—Que de conformidad con sus bases reguladoras las subvenciones por la celebración de contratos indefinidos y de relevo serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, excepto las desgravaciones fiscales o deducciones de cuotas a la Seguridad Social, establecidas con carácter general y como medida de fomento del empleo por la Administración General del Estado.

Quinto.—Que, en cualquier caso, la suma de las ayudas o subvenciones recibidas no podrá superar el sesenta por ciento del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.

Sexto.—Que las subvenciones concedidas desde el 1 de enero de 2007 quedan acogidas al régimen de mínimos establecido en el Reglamento CE n.º 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos, según el cual, las empresas beneficiarias de estas subvenciones no podrán obtener durante tres ejercicios fiscales ayudas acogidas a este mismo régimen o destinadas a los mismos costes subvencionables por importe superior a 200.000 € (100.000 € en el caso de empresas del sector de transporte por carretera).

Para la acreditación de los anteriores extremos, en el momento de la presentación de la solicitud o en cualquier otro posterior en caso de obtención sobrevenida de ayudas, el beneficiario deberá presentar declaración responsable sobre cualquier ayuda recibida incluida en dicho régimen o destinada a los mismos costes subvencionables durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

Séptimo.—Que de conformidad con el resuelto quinto de la convocatoria y el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados y que son de aplicación, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Conceder y que se abonen subvenciones, por los importes y con la finalidad que se indican en cada caso, a las empresas relacionadas en el anexo I, apartado primero, por el mantenimiento del contrato con fecha de inicio de enero 2007 y en su cuarto trimestre, en el siguiente orden: contratos en prácticas, contratos indefinidos y contratos de relevo.

Segundo.—Notificar al interesado, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, la presente Resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 10 de abril de 2008.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—6.859.

Anexo I

CONTRATOS EN PRÁCTICAS

Primero.—Conceder y se abone:

Núm.: 1.
Expte.: C/06/2581/01.
Empresa: A.C.G. INGENIERÍA, S.A.
CIF: A-33789793.
Cuantía: 1.026,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ MANUEL GARCÍA MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 2.
Expte.: C/06/2544/01.
Empresa: ALEJANDRO JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ.
NIF: 12399071-R.
Cuantía: 647,10 €.
Trabajador/a: DAVINIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 3.
Expte.: C/06/1788/02.
Empresa: ALIFORMASTUR, S.L.
CIF: B-74116757.
Cuantía: 1.011,60 €.
Trabajador/a: MARTA GONZÁLEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 4.
Expte.: C/06/1117/02.
Empresa: APERKEY, S.L.
CIF: B-33574161.
Cuantía: 853,20 €.
Trabajador/a: SAMUEL MARTÍNEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 5.
Expte.: C/06/0125/14.
Empresa: APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
CIF: B-15044357.
Cuantía: 1.024,20 €.
Trabajador/a: PABLO DÍAZ GRAÑA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 6.
Expte.: C/06/1116/02.
Empresa: ASESORÍA MURALBU, S.L.

CIF: B-33440975.
Cuantía: 610,20 €.
Trabajador/a: MARÍA DEL ROCÍO ROMERO ARIAS.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 7.
Expte.: C/06/2602/01.
Empresa: ASTILLEROS GONDAN, S.L.
CIF: A-33030818.
Cuantía: 1.951,80 €.
Trabajador/a: CARLOS SERRANO ARGÜELLES.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 8.
Expte.: C/06/2109/02.
Empresa: ASTURCON SAT, S.L.L.
CIF: B-33912429.
Cuantía: 780,30 €.
Trabajador/a: JUAN RAMÓN PIQUERO FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 9.
Expte.: C/06/0943/05.
Empresa: AUXILIAR DE PERFILES PERFORADOS METÁLICOS,
S.A.

CIF: A-74127010.
Cuantía: 998,10 €.
Trabajador/a: MARÍA GUTIÉRREZ LAVILLA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 10.
Expte.: C/06/2597/01.
Empresa: BUFETE J.G. MONTOTO Y CÁNDIDO GONZÁLEZ, S.L.
CIF: B-33129388.
Cuantía: 1.019,70 €.
Trabajador/a: MARÍA PILAR GUTIÉRREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 11.
Expte.: C/06/2513/01.
Empresa: BUFETE LÓPEZ CASTRO ABOGADOS, S.L.
CIF: B-74110115.
Cuantía: 1.050,30 €.
Trabajador/a: MARÍA ZANCADA MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 12.
Expte.: C/06/2515/01.
Empresa: CARRIZO & ESPINA, C.B.
CIF: E-33431222.
Cuantía: 625,50 €.
Trabajador/a: ALBA CUEVA SOLAR.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 13.
Expte.: C/06/1493/09.
Empresa: CARROCERÍAS FERQUI, S.L.
CIF: B-33011644.
Cuantía: 757,80 €.
Trabajador/a: DAVID MARTÍNEZ EXPÓSITO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 14.
Expte.: C/06/1493/12.
Empresa: CARROCERÍAS FERQUI, S.L.
CIF: B-33011644.
Cuantía: 1.181,92 €.
Trabajador/a: MANUEL ÁNGEL SILVA PÉREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 15.
Expte.: C/06/1493/13.
Empresa: CARROCERÍAS FERQUI, S.L.
CIF: B-33011644.
Cuantía: 1.181,92 €.
Trabajador/a: SAUL ORDIALES MEANA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 16.
Expte.: C/06/1375/02.
Empresa: CASTRO ALONSO ASESORES, S.L.
CIF: B-83311340.
Cuantía: 868,50 €.
Trabajador/a: MARÍA LORENA PÉREZ MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 17.
Expte.: C/06/1764/02.
Empresa: CENTRO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.
CIF: A-33050394.
Cuantía: 1.320,30 €.
Trabajador/a: YOLANDA MARTÍNEZ DÍAZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 18.
Expte.: C/06/0757/02.
Empresa: CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L.
CIF: B-74172537.
Cuantía: 1.046,70 €.
Trabajador/a: ENRIQUE GONZÁLEZ ARBUES.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 19.
Expte.: C/06/0109/08.
Empresa: CLIMASTAR GLOBAL COMPANY, S.L.
CIF: B-33880543.
Cuantía: 770,40 €.
Trabajador/a: CRISTINA PÉREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 20.
Expte.: C/06/2501/01.
Empresa: COGRÚAS, S.L.L.
CIF: B-74081894.
Cuantía: 959,40 €.
Trabajador/a: AGUSTÍN VALBUENA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 21.
Expte.: C/06/2442/01.
Empresa: CONSERVAS AGROMAR, S.A.
CIF: A-33683145.
Cuantía: 522,00 €.
Trabajador/a: EDUARDO FERNÁNDEZ DEL RIO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 22.
Expte.: C/06/0320/04.
Empresa: CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S.L.
CIF: B-33536871.
Cuantía: 641,70 €.
Trabajador/a: LAURA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 23.
Expte.: C/06/0989/05.
Empresa: DICAMPUS, S.L.
CIF: B-33872094.
Cuantía: 724,50 €.
Trabajador/a: VANESA MONTIEL FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 24.
Expte.: C/06/2468/01.
Empresa: DISEÑO, FABRICACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
CIF: A-74061052.
Cuantía: 1.449,00 €.
Trabajador/a: ELVIRA ESTRADA RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 25.
Expte.: C/06/1037/03.
Empresa: E.M.P. ESTUDIO MUSICAL PRINCIPADO, S.L.
CIF: B-33463381.
Cuantía: 647,10 €.

Trabajador/a: LUIS CUERVO MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 26.
Expte.: C/06/1485/02.
Empresa: ELECTROMECÁNICAS MYM, S.L.
CIF: B-33581539.
Cuantía: 809,10 €.
Trabajador/a: HÉCTOR AVELLO VIEJO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 27.
Expte.: C/06/0522/02.
Empresa: ESPORA CONSULTORÍA, S.L.
CIF: B-33932625.
Cuantía: 905,93 €.
Trabajador/a: LUCÍA PÉREZ VILLAR.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 28.
Expte.: C/06/2472/01.
Empresa: EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.
CIF: A-41606534.
Cuantía: 753,30 €.
Trabajador/a: LUCÍA FRAGA RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 29.
Expte.: C/06/2539/01.
Empresa: FORESTAL MALLEZA, S.L.
CIF: B-33593179.
Cuantía: 747,00 €.
Trabajador/a: MARÍA DEL CARME RIOS PÉREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 30.
Expte.: C/06/2416/01.
Empresa: FRESNEDA TÉCNICOS, S.L.
CIF: B-74127184.
Cuantía: 1.049,40 €.
Trabajador/a: ISABEL CANGA ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 31.
Expte.: C/06/2416/02.
Empresa: FRESNEDA TÉCNICOS, S.L.
CIF: B-74127184.
Cuantía: 668,70 €.
Trabajador/a: RODRIGO RODRÍGUEZ VALLE.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 32.
Expte.: C/06/0209/06.
Empresa: GENERAL ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.
CIF: A-83443556.
Cuantía: 858,60 €.
Trabajador/a: JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ MORILLO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 33.
Expte.: C/06/0961/02.
Empresa: GONZÁLEZ SORIANO, S.A.
CIF: A-33110909.
Cuantía: 1.691,10 €.
Trabajador/a: IVÁN PEINADO MARTÍN CASTAÑO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 34.
Expte.: C/06/1976/05.
Empresa: HERDICASA, S.A.
CIF: A-33621756.
Cuantía: 722,70 €.
Trabajador/a: RUBÉN ÁLVAREZ MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 35.
Expte.: C/06/2426/01.

Empresa: HERVIPA, S.L.
CIF: B-33425257.
Cuantía: 634,50 €.
Trabajador/a: BEATRIZ LOSADA MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 36.
Expte.: C/06/1497/06.
Empresa: IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.
CIF: A-82068446.
Cuantía: 1.161,00 €.
Trabajador/a: REBECA GIL ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 37.
Expte.: C/06/1497/07.
Empresa: IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.
CIF: A-82068446.
Cuantía: 1.290,50 €.
Trabajador/a: BEGOÑA SÁNCHEZ LOREDO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 38.
Expte.: C/06/0070/07.
Empresa: INGECOR GEOMÁTICA, S.L.
CIF: B-33553876.
Cuantía: 686,70 €.
Trabajador/a: CRISTINA SUÁREZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 39.
Expte.: C/06/0064/11.
Empresa: INGENIEROS ASESORES, S.A.
CIF: A-33062407.
Cuantía: 872,10 €.
Trabajador/a: DAVID DUARTE MATENTES.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 40.
Expte.: C/06/0064/12.
Empresa: INGENIEROS ASESORES, S.A.
CIF: A-33062407.
Cuantía: 1.245,60 €.
Trabajador/a: ALFONSO MUÑOZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 41.
Expte.: C/06/0064/13.
Empresa: INGENIEROS ASESORES, S.A.
CIF: A-33062407.
Cuantía: 1.032,30 €.
Trabajador/a: RAUL FERNÁNDEZ RODERA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 42.
Expte.: C/06/2491/01.
Empresa: INSTITUTO ASTURIANO DE ODONTOLOGÍA, S.L.
CIF: B-74047523.
Cuantía: 670,50 €.
Trabajador/a: VANESA FERNÁNDEZ VILLAR.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 43.
Expte.: C/06/2588/01.
Empresa: JAVIER BUZNEGO SANTOS.
NIF: 10858702-B.
Cuantía: 680,40 €.
Trabajador/a: JUAN TUÑÓN GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 44.
Expte.: C/06/1824/03.
Empresa: JOSÉ MIGUEL PEÑA LÓPEZ.
NIF: 10807436-N.
Cuantía: 666,90 €.
Trabajador/a: MARÍA DOLORES ANDINO PAZOS.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 45.
Expte.: C/06/2449/01.
Empresa: JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 71850951-D.
Cuantía: 846,00 €.
Trabajador/a: BORJA PÉREZ SUÁREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 46.
Expte.: C/06/2563/01.
Empresa: LUIS ALBERTO FONCUEVA SOLARES.
NIF: 52610238-S.
Cuantía: 857,70 €.
Trabajador/a: JAIRO GARCÍA GARCÍA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 47.
Expte.: C/06/2058/02.
Empresa: LUZ INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN ASCENSORES,
S.L.
CIF: B-33894635.
Cuantía: 852,30 €.
Trabajador/a: ABEL RODRÍGUEZ MEANA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 48.
Expte.: C/06/2595/01.
Empresa: MARÍA CARMEN PANEQUE CUEVAS.
NIF: 11388673-Q.
Cuantía: 511,20 €.
Trabajador/a: ALEJANDRA FERNÁNDEZ EXPÓSITO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 49.
Expte.: C/06/2571/01.
Empresa: MARÍA ISABEL MARÍN MARTÍNEZ.
NIF: 11445620-S.
Cuantía: 724,50 €.
Trabajador/a: CARLA ESPÍNEIRA RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 50.
Expte.: C/06/2439/01.
Empresa: MARÍA LORENA HERES ÁLVAREZ.
NIF: 71878420-Q.
Cuantía: 378,00 €.
Trabajador/a: AIDA SUÁREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 51.
Expte.: C/06/2484/01.
Empresa: MARÍA ROSARIO VIJANDE ÁLVAREZ.
NIF: 9364273-F.
Cuantía: 625,50 €.
Trabajador/a: VALKIRIA LEAL VENSÃO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 52.
Expte.: C/06/2576/01.
Empresa: NORTPALET FÁBRICA, S.L.
CIF: B-74182569.
Cuantía: 967,50 €.
Trabajador/a: PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 53.
Expte.: C/06/1781/05.
Empresa: OLICRIS, S. L.
CIF: B-33391723.
Cuantía: 634,50 €.
Trabajador/a: JARA SUÁREZ ESTEBAN.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 54.
Expte.: C/06/1642/03.
Empresa: PANERO LOGÍSTICA, S.L.
CIF: B-74070038.

Cuantía: 675,90 €.
Trabajador/a: SILVIA VIGIL RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 55.
Expte.: C/06/1956/02.
Empresa: PHB WESERHUTTE, S.A.
CIF: A-33602194.
Cuantía: 1.074,60 €.
Trabajador/a: GERARDO TRASHORRAS GARCERÁN.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 56.
Expte.: C/06/0115/05.
Empresa: PRODUCCIONES IDOLA MEDIA, S.L.
CIF: B-33897547.
Cuantía: 179,75 €.
Trabajador/a: DAVI DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 57.
Expte.: C/06/2333/02.
Empresa: PRODUCTOS LA LUARQUESA, S.L.
CIF: B-74137738.
Cuantía: 547,20 €.
Trabajador/a: ISABEL GARCÍA PÉREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 58.
Expte.: C/06/2568/01.
Empresa: RECASTUR 2006, S.L.
CIF: B-74163940.
Cuantía: 672,30 €.
Trabajador/a: RAQUEL LÓPEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 59.
Expte.: C/06/0786/03.
Empresa: RECLAMOS LUMINOSOS RELU, S.L.
CIF: B-33636960.
Cuantía: 1.164,60 €.
Trabajador/a: FERNANDO SUÁREZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 60.
Expte.: C/06/2523/01.
Empresa: ROBERTO GARCÍA COSMEA.
NIF: 10589159-M.
Cuantía: 864,90 €.
Trabajador/a: MARÍA JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 61.
Expte.: C/06/0170/17.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF: A-33011826.
Cuantía: 1.012,50 €.
Trabajador/a: PABLO MARTÍNEZ VALLE.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 62.
Expte.: C/06/0170/18.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF: A-33011826.
Cuantía: 1.062,90 €.
Trabajador/a: SARA DÍAZ - FAES SUÁREZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 63.
Expte.: C/06/2423/01.
Empresa: SIRA MENÉNDEZ FLÓREZ Y OTRA, C.B.
CIF: E-74010638.
Cuantía: 618,55 €.
Trabajador/a: SARA FERNÁNDEZ BRAÑA.
Tipo de contrato: Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 64.

Expte.: C/06/2554/01.
 Empresa: SISTEMAS OFICINA ASTURIAS 1, S.A.
 CIF: A-33027608.
 Cuantía: 1.006,20 €.
 Trabajador/a: CARLOS FEITO PEDRAJAS.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 65.
 Expte.: C/06/2546/01.
 Empresa: STUDIO 30, C.B.
 CIF: E-74185653.
 Cuantía: 625,50 €.
 Trabajador/a: NOELIA LÓPEZ FERNÁNDEZ.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 66.
 Expte.: C/06/2529/01.
 Empresa: TESLA S.C.
 CIF: G-74033200.
 Cuantía: 91,00 €.
 Trabajador/a: PABLO LÓPEZ GARCÍA.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 67.
 Expte.: C/06/2592/03.
 Empresa: TIMBER INGENIERÍA EN MADERA, S.L.
 CIF: B-33926205.
 Cuantía: 777,60 €.
 Trabajador/a: JOSÉ LUIS PELÁEZ CASTAÑÓN.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 68.
 Expte.: C/06/0054/02.
 Empresa: VITALIA, CB.
 CIF: E-74115296.
 Cuantía: 673,20 €.
 Trabajador/a: CRISTINA MARÍA RODRÍGUEZ COLLADO.
 Tipo de contrato: Prácticas.
 Hechos:...

CONTRATOS INDEFINIDOS

Primero.—Conceder y se abone:

Núm.: 1.
 Expte.: C/06/0203/04.
 Empresa: ALBERTO SICILIA, S.L.
 CIF: B-33355371.
 Cuantía: 1.242,46 €.
 Trabajador/a: MARÍA VÁZQUEZ ÁLVAREZ.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 2.
 Expte.: C/06/2462/01.
 Empresa: ANTÓN SOLÍS, SL.
 CIF: B-74149576.
 Cuantía: 1.311,30 €.
 Trabajador/a: MARÍA AUREA GAYOL MÉNDEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:...

Núm.: 3.
 Expte.: C/06/0125/15.
 Empresa: APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
 CIF: B-15044357.
 Cuantía: 1.530,00 €.
 Trabajador/a: ADAN PÉREZ FERANDEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 4.
 Expte.: C/06/2502/01.
 Empresa: ASTURIAS EMPRESARIAL XXI, S.L.
 CIF: B-74076167.
 Cuantía: 1.209,60 €.
 Trabajador/a: CAROLINA COFIÑO GARCÍA.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 5.
 Expte.: C/06/0027/02.
 Empresa: BIONORTE, S.A.

CIF: A-74010927.
 Cuantía: 2.250,00 €.
 Trabajador/a: ALEXANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:...

Núm.: 6.
 Expte.: C/06/2596/01.
 Empresa: CANDÁS MANZANO, S.L.
 CIF: B-33516220.
 Cuantía: 2.121,30 €.
 Trabajador/a: LAURA MALLADA RIVERA.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:...

Núm.: 7.
 Expte.: C/06/2608/01.
 Empresa: CARROCERÍAS SPORT LENA, S.L.
 CIF: B-74107376.
 Cuantía: 1.745,10 €.
 Trabajador/a: ADRIÁN MORÁN GONZÁLEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 8.
 Expte.: C/06/4746/01.
 Empresa: CLÍNICA SICILIA, S. L.
 CIF: B-74151150.
 Cuantía: 289,34 €.
 Trabajador/a: MARÍA VÁZQUEZ ÁLVAREZ.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 9.
 Expte.: C/06/0350/02.
 Empresa: CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.
 CIF: A-33021809.
 Cuantía: 2.100,00 €.
 Trabajador/a: PAULA YÁÑEZ REDONDO.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 10.
 Expte.: C/06/0808/02.
 Empresa: EL COMERCIO TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUA-
 LES, S.L.
 CIF: B-33896341.
 Cuantía: 1.373,40 €.
 Trabajador/a: SARA MARTÍNEZ ANTUÑA.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 11.
 Expte.: C/06/2616/01.
 Empresa: ENSUEÑOS COCAÑA, S.L.
 CIF: B-33574906.
 Cuantía: 1.773,90 €.
 Trabajador/a: PABLO PÉREZ DOMÍNGUEZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:...

Núm.: 12.
 Expte.: C/06/2409/01.
 Empresa: FERMÍN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
 NIF: 10552213-C.
 Cuantía: 1.584,00 €.
 Trabajador/a: PABLO PORTILLA GONZÁLEZ.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 13.
 Expte.: C/06/0042/02.
 Empresa: FLOREAL Y ÁLVAREZ, S.L.
 CIF: B-33378688.
 Cuantía: 2.250,00 €.
 Trabajador/a: BEATRIZ SUÁREZ RUIZ.
 Tipo de contrato: Indefinido.
 Hechos:...

Núm.: 14.
 Expte.: C/06/0128/02.
 Empresa: FORMARK M.G., S.L.
 CIF: B-33494675.
 Cuantía: 1.287,90 €.
 Trabajador/a: MARÍA DEL CARME GONZÁLEZ MERINO.
 Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
 Hechos:...

Núm.: 15.
Expte.: C/06/1042/03.
Empresa: FORMASTUR, S.A.
CIF: A-33377144.
Cuantía: 2.059,20 €.
Trabajador/a: CAROLINA DÍAZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 16.
Expte.: C/06/0102/14.
Empresa: GRUPO INTERMARK 96, S.L.
CIF: B-33824830.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: EFREN MARTÍNEZ LÓPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 17.
Expte.: C/06/0064/09.
Empresa: INGENIEROS ASESORES, S.A.
CIF: A-33062407.
Cuantía: 1.663,20 €.
Trabajador/a: MARTI ROSELL ROLDOS.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 18.
Expte.: C/06/0260/11.
Empresa: INSTITUTO OFTALMOLÓGICO FERNÁNDEZ-VEGA, S.L.
CIF: B-33416462.
Cuantía: 2.116,80 €.
Trabajador/a: MARÍA REQUEJO DÍAZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 19.
Expte.: C/06/2527/01.
Empresa: LUIS GARCÍA MENÉNDEZ.
NIF: 11435813-Y.
Cuantía: 1.861,20 €.
Trabajador/a: MARÍA GUADALUPE LÓPEZ REBOLLO.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 20.
Expte.: C/06/1767/02.
Empresa: MAAR ARQUITECTOS, S.L.
CIF: B-74058413.
Cuantía: 1.413,00 €.
Trabajador/a: VANESSA AUGUSTA OLIVEIRA SARDINHA.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 21.
Expte.: C/06/2569/01.
Empresa: MANUEL JOSÉ ÁLVAREZ PEREDA.
NIF: 11412940-H.
Cuantía: 1.699,20 €.
Trabajador/a: MARÍA VERENA ESTRADA LÓPEZ.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 22.
Expte.: C/06/0123/17.
Empresa: NEO METRICS ANALYTICS, S.L.
CIF: B-83735365.
Cuantía: 1.801,80 €.
Trabajador/a: FERNANDO PRIETO RUIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 23.
Expte.: C/06/0822/02.
Empresa: NESTLÉ ESPAÑA, S.A.
CIF: A-8005449.
Cuantía: 2.100,00 €.
Trabajador/a: JAVIER ALEJANDR BÁRCENA VIEJO.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 24.
Expte.: C/06/0822/03.
Empresa: NESTLÉ ESPAÑA, S.A.
CIF: A-8005449.
Cuantía: 2.100,00 €.

Trabajador/a: CÉSAR VIGÓN TORGA.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 25.
Expte.: C/06/2509/01.
Empresa: PROINSOLAR XXI, SL.
CIF: B-74171844.
Cuantía: 1.785,60 €.
Trabajador/a: JAIRO RODRÍGUEZ CARBALLIDO.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos:...

Núm.: 26.
Expte.: C/06/2422/01.
Empresa: SENTIDO COMÚN INTERNET, S.L.
CIF: B-33890120.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: VÍCTOR MANUEL ESTRADA TAMARGO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 27.
Expte.: C/06/0170/19.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF: A-33011826.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: EVA MORENO MÉNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 28.
Expte.: C/06/2604/01.
Empresa: SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CONTROL Y ORGANIZACIÓN, S.L.
CIF: B-33632928.
Cuantía: 1.908,00 €.
Trabajador/a: JORGE GARCÍA FUEYO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 29.
Expte.: C/06/2369/08.
Empresa: TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.
CIF: A-74025560.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JAVIER VALLE RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 30.
Expte.: C/06/0402/07.
Empresa: TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L.
CIF: B-33501446.
Cuantía: 1.900,50 €.
Trabajador/a: LUCÍA FERNÁNDEZ COSSÍO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

Núm.: 31.
Expte.: C/06/2534/01.
Empresa: VITAE CONTROL INTEGRAL DE SALUD, S.L.
CIF: B-33883034.
Cuantía: 1.050,66 €.
Trabajador/a: RAQUEL VEGAS GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos:...

CONTRATOS RELEVO

Primero.—Conceder y se abone:

Núm.: 1.
Expte.: C/06/0897/16.
Empresa: CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.
CIF: A-3161270.
Cuantía: 975,00 €.
Trabajador/a: MARCELINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
Tipo de contrato: Relevo duración determinada.
Hechos:...

Núm.: 2.
Expte.: C/06/2511/01.
Empresa: PAGRAN, S.L.
CIF: B-33043589.
Cuantía: 975,00 €.

Trabajador/a: JOSÉ VIÑALES LINDE.
 Tipo de contrato: Relevo duración determinada.
 Hechos:

— • —

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de septiembre de 2007, primer trimestre).

En relación con la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de septiembre de 2007–primer trimestre).

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 19 de abril de 2006 se aprueban bases reguladoras y por Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007) se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados para los contratos formalizados en los meses de septiembre 2007 – diciembre 2007. Presentadas las solicitudes por parte de las empresas, las relacionadas en el Anexo I han sido admitidas a trámite al amparo de la citada convocatoria.

Segundo.—Que en los Presupuestos del Principado de Asturias para 2008 existe crédito disponible, adecuado y suficiente para atender la concesión de dichas subvenciones en la aplicación 85.01.322 A 771.009.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes admitidas a trámite por las contrataciones del mes de septiembre de 2007, por parte del Servicio de Programas de Empleo, con fecha 17 de marzo de 2008 se eleva al titular del Servicio Público de Empleo propuesta de resolución de subvención en los términos que se detallan a continuación:

Que la Comisión de Valoración formula informe favorable a la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que se enumeran en el Anexo I, apartado primero, respecto a las que se propone conceder y que se abonen subvenciones a las empresas por el mantenimiento del contrato formalizado en septiembre de 2007, en su primer trimestre y por los importes que se indican en cada caso y según el siguiente orden: contratos en prácticas, contratos indefinidos y contratos de relevo.

En el Anexo I, apartado segundo, se deniega la concesión de subvención a las empresas y por los motivos que se indican en cada caso, según el orden anteriormente citado.

Que, en aplicación del principio de concurrencia competitiva, los expedientes presentados en cada convocatoria deberán resolverse en un acto único, pronunciándose sobre la totalidad de las solicitudes habidas en la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Valoración informa favorablemente la suspensión de la valoración de aquellas solicitudes que, no habiéndose acompañado de la documentación necesaria para su valoración y habiendo sido requerida al efecto, aún dispongan del plazo para completarla y ello con la finalidad de no perjudicar a aquellas otras solicitudes completas o completadas en tiempo y forma que verían demorada su resolución. Todo ello en el entendimiento de que las solicitudes cuya resolución se suspende serán objeto de valoración en la siguiente comisión de valoración y que serán aprobadas, en su caso, por importe nunca inferior al de su convocatoria de adjudicación, ésto es, por su importe máximo, sin que ello suponga en ningún caso la minoración del crédito de la siguiente

convocatoria. Así pues, en el Anexo I, apartado tercero, se suspende la valoración de las solicitudes.

Que, la Comisión de Valoración formula informe favorable de concesiones de subvenciones por el mantenimiento de la contratación (mes de septiembre de 2007) de jóvenes titulados, durante su primer trimestre, por un importe total de 123.266,63 €.

Cuarto.—Que las empresas con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Quinto.—Asimismo, las empresas con informe favorable a la concesión de subvención por el mantenimiento de los contratos formalizados en septiembre de 2007, durante su primer trimestre de vigencia han aportado la documentación requerida en la convocatoria a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de presente subvención y por parte del Servicio de Programas de Empleo se da la conformidad para su abono.

Sexto.—Que estas subvenciones, en tanto contribuyen a la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y al fomento de su empleabilidad, así como de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, son objeto de cofinanciación en un 80% por la Unión Europea al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006).

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de agosto, del Servicio Público de Empleo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados, aprobadas por Resolución de 19 de abril de 2006 (BOPA de 28 de abril), primera modificación aprobada por Resolución de 26 de mayo de 2006 (BOPA de 1 de junio), segunda modificación aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOPA de 13 de abril) y la convocatoria de su concesión aprobada por Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007).

Segundo.—Que el importe de las subvenciones será el establecido en el resuelto cuarto de la convocatoria en relación con las bases quinta de las reguladoras de la concesión de estas subvenciones.

Tercero.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras, las subvenciones por la celebración de contratos en prácticas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, sin que se supere el cien por cien del coste empresarial a la Seguridad Social.

Cuarto.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras las subvenciones por la celebración de contratos indefinidos y de relevo serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, excepto las desgravaciones fiscales o deducciones de cuotas a la Seguridad Social, establecidas con carácter general y como medida de fomento del empleo por la Administración General del Estado.

Quinto.—Que, en cualquier caso, la suma de las ayudas o subvenciones recibidas no podrá superar el sesenta por ciento del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.

Sexto.—Que, las subvenciones concedidas desde el 1 de enero de 2007 quedan acogidas al régimen de mínimos establecido en el Reglamento CE nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos, según el cual, las empresas beneficiarias de estas subvenciones no podrán obtener durante tres ejercicios fiscales ayudas acogidas a este mismo régimen o destinadas a los mismos costes subvencionables por importe superior a 200.000 € (100.000 € en el caso de empresas del sector de transporte por carretera).

Para la acreditación de los anteriores extremos, en el momento de la presentación de la solicitud o en cualquier otro posterior en caso de obtención sobrevenida de ayudas, el beneficiario deberá presentar declaración responsable sobre cualquier ayuda recibida incluida en dicho régimen o destinada a los mismos costes subvencionables durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

Séptimo.—Que, de conformidad con el resuelto quinto de la convocatoria y el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder y que se abonen subvenciones, por los importes y con la finalidad que se indican en cada caso, a las empresas relacionadas en el Anexo I, apartado primero, por el mantenimiento del contrato formalizado en septiembre de 2007 y en su primer trimestre, en el siguiente orden: contratos en prácticas, contratos indefinidos y contratos de relevo.

Segundo.—Denegar la concesión de subvenciones a las empresas, relacionadas en el Anexo I, apartado segundo, por los motivos que se indican en cada caso.

Tercero.—Suspender la valoración de los expedientes relacionados en el Anexo I, apartado tercero.

Cuarto.—Notificar al interesado, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, la presente resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 10 de abril de 2008.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—6.874.

Anexo I

CONTRATOS EN PRÁCTICAS

Primero.—Conceder y se abone.

Núm.: 1.

Expte.: C/06/4374/01.

Empresa: ANTONIO BARCENA GUTIERREZ.

CIF/NIF: 53.537.082 M.

Cuantía: 401,40 €.

Trabajador/a: ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/4429/01.

Empresa: ARGUELLO ABOGADOS ECONOMISTAS, SL.

CIF/NIF: B 74.212.838.

Cuantía: 1.046,70 €.

Trabajador/a: ANA ISABEL LOPEZ ABELLEIRA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 3.

Expte.: C/06/0864/02.

Empresa: ASCENSORES ELEVASTUR, SL.

CIF/NIF: B 74.118.514.

Cuantía: 801,90 €.

Trabajador/a: JOSE RAMON FERNANDEZ MARTIN.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 4.

Expte.: C/06/1782/03.

Empresa: ASESORIA E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.L.

CIF/NIF: B 74.086.133.

Cuantía: 928,80 €.

Trabajador/a: PATRICIA PUENTE GARCIA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 5.

Expte.: C/06/4187/01.

Empresa: ASESORIA EMPRESARIAL TECNOS, SL.

CIF/NIF: B 33.466.871.

Cuantía: 650,70 €.

Trabajador/a: LORENA BRAVO GALGUERA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 6.

Expte.: C/06/4110/02.

Empresa: ASTURIAS EDUCACION, S.L.

CIF/NIF: B 33.465.022.

Cuantía: 873,00 €.

Trabajador/a: YOLANDA FERNANDEZ ESPEJO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 7.

Expte.: C/06/3066/03.

Empresa: AUCONTOR AUDITORES, SL.

CIF/NIF: B 33.530.791.

Cuantía: 1.025,10 €.

Trabajador/a: NOEL ROMERO MUÑIZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 8.

Expte.: C/06/0389/05.

Empresa: AUTOVIELLA, SL.

CIF/NIF: B 74.000.167.

Cuantía: 867,60 €.

Trabajador/a: JUAN RAMON VILLAR VEGA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 9.

Expte.: C/06/0757/07.

Empresa: CIENCIA E INGENIERIA ECONOMICA Y SOCIAL, SL.

CIF/NIF: B 74.172.537.

Cuantía: 901,80 €.

Trabajador/a: AIDA NUÑO PALACIO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 10.

Expte.: C/06/0109/11. Empresa: CLIMASTAR GLOBAL COMPANY, S.L. CIF/NIF: B 33.880.543. Cuantía: 1.265,40 €. Trabajador/a: ANDRES MUÑOZ FERNANDEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 11. Expte.: C/06/3531/02. Empresa: COMERCIO Y ASISTENCIA SA. CIF/NIF: A 33.044.322. Cuantía: 684,00 €. Trabajador/a: EDUARDO RODRIGUEZ JUANCO. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 12. Expte.: C/06/1304/02. Empresa: CONSULTORES DE DIRECCION Y CONTROL DE GESTION, SL. CIF/NIF: B 74.173.683. Cuantía: 1.168,20 €. Trabajador/a: VICTOR AGUDO GONZALEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 13. Expte.: C/06/1340/09. Empresa: CORREDOR ABADIAS, SUSANA MARIA 000890578G. S.L.N.E. CIF/NIF: B 33.932.914. Cuantía: 755,10 €. Trabajador/a: MONICA FREIJE BALDONEDO. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 14. Expte.: C/06/4105/02. Empresa: DIAZ DECO, SL. CIF/NIF: B 33.679.291. Cuantía: 921,60 €. Trabajador/a: M. ARANZAZU MARTIN BUJEIRO. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 15. Expte.: C/06/4130/01. Empresa: ELECTRICIDAD ROBERTO, CB. CIF/NIF: E 33.668.971 Cuantía: 1.219,50 €. Trabajador/a: DIANA LOPEZ VEGA. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 16. Expte.: C/06/0234/09. Empresa: FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A. CIF/NIF: A 33.610.536. Cuantía: 1.104,00 €. Trabajador/a: URTZI MELERO URZAINQUI. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 17. Expte.: C/06/0234/12. Empresa: FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A. CIF/NIF: A 33.610.536. Cuantía: 1.983,60 €. Trabajador/a: MANUEL GARCIA FERNANDEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 18. Expte.: C/06/0130/45. Empresa: GAM NOROESTE, S.L. CIF/NIF: B 33.382.433. Cuantía: 1.150,20 €.	Trabajador/a: JOSE ISIDRO HUERTA FERNANDEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 19. Expte.: C/06/0344/02. Empresa: GARAJE DOMINGUEZ, S.L. CIF/NIF: B 33.472.911. Cuantía: 766,80 €. Trabajador/a: AIDA PRIETO VELASCO. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 20. Expte.: C/06/1302/04. Empresa: GEMMA GONZALEZ GONZALEZ. CIF/NIF: 9.436.344 L. Cuantía: 363,60 €. Trabajador/a: MARTA RODRIGUEZ BUSTAMANTE. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 21. Expte.: C/06/1768/03. Empresa: GESTIONALIA, EXTERNALIZACION Y SERVICIOS, SA. CIF/NIF: A 74.027.293. Cuantía: 903,60 €. Trabajador/a: MARIA CECILIA VARA REMESAL. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 22. Expte.: C/06/4371/01. Empresa: GLOCALIZA SOLUCIONES SOLARES, SL. CIF/NIF: B 74.162.900. Cuantía: 1.065,60 €. Trabajador/a: JAVIER VIVANCO ALLENDE. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 23. Expte.: C/06/4372/01. Empresa: INGENIERIA DE PROYECTOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.L.L. CIF/NIF: B 33.918.160. Cuantía: 827,10 €. Trabajador/a: ROGELIO ALVAREZ CUERVO. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 24. Expte.: C/06/0530/02. Empresa: INGENIERIA Y TECNOLOGIA CASTRILLON, S.L. CIF/NIF: B 74.062.258. Cuantía: 971,10 €. Trabajador/a: IVAN CUENCA FERNANDEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 25. Expte.: C/06/2935/05. Empresa: INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MONTAJE INDUSTRIAL INTEC SLNE. CIF/NIF: B 74.196.148. Cuantía: 779,40 €. Trabajador/a: NOELIA LOPEZ MARTINEZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 26. Expte.: C/06/1840/05. Empresa: INGENIUM, INGENIERIA Y DOMOTICA, S.L. CIF/NIF: B 33.561.903. Cuantía: 513,60 €. Trabajador/a: SAUL GARCIA SUAREZ. Tipo de contrato: Prácticas. Núm.: 27. Expte.: C/06/0755/13.
---	--

Empresa: INSTALACIONES ELECTRICAS LLAMES E HIJOS, S.L.

CIF/NIF: B 74.008.350.

Cuantía: 851,40 €.

Trabajador/a: MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 28.

Expte.: C/06/4151/01.

Empresa: JARDIN DE INFANCIA DONALD, S.L.

CIF/NIF: B 33.636.838.

Cuantía: 359,10 €.

Trabajador/a: DEBORAH SALAGRE CAUSA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 29.

Expte.: C/06/4151/02.

Empresa: JARDIN DE INFANCIA DONALD, S.L.

CIF/NIF: B 33.636.838.

Cuantía: 359,10 €.

Trabajador/a: ARABELA GONZALEZ ALVAREZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 30.

Expte.: C/06/3867/03.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 732,60 €.

Trabajador/a: MIRIAM GARCIA FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 31.

Expte.: C/06/3867/04.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 732,60 €.

Trabajador/a: CRISTINA REY SIERRA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 32.

Expte.: C/06/3867/05.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 732,60 €.

Trabajador/a: SANDRA GONZALEZ GONZALEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 33.

Expte.: C/06/3867/07.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 1.086,30 €.

Trabajador/a: MARIA GONZALEZ GARCIA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 34.

Expte.: C/06/3867/08.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 1.117,50 €.

Trabajador/a: IA DE DIEGO MARTINEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 35.

Expte.: C/06/3867/09

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 1.086,30 €.

Trabajador/a: HUGO FERNANDEZ CARAMAZANA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 36.

Expte.: C/06/3867/10.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 1.086,30 €.

Trabajador/a: INMACULADA ARIAS TUÑON.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 37.

Expte.: C/06/3867/11.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 1.086,30 €.

Trabajador/a: LORENA SANCHEZ GANCEDO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 38.

Expte.: C/06/3867/12.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 752,58 €.

Trabajador/a: RAQUEL ALVAREZ POZUECO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 39.

Expte.: C/06/3867/13.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 915,30 €.

Trabajador/a: NATALIA GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 40.

Expte.: C/06/3867/14.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 732,60 €.

Trabajador/a: DIANA LUACES QUESADA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 41.

Expte.: C/06/3867/15.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Cuantía: 732,60 €.

Trabajador/a: MARTA RAMOS ECHEVARRIA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 42.

Expte.: C/06/4349/01.

Empresa: LIGHT-EXPO SERVICIOS CULTURALES SL.

CIF/NIF: B 33.812.371.

Cuantía: 1.060,20 €.

Trabajador/a: JAVIER GARCIA ROSSELL.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 43.

Expte.: C/06/0463/04.

Empresa: LISAMA, S.L.

CIF/NIF: B 33.613.167.

Cuantía: 808,20 €.

Trabajador/a: XOSE FERNANDEZ FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 44.

Expte.: C/06/1238/02.

Empresa: MARIA CRISTINA FERNANDEZ BARCENA.

CIF/NIF: 52.616.953 Z.

Cuantía: 734,40 €.

Trabajador/a: BELEN PEREZ DIAZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 45.

Expte.: C/06/4294/01.

Empresa: MARIA JOSE GONZALEZ MEGIDO.

CIF/NIF: 11.067.655 D.

Cuantía: 274,40 €.

Trabajador/a: CARMEN MARIA URUEÑA FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 46.

Expte.: C/06/1704/04.

Empresa: MARIA TERESA SANZ MAESTRO.

CIF/NIF: 13.085.028 Y.

Cuantía: 1.074,60 €.

Trabajador/a: NURIA ALVAREZ GONZALEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 47.

Expte.: C/06/1210/02.

Empresa: MEDICINA Y CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL, S.L.

CIF/NIF: B 33.119.033.

Cuantía: 316,80 €.

Trabajador/a: GRACIELA ARIAS BLANCO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 48.

Expte.: C/06/4316/01.

Empresa: NATALIA RODIL BEMBIBRE.

CIF/NIF: 53.532.977 V.

Cuantía: 625,50 €.

Trabajador/a: ARIADNA IGLESIAS MALLADA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 49.

Expte.: C/06/0262/06.

Empresa: NOEGA INGENIERIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

CIF/NIF: A 27.286.582.

Cuantía: 1.008,00 €.

Trabajador/a: JORGE DEL FRESNO VIEJO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 50.

Expte.: C/06/0262/07.

Empresa: NOEGA INGENIERIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

CIF/NIF: A 27.286.582.

Cuantía: 1.458,00 €.

Trabajador/a: FRANCISCO VILLORIA SANCHEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 51.

Expte.: C/06/4241/01.

Empresa: PILAR ELISA PEREZ SAIZ.

CIF/NIF: 10.815.056 L.

Cuantía: 621,90 €.

Trabajador/a: AROA GARCIA BOLLO.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 52.

Expte.: C/06/0341/07.

Empresa: PROCINSA INGENIERIA, S.A.

CIF/NIF: A 78.672.649.

Cuantía: 1.199,70 €.

Trabajador/a: ANA ISABEL MARTINEZ FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 53.

Expte.: C/06/0513/08.

Empresa: PROYECTOS INTELIGENTES TECNOLOGICOS, S.A.

CIF/NIF: A 33.878.646.

Cuantía: 1.017,90 €.

Trabajador/a: OSCAR GARCIA SALAS.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 54.

Expte.: C/06/4329/01.

Empresa: ROCIO IBAÑEZ HERMOSO.

CIF/NIF: 53.528.244 E.

Cuantía: 233,10 €.

Trabajador/a: LAURA RODRIGUEZ GARCIA.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 55.

Expte.: C/06/0758/02.

Empresa: SCV PROMOCIONES DEL PRINCIPADO, S.L.

CIF/NIF: B 74.077.058.

Cuantía: 1.062,00 €.

Trabajador/a: IGNACIO CUBERO PEDREGAL.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 56.

Expte.: C/06/0170/41.

Empresa: SERESCO, S.A.

CIF/NIF: A 33.011.826.

Cuantía: 739,80 €.

Trabajador/a: IGNACIO ORDOÑEZ ALVAREZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 57.

Expte.: C/06/4000/02.

Empresa: TECNICA DE CONEXIONES SA.

CIF/NIF: A 33.019.423.

Cuantía: 1.367,10 €.

Trabajador/a: OSCAR ROBLA IGLESIAS.

Tipo de contrato: Prácticas.

Núm.: 58.

Expte.: C/06/3833/03.

Empresa: TECNICA ELECTROACUSTICA, CONSULTORIA ESCENICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. (TECESA, S.L.).

CIF/NIF: B 33.533.944.

Cuantía: 2.104,20 €.

Trabajador/a: MIGUEL ANGEL MARTINEZ DOMINGO.

Tipo de contrato: Prácticas.

CONTRATOS INDEFINIDOS

Primero.—Conceder y se abone.

Núm.: 1.

Expte.: C/06/4260/02.

Empresa: ANA MARIA GARCIA ARBESU 001113173E, S.L.N.E.

CIF/NIF: B 74.198.987.

Cuantía: 1.345,5 €.

Trabajador/a: LUCIA SUAREZ CUERVO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/2753/02.

Empresa: BIOINGENIERIA MEDIOAMBIENTAL, SL.

CIF/NIF: B 74.110.461.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: ISRAEL GARCIA GARCIA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 3.

Expte.: C/06/0624/03.

Empresa: C.D.I. CREACION DE IMAGEN, S.L.

CIF/NIF: B 33.825.266.

Cuantía: 1.984,50 €.

Trabajador/a: ABELARDO CUETO ROJANO.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 4. Expte.: C/06/0063/40. Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A. CIF/NIF: A 59.425.546. Cuantía: 2.134,80 €. Trabajador/a: ALEJANDRO MENENDEZ NAVARRO. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 5. Expte.: C/06/0063/41. Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A. CIF/NIF: A 59.425.546. Cuantía: 2.057,40 €. Trabajador/a: MARTA RUIZ GARCIA. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 6. Expte.: C/06/4320/01. Empresa: DIVALAU, S.L. CIF/NIF: B 74.120.932. Cuantía: 1.397,70 €. Trabajador/a: CARLOS ESTEVANEZ RODRIGUEZ. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 7. Expte.: C/06/0271/05. Empresa: DIVARO, S.A. CIF/NIF: A 33.351.891. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: JEZABEL IGLESIAS NAVARRO. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 8. Expte.: C/06/0134/03. Empresa: EDUARDO ALVAREZ GIL. CIF/NIF: 11.078.163 Y. Cuantía: 891,00 €. Trabajador/a: SARA ESCUER LORENZO. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 9. Expte.: C/06/4378/01. Empresa: ENERGIAS RENOVABLES DEL PRINCIPADO, SA. CIF/NIF: A 74.113.143. Cuantía: 2.094,30 €. Trabajador/a: OMAR GARCIA GONZALEZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 10. Expte.: C/06/4186/01. Empresa: EXPERTOS EN COORDINACION, PREVENCION E INGENIERIA SL. CIF/NIF: B 84.028.356. Cuantía: 1.963,35 €. Trabajador/a: BARBARA PERICON LOPEZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 11. Expte.: C/06/0209/16. Empresa: GENERAL ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. CIF/NIF: A 83.443.556. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: LUIS GONZALEZ GORDON. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 12. Expte.: C/06/0102/24. Empresa: GRUPOINTERMARK 96, S.L. CIF/NIF: B 33.824.830.	Cuantía: 1.986,30 €. Trabajador/a: SERGIO CAPDEVILA DIEZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 13. Expte.: C/06/1268/07. Empresa: HIDROCANTABRICO EXPLOTACION DE CENTRALES, S.A. CIF/NIF: A 74.096.363. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 14. Expte.: C/06/1268/08. Empresa: HIDROCANTABRICO EXPLOTACION DE CENTRALES, S.A. CIF/NIF: A 74.096.363. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: DAVID GARCIA POTIGO. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 15. Expte.: C/06/3069/02. Empresa: INGENIERIA Y CALIDAD PRIETO ROCHA, S.L. CIF/NIF: B 33.431.511. Cuantía: 2.100,00 €. Trabajador/a: NOELIA BAIZAN SAIZ. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 16. Expte.: C/06/0663/11. Empresa: INGENIEROS, CONSTRUCCION Y NAVES, S.L. CIF/NIF: B 33.792.086. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: IVAN IGLESIAS MENENDEZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 17. Expte.: C/06/1421/03. Empresa: INSTALACIONES ELECTRICAS GABRIEL LOREDO, S.L. CIF/NIF: B 74.062.829. Cuantía: 1.236,30 €. Trabajador/a: ARANZAZU SANPEDRO GARCIA. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 18. Expte.: C/06/0390/36. Empresa: INSTALACIONES ELECTRICAS GUERRA, S.L. CIF/NIF: B 74.172.685. Cuantía: 1.790,10 €. Trabajador/a: IVAN DIAZ HUERTA. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 19. Expte.: C/06/2628/05. Empresa: INSTALACIONES RIPER, S.L.L. CIF/NIF: B 74.002.072. Cuantía: 1.910,70 €. Trabajador/a: SILVIA MUÑIZ GUTIERREZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 20. Expte.: C/06/0223/06. Empresa: ITK INGENIERIA, S.A. CIF/NIF: A 33.795.683. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: JUAN JOSE FLOREZ GONZALEZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 21.
--	---

Expte.: C/06/4281/01. Empresa: JUOFER CONTRATAS Y SERVICIOS SL. CIF/NIF: B 33.539.198. Cuantía: 2.100,00 €. Trabajador/a: NATALIA GONZALO TOME. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 22. Expte.: C/06/4132/01. Empresa: LAFISCO ASESORIA, S.L. CIF/NIF: B 33.383.191. Cuantía: 1.455,30 €. Trabajador/a: NOELIA BERNARDO BEGEGA. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 23. Expte.: C/06/4349/02 Empresa: LIGHT-EXPO SERVICIOS CULTURALES SL. CIF/NIF: B 33.812.371. Cuantía: 1.057,50 €. Trabajador/a: FRANCISCO JAVIE ANDRES PELAEZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 24. Expte.: C/06/3493/02. Empresa: MARTA MARIA HERES GARCIA. CIF/NIF: 11.431.187 A. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: CRISTINA RAMOS MARUGAL. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 25. Expte.: C/06/0123/28. Empresa: NEO METRICS ANALYTICS, S.L. CIF/NIF: B 83.735.365. Cuantía: 2.062,80 €. Trabajador/a: MIGUEL MORALEJA YUDEGO. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 26. Expte.: C/06/4339/01. Empresa: NOEMA ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO, SL. CIF/NIF: B 74.086.521. Cuantía: 2.100,00 €. Trabajador/a: ARANZAZU LOPEZ ALVAREZ. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 27. Expte.: C/06/0265/02. Empresa: PROCORME PROYECTOS CORTES Y MECANIZADOS, S.A. CIF/NIF: A 33.506.171. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: LUIS SANCHEZ JAQUETE. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 28. Expte.: C/06/4040/02. Empresa: PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y EQUIPAMIENTOS DEL NORTE, SA. CIF/NIF: A 33.897.745. Cuantía: 2.250,00 €. Trabajador/a: MARCOS VARELA FERNANDEZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 29. Expte.: C/06/0556/04. Empresa: ROYFE ELECTRONICA, S.L. CIF/NIF: B 33.653.916. Cuantía: 2.100,00 €.	Trabajador/a: DANIEL SANCHEZ MARTINEZ. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 30. Expte.: C/06/4197/01. Empresa: SHEILA PORTILLA HERAS. CIF/NIF: 50.731.737 Q. Cuantía: 864,00 €. Trabajador/a: JAIRO MEANA JIMENEZ. Tipo de contrato: Conversión Prácticas. Núm.: 31. Expte.: C/06/1447/13. Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA, SA. CIF/NIF: A 33.117.995. Cuantía: 2.098,80 €. Trabajador/a: JAVIER IGLESIAS SEDANO. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 32. Expte.: C/06/1447/14. Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA, SA. CIF/NIF: A 33.117.995. Cuantía: 1.967,40 €. Trabajador/a: LUIS ALVAREZ PARRONDO. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 33. Expte.: C/06/1447/15. Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA, SA. CIF/NIF: A 33.117.995. Cuantía: 1.862,10 €. Trabajador/a: OLGA GARCIA GALENDE. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 34. Expte.: C/06/1447/16. Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA, SA. CIF/NIF: A 33.117.995. Cuantía: 2.086,20 €. Trabajador/a: SILVIA GARCIA RODRIGUEZ. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 35. Expte.: C/06/0402/20. Empresa: TREELOGIC TELEMATICA Y LOGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L. CIF/NIF: B 33.501.446. Cuantía: 1.809,90 €. Trabajador/a: GERARDO ELOY FERNANDEZ BARBON. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 36. Expte.: C/06/0402/21. Empresa: TREELOGIC TELEMATICA Y LOGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L. CIF/NIF: B 33.501.446. Cuantía: 1.836,00 €. Trabajador/a: ALFONSO FERNANDEZ DEL VALLE. Tipo de contrato: Indefinido. Núm.: 37. Expte.: C/06/0402/22. Empresa: TREELOGIC TELEMATICA Y LOGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L. CIF/NIF: B 33.501.446. Cuantía: 1.491,30 €. Trabajador/a: JONATHAN MERAYO MONTES. Tipo de contrato: Indefinido.
---	---

CONTRATOS RELEVO

Primero.—Conceder y se abone.

Núm.: 1.
Expte.: C/06/0062/03.
Empresa: HOSTELERIA ASTURIANA, S.A. (HOASA).
CIF/NIF: A 33.013.160
Cuantía: 975,00 €.
Trabajador/a: JUAN CARLOS RAMOS SAINZ.
Tipo de contrato: Relevo duración determinada.

CONTRATOS EN PRÁCTICAS

Segundo.—Denegados.

Núm.: 1.
Expte.: C/06/1744/07.
Empresa: CENTRO LUDICO INFANTIL EL HIPO TITO, SL.
CIF/NIF: 33.938.473.
Trabajador/a: NOELIA GONZALEZ GONZALEZ.
Tipo de contrato: Prácticas.
Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 2.
Expte.: C/06/4140/01.
Empresa: COEMASTUR, SL.
CIF/NIF: b 33.333.006.
Trabajador/a: EVA MARIA DEL HOYO DEL DAGO.
Tipo de contrato: Prácticas.
Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 3.
Expte.: C/06/4425/01.
Empresa: COOP DE MANUFACTURAS METALICAS DE SIERO.
CIF/NIF: F 33.014.333.
Trabajador/a: JOSE MANUEL ALVAREZ FLORES.
Tipo de contrato: Prácticas.
Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 4.
Expte.: C/06/1886/04.
Empresa: FIMOCROL, SL.
CIF/NIF: B 33.448.952.
Trabajador/a: RAFAEL SUAREZ IZQUIERDO.
Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 5.
Expte.: C/06/4095/02.
Empresa: MARIA BELEN CONDE GARCIA.
CIF/NIF: 9.390.932 D.
Trabajador/a: GRACIELA FERNANDEZ ESCOBAR.
Tipo de contrato: Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos en prácticas: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 6.
Expte.: C/06/1669/03.
Empresa: MARIA JESUS GRANDA CUERVO.
CIF/NIF: 9.422.034 S.

Trabajador/a: JESICA GRANDA DEL VALLE.

Tipo de contrato: Prácticas.

Hechos: La trabajadora objeto de subvención causa baja el 14-11-2007.

Causa/Fundamento: Base 8.^a reguladora para contratos en prácticas: La empresa ha extinguido el contrato de trabajo por despido improcedente.

CONTRATOS INDEFINIDOS

Segundo.—Denegados.

Núm.: 1.
Expte.: C/06/0033/03.
Empresa: ALMACENES PUMARIN, S.A.
CIF/NIF: A 33.642.828.
Trabajador/a: VIRGINIA MEDINA PELAEZ.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Causa/Fundamento: Base 3.2.1.c reguladora para contratos indefinidos: El contrato se ha celebrado con uno de los apoderados, de la empresa que reviste la forma jurídica de sociedad.

Núm.: 2.
Expte.: C/06/0999/06.
Empresa: ALVASIER, DUGAR Y ASOCIADOS S.L.
CIF/NIF: B 74.176.454.
Trabajador/a: JAVIER ALVAREZ GARCIA.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos: La empresa ha sido subvencionada con 12 mensualidades por la contratación en prácticas del mismo trabajador.

Causa/Fundamento: Resuelvo 4º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionadas no superará las doce.

Núm.: 3.
Expte.: C/06/1245/02.
Empresa: AUTOMOCION MORCIN, S.L.
CIF/NIF: B 33.514.670.
Trabajador/a: JOSE MANUEL CASERO FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos: La empresa ha sido subvencionada con 12 mensualidades por la contratación en prácticas del mismo trabajador.

Causa/Fundamento: Resuelvo 4º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionadas no superará las doce.

Núm.: 4.
Expte.: C/06/0063/37.
Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A.
CIF/NIF: A 59.425.546.
Trabajador/a: CLARA GONZALEZ FERNANDEZ.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos: La empresa ha sido subvencionada con 12 mensualidades por la contratación en prácticas de la misma trabajadora.

Causa/Fundamento: Resuelvo 4º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionadas no superará las doce.

Núm.: 5.
Expte.: C/06/0460/10.
Empresa: FUTUVER CONSULTING, S.L.
CIF/NIF: B 33.827.320.
Trabajador/a: JOSE LUIS VELAZQUEZ LOPEZ.
Tipo de contrato: Conversión Prácticas.
Hechos: La empresa ha sido subvencionada con 12 mensualidades por la contratación en prácticas del mismo trabajador.

Causa/Fundamento: Resuelvo 4º: En el caso de que sucesivas relaciones laborales entre el mismo empleador y trabajador pudieran ser subvencionables al amparo de más de uno de estos regímenes, la suma de las mensualidades subvencionadas no superará las doce.

Núm.: 6.
Expte.: C/06/1247/18.

Empresa: PESCADOS PACO NUEVOS DESARROLLOS, S.L.

CIF/NIF: B 74.095.126.

Trabajador/a: ARMANDO SOTOCA LOPEZ.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Hechos: El trabajador en el momento de la contratación indefinida permanecía en alta en el Régimen Especial de Autónomos.

Causa/Fundamento: Base 1.ª.a) reguladora para contratos indefinidos: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleado. Base 3.2.9: La contratación por la que se solicita subvención no supone creación real y efectiva de empleo estable por encontrarse el trabajador ya incorporado al mercado de trabajo como empresario autónomo.

Núm.: 7.

Expte.: C/06/1447/11.

Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA, SA.

CIF/NIF: A 33.117.995.

Trabajador/a: LUCIA ARGÜELLES FERNANDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 28 de agosto de 2008.

Causa/Fundamento: Base 3.2.7. reguladora para contratos indefinidos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 8.

Expte.: C/06/0402/19.

Empresa: TREELOGIC TELEMATICA Y LOGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L.

CIF/NIF: B 33.501.446.

Trabajador/a: JUAN MANUEL CRUZ RODRIGUEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 21/09/2007.

Causa/Fundamento: Base 3.2.7 reguladora para contratos indefinidos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Tercero.—Suspensos.

Núm.: 1.

Expte.: C/06/3867/06.

Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.

CIF/NIF: A 33.656.174.

Trabajador/a: MONICA GONZALEZ GARCI.

Fecha solicitud: 9-10-2007.

— • —

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación laboral de jóvenes titulados en entidades sin ánimo de lucro (mes de octubre de 2007, primer trimestre).

En relación con la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados en entidades sin ánimo de lucro (mes de octubre de 2007 – primer trimestre).

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 19 de abril de 2006 se aprueban bases reguladoras y por Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007) se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados para los contratos formalizados en los meses de septiembre 2007 – diciembre 2007. Presentadas las solicitudes por parte de las entidades sin ánimo de lucro, las relacionadas en el anexo I han sido admitidas a trámite al amparo de la citada convocatoria.

Segundo.—Que en los Presupuestos del Principado de Asturias para 2008 existe crédito disponible, adecuado y suficiente para atender la concesión de dichas subvenciones en la aplicación 85.01.322 A 781.019.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes admitidas a trámite por las contrataciones del mes de octubre de 2007, por parte del Servicio de Programas de Empleo, con fecha 17 de marzo de 2008 se eleva al titular del Servicio Público de Empleo propuesta de resolución de subvención en los términos que se detallan a continuación:

Que la Comisión de Valoración formula informe favorable a la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que se enumeran en el anexo I, apartado primero, respecto a las que se propone conceder y que se abonen subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro por el mantenimiento del contrato formalizado en octubre de 2007, en su primer trimestre y por los importes que se indican en cada caso y según el siguiente orden: contratos en prácticas y contratos indefinidos.

En el anexo I, apartado segundo, se deniega la concesión de subvención a las entidades sin ánimo de lucro y por los motivos que se indican en cada caso, según el orden anteriormente citado.

Que, en aplicación del principio de concurrencia competitiva, los expedientes presentados en cada convocatoria deberán resolverse en un acto único, pronunciándose sobre la totalidad de las solicitudes habidas en la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Valoración informa favorablemente la suspensión de la valoración de aquellas solicitudes que, no habiéndose acompañado de la documentación necesaria para su valoración y habiendo sido requerida al efecto, aún dispongan del plazo para completarla y ello con la finalidad de no perjudicar a aquellas otras solicitudes completas o completadas en tiempo y forma que verían demorada su resolución. Todo ello en el entendimiento de que las solicitudes cuya resolución se suspende serán objeto de valoración en la siguiente Comisión de valoración y que serán aprobadas, en su caso, por importe nunca inferior al de su convocatoria de adjudicación, esto es, por su importe máximo, sin que ello suponga en ningún caso la minoración del crédito de la siguiente convocatoria. Así pues, en el anexo I, apartado tercero, se suspende la valoración de las solicitudes.

Que, la Comisión de Valoración formula informe favorable de concesiones de subvenciones por el mantenimiento de la contratación (mes de octubre de 2007) de jóvenes titulados, durante su primer trimestre, por un importe total de 4.532,40 €.

Cuarto.—Que las entidades sin ánimo de lucro con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Quinto.—Asimismo, las entidades sin ánimo de lucro con informe favorable a la concesión de subvención por el mantenimiento de los contratos formalizados en octubre de 2007, durante su primer trimestre de vigencia han aportado la documentación requerida en la convocatoria a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de presente subvención y por parte del Servicio de Programas de Empleo se da la conformidad para su abono.

Sexto.—Que estas subvenciones, en tanto contribuyen a la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y al fomento de su empleabilidad, así como de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, son objeto de cofinanciación en un

80% por la Unión Europea al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006).

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de agosto, del Servicio Público de Empleo; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003; el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la contratación laboral de jóvenes titulados, aprobadas por Resolución de 19 de abril de 2006 (BOPA de 28 de abril), primera modificación aprobada por Resolución de 26 de mayo de 2006 (BOPA de 1 de junio), segunda modificación aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOPA de 13 de abril) y la convocatoria de su concesión aprobada por Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007).

Segundo.—Que el importe de las subvenciones será el establecido en el resuelto cuarto de la convocatoria en relación con las bases quinta de las reguladoras de la concesión de estas subvenciones.

Tercero.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras, las subvenciones por la celebración de contratos en prácticas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, sin que se supere el cien por cien del coste empresarial a la Seguridad Social.

Cuarto.—Que, de conformidad con sus bases reguladoras las subvenciones por la celebración de contratos indefinidos y de relevo serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para fomento del empleo, excepto las desgravaciones fiscales o deducciones de cuotas a la Seguridad Social, establecidas con carácter general y como medida de fomento del empleo por la Administración General del Estado.

Quinto.—Que, en cualquier caso, la suma de las ayudas o subvenciones recibidas no podrá superar el sesenta por ciento del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.

Sexto.—Que, las subvenciones concedidas desde el 1 de enero de 2007 quedan acogidas al régimen de minimis establecido en el Reglamento CE n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, según el cual, las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de estas subvenciones no podrán obtener durante tres ejercicios fiscales ayudas acogidas a este mismo régimen o destinadas a los mismos costes subvencionables por importe superior a 200.000 € (100.000 € en el caso de entidades sin ánimo de lucro del sector de transporte por carretera).

Para la acreditación de los anteriores extremos, en el momento de la presentación de la solicitud o en cualquier otro posterior en caso de obtención sobrevenida de ayudas, el beneficiario deberá presentar declaración responsable sobre cualquier ayuda recibida incluida en dicho régimen o destinada a los mismos costes subvencionables durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

Séptimo.—Que, de conformidad con el resuelto quinto de la convocatoria y el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados y que son de aplicación, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Conceder y que se abonen subvenciones, por los importes y con la finalidad que se indican en cada caso, a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el anexo I, apartado primero, por el mantenimiento del contrato formalizado en octubre de 2007 y en su primer trimestre, en el siguiente orden: contratos en prácticas y contratos indefinidos.

Segundo.—Denegar la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, relacionadas en el anexo I, apartado segundo, por los motivos que se indican en cada caso.

Tercero.—Suspender la valoración de los expedientes relacionados en el anexo I, apartado tercero.

Cuarto.—Notificar al interesado, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, la presente Resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 10 de abril de 2008.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—6.878.

Anexo I

CONTRATOS EN PRÁCTICAS

Primero.—Conceder y se abone:

Núm.: 1.

Expte.: C/06/3314/03.

Empresa: ASOC. APRENDEMOS ASTURIAS.

CIF: G-74106451

Cuántía: 1.110,60 €.

Trabajador/a: PATRICIA BERGUÑO FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Prácticas.

CONTRATOS INDEFINIDOS

Primero.—Conceder y se abone:

Núm.: 1.

Expte.: C/06/0544/19.

Empresa: FUNDACIÓN ADRIANA FERNÁNDEZ.

CIF: G-33921065.

Cuántía: 1.710,90 €.

Trabajador/a: ANDREA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/0544/20.

Empresa: FUNDACIÓN ADRIANA FERNÁNDEZ.

CIF: G-33921065.

Cuántía: 1.710,90 €.

Trabajador/a: RAÚL GARCÍA CEPEDAL.

Tipo de contrato: Indefinido.

Segundo.—Denegados:

Núm.: 1.

Expte.: C/06/0455/02.

Empresa: CENTRAL EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE TRANSPORTE (CESINTRA).

CIF: G-33029646.

Trabajador/a: EMILIO FONSECA ARIAS.

Tipo de contrato: Conversión Prácticas.

Causa/Fundamento: Base 4.^a reguladora para contratos indefinidos: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Tercero.—Suspensos:

Núm.: 1.

Expte.: C/06/3272/12.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF: G33560145.

Trabajador/a: DAVID CASTAÑO LAVIANA.

Fecha solicitud: 09/10/2007.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/3272/13.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF: G33560145.

Trabajador/a: BIBIANA GARCÍA HEVIA.

Fecha solicitud: 09/10/2007.

Núm.: 3.

Expte.: C/06/3272/14.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF: G33560145.

Trabajador/a: JAVIER AIDO ESPINA.

Fecha solicitud: 09/10/2007.

Núm.: 4.

Expte.: C/06/3272/15.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF: G33560145.

Trabajador/a: SERGIO GONZÁLEZ CACHÓN FERNÁNDEZ.

Fecha solicitud: 09/10/2007.

Núm.: 5.

Expte.: C/06/3272/16.

Empresa: FUNDACIÓN ITMA.

CIF: G33560145.

Trabajador/a: ÁLVARO BRAÑA MENÉNDEZ.

Fecha solicitud: 09/10/2007.

— • —

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se resuelven las solicitudes de la convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2007 y en relación con las contrataciones de los meses de septiembre y octubre de 2007.

En relación con la convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2007 (septiembre 2007 – diciembre 2007) y las contrataciones de los meses de septiembre-octubre de 2007.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución de 31 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005 y por la

Resolución de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007) del Servicio Público de Empleo, se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena (septiembre 2007– diciembre 2007), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Segundo.—Que en los presupuestos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para 2008 existe crédito disponible, adecuado y suficiente para atender la concesión de dicha subvención en la aplicación 85.01.322 A 771.006.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración, constituida al efecto para la evaluación de las solicitudes admitidas a trámite, de las contrataciones formalizadas en los meses de septiembre y octubre, incluyéndose los expedientes suspendidos de los contratos de agosto, se procede a examinar la documentación aportada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con lo establecido en las bases, en la convocatoria y en función del crédito disponible y por parte del Servicio de Programas de Empleo, con fecha 19 de marzo de 2008 se eleva al titular del Servicio Público de Empleo propuesta de resolución de subvención en los términos que se detallan a continuación:

Que la Comisión de Valoración formula informe favorable de concesión a las solicitudes enumeradas en el anexo I, apartado primero, siendo la cantidad de subvención total propuesta de 1.209.789,49 €.

Que la Comisión de Valoración formula informe desfavorable a la concesión a las solicitudes enumeradas en el anexo I, apartado segundo y por los motivos que asimismo se señalan en el citado anexo I.

Que han sido presentadas fuera de plazo, las solicitudes enumeradas en el anexo I, apartado tercero.

Que han presentado desistimiento en la tramitación de su solicitud, las enumeradas en el anexo I, apartado cuarto.

Que habiendo sido requerida la subsanación y mejora de la solicitud en un plazo improrrogable de diez días hábiles, tal requerimiento no ha sido satisfecho en su totalidad en el plazo establecido, por lo que se tiene por desistido en la tramitación de su solicitud, las enumeradas en el anexo I, apartado quinto.

Que, de acuerdo con la base undécima, apartado cuarto, de la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 31 de enero de 2005, los expedientes presentados en cada convocatoria deberán resolverse en un acto único, pronunciándose sobre la totalidad de las solicitudes habidas en la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Valoración informa favorablemente la suspensión de la valoración de aquellos expedientes en los que, habiéndose formulado requerimiento de aportación de documentación, el plazo de presentación de la misma impide que pueda ser abordada su resolución sin perjudicar al resto de solicitudes que, habiendo sido cumplimentadas en tiempo y forma, verían demorada su resolución y la consiguiente percepción de la subvención. Teniendo en cuenta que la concesión de la subvención de estos expedientes suspendidos no será por importe inferior al concedido en su convocatoria de adscripción, esto es, por su importe máximo, quedan suspendidas temporalmente de la valoración las solicitudes enumeradas en el anexo I, apartado sexto.

Cuarto.—Que las empresas con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Asimismo, las empresas con informe favorable a la concesión de subvención por la formalización de la contratación objeto de la presente subvención han aportado la documentación requerida en la convocatoria a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la subvención.

Quinto.—Que estas subvenciones, en tanto contribuyen a la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y al fomento de su empleabilidad, así como de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, son objeto de cofinanciación en un 80% por la Unión Europea al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006).

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003 y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena para el año 2005, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005 (BOPA 11 de marzo de 2005, n.º 58), primera modificación aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 21 de marzo de 2007 (BOPA 13 de abril de 2007, n.º 85), y la Resolución del Servicio Público de Empleo de 11 de octubre de 2007 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena (septiembre 2007 – diciembre 2007).

Segundo.—Que, el Resuelto cuarto de la Resolución de 11 de octubre de 2007 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena (septiembre 2007 – diciembre 2007), establece que las solicitudes de subvención habrán de presentarse entre los días 1 y 15 (ambos inclusive) del mes siguiente al de formalización del contrato.

Tercero.—Que, de conformidad con el artículo 87.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio de que en virtud del artículo 91.2 LRJ-PAC la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento mediante resolución, dictada en los términos del artículo 42.

Cuarto.—Que la cuantía de la subvenciones será la establecida de conformidad con la base décima de las reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005 en relación con anexo I de la citada Resolución de 11 de octubre de 2007.

Quinto.—Que las subvenciones reguladas en estas bases serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas de conformidad con la base decimocuarta de las reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005.

Sexto.—Que las subvenciones concedidas desde el 1 de enero de 2007 quedan acogidas al régimen de mínimos establecido en el Reglamento CE n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos, según el cual, las empresas beneficiarias de estas subvenciones no podrán obtener durante tres ejercicios fiscales ayudas acogidas a este

mismo régimen o destinadas a los mismos costes subvencionables por importe superior a 200.000 € (100.000 € en el caso de empresas del sector de transporte por carretera).

Para la acreditación de los anteriores extremos, en el momento de la presentación de la solicitud o en cualquier otro posterior en caso de obtención sobrevenida de ayudas, el beneficiario deberá presentar declaración responsable sobre cualquier ayuda recibida incluida en dicho régimen o destinada a los mismos costes subvencionables durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

Séptimo.—Que de conformidad con el resuelto sexto de la citada Resolución de 11 de mayo de 2007 y el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder y que se abone subvención a las empresas, en las cuantías, por el tipo de contrato y colectivo se indican en cada caso a las relacionadas en el anexo I, apartado primero.

Segundo.—Denegar la concesión de subvención a las empresas, por los motivos que se indican en cada caso, a las relacionadas en el anexo I, apartado segundo.

Tercero.—Denegar la subvención por presentación de solicitud fuera de plazo a las empresas relacionadas en el anexo I, apartado tercero.

Cuarto.—Aceptar el desistimiento en la tramitación de solicitud a las empresas relacionadas en el anexo I, apartado cuarto.

Quinto.—Tener por desistidos en la tramitación de sus solicitudes a las empresas relacionadas en el anexo I, apartado quinto.

Sexto.—Suspender la valoración de los expedientes relacionados en el anexo I, apartado sexto.

Séptimo.—Las empresas beneficiarias de la subvención están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base duodécima de las que rigen esta convocatoria, así como las que se determinan en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Octavo.—Notificar al interesado, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, la presente Resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el art. 27. 2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 10 de abril de 2008.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—6.855.

*Anexo I**Primero.*—Conceder y se abone:

Núm.: 1.
Expte.: C/06/4010/01.
Empresa: ACADEMIA ASÍS, C.B.
CIF: E-33074824.
Cuantía: 1.522,80 €.
Trabajador/a: SEVERINA GALÁN FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 56,4.

Núm.: 2.
Expte.: C/06/4299/01.
Empresa: ADRIÁN GUTIÉRREZ VIGIL.
NIF: 76961224-G.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: CRISTIANE APARE FERREIRA DE SOUZA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 3.
Expte.: C/06/4380/01.
Empresa: AGROFERESTAL GRADO, S.L.
CIF: B-33588195.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JOAQUÍN FERNÁNDEZ PARDO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 4.
Expte.: C/06/1297/02.
Empresa: AGUSTÍN VALVERDE PÉREZ.
NIF: 9735452-N.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ MANIEGA SALIDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 5.
Expte.: C/06/4323/01.
Empresa: ALANDASTUR, S.L.
CIF: B-33580819.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: PALMIRA CARREIRO GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 6.
Expte.: C/06/4024/01.
Empresa: ALBERTO SÁNCHEZ PALACIOS.
NIF: 32877664-S.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DIEGO BLANCO RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 7.
Expte.: C/06/4025/01.
Empresa: ALEJANDRO FERNÁNDEZ ALONSO.
NIF: 71702237-J.
Cuantía: 4.050,00 €.
Trabajador/a: GILBERTO DE JES GÓMEZ DÍAZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 90.

Núm.: 8.
Expte.: C/06/4176/01.
Empresa: ALFONSO GARCÍA ÁLVAREZ.
NIF: 9417802-S.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: PAULINO VÁZQUEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 9.
Expte.: C/06/0322/07.
Empresa: ALIMERKA, S.A.
CIF: A-33093097.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BLANCO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 10.
Expte.: C/06/4384/01.
Empresa: ALQUIVETUSTA, S.L.
CIF: B-74181652.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: CHRISTIAN FERNÁNDEZ VALENCIA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 11.
Expte.: C/06/1693/03.
Empresa: ALUMINIOS VALLEMAR, S.L.
CIF: B-33581984.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: RAMIRO MARQUÉS MARQUÉS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 12.
Expte.: C/06/4062/01.
Empresa: ALUPRINSA PVC, S.A.
CIF: A-74198615.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ÁLVARO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 13.
Expte.: C/06/4062/02.
Empresa: ALUPRINSA PVC, S.A.
CIF: A-74198615.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: BIENVENIDO BENAVENTE CANDELO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 14.
Expte.: C/06/4093/01.
Empresa: ALVARINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
NIF: 10584173-X.
Cuantía: 1.620,00 €.
Trabajador/a: NURIA DOS SANTOS ALVES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 60.

Núm.: 15.
Expte.: C/06/4397/02.

Empresa: ÁLVARO OTERO FERNÁNDEZ.
NIF: 32868552-B.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA CARMEN RUIZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 16.
Expte.: C/06/4215/01.
Empresa: AMBULANCIAS DE LAS CUENCAS, S.L.L.
CIF: B-74208968.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: SERGIO PAREJA ARGÜELLES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 17.
Expte.: C/06/4394/01.
Empresa: AMOR SARAY GUTIÉRREZ SUÁREZ.
NIF: 76952208-G.
Cuantía: 1.417,50 €.
Trabajador/a: SARA ALONSO CORTE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 52,5.

Núm.: 18.
Expte.: C/06/4260/01.
Empresa: ANA MARÍA GARCÍA ARBESÚ 001113173E, S.L.N.E.
CIF: B-74198987.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ANA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 19.
Expte.: C/06/1536/03.
Empresa: ANA MARÍA ROCES ABRIL.
NIF: 32881184-Q.
Cuantía: 2.025,00 €.
Trabajador/a: MAGNOLIA PARRA GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 75.

Núm.: 20.
Expte.: C/06/4263/01.
Empresa: ANA MÉNDEZ OVIAÑO.
NIF: 9422960-K.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SANDRA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 21.
Expte.: C/06/4269/01.
Empresa: ÁNGEL LUIS VELA DÍAZ.
NIF: 10797616-J.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DANIEL LLERA GUTIÉRREZ.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 22.
Expte.: C/06/4161/01.
Empresa: ANTONIO PÉREZ PÉREZ.
NIF: 71641165-Y.
Cuantía: 2.700,00 €.

Trabajador/a: ANZHELA SINARBINA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 23.
Expte.: C/06/4286/01.
Empresa: ANTONIO TRANCÓN GARCÍA.
NIF: 11415576-D.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: SELENE DÍAZ CAMBLOR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 24.
Expte.: C/06/4322/01.
Empresa: APLICACIÓN DE IMAGEN Y SEÑALIZACIÓN, S.L.L.
CIF: B-74027798.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: SEVERINO SEGUND LUNA PRIETO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 25.
Expte.: C/06/3961/01.
Empresa: ARACHIO, S.L.
CIF: B-33416512.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: M ANTONIA LONGO GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 26.
Expte.: C/06/2188/04.
Empresa: ARANGO E HIJOS, S.L.
CIF: B-33502329.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: LUIS ALFREDO JIMÉNEZ LADINO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 27.
Expte.: C/06/2403/02.
Empresa: ARLÓS Y EL FRESNO, S.L.L.
CIF: B-74188178.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ARMANDO GARCÍA RUBIO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 28.
Expte.: C/06/4078/01.
Empresa: ASEMAB CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
CIF: B-33437708.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: FRANCISCO JAVIE TRUÉBANO ANTOLÍN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 29.
Expte.: C/06/4086/01.
Empresa: ASESORAMIENTO Y PROYECTOS INTEGRALES DE DE-SARROLLO, S.L.
CIF: B-74113978.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: M MONSERRAT SALGADO GIL.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 30.
Expte.: C/06/4219/01.
Empresa: ASOC. DE CAZADORES EL PORTAL.
CIF: G-33881103.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: HÉCTOR SAMPEDRO VALDÉS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 31.
Expte.: C/06/4383/01.
Empresa: ASTUR CAMIÓN, S.L.
CIF: B-33061367.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: IRENE CABAL IGLESIAS.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 32.
Expte.: C/06/3304/02.
Empresa: ASTURECO PFS AUDITORES, S.L.
CIF: B-74102856.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DAVID SILVA GÓMEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 33.
Expte.: C/06/4074/01.
Empresa: ASTURFEITO, S.L.
CIF: B-33344078.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: NICOLÁS ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 34.
Expte.: C/06/4074/03.
Empresa: ASTURFEITO, S.L.
CIF: B-33344078.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DANIEL ARGÜELLES SANTANA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 35.
Expte.: C/06/0844/04.
Empresa: ASTURFUENTE, S.L.
CIF: B-74155557.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JESÚS SANTIRSO NAVES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 36.
Expte.: C/06/4277/01.
Empresa: ASTURIANA DE DISTRIBUCIONES ESTMAK, S.L.
CIF: B-74028887.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DAVID CORTE GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 37.
Expte.: C/06/4277/02.
Empresa: ASTURIANA DE DISTRIBUCIONES ESTMAK, S.L.
CIF: B-74028887.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: EDUARDO ZAPICO IGLESIAS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 38.
Expte.: C/06/0458/27.
Empresa: ASTURIANA DE FERTILIZANTES, S.A.
CIF: A-83741967.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ANTONIO MON MORALES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 39.
Expte.: C/06/1046/04.
Empresa: ASTURIANA DE LIMPIEZAS CANTÁBRICO, S.L.
CIF: B-33554866.
Cuantía: 4.066,20 €.
Trabajador/a: CARMEN ROBLEDO GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 75,3.

Núm.: 40.
Expte.: C/06/2662/03.
Empresa: ASTURMAVI, C.B.
CIF: E-74158767.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DANIEL BAIZÁN LÓPEZ DEL VALLADO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 41.
Expte.: C/06/4210/01.
Empresa: ASTURPESCA, S.L.
CIF: B-33371147.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: EVA MOSQUERA BARRIENTOS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 42.
Expte.: C/06/0943/17.
Empresa: AUXILIAR DE PERFILES PERFORADOS METÁLICOS, S.A.
CIF: A-74127010.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: ADRIÁN PRIETO PRIETO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 43.
Expte.: C/06/0974/43.
Empresa: AZVASE, S.L.
CIF: B-33228396.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: LORENA FERNÁNDEZ MUÑIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 44.
Expte.: C/06/4428/01.
Empresa: BEATRIZ CRESPO GONZÁLEZ.
NIF: 3876194-G.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: MARYBEL ARISTIZÁBAL GÓMEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 45.
Expte.: C/06/4403/01.
Empresa: BELARMINO FERNÁNDEZ DEL VALLE.
NIF: 10290876-D.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: IGNACIO REY DURÁN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 46.
Expte.: C/06/3326/03.
Empresa: BELVAL SERVICIOS Y VENTAS, S.L.
CIF: B-74056680.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: IVÁN PÉREZ ALBA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 47.
Expte.: C/06/4207/01.
Empresa: BEVA 'S, CB.
CIF: E-74118563.
Cuantía: 1.552,50 €.
Trabajador/a: IRIS LORENA LUCENDO ANATOMIL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 57,5.

Núm.: 48.
Expte.: C/06/4134/01.
Empresa: BIGOLES ABOGADOS, S.L.
CIF: B-74091570.
Cuantía: 1.125,00 €.
Trabajador/a: MARCOS OSCAR MARTÍNEZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 49.
Expte.: C/06/4377/01.
Empresa: BITACORA ASTURIAS, S.L.
CIF: B-74124090.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ESTRADA-NORA BUSTILLO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 50.
Expte.: C/06/1852/04.
Empresa: BLAGUT, S.L.
CIF: B-74047408.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ELENA SOBREVELA MARTE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 51.
Expte.: C/06/4167/01.
Empresa: BOLSAPLAST ASTURIAS, S.L.

CIF: B-33680455.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: EDUARDO G KISSIAN TOUR-SARKISSIAN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 52.
Expte.: C/06/4312/01.
Empresa: BRANIZ, S.L.
CIF: B-33827379.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ANDREA LORENZO VIDAL.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 53.
Expte.: C/06/3672/03.
Empresa: C.S.G. ELECTROTÉCNICA CONFORT SEGURIDAD Y GESTION, S.L.
CIF: B-74035908.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: HERMINIO HUERTA SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 54.
Expte.: C/06/1280/04.
Empresa: CABUAL, S.A.
CIF: A-33467770.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ANTONIO SUÁREZ MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 55.
Expte.: C/06/4399/01.
Empresa: CAFETERÍA NUDOS, CB.
CIF: E-33947656.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: MARÍA VANESA GARCÍA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 56.
Expte.: C/06/1737/06.
Empresa: CANAL 48 AVILÉS, S.L. UNIPERSONAL.
CIF: B-74134115.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: CARIDAD MARTÍN CALVO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 57.
Expte.: C/06/4018/01.
Empresa: CARLA GARCÍA GONZÁLEZ.
NIF: 53540624-M.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ CRUZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 58.
Expte.: C/06/4159/01.
Empresa: CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
NIF: 52591398-N.
Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: OLGA MARÍA ALLONCA JARDÓN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 59.
Expte.: C/06/4334/01.
Empresa: CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC PIÑERA, S.L.
CIF: B-33809187.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: LEANDRO CUETO MUÑIZ.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 60.
Expte.: C/06/4160/01.
Empresa: CARPINTERÍA RÍO BEDÓN, S.L.
CIF: B-74213422.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JESÚS ENRIQUE FUENTE CUE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 61.
Expte.: C/06/4292/01.
Empresa: CASA SACERDOTAL DIOCESANA.
CIF: Q-3300080.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JUAN MANUEL GUTIÉRREZ RENEDO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 62.
Expte.: C/06/1850/03.
Empresa: CASFER SAT, S.L.
CIF: B-33521733.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: TAMARA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 63.
Expte.: C/06/4212/01.
Empresa: CAZOAL RESTAURACIÓN, S.L.
CIF: B-24554073.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ENEDINA JULIA SUÁREZ LUENGO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 64.
Expte.: C/06/4274/01.
Empresa: CDAD. EDIFICIO ESPARTAL PABLO LALOUX 11 SALINAS.
CIF: H-33107483.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA JESUSA GARCÍA ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 65.
Expte.: C/06/4054/01.
Empresa: CDAD. PROP NARANJO DE BULNES 3-5-7.
CIF: H-33227471.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER CELORIO VALLE.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 66.
Expte.: C/06/3241/04.
Empresa: CEDISAR, S.L.
CIF: B-33351933.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: M. CARMEN MENÉNDEZ MANANES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 67.
Expte.: C/06/1532/05.
Empresa: CENALSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.L.
CIF: B-74157819.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: ALEJANDRO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 68.
Expte.: C/06/4142/01.
Empresa: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APTA, S.L.
CIF: B-33839234.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA AMADA QUINTANA LASTRA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 69.
Expte.: C/06/3149/05.
Empresa: CENTRO GERONTOLÓGICO WASHINGTON, S.L.
CIF: B-74129016.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: JOSEFA FERNÁNDEZ RUIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 70.
Expte.: C/06/4386/01.
Empresa: CERVIEDO, S.L.
CIF: B-33549833.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ IZAGUIRRE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 71.
Expte.: C/06/4386/02.
Empresa: CERVIEDO, S.L.
CIF: B-33549833.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: VERÓNICA DUJSIKOVA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 72.
Expte.: C/06/4280/01.
Empresa: CÉSAR MARINO CAMPELO VILLA.
NIF: 10795808-E.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ISABEL FONTÁN RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:

Jornada: 50.

Núm.: 73.
Expte.: C/06/4118/01.
Empresa: CESAR PRESA GARCÍA.
NIF: 10824168-T.
Cuantía: 2.280,00 €.
Trabajador/a: LEYLA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 74.
Expte.: C/06/4293/01.
Empresa: CHAPISTERÍA FINO, S.L.
CIF: B-33476532.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: MANUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 75.
Expte.: C/06/4192/01.
Empresa: CHATARRAS Y METALES ALCALÁ DE HENARES, S.L.
CIF: B-84917681.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ ANTONIO MONTOYA JIMÉNEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 76.
Expte.: C/06/4328/01.
Empresa: CIPERNOR, S.L.
CIF: B-33893686.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JESÚS ÁNGEL ARDURA GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 77.
Expte.: C/06/4236/01.
Empresa: CLÍNICA ASTURIAS.
CIF: A-33121120.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA TERESA COLADAS RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 78.
Expte.: C/06/4203/01.
Empresa: CLINICA DENTAL, J BLANCO, S.L.
CIF: B-74029422.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: LAURA FERNÁNDEZ PORTUGUÉS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 79.
Expte.: C/06/4352/01.
Empresa: CLUB DE NATACIÓN LAS ANCLAS DE CASTRILLÓN.
CIF: G-74051244.
Cuantía: 854,39 €.
Trabajador/a: ADRIÁN MARTÍN FERRERAS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos: El trabajador presta servicios con contrato fijo discontinuo con una jornada del 50,63%, durante 9 meses al año.
Jornada: 50,63.

Núm.: 80.
Expte.: C/06/1944/02.
Empresa: COBANAR, S.L.
CIF: B-33348293.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: EMILIO MIER LÓPEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 81.
Expte.: C/06/3948/01.
Empresa: COCO ART DISEÑO.
CIF: B-74199324.
Cuantía: 2.076,30 €.
Trabajador/a: VERÓNICA GONZÁLEZ CASTELLANO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 76,9.

Núm.: 82.
Expte.: C/06/4106/02.
Empresa: CONSTANTINO ALPERI, S.A.
CIF: A-33054743.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: GUILLERMO URETA MELENDI.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 83.
Expte.: C/06/3956/01.
Empresa: CONSTRUCCIÓN Y REFORMA PORZÚN, S.L.
CIF: B-33476805.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: STASYS KESMINAS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 84.
Expte.: C/06/3937/02.
Empresa: CONSTRUCCIONES DUDESCU Y PÉREZ, S.L.
CIF: B-74198946.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: PETRU CHELARU.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 85.
Expte.: C/06/4249/01.
Empresa: CONSTRUCCIONES NOGUEIRA, CB.
CIF: E-74161043.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: FLORENTINO FERNÁNDEZ IGLESIAS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 86.
Expte.: C/06/4139/01.
Empresa: CONSTRUCCIONES VIVA GAMONAL OCIO, S.L.
CIF: B-74209727.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MANUEL AGUSTÍN MARTÍNEZ ORVIZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 87.
Expte.: C/06/4150/01.
Empresa: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ASTURGAL, S.L.

CIF: B-33936816.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MÓNICA GARCÍA SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 88.
Expte.: C/06/4072/01.
Empresa: CONSTRUKTIA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
CIF: B-33945130.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 89.
Expte.: C/06/2138/05.
Empresa: CONTEMAX GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
CIF: B-33350281.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 90.
Expte.: C/06/3195/03.
Empresa: CONTINUO ESPECIAL TRES, S.A.
CIF: A-74184417.
Cuantía: 1.125,00 €.
Trabajador/a: DAVID MATA VILLAR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 91.
Expte.: C/06/2137/02.
Empresa: CONTRATAS FORCÓN, S.L.
CIF: B-33298712.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA VICTORIA COSTALES LLAMAS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 92.
Expte.: C/06/1490/02.
Empresa: COOPERATIVA ASTURIANA DE ARTE Y DECORACIÓN.
CIF: F-33013046.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: GABRIEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 93.
Expte.: C/06/0729/09.
Empresa: CORONA, S.A.
CIF: A-33205881.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: AINOA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 94.
Expte.: C/06/4183/01.
Empresa: CRISTAL NORTE, S.L.
CIF: B-33700667.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: ENRIQUE MORI ACEBAL.

Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 95.
Expte.: C/06/4221/01.
Empresa: CRISTINA GONZÁLEZ MIRANDA.
NIF: 32885058-A.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: LUCÍA ÁLVAREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 96.
Expte.: C/06/4271/01.
Empresa: CUATRO FABINÉS CB.
CIF: E-74191230.
Cuantía: 2.160,00 €.
Trabajador/a: NOELIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 80.

Núm.: 97.
Expte.: C/06/4381/01.
Empresa: CULINOS REUNIDOS, S.L.
CIF: B-33944596.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MIGUEL ESTARLIN RINCÓN REYES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 98.
Expte.: C/06/1987/02.
Empresa: DAIVALRU, S.L.
CIF: B-33937228.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: DAVID MARTÍNEZ TORROLLO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 99.
Expte.: C/06/4194/01.
Empresa: DEPORTES LUCUSASTUR, S.L.
CIF: B-74155359.
Cuantía: 1.542,00 €.
Trabajador/a: PATRICIA GARCÍA CADORNIGA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 51,4.

Núm.: 100.
Expte.: C/06/0331/05.
Empresa: DESGUACES OVIEDO, S.L.
CIF: B-33443680.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: MARIO HUGO COSTANZO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 101.
Expte.: C/06/0962/02.
Empresa: DIMELSA, S.L.
CIF: B-33014945.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: FERNANDO GARCÍA MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.

Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 102.
Expte.: C/06/2931/03.
Empresa: DPV ASTURIAS, S.L.
CIF: B-33596388.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 103.
Expte.: C/06/4396/01.
Empresa: EL RODAMIENTO, S.A.
CIF: A-33008350.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: RUBÉN YANO PÉREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 104.
Expte.: C/06/1405/03.
Empresa: EL TIZÓN ASTUR, S.L.
CIF: B-33061623.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA LUDIVINA ORNIA ROZA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 105.
Expte.: C/06/4411/01.
Empresa: ELICAOS, CB.
CIF: E-33949181.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SILVIA GARCÍA PELÁEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 106.
Expte.: C/06/4411/02.
Empresa: ELICAOS, C.B.
CIF: E-33949181.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: LUCÍA SUÁREZ DE VEGA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 107.
Expte.: C/06/4411/04.
Empresa: ELICAOS, C.B.
CIF: E-33949181.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: LUCÍA PATALLO FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 108.
Expte.: C/06/3940/01.
Empresa: EMILIA ÁLVAREZ ARAÚJO.
NIF: 35989074-P.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: VICENTE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 109.
Expte.: C/06/4168/01.
Empresa: EMILIO JOSÉ VALLES VARAS.
NIF: 9445406-L.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: RAQUEL VEGA RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 110.
Expte.: C/06/4029/01.
Empresa: EMVIDRIO, S.L.
CIF: B-33948407.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 111.
Expte.: C/06/4088/01.
Empresa: ENERGÍA ASTUR, S.A.
CIF: A-33023730.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: IÓN ARMÍN BANATEANUN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 112.
Expte.: C/06/4088/02.
Empresa: ENERGÍA ASTUR, S.A.
CIF: A-33023730.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: IONEL CATALIN ISUF.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 113.
Expte.: C/06/4175/01.
Empresa: ENRIQUE FLÓREZ FERNÁNDEZ.
NIF: 10585774-R.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MIRTA FLÓREZ COLLAR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 114.
Expte.: C/06/4211/01.
Empresa: EO ELECTRICIDAD, S.L.
CIF: B-74092677.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 115.
Expte.: C/06/1809/06.
Empresa: ESCAYOLAS LOYAL, S.L.
CIF: B-74123985.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: BORJA GUTIÉRREZ NOGUEIRAS.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 116.
Expte.: C/06/4305/01.
Empresa: EVA RODRÍGUEZ GARCÍA.

NIF: 76950185-M.
Cuantía: 2.280,00 €.
Trabajador/a: AMANDA CARRASCO MALLEIRA.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 117.
Expte.: C/06/3999/01.
Empresa: EXCAVACIONES ARLÓS 2000, S.L.
CIF: B-74204512.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: EDUARDO ALONSO ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 118.
Expte.: C/06/0551/07.
Empresa: EXCLUSIVAS NAVEIRAS, S.L.
CIF: B-74169384.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ MANUEL MALLADA BAYÓN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 119.
Expte.: C/06/2476/03.
Empresa: EXPLOTACIONES FORESTALES FRAN, S.L.
CIF: B-74193368.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: LUIS MANUEL ZAPICO LLERA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 120.
Expte.: C/06/4138/01.
Empresa: FAUSTINO IGLESIAS CASO.
NIF: 10584677-P.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: ANA BERTA GARCÍA PÉREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 121.
Expte.: C/06/4251/01.
Empresa: FELIPE GARCÍA ENTERRÍOS.
NIF: 9444812-T.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: RAMÓN PÉREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 122.
Expte.: C/06/4239/01.
Empresa: FERNANDO GARCÍA PAVIMENTOS, S.L.
CIF: B-33572827.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: VÍCTOR LÓPEZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 123.
Expte.: C/06/3968/01.
Empresa: FILIBERTO INFANZÓN TRELLES, S.L.
CIF: B-33023078.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JORGE IGLESIAS GONZÁLEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 124.
Expte.: C/06/0042/03.
Empresa: FLOREAL Y ÁLVAREZ, S.L.
CIF: B-33378688.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: GABRIEL MÉNDEZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 125.
Expte.: C/06/4363/01.
Empresa: FLORENTINO ÁLVAREZ SUÁREZ.
NIF: 71634473-F.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: YOLANDA RUIZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 126.
Expte.: C/06/3941/01.
Empresa: FLUOR, S.A.
CIF: A-78174315.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA CRISTINA NAVARRO BENDALA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 127.
Expte.: C/06/1152/06.
Empresa: FOMENTO VEGETAL, S.L.
CIF: B-33396367.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: HILDA IGLESIAS CARBAJALES.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 128.
Expte.: C/06/1152/07.
Empresa: FOMENTO VEGETAL, S.L.
CIF: B-33396367.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: OLGA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 129.
Expte.: C/06/1152/08.
Empresa: FOMENTO VEGETAL, S.L.
CIF: B-33396367.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: VENANCIA SUÁREZ ALONSO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 130.
Expte.: C/06/4330/01.
Empresa: FONTANERÍA FRESNO, S.L.
CIF: B-33801770.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: GONZALO GARCÍA MORAIS.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.

Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 131.
Expte.: C/06/0212/04.
Empresa: FRANCISCO JOSÉ GAYOSO ALONSO.
NIF: 10524686-R.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: YENNY VARGAS SALDANIAGA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 132.
Expte.: C/06/4317/01.
Empresa: FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ.
NIF: 71860445-G.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MARTÍN GARCÍA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 133.
Expte.: C/06/4185/01.
Empresa: FRANCISCO SÁNCHEZ DÍAZ.
NIF: 11340306-H.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 60.

Núm.: 134.
Expte.: C/06/1271/02.
Empresa: FRANCISCO TOMÁS MARTÍN SÁNCHEZ.
NIF: 13901648-B.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LLANO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 135.
Expte.: C/06/2224/03.
Empresa: FRUELA FORMACIÓN, S.L.
CIF: B-33520057.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: ANTONIO GONZALO LOBATO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 136.
Expte.: C/06/0544/21.
Empresa: FUNDACIÓN ADRIANA FERNÁNDEZ.
CIF: G-33921065.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: ÁNGELES RUITIÑA ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 137.
Expte.: C/06/0544/22.
Empresa: FUNDACIÓN ADRIANA FERNÁNDEZ.
CIF: G-33921065.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: AMELIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 138.
Expte.: C/06/0544/23.
Empresa: FUNDACIÓN ADRIANA FERNÁNDEZ.
CIF: G-33921065.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ANA ROSA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 139.
Expte.: C/06/0544/24.
Empresa: FUNDACIÓN ADRIANA FERNÁNDEZ.
CIF: G-33921065.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: PATRICIA LEONOR CAMBLOR MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 140.
Expte.: C/06/4275/01.
Empresa: FYR ASESORES CASTRILLON, S.L.
CIF: B-74188376.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: ALEJANDRA ÁLVAREZ ALONSO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 141.
Expte.: C/06/1946/02.
Empresa: G.A.M.P. REPARACIONES INTEGRALES E INTERIORIS-MO, S.L.
CIF: B-33553991.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: AVELINO ARDURA CRESPO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 142.
Expte.: C/06/0307/03.
Empresa: GARCÍA CASTAÑO, S.L.
CIF: B-33296930.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JESÚS GRANA GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 143.
Expte.: C/06/4101/02.
Empresa: GASPAR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
NIF: 10520887-C.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: LUIS FERNANDO LEJIDO RIEGOS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 144.
Expte.: C/06/2899/07.
Empresa: GASTROAMANDI, S.L.
CIF: B-74185604.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: M^a CARMEN IBASETA LUESO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 145.
Expte.: C/06/0893/06.

Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF: B-74068123.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: BEN TABAT HICHAM.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 146.
Expte.: C/06/0893/08.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF: B-74068123.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SOFIANE NEDJAR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 147.
Expte.: C/06/2068/02.
Empresa: GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.
CIF: B-74104621.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SONIA GARCÍA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 148.
Expte.: C/06/2559/07.
Empresa: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.L.
CIF: B-84579697.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DAVID ÁLVAREZ SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 149.
Expte.: C/06/2559/08.
Empresa: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.L.
CIF: B-84579697.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JULIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 150.
Expte.: C/06/3494/02.
Empresa: GERARDO Y AVELINO, S.L.
CIF: B-74189952.
Cuantía: 350,00 €.
Trabajador/a: JONATHAN RIEGO MONTEQUÍN.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en formación del mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 22 de diciembre de 2005 .
Jornada: 100.

Núm.: 151.
Expte.: C/06/4385/01.
Empresa: GESDEPORT XXI, S.L.
CIF: B-74212416.
Cuantía: 2.770,20 €.
Trabajador/a: MARÍA JOSEFA GUERRAS ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mujer Tit. Fam. Monoparental.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 51,3.

Núm.: 152.

Expte.: C/06/0419/06.
Empresa: GESTORÍA ASESORÍA CUESTA, S.L.
CIF: B-33593898.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DANIEL GARCÍA FLÓREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 153.
Expte.: C/06/3949/02.
Empresa: GILBERTO JULIO ARIAS ARIAS.
NIF: 11404772-S.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: VIORICA MUSATOIU.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 154.
Expte.: C/06/0961/04.
Empresa: GONZÁLEZ SORIANO, S.A.
CIF: A-33110909.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: BELÉN MENÉNDEZ PEREDA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 155.
Expte.: C/06/4137/01.
Empresa: GONZÁLEZ-BÁSCONES Y MACHARGO, S.L.
CIF: B-74172891.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: M ÁNGELES GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 156.
Expte.: C/06/4191/01.
Empresa: GONZÁLEZ-CALVO Y GRULLOS, S.L.
CIF: B-33422312.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: Mª DEL CARMEN GÓMEZ GRANDA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 157.
Expte.: C/06/2376/02.
Empresa: GRÁFICAS LA MORGAL, S.L.
CIF: B-33434846.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MIGUEL ÁNGEL SOLER ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 158.
Expte.: C/06/0156/03.
Empresa: GRECIET, S.L.
CIF: B-74045006.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: SILVIA MARÍA TOCCHIO CARDOSO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 159.
Expte.: C/06/4100/02.
Empresa: HISPARGEL H. S. CONSULTING, S.L.
CIF: B-74203407.

Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SANDRA ÁLVAREZ MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 160.
Expte.: C/06/2614/04.
Empresa: HOSTELERÍA CAMPOMANES, S.L.
CIF: B-33659517.
Cuantía: 1.620,00 €.
Trabajador/a: MARÍA NOEMA LÓPEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 60.

Núm.: 161.
Expte.: C/06/3958/01.
Empresa: HOSTELERÍA DEL CASTAÑAR, S.L.
CIF: B-74042623.
Cuantía: 2.970,00 €.
Trabajador/a: MARÍA FELICIDAD ANTUÑA ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 55.

Núm.: 162.
Expte.: C/06/4366/01.
Empresa: HOSTELERÍA EL CACHU, S.L.
CIF: B-74045253.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ROSA OVIES FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 163.
Expte.: C/06/4199/01.
Empresa: HOSTELERÍA EL CASINO CB.
CIF: E-74093493.
Cuantía: 1.620,00 €.
Trabajador/a: MABEL FLÓREZ CÓRDOBA.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 60.

Núm.: 164.
Expte.: C/06/3572/03.
Empresa: HOTEL CARBAYÓN, S.L.
CIF: B-33515370.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: MIGUEL ÁLVAREZ PÉREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 60.

Núm.: 165.
Expte.: C/06/1797/06.
Empresa: HOTEL PALACIO DE ARRIBA, S.A.
CIF: A-74081274.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: CARLOS CASTRO BAIO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 166.
Expte.: C/06/2760/02.
Empresa: HOTO UROCISA, S.A.
CIF: A-74141672.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ÁLVARO SOLÍS GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 167.
Expte.: C/06/2760/04.
Empresa: HOTO UROCISA, S.A.
CIF: A-74141672.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JUAN CARLOS SÁNCHEZ MIER.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 168.
Expte.: C/06/2321/02.
Empresa: HYEON SEO, S.L.
CIF: B-74105255.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: AURORA GONZÁLEZ MIER.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 169.
Expte.: C/06/3290/04.
Empresa: IDEAS EN METAL, S.A.
CIF: A-33880931.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 170.
Expte.: C/06/4158/01.
Empresa: IGNACIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NIF: 11436032-H.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: JUAN GÓMEZ ANGULO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 171.
Expte.: C/06/3477/02.
Empresa: IMPRENTA CERVANTES, C.B.
CIF: E-33058496.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ARÁNZAZU CASTRO GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 172.
Expte.: C/06/1497/13.
Empresa: IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.
CIF: A-82068446.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: MURIEL BOURGEAY.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 173.
Expte.: C/06/4361/01.
Empresa: INEL MANTENIMIENTOS, CB.
CIF: E-74212374.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MIGUEL ÁLVAREZ CUERVO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 174.

Expte.: C/06/4361/02.

Empresa: INEL MANTENIMIENTOS, CB.

CIF: E-74212374.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: PELAYO MORÁN SUÁREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 175.

Expte.: C/06/4127/01.

Empresa: INGEDOMO TECNOLÓGICA, S.L.

CIF: B-84991850.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ BELLO.

Tipo de contrato: Conversión.

Colectivo: Primer Empleado.

Eje/Medida: 43.3.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 176.

Expte.: C/06/4369/01.

Empresa: INGENIASTUR, S.L.

CIF: B-74210048.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: JAVIER CASIELLES YERPES.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 177.

Expte.: C/06/1263/02.

Empresa: INMOBILIARIA RIESGO NORTE, S.L.

CIF: B-74178450.

Cuantía: 2.700,00 €.

Trabajador/a: CRISTINA MUÑIZ PULIDO.

Tipo de contrato: Conversión.

Colectivo: Primer Empleado.

Eje/Medida: 43.3.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 178.

Expte.: C/06/4409/01.

Empresa: INSTALACIONES FERPA, CB.

CIF: E-74138637.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ MEDIAVILLA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 179.

Expte.: C/06/3543/06.

Empresa: INVERSIONES Y PROYECTOS BREMASA, S.L.

CIF: B-74148255.

Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: REMEDIOS ÁLVAREZ RICO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 180.

Expte.: C/06/3543/07.

Empresa: INVERSIONES Y PROYECTOS BREMASA, S.L.

CIF: B-74148255.

Cuantía: 1.350,00 €.

Trabajador/a: VERÓNICA CORCUERA FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 50.

Núm.: 181.

Expte.: C/06/3543/08.

Empresa: INVERSIONES Y PROYECTOS BREMASA, S.L.

CIF: B-74148255.

Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: MARÍA ÁNGELES BUSTELO MARTÍNEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 182.

Expte.: C/06/3543/09.

Empresa: INVERSIONES Y PROYECTOS BREMASA, S.L.

CIF: B-74148255.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: GABRIEL ROCA DE HARO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 183.

Expte.: C/06/3543/10.

Empresa: INVERSIONES Y PROYECTOS BREMASA, S.L.

CIF: B-74148255.

Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: ANABEL CANDANEDO GARCÍA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 184.

Expte.: C/06/4136/01.

Empresa: ISABEL GARCÍA GARCÍA.

NIF: 76936841-R.

Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: MARÍA ÁNGELES GARCÍA ÁLVAREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mujer Subrepresentada.

Eje/Medida: 45.16.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 185.

Expte.: C/06/4122/02.

Empresa: ISFERE SOLUTIONS, S.L.

CIF: B-74202854.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: JAVIER DE LA VILLA REGUEIRO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 186.

Expte.: C/06/4382/01.

Empresa: ISMAEL CALZÓN GÓMEZ.

NIF: 9370892-W.

Cuantía: 4.500,00 €.

Trabajador/a: VASILE ARGESANU.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 187.

Expte.: C/06/4295/01.

Empresa: JAVIER BEN PENDONES.

NIF: 71636575-Q.

Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: MARÍA PILAR MEDELA PANTIGA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 188.

Expte.: C/06/4181/01.

Empresa: JAVIER GÓMEZ PIDAL.

NIF: 15912258-F.

Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: FERNANDO PIDAL SOBERO.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 189.
Expte.: C/06/4076/01.
Empresa: JAVIER LIS NUEL.
NIF: 10544139-L.
Cuántía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ LUIS DE LEÓN GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 190.
Expte.: C/06/4244/01.
Empresa: JAVIER RODRÍGUEZ VELASCO.
NIF: 9419184-V.
Cuántía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: ROSA MARÍA EGUILUZ ORTUONDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 191.
Expte.: C/06/3936/02.
Empresa: JESÚS ESTEBAN VALDÉS VÁZQUEZ.
NIF: 9390237-G.
Cuántía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: DENISSE DÍAZ ORTEGA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 192.
Expte.: C/06/4126/01.
Empresa: JESÚS LORENZO ÁLVAREZ.
NIF: 10534976-X.
Cuántía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: CÉSAR EDUARDO CANDO PÉREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 193.
Expte.: C/06/4332/01.
Empresa: JOAQUÍN ENRIQUE LARA RODRÍGUEZ.
NIF: 10836997-H.
Cuántía: 4.725,00 €.
Trabajador/a: M FREDESVIDA DÍEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 87,5.

Núm.: 194.
Expte.: C/06/4112/02.
Empresa: JOAQUÍN GARCÍA SUÁREZ, S.L.
CIF: B-33096124.
Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ LUIS TRONCOSO NEILA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 195.
Expte.: C/06/4112/03.
Empresa: JOAQUÍN GARCÍA SUÁREZ, S.L.
CIF: B-33096124.
Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: GUSTAVO CANCELAS AGUIRRE.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 196.
Expte.: C/06/4096/02.
Empresa: JORGE ANTONIO FERNÁNDEZ ARGÜELLES.
NIF: 10544002-C.
Cuántía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: SECUNDINO ACEVEDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 197.
Expte.: C/06/4124/01.
Empresa: JORGE LUIS CANTO GARCÍA.
NIF: 10818896-H.
Cuántía: 2.775,60 €.
Trabajador/a: DULCE MARÍA MARCOS GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mujer Tit. Fam. Monoparental.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 51,4.

Núm.: 198.
Expte.: C/06/4143/01.
Empresa: JOROL HOSTELERÍA, SLL.
CIF: B-74144254.
Cuántía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA DEL MAR JOGLAR MIGOYA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 199.
Expte.: C/06/2108/02.
Empresa: JOSÉ ANTONIO CANEL GONZÁLEZ.
NIF: 45427006-M.
Cuántía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: BEGOÑA DÍEZ ARROYO.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 200.
Expte.: C/06/4016/01.
Empresa: JOSÉ ANTONIO CARRASCOSA GARCÍA.
NIF: 10854872-E.
Cuántía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: EDIUN SERVELIO RENTERÍA EGUIZABAL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 201.
Expte.: C/06/4195/01.
Empresa: JOSÉ ANTONIO DARRIBA RICO.
NIF: 11379507-G.
Cuántía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: ROSARIO GARCÍA ENRIQUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 202.
Expte.: C/06/4058/01.
Empresa: JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ.
NIF: 10590086-N.
Cuántía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: HERMINIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:

(Continúa)

Jornada: 100.

Núm.: 203.
Expte.: C/06/3250/02.
Empresa: JOSÉ ANTONIO LINARES FERNÁNDEZ.
NIF: 71629871-M.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JACINTO MORAL PASCUAL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 204.
Expte.: C/06/4148/01.
Empresa: JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BERDASCO.
NIF: 9413832-R.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DIEGO ARIAS MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 205.
Expte.: C/06/4427/01.
Empresa: JOSÉ ANTONIO PÉREZ BERMÚDEZ.
NIF: 33247540-M.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA BELÉN ÁLVAREZ CASTAÑO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 206.
Expte.: C/06/4214/01.
Empresa: JOSÉ ANTONIO VICENTE GONZÁLEZ.
NIF: 10850962-E.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ALEJANDRA NÚÑEZ GUTIÉRREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 207.
Expte.: C/06/4169/01.
Empresa: JOSÉ DOMINGO SÁNCHEZ DELGADO.
NIF: 11390828-D.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DAVID FREITAS MONTEIRO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 208.
Expte.: C/06/2093/02.
Empresa: JOSÉ IVÁN GARCÍA BERNARDO.
NIF: 10566318-A.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: NOELIA SASTRE GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 209.
Expte.: C/06/3997/01.
Empresa: JOSÉ MANUEL ALONSO MIRANDA.
NIF: 11058886-A.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: FRANCISCO LÓPEZ PARDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 210.

Expte.: C/06/4321/01.
Empresa: JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LANAS.
NIF: 9367041-S.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: CARMEN ELISA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 211.
Expte.: C/06/4289/01.
Empresa: JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 32872113-F.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SONIA NOGUEIRA DOMÍNGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 212.
Expte.: C/06/4231/01.
Empresa: JOSÉ MARÍA PRIETO ANDRÉS.
NIF: 11060380-W.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: MARCELINO GARCÍA RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 213.
Expte.: C/06/4052/01.
Empresa: JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ.
NIF: 10794148-H.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ ROLDÁN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 214.
Expte.: C/06/4052/02.
Empresa: JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ.
NIF: 10794148-H.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ELENA ALINA RADULESCU.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 215.
Expte.: C/06/4069/01.
Empresa: JOSÉ RAMÓN VIÑAS ARDUENGO.
NIF: 9418697-J.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JAIRO VALLE CRESPO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 216.
Expte.: C/06/4153/01.
Empresa: JOSÉ ROBERTO JARRO CHUQUIMARCA.
NIF: 71731048-M.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: SEGUNDO VÍCTOR RODRÍGUEZ JARRO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 217.
Expte.: C/06/4162/01.
Empresa: JOSÉ VICENTE TERÁN RIVA.
NIF: 52614419-X.

Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: OLIVERIO JIMÉNEZ VÁZQUEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 218.
Expte.: C/06/4162/02.
Empresa: JOSÉ VICENTE TERÁN RIVA.
NIF: 52614419-X.
Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: PEDRO OSCAR SUÁREZ TORRE.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 219.
Expte.: C/06/3115/02.
Empresa: JUAN LUIS LUCHESI LUCHESI.
NIF: 71661252-Z.
Cuántía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ELSA BEATRIZ MURO DE MURO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 220.
Expte.: C/06/4318/01.
Empresa: JUAN RAMÓN OROSA RODRÍGUEZ.
NIF: 71698246-R.
Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: CESAR GARCÍA MERINO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 221.
Expte.: C/06/4066/01.
Empresa: JUBER MOTOR, S.L.
CIF: B-74054396.
Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: TOBIAS ANTONIO CARBONERO DOMÍNGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 222.
Expte.: C/06/4111/02.
Empresa: KERKUS METALS, S.A.
CIF: A-74188509.
Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: FERNANDO ARGÜELLES HERRERO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 223.
Expte.: C/06/4043/01.
Empresa: KILLER IDEAS, S.L.
CIF: B-74077926.
Cuántía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: YENIFER GONZÁLEZ VICENTE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 224.
Expte.: C/06/4233/03.
Empresa: LA ACADEMIA DEL BUEN BEBER, CB.
CIF: E-74213935.
Cuántía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: ANA MARÍA KREYZOWSKA.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 225.
Expte.: C/06/4311/01.
Empresa: LA CARTONERA ASTURIANA, S.A.
CIF: A-33604257.
Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: HÉCTOR MANCENIDO VERA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 226.
Expte.: C/06/4173/01.
Empresa: LA CASONA DE RIOSECO, S.L.
CIF: B-33540022.
Cuántía: 2.025,00 €.
Trabajador/a: EMILIA DRISCU.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 75.

Núm.: 227.
Expte.: C/06/4173/02.
Empresa: LA CASONA DE RIOSECO, S.L.
CIF: B-33540022.
Cuántía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: VERA DOS ANJOS SILVA DE JESÚS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 228.
Expte.: C/06/4423/01.
Empresa: LA ESCANDA, C.B.
CIF: E-74002387.
Cuántía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: BLANCA JIMÉNEZ AYETO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos: La trabajadora no pertenece al colectivo de Mujer titular de familia monoparental.
Jornada: 100.

Núm.: 229.
Expte.: C/06/3837/04.
Empresa: LA MASERA DE GÜELA, S.L.
CIF: B-74177510.
Cuántía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JUAN CARLOS PEDROUZO BERTUA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 230.
Expte.: C/06/3966/01.
Empresa: LA MIERENSE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
CIF: B-33515586.
Cuántía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ELSA VICTORERO DOMÍNGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 231.
Expte.: C/06/4133/01.
Empresa: LA NEVADONA, S. COOP. LTDA.
CIF: F-33395245.
Cuántía: 2.025,00 €.
Trabajador/a: MERCEDES GÓMEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.

Hechos:
Jornada: 75.

Núm.: 232.
Expte.: C/06/3867/02.
Empresa: LABORATORIOS DIASA EUROPA, S.A.
CIF: A-33656174.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: BRAULIO DE LA IGLESIA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 233.
Expte.: C/06/2241/10.
Empresa: LACERA EMPRESA DE LIMPIEZA, S.A.
CIF: A-33021775.
Cuantía: 2.805,30 €.
Trabajador/a: JUANA PILAR LOIS HUERTA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 51,95.

Núm.: 234.
Expte.: C/06/2236/19.
Empresa: LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
CIF: A-33123498.
Cuantía: 1.390,50 €.
Trabajador/a: ISABEL TORAL CASTILLO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 51,5.

Núm.: 235.
Expte.: C/06/3954/01.
Empresa: LAVANDERÍA ENTREAGUAS, S.L.
CIF: B-74180654.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ANA GARCÍA GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 236.
Expte.: C/06/1716/07.
Empresa: LEAL E HIJOS, S.L.
CIF: B-33105354.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MANUEL MARTÍNEZ OLMO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 237.
Expte.: C/06/0463/05.
Empresa: LISAMA, S.L.
CIF: B-33613167.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: PABLO VILLA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 238.
Expte.: C/06/0463/06.
Empresa: LISAMA, S.L.
CIF: B-33613167.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ÁNGEL ALBERTO BLASCO FOLGUERAS.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 239.
Expte.: C/06/4358/01.
Empresa: LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.
NIF: 10547041-T.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: DOLORES SECADES ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 240.
Expte.: C/06/4145/01.
Empresa: LUIS FERNANDO LOSADA PÉREZ.
NIF: 10873356-Z.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: SAID EL OUAZZANY.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 241.
Expte.: C/06/1518/02.
Empresa: LUIS HIGINIO CASIELLES PEÑA.
NIF: 52612994-B.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: OMAR JOSÉ VILLANUEVA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 242.
Expte.: C/06/4079/01.
Empresa: LUIS MANUEL DE VICENTE DÍAZ.
NIF: 2493565-C.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: JOSEFA CUMBRERAS MONTAÑO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 243.
Expte.: C/06/4258/01.
Empresa: LUIS MANUEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 32879085-X.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: MARINA ROVIRA ARJONA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 244.
Expte.: C/06/4415/01.
Empresa: LUIS MANUEL NAREDO OBAYA.
NIF: 10850147-N.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: YOLANDA BEATRIZ MEYES VISCONTI.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 245.
Expte.: C/06/4310/01.
Empresa: MAGDALENA INYESTO GARZO.
NIF: 9778980-R.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: EVA MARÍA GARCÍA REVUELTA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 246.
Expte.: C/06/3933/01.
Empresa: MAJEMA PRINCIPADO, S.L.L.

CIF: B-74202888.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: RAFAEL GARCÍA ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 247.
Expte.: C/06/3174/02.
Empresa: MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ.
NIF: 71680367-Q.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: PATRICIA CANO ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 248.
Expte.: C/06/4297/01.
Empresa: MANUEL ARANGO RELLÁN.
NIF: 10477811-T.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SILVIA FUENTES MIRAVALLES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 249.
Expte.: C/06/4238/01.
Empresa: MANUEL BARREIRO BARREIRO, ROGELIO BARREIRO
BARREIRO Y DOMINGO BARREIRO BARREIRO, C.B.
CIF: E-33122292.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JESÚS OURENS TORRADO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 250.
Expte.: C/06/4259/01.
Empresa: MANUEL JESÚS TUERO TUERO.
NIF: 10828335-G.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ALBA HEVIA ARGÜELLES.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 251.
Expte.: C/06/4229/01.
Empresa: MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 9407557-M.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RIVA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 252.
Expte.: C/06/4182/01.
Empresa: MANUEL ROJO GARCÍA.
NIF: 10752298-M.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: AMADOR ROJO FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 253.
Expte.: C/06/0684/02.
Empresa: MARÍA AMABLE LLANEZA BERNARDO.
NIF: 71605192-M.
Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: MARÍA MATILDE BENAVIDES FORTES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 254.
Expte.: C/06/4308/01.
Empresa: MARÍA ÁNGELES ÁLVAREZ MARQUÉS.
NIF: 11440768-Q.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ANA BELÉN PÉREZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 255.
Expte.: C/06/4265/01.
Empresa: MARÍA CARMEN MUNUERA ÚBEDA.
NIF: 10585281-Z.
Cuantía: 2.280,00 €.
Trabajador/a: CRISTINA IGLESIAS MUNUERA.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 256.
Expte.: C/06/4267/01.
Empresa: MARÍA DEL CARMEN FERNANDA TABOADA
ARRIZABALGA.
NIF: 10552591-F.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: ROSA EUGENIA NICIEZA GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 257.
Expte.: C/06/4319/01.
Empresa: MARÍA DEL CARMEN MANZANO PASCUAL.
NIF: 9259524-T.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ARROJO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 258.
Expte.: C/06/4424/02.
Empresa: MARÍA DEL MAR RIESCO FERNÁNDEZ.
NIF: 11415691-D.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA JESÚS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 259.
Expte.: C/06/4340/01.
Empresa: MARÍA DEL PILAR HOLGUÍN PÉREZ.
NIF: 53645546-R.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: BERENICE DE LEÓN REYES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 260.
Expte.: C/06/4155/01.
Empresa: MARÍA DOLORES ÁLVAREZ SUÁREZ.
NIF: 11364297-C.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA JESÚS BENEITEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 261.

Expte.: C/06/3909/02.

Empresa: MARÍA EDUVITA RIVERA RODRÍGUEZ.

NIF: 71694336-R.

Cuantía: 1.900,00 €.

Trabajador/a: COSME GARCÍA PÉREZ.

Tipo de contrato: Formación.

Colectivo: .

Eje/Medida: 42.8.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 262.

Expte.: C/06/4065/01.

Empresa: MARÍA GLORIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

NIF: 52616589-H.

Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: MARÍA MILAGROS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 263.

Expte.: C/06/4007/01.

Empresa: MARÍA ISABEL PÉREZ MARTÍNEZ.

NIF: 11073857-R.

Cuantía: 2.700,00 €.

Trabajador/a: MARÍA MAR COTO GONZÁLEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 264.

Expte.: C/06/4307/01.

Empresa: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

NIF: 11415188-N.

Cuantía: 1.350,00 €.

Trabajador/a: M^a ARÁNZAZU REBOLLO DOSAL.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 50.

Núm.: 265.

Expte.: C/06/4243/01.

Empresa: MARÍA JOSEFA CERVERO MARTÍNEZ.

NIF: 10564655-L.

Cuantía: 1.350,00 €.

Trabajador/a: ROSARIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

Tipo de contrato: Conversión.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 43.3.

Hechos:

Jornada: 50.

Núm.: 266.

Expte.: C/06/4342/02.

Empresa: MARÍA JOSEFA GABARRI JIMÉNEZ.

NIF: 40515370-L.

Cuantía: 2.700,00 €.

Trabajador/a: TAMARA BARRUL GABARRE.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 267.

Expte.: C/06/4266/01.

Empresa: MARÍA LUZ GARCÍA MARTÍNEZ.

NIF: 9364814-L.

Cuantía: 2.700,00 €.

Trabajador/a: SHEILA DÍAZ ORDÓÑEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 268.

Expte.: C/06/3998/01.

Empresa: MARÍA MAGDALENA GAGO GAGO.

NIF: 10060942-Y.

Cuantía: 2.700,00 €.

Trabajador/a: YOLANDA NAVARRO TUDELA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Parado Larga Duración.

Eje/Medida: 42.7.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 269.

Expte.: C/06/4298/01.

Empresa: MARÍA NATALIA SUÁREZ MARTÍNEZ.

NIF: 52615141-L.

Cuantía: 1.350,00 €.

Trabajador/a: MARÍA SANDRA VILLANUEVA QUIDIELLO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Parado Larga Duración.

Eje/Medida: 42.7.

Hechos:

Jornada: 50.

Núm.: 270.

Expte.: C/06/4217/01.

Empresa: MARÍA SOLEDAD CORROS FERNÁNDEZ.

NIF: 9394796-D.

Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ SOSA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 271.

Expte.: C/06/4157/01.

Empresa: MARÍA SUSANA GARCÍA GONZÁLEZ.

NIF: 9406003-S.

Cuantía: 2.700,00 €.

Trabajador/a: ROCIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Conversión-Formación.

Colectivo: .

Eje/Medida: 43.3.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 272.

Expte.: C/06/4341/01.

Empresa: MARÍA TERESA CALDERÓN LÓPEZ.

NIF: 10531675-K.

Cuantía: 252,00 €.

Trabajador/a: GEMA MARÍA RODRÍGUEZ MENÉNDEZ.

Tipo de contrato: Conversión-Formación.

Colectivo: Contr. Inicial Subvencionado.

Eje/Medida: 43.3.

Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en formación de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 22 de diciembre de 2005.

Jornada: 60.

Núm.: 273.

Expte.: C/06/3973/01.

Empresa: MARINA SANTIAGO RODRÍGUEZ.

NIF: 10826833-C.

Cuantía: 3.240,00 €.

Trabajador/a: MARÍA CARMEN MARTÍNEZ VARA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 60.

Núm.: 274.

Expte.: C/06/2383/03.

Empresa: MARISCOS OVIÑANA, S.L.

CIF: B-33509613.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Conversión.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 43.3.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 275.
Expte.: C/06/2666/02.
Empresa: MATADERO DE AVILÉS, CARNE DE ASTURIAS, S.L.
CIF: B-74163858.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JUAN LOBATO FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 276.
Expte.: C/06/1790/02.
Empresa: MATÍAS MÉNDEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 76941735-L.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 277.
Expte.: C/06/4128/01.
Empresa: MEDICINA VETERINARIA, S.A.
CIF: A-33097940.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: CRISTINA SUÁREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 278.
Expte.: C/06/4107/02.
Empresa: MELTEC MODULAR SYSTEM, S.L.
CIF: B-74173220.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: FEDERICO ANSELM HULTON SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 279.
Expte.: C/06/4337/01.
Empresa: MESÓN EL CARBAYO C.B.
CIF: E-74183484.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ÁNGELES LÓPEZ OLMO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 280.
Expte.: C/06/3113/04.
Empresa: METALCA TRANSORMADOS, S.L.
CIF: B-74199852.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ABRAHAM FERNÁNDEZ ILLANES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 281.
Expte.: C/06/3113/05.
Empresa: METALCA TRANSORMADOS, S.L.
CIF: B-74199852.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JORGE CASQUERO MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 282.
Expte.: C/06/4116/01.

Empresa: MIGUEL MANUEL CASAS TINEO.
NIF: 10570983-E.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ NORIEGA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 283.
Expte.: C/06/4234/01.
Empresa: MODAS COFRANTOS, S.L.
CIF: B-74213620.
Cuantía: 2.295,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ÁLVAREZ MARTÍN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 85.

Núm.: 284.
Expte.: C/06/4234/02.
Empresa: MODAS COFRANTOS, S.L.
CIF: B-74213620.
Cuantía: 2.295,00 €.
Trabajador/a: ESTEFANÍA DÍAZ ARECES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 85.

Núm.: 285.
Expte.: C/06/4359/01.
Empresa: MONFER SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
CIF: B-74182718.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ANDRÉS PRADO RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 286.
Expte.: C/06/4336/01.
Empresa: MÓNICA VEGA BARCO.
NIF: 9341539-C.
Cuantía: 1.125,00 €.
Trabajador/a: GERARDO SUÁREZ VILLA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 287.
Expte.: C/06/4184/01.
Empresa: NELVA RESIDENCIA TERCERA EDAD, S.L.
CIF: B-33543802.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ESTHER BLANCO ESTEBAN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mujer Tit. Fam. Monoparental.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 288.
Expte.: C/06/4246/01.
Empresa: NOREÑA CRISTAL, S.L.
CIF: B-33507716.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DANIEL SAN JOSÉ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 289.
Expte.: C/06/3188/03.
Empresa: NOVAL JUNQUERA E HIJOS, S.L.
CIF: B-33204983.
Cuantía: 4.500,00 €.

Trabajador/a: GONZALO FONSECA NUÑO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 290.
Expte.: C/06/4426/01.
Empresa: OCIO OVIEDO, S.L.
CIF: B-33515388.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: CARMEN MARÍA IGLESIAS FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 291.
Expte.: C/06/1358/02.
Empresa: OMI COPA, S.L.
CIF: B-74116161.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: NOELIA CUESTA HERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 292.
Expte.: C/06/1358/03.
Empresa: OMI COPA, S.L.
CIF: B-74116161.
Cuantía: 210,00 €.
Trabajador/a: ANA GARCÍA MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: Contr. Inicial Subvencionado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en formación del mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de abril de 2007.
Jornada: 50.

Núm.: 293.
Expte.: C/06/1091/04.
Empresa: OPEN EUROPEAN FLEET, S.A.
CIF: A-33445230.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: OLIVERIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 294.
Expte.: C/06/4248/01.
Empresa: ORLANDO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
NIF: 76935816-B.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ LÓPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 295.
Expte.: C/06/3721/03.
Empresa: OVIEDO EXPRESS, S.L.
CIF: B-74200346.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARÍA LUISA REDONDO VALLINA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 296.
Expte.: C/06/4412/01.
Empresa: PABLO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
NIF: 9446500-D.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: ALBERTO PÉREZ TORNAVACA.

Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 297.
Expte.: C/06/4196/01.
Empresa: PANICERES 98, S.L.
CIF: B-74119819.
Cuantía: 3.321,00 €.
Trabajador/a: MARÍA CARMEN SANZ OLMEDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 61,5.

Núm.: 298.
Expte.: C/06/4285/01.
Empresa: PARRILLA SIDRERÍA FABIÁN Y CASTRO, C.B.
CIF: E-74215054.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: ANA MARÍA FERNÁNDEZ GAGINO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 299.
Expte.: C/06/4285/02.
Empresa: PARRILLA SIDRERÍA FABIÁN Y CASTRO, C.B.
CIF: E-74215054.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: INÉS GARCÍA DÍAZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 300.
Expte.: C/06/4367/01.
Empresa: PERFUMERIAS ASTURIANAS BRUMAS´S, S.L.
CIF: B-33767161.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: VERÓNICA GARCÍA VIZCAINO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Tit. Fam. Monoparental.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 301.
Expte.: C/06/1247/17.
Empresa: PESCADOS PACO NUEVOS DESARROLLOS, S.L.
CIF: B-74095126.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 302.
Expte.: C/06/1247/19.
Empresa: PESCADOS PACO NUEVOS DESARROLLOS, S.L.
CIF: B-74095126.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: J. IGNACIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 303.
Expte.: C/06/0591/04.
Empresa: PESCADOS PACO, S.A.
CIF: A-33362831.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ROSA MARÍA VILLA MOREDA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.

Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 304.
Expte.: C/06/4156/01.
Empresa: PESCADOS RÍO, S.L.
CIF: B-33451378.
Cuantía: 2.025,00 €.
Trabajador/a: CAROLINA MEDINA REY.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 75.

Núm.: 305.
Expte.: C/06/4345/01.
Empresa: PESCAJIÓN, S.L.
CIF: B-74063728.
Cuantía: 2.280,00 €.
Trabajador/a: LETICIA PAÍNO MORADO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 306.
Expte.: C/06/4301/01.
Empresa: PINTURAS OVIÑANA, S.L.
CIF: B-33419466.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: VIOREL TRIF.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 307.
Expte.: C/06/4061/01.
Empresa: PINTURAS PRINCIPADO DECOLOR, S.L.
CIF: B-33545906.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ENRIQUE ÚBEDA SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 308.
Expte.: C/06/3318/02.
Empresa: PRODUCTOS CARNICOS VILLANUEVA, S.L.
CIF: B-33550344.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: JUAN JOSÉ PICO ALONSO.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 309.
Expte.: C/06/2652/02.
Empresa: PROMOGRADO, S.L.
CIF: B-74028218.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JUAN CARLOS DíEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 310.
Expte.: C/06/4262/01.
Empresa: PROMOTORA SANTA MARTA-COLLOTO, S.L.
CIF: B-33902255.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CUETO.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 311.
Expte.: C/06/3048/03.
Empresa: PROVAYTEX, S.L.
CIF: B-33829326.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: GHEROGHE LACATUSU.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 312.
Expte.: C/06/4331/01.
Empresa: PUENGAR, S.L.
CIF: B-33947961.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: CRISTINA REY MUÑIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 313.
Expte.: C/06/3140/02.
Empresa: PUENTE NONAYA, S.L.
CIF: B-74126681.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 314.
Expte.: C/06/4170/01.
Empresa: R D J SERVICIOS GRÁFICOS, S.L.
CIF: B-33853300.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA NIEVES ÁLVAREZ SAMPEDRO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 315.
Expte.: C/06/4170/02.
Empresa: R D J SERVICIOS GRÁFICOS, S.L.
CIF: B-33853300.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ÁNGELES VÁZQUEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 316.
Expte.: C/06/4004/01.
Empresa: RAFAEL GÓMEZ DÍAZ.
NIF: 32599567-B.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: CATALINA M VILLAR SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 317.
Expte.: C/06/4034/01.
Empresa: RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ.
NIF: 32884863-S.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ÁNGELA DE LAS ALAS PUMARIÑO ZURDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 318.
Expte.: C/06/4034/04.
Empresa: RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ.

NIF: 32884863-S.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: MARIOLA MORANDEIRA HEVIA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Tit. Fam. Monoparental.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 319.
Expte.: C/06/4034/05.
Empresa: RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ.
NIF: 32884863-S.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: COVADONGA CABO PESQUERA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Tit. Fam. Monoparental.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 320.
Expte.: C/06/3391/03.
Empresa: RAQUEL MARÍA GONZÁLEZ BARREÑADA.
NIF: 71627080-C.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SARA ALICE GONZÁLEZ LEVY.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 321.
Expte.: C/06/3655/02.
Empresa: RECOINS NORTE, S.L.
CIF: B-33947375.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: BORJA FERNÁNDEZ ARGÜELLES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 322.
Expte.: C/06/4364/01.
Empresa: REMIS MERINO, S.L.
CIF: B-74166232.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SANDRA VEGA MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 323.
Expte.: C/06/2402/05.
Empresa: REPARAUTO PRINCIPADO, S.L.L.
CIF: B-74190505.
Cuantía: 1.687,50 €.
Trabajador/a: PABLO ANTONIO SALAS ADAMES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 75.

Núm.: 324.
Expte.: C/06/2817/02.
Empresa: REPRESENTACIÓN DE AVES Y GANADOS, S.L.
CIF: B-33094855.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: ABELARDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 325.
Expte.: C/06/0464/02.
Empresa: REPRESENTACIONES JAVIER GALLEGOS, S.L.
CIF: B-74056508.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: MANUEL ENRIQUE PAREDES GONZÁLEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 326.
Expte.: C/06/0740/02.
Empresa: REPUESTOS PEMAR, S.A.
CIF: A-33070921.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DAVID ARIAS BARRERAS.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 327.
Expte.: C/06/4264/02.
Empresa: RESTAURACIÓN PÉREZ Y SOTO, S.L.
CIF: B-74205311.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: M^a CONCEPCIÓN VÁZQUEZ MIGUEL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 328.
Expte.: C/06/4264/03.
Empresa: RESTAURACIÓN PÉREZ Y SOTO, S.L.
CIF: B-74205311.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JESÚS ÁNGEL BARTOLOME PÉREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 329.
Expte.: C/06/4264/04.
Empresa: RESTAURACIÓN PÉREZ Y SOTO, S.L.
CIF: B-74205311.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: LUZ STELLA CASTRO CARDONA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 330.
Expte.: C/06/4264/05.
Empresa: RESTAURACIÓN PÉREZ Y SOTO, S.L.
CIF: B-74205311.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: RICARDO ÁNGEL ARECES PÉREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 331.
Expte.: C/06/2644/03.
Empresa: ROEL HISPÁNICA, S.A.
CIF: A-24056319.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: OSCAR JAVIER MORALES PALMEIRO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 332.
Expte.: C/06/2644/04.
Empresa: ROEL HISPÁNICA, S.A.
CIF: A-24056319.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: FLORENTINO PÉREZ FOLLA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.

Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 333.
Expte.: C/06/2644/05.
Empresa: ROEL HISPÁNICA, S.A.
CIF: A-24056319.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JUAN ALFONSO FOLGUERAL FOLGUERAL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 334.
Expte.: C/06/4068/01.
Empresa: ROLAN TELECOMUNICACIONES, S.L.
CIF: B-74030644.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SANDRA PÉREZ MELCON.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 335.
Expte.: C/06/4180/01.
Empresa: ROMÁN GARCÍA GONZALO.
NIF: 10582584-P.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: JOSEFA GARCÍA RAMA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 336.
Expte.: C/06/3625/02.
Empresa: RUBÉN GARCÍA RODRÍGUEZ.
NIF: 76942436-F.
Cuantía: 1.900,00 €.
Trabajador/a: FRANCISCO PÉREZ CERNUDA.
Tipo de contrato: Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 42.8.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 337.
Expte.: C/06/4242/01.
Empresa: RUBÉN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 71647330-F.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: DOLORES ÁLVAREZ GUTIÉRREZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 338.
Expte.: C/06/4242/02.
Empresa: RUBÉN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 71647330-F.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: LETICIA GONZÁLEZ RODIL.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 339.
Expte.: C/06/2367/02.
Empresa: RUFINO ALONSO SÁNCHEZ.
NIF: 10796437-F.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: PAMELA LÓPEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 340.
Expte.: C/06/4303/01.
Empresa: SABINO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
NIF: 10283529-E.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JULIÁN GONZÁLEZ SUÁREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 341.
Expte.: C/06/4146/01.
Empresa: SANDRA SUÁREZ RODRÍGUEZ.
NIF: 76954842-Q.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: SERGIO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 342.
Expte.: C/06/4035/01.
Empresa: SANZ- ABARRIO DISTRIBUCIONES, S.L.
CIF: B-33422619.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: ANDRÉS FELGUEROSO VILLAR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 343.
Expte.: C/06/4152/01.
Empresa: SARA MARÍA ÁLVAREZ SORDO.
NIF: 71699841-D.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: ENRIQUE MANUEL PANDO ROMANO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 344.
Expte.: C/06/3911/03.
Empresa: SEINCU CLEAN, S.L.
CIF: B-74088139.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: M. ÁNGELES VALLES RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 345.
Expte.: C/06/3911/04.
Empresa: SEINCU CLEAN, S.L.
CIF: B-74088139.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: NATALIA FERNÁNDEZ VALLES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 346.
Expte.: C/06/4376/01.
Empresa: SERCO SERVICIOS EMPRESAS OPERADORAS, S.L.
CIF: B-74180449.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: NOELIA ESPINA ENCINA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 347.
Expte.: C/06/3626/02.
Empresa: SERTON EQUIPOS, S.L.

CIF: B-33574013.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: FRANCISCO ARIAS SÁNCHEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 348.
Expte.: C/06/0777/10.
Empresa: SERVICIOS Y LIMPIEZAS SEYLIM, S.L.
CIF: B-33504507.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: LUIS ROBERTO CEDENO ZAMBRANO.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 349.
Expte.: C/06/4279/01.
Empresa: SIDRERÍA CRESPOS, C.B.
CIF: E-74213927.
Cuantía: 4.050,00 €.
Trabajador/a: AMELIA GARCÍA GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 75.

Núm.: 350.
Expte.: C/06/2745/05.
Empresa: SIDRERÍA EL PIGÜEÑA, S.L.
CIF: B-33443391.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: CARLA PATRICIA MOSCOSO HUARQUILLA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 351.
Expte.: C/06/2745/06.
Empresa: SIDRERÍA EL PIGÜEÑA, S.L.
CIF: B-33443391.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JORGE SUÁREZ DÍAZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 352.
Expte.: C/06/4200/01.
Empresa: SIDRERÍA EL SASTRE, CB.
CIF: E-33435603.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: CRISTINA BONILLA PÉREZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 353.
Expte.: C/06/4098/02.
Empresa: SIERO LAM, S.A.
CIF: A-33440405.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: KSENIA RASTATUROVA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 354.
Expte.: C/06/4306/01.
Empresa: SILVERIO OSCAR GONZÁLEZ ARTIME.
NIF: 11367393-B.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ESTHER SÁNCHEZ MONTOIRO.

Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 355.
Expte.: C/06/1447/17.
Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
CIF: A-33117995.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: IVÁN RODRÍGUEZ BAUTISTA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 356.
Expte.: C/06/1447/20.
Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
CIF: A-33117995.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MARTA FERNÁNDEZ CUETO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 357.
Expte.: C/06/1447/21.
Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
CIF: A-33117995.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DAVID MARTÍNEZ CAMPILLO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 358.
Expte.: C/06/4255/01.
Empresa: SISTEMATISMOS, S.L.
CIF: B-33218611.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: IGNACIO FAYA FAYA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 359.
Expte.: C/06/4131/01.
Empresa: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGROPECUARIA DE CANGAS DEL NARCEA.
CIF: F-33032673.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Parado Larga Duración.
Eje/Medida: 42.7.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 360.
Expte.: C/06/4174/01.
Empresa: SOLUCIONES INTEGRALES HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.
CIF: B-74201815.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: IGNACIO GARCÍA FRANCO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 361.
Expte.: C/06/0266/06.
Empresa: SOYAL AYUDA A DOMICILIO Y GESTIÓN GERIÁTRICA, S.L.
CIF: B-74127929.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA ÁNGELES PAÍS VARELA.
Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 362.
Expte.: C/06/4172/01.
Empresa: SUSANA BERNARDITA CALVO NORIEGA.
NIF: 32876748-L.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: ALEJANDRA ÁLVAREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 363.
Expte.: C/06/4109/02.
Empresa: SUSANA GARCÍA FERNÁNDEZ.
NIF: 52616752-C.
Cuantía: 1.730,70 €.
Trabajador/a: MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 64,1.

Núm.: 364.
Expte.: C/06/1559/02.
Empresa: SUYCAR GLOBAL COMPANY, S.L.
CIF: B-74186610.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARTA MARÍA GARCÍA ARES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 365.
Expte.: C/06/4125/01.
Empresa: TALLERES METÁLICOS TINO, S.L.
CIF: B-33344045.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DANIEL VEGA VIVERO.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 366.
Expte.: C/06/4205/01.
Empresa: TALLERES Y AUTOMOVIL ESPINERA, S.L.
CIF: B-33925694.
Cuantía: 350,00 €.
Trabajador/a: ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos: La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en formación del mismo trabajador mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón de fecha 25 de abril de 2006.
Jornada: 100.

Núm.: 367.
Expte.: C/06/4413/01.
Empresa: TAR SERVICIOS, C.B.
CIF: E-74197187.
Cuantía: 1.350,00 €.
Trabajador/a: NATIVIDAD MURCIEGO GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Primer Empleado.
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 50.

Núm.: 368.
Expte.: C/06/4309/01.
Empresa: TEODORO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 11366477-S.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ LUIS ALONSO FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 369.
Expte.: C/06/4102/02.
Empresa: TERESA GUTIÉRREZ EL MAKKAQUI.
NIF: 53558922-H.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SARA JUANES DE LA NAVA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 370.
Expte.: C/06/3010/02.
Empresa: TOM NOLAN, S.L.
CIF: B-33578626.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: RENIER AROCHA AMAGO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 371.
Expte.: C/06/3010/03.
Empresa: TOM NOLAN, S.L.
CIF: B-33578626.
Cuantía: 2.025,00 €.
Trabajador/a: MARÍA GARCÍA LÓPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 75.

Núm.: 372.
Expte.: C/06/4326/01.
Empresa: TORRES PARRILLA MUÑO II, S.L.
CIF: B-33801945.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: VASILE NEAG.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 373.
Expte.: C/06/3929/02.
Empresa: TOSCAF, S.A.
CIF: A-33017245.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: MYRIAN LÓPEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 374.
Expte.: C/06/3929/03.
Empresa: TOSCAF, S.A.
CIF: A-33017245.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DIAGOR ARGUELLO VARA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 375.
Expte.: C/06/3929/04.
Empresa: TOSCAF, S.A.
CIF: A-33017245.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: SANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 376.
Expte.: C/06/3929/05.
Empresa: TOSCAF, S.A.
CIF: A-33017245.
Cuantía: 5.400,00 €.
Trabajador/a: MARÍA AMELIA LÓPEZ LÓPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 377.
Expte.: C/06/3929/06.
Empresa: TOSCAF, S.A.
CIF: A-33017245.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: VANESSA DÍAZ LÓPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 378.
Expte.: C/06/3929/07.
Empresa: TOSCAF, S.A.
CIF: A-33017245.
Cuantía: 2.700,00 €.
Trabajador/a: BEATRIZ BLANCO FERVIENTA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 379.
Expte.: C/06/4290/01.
Empresa: TRANSCALASTUR, S.L.
CIF: B-33934183.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MARIO PANICERES CORRALES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 380.
Expte.: C/06/0519/02.
Empresa: TRANSCUELLO, S.L.
CIF: B-33865619.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CACOLA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 381.
Expte.: C/06/0408/03.
Empresa: TRANSINSA, S.L.
CIF: B-74102872.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: DIEGO ÁLVAREZ AMOR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 382.
Expte.: C/06/4228/01.
Empresa: TRANSPORTES RECOLLO, S.A.
CIF: A-33347204.
Cuantía: 3.000,00 €.
Trabajador/a: ANA BELÉN FERNÁNDEZ HEVIA.
Tipo de contrato: Conversión.
Colectivo: Mujer Subrepresentada.
Eje/Medida: 45.16.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 383.
Expte.: C/06/0041/05.

Empresa: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RALASTUR, S.L.
CIF: B-74069758.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ MANUEL DÍAZ BLANCO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 384.
Expte.: C/06/4218/01.
Empresa: VALUMATIC, S.L.
CIF: B-33471285.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: PABLO CARRERA GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Colectivo: .
Eje/Medida: 43.3.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 385.
Expte.: C/06/1670/17.
Empresa: VENCOVE, S.A.
CIF: A-24003931.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: CESAR ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 386.
Expte.: C/06/1811/04.
Empresa: VESUVIUS IBERICA REFRACTARIOS, S.A.
CIF: A-78885761.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: BORJA LOZANO GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 387.
Expte.: C/06/1811/07.
Empresa: VESUVIUS IBERICA REFRACTARIOS, S.A.
CIF: A-78885761.
Cuantía: 2.250,00 €.
Trabajador/a: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MONTES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Menor de 30 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 388.
Expte.: C/06/2589/03.
Empresa: VETRO TOOL, S.A.
CIF: A-33910449.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ LUIS DÍAZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 389.
Expte.: C/06/2589/04.
Empresa: VETRO TOOL, S.A.
CIF: A-33910449.
Cuantía: 4.500,00 €.
Trabajador/a: JOSÉ RAMÓN MENÉNDEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Colectivo: Mayor de 45 años.
Eje/Medida: 42.6.
Hechos:
Jornada: 100.

Núm.: 390.
Expte.: C/06/3739/02.
Empresa: VINÍCOLA JOVELLANOS, S.L.
CIF: B-74169640.
Cuantía: 5.400,00 €.

Trabajador/a: M TERESA CASARES DÍAZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Mayor de 45 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 391.

Expte.: C/06/4189/01.

Empresa: YOLANDA LÓPEZ CUERVO.

NIF: 9419062-X.

Cuantía: 2.250,00 €.

Trabajador/a: CARLOS GARCÍA-POLAVIEJA RUBIA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 392.

Expte.: C/06/4351/02.

Empresa: ZAIDA CUERVO MENES.

NIF: 71637122-B.

Cuantía: 4.500,00 €.

Trabajador/a: OTILIA TRINIDAD MENES CUERVO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Parado Larga Duración.

Eje/Medida: 42.7.

Hechos:

Jornada: 100.

Núm.: 393.

Expte.: C/06/4209/01.

Empresa: ZAPATERÍAS ALCALÁ, S.L.

CIF: B-33641853.

Cuantía: 1.350,00 €.

Trabajador/a: NÉLIDA PATINO SUÁREZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 50.

Núm.: 394.

Expte.: C/06/4209/02.

Empresa: ZAPATERÍAS ALCALÁ, S.L.

CIF: B-33641853.

Cuantía: 1.350,00 €.

Trabajador/a: TERESA MALDONADO JIMÉNEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Colectivo: Menor de 30 años.

Eje/Medida: 42.6.

Hechos:

Jornada: 50.

Núm.: 395.

Expte.: C/06/2865/02.

Empresa: ZATAVI 2006, S.L.

CIF: B-74185786.

Cuantía: 3.000,00 €.

Trabajador/a: MARIAN VALLINA MÉNDEZ.

Tipo de contrato: Conversión.

Colectivo: Mujer Subrepresentada.

Eje/Medida: 45.16.

Hechos:

Jornada: 100.

Segundo.—Denegados:

Núm.: 1.

Expte.: C/06/4208/01.

Empresa: A2 CARPILICA, S.L.

CIF: B-74111832.

Trabajador/a: FRANCISCO JOSÉ VIGIL SAAVEDRA.

Tipo de contrato: Formación.

Hechos: El trabajador causa baja el 20 de diciembre de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 2.

Expte.: C/06/4179/01.

Empresa: AGRUPACIÓN DEPORTIVA CAZADORES IBIAS.

CIF: G-33375254.

Trabajador/a: CÉSAR ABELLO RODRÍGUEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: Base 9.2: El trabajador no es parado de larga duración, ya que estuvo ocupado más de 93 días naturales dentro de los doce meses anteriores a la contratación.

Causa / fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 3.

Expte.: C/06/4179/02.

Empresa: AGRUPACIÓN DEPORTIVA CAZADORES IBIAS.

CIF: G-33375254.

Trabajador/a: GONZALO MENÉNDEZ CADENAS.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador tiene ocupación desde el 1 de julio de 2001 con una jornada del 100%.

Causa / fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleado.

Núm.: 4.

Expte.: C/06/1901/02.

Empresa: AGUIMAR INOX, S.L.

CIF: B-74136128.

Trabajador/a: MATÍAS ZAPICO SUÁREZ.

Tipo de contrato: Formación.

Hechos: El trabajador causa baja el 28 de noviembre de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 5.

Expte.: C/06/4368/01.

Empresa: ALFREDO MARINAS BLANCO.

NIF: 10588001-C.

Trabajador/a: PERFECTO A GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

Tipo de contrato: Conversión.

Hechos: El trabajador causa baja el 14 de febrero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 6.

Expte.: C/06/0322/06.

Empresa: ALIMERKA, S.A.

CIF: A-33093097.

Trabajador/a: NOELIA PÉREZ NOVO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado o presta servicios con carácter indefinido hasta el 2 de septiembre de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 7.

Expte.: C/06/4104/02.

Empresa: ALMOST THE QUICKEST USERS OF INTERNET, S.L.

CIF: B-33595174.

Trabajador/a: JORGE LÓPEZ CUETO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador causa baja el 15 de enero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 8.

Expte.: C/06/4397/01.

Empresa: ÁLVARO OTERO FERNÁNDEZ.

NIF: 32868552-B.

Trabajador/a: MIGUEL ÁNGEL BARAGAÑO CUEVAS.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador causa baja el 11 de febrero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 9.

Expte.: C/06/4220/01.

Empresa: AMADA MECANIZACIONES, S.L.

CIF: B-74071275.

Trabajador/a: CARMEN MARIN PAVÓN.

Tipo de contrato: Indefinido.

Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 10.

Expte.: C/06/4144/01.

Empresa: AMARSA CONSTRUCCIÓN Y EXCAVACIONES, S.L.

CIF: B-74213307.

Trabajador/a: JOSÉ NOVAL CUETOS.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 15/05/2007 al 07/09/2007 para uno de los socios de la empresa solicitante.

Causa / fundamento: Base 3.2.5: El trabajador/a ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, para otra empresa con evidente vinculación con la solicitante.

Núm.: 11.
Expte.: C/06/4144/02.
Empresa: AMARSA CONSTRUCCIÓN Y EXCAVACIONES, S.L.
CIF: B-74213307.
Trabajador/a: FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 31 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 12.
Expte.: C/06/4215/02.
Empresa: AMBULANCIAS DE LAS CUENCAS, SLL.
CIF: B-74208968.
Trabajador/a: EFREN TORRE DÍAZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 3.2.1.d): El contrato se ha celebrado con uno de los socios de la empresa que reviste la forma jurídica de sociedad y posee al menos la tercera parte del capital social.

Núm.: 13.
Expte.: C/06/4147/01.
Empresa: AMO TEJERA, S.L.
CIF: B-33590886.
Trabajador/a: VANESA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 14.
Expte.: C/06/1536/02.
Empresa: ANA MARÍA ROCES ABRIL.
NIF: 32881184-Q.
Trabajador/a: NEREIDA DÍAZ COTO.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Hechos: La trabajadora causa baja el 29 de febrero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 15.
Expte.: C/06/4023/01.
Empresa: ÁNGEL PANDAVENES GARCÍA.
NIF: 9437287-L.
Trabajador/a: M^a DEL CARMEN DÍAZ GRANDA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 31 de mayo de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 16.
Expte.: C/06/4223/01.
Empresa: ÁNGEL PURÓN CELORIO.
NIF: 13159943-X.
Trabajador/a: PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: La trabajadora causa baja el 31 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 17.
Expte.: C/06/0147/02.
Empresa: API VEGA FERNÁNDEZ, S.L.
CIF: B-74088840.
Trabajador/a: NIEVES MENÉNDEZ MUÑIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 7 de marzo de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 18.
Expte.: C/06/3727/02.
Empresa: ASLENOR CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.
CIF: B-74190208.
Trabajador/a: JOSÉ A DOMÍNGUEZ RONCERO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: Base 9.2: El trabajador no es parado de larga duración.

Causa / fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables. .

Núm.: 19.
Expte.: C/06/0458/28.
Empresa: ASTURIANA DE FERTILIZANTES, S.A.
CIF: A-83741967.
Trabajador/a: JORGE RODIL FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 17 de julio de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 20.
Expte.: C/06/2542/03.
Empresa: ASTURIANA DE VINOS, S.A.
CIF: A-33056151.
Trabajador/a: RUBÉN RODRÍGUEZ LORENZO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 6 de febrero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 21.
Expte.: C/06/3417/02.
Empresa: AUTO ESCUELA ASTUR, S.L.
CIF: B-33019506.
Trabajador/a: JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ BALADO.
Tipo de contrato: Conversión.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 22.
Expte.: C/06/3942/01.
Empresa: AZABACHE ÓPTICOS, S.L.
CIF: B-74153057.
Trabajador/a: MARÍA TERESA MARTÍN HUESCAR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora no es menor de 30 años.
Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 23.
Expte.: C/06/1898/02.
Empresa: BARNIZADOS ERIGOYEN, S.L.
CIF: B-33660408.
Trabajador/a: DANIEL GÓMEZ ROLDAN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 23 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Núm.: 24.
Expte.: C/06/4365/01.
Empresa: BEATRIZ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NIF: 71657434-Z.
Trabajador/a: MARÍA ADELA GARCÍA PÉREZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: La trabajadora causa baja el 21/02/08.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 25.
Expte.: C/06/1280/03.
Empresa: CABUAL, S.A.
CIF: A-33467770.
Trabajador/a: ADRIÁN MARTÍNEZ PÉREZ VILLAMIL.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: El trabajador ha causado baja el 13 de marzo de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 26.
Expte.: C/06/4353/01.
Empresa: CERRAJERÍA MIERES, S.L.
CIF: B-33300989.
Trabajador/a: MARIO ÁLVAREZ TORRON.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.

Causa / fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Núm.: 27.
Expte.: C/06/4353/02.
Empresa: CERRAJERÍA MIERES, S.L.
CIF: B-33300989.
Trabajador/a: DAVID RODRÍGUEZ CASTRILLO.
Tipo de contrato: Formación.

Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.

Causa / fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Núm.: 28.
Expte.: C/06/2668/04.
Empresa: CLIMALLANO, S.L.
CIF: B-74189531.
Trabajador/a: MARÍA JOSÉ MENÉNDEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 5 de marzo hasta el 19 de octubre de 2007 en una empresa del grupo de evidente vinculación.

Causa / fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en el mismo grupo de empresas, y en empresas con la que mantiene evidente vinculación.

Núm.: 29.
Expte.: C/06/1045/02.
Empresa: COLONIALES LA PALMERA, S.L.
CIF: B-74128323.
Trabajador/a: MARÍA CRISTINA GARCÍA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.

Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 30.
Expte.: C/06/0138/04.
Empresa: COMERCIAL GRAFER, S.A.
CIF: A-33060989.
Trabajador/a: ANA MARÍA GIL MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 17 de septiembre de 2007. .

Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención. Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita su subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 31.
Expte.: C/06/4314/01.
Empresa: COMPLEJO TURÍSTICO PALACIO DE FIGAREDO, S.A.
CIF: A-74049172.
Trabajador/a: LUIS JUAN ROBLEDO MELERO.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador en el momento de la contratación no era menor de 30 años. El trabajador ha prestado servicios en la empresa con contrato temporal desde el 17 de enero al 25 de junio de 2007.

Causa / fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables. Base 3.2.5: El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación.

Núm.: 32.
Expte.: C/06/3122/02.
Empresa: CONCUDE, S.L.
CIF: B-33506254.
Trabajador/a: JORGE JUAN ÁLVAREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador causa baja el 29 de febrero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 33.
Expte.: C/06/0886/02.
Empresa: CONGRESOS PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.
CIF: B-74047614.
Trabajador/a: BEGOÑA MENÉNDEZ BARREIRO.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 7 de febrero al 27 de julio de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Núm.: 34.
Expte.: C/06/0306/03.
Empresa: CONSTRUCCIONES MECÁNICAS URUEÑA, S.A.
CIF: A-33564469.
Trabajador/a: ANTONIO VÁZQUEZ COCAÑO.
Tipo de contrato: Indefinido.

Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 35.
Expte.: C/06/4202/01.
Empresa: CONSTRUCCIONES PEÑANES, S.L.
CIF: B-74175654.
Trabajador/a: ANA BELÉN GARCÍA ALONSO.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 14/09/2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 36.
Expte.: C/06/4072/02.
Empresa: CONSTRUKTIA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
CIF: B-33945130.
Trabajador/a: IVÁN ORTEGA CUESTA.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador causa baja el 26 de diciembre de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 37.
Expte.: C/06/4381/02.
Empresa: CULINOS REUNIDOS, S.L.
CIF: B-33944596.
Trabajador/a: JOSÉ IGNACIO GARCÍA MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador causa baja el 27 de enero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud. .

Núm.: 38.
Expte.: C/06/4381/03.
Empresa: CULINOS REUNIDOS, S.L.
CIF: B-33944596.
Trabajador/a: MARÍA TERÁN AGRAZ.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha causado baja el 16 de noviembre de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 39.
Expte.: C/06/4381/04.
Empresa: CULINOS REUNIDOS, S.L.
CIF: B-33944596.
Trabajador/a: AMPARO ÁLVAREZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora causa baja el 1 de marzo de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 40.
Expte.: C/06/4381/05.
Empresa: CULINOS REUNIDOS, S.L.
CIF: B-33944596.
Trabajador/a: ELISABETH HERNÁNDEZ SALAZAR.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora causa baja el 21 de octubre de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 41.
Expte.: C/06/4008/01.
Empresa: DE LA UZ, S.L.
CIF: B-33203241.
Trabajador/a: NANCY ALEX ESPINOZA VERA.
Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 12,50%.

Causa / fundamento: Base 3.1.d): La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, en los términos previstos en el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Núm.: 42.
Expte.: C/06/3857/03.

Empresa: DICERI S.L.
CIF: B-33793563.
Trabajador/a: CAROLINA MERCED CUELLAR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 30 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 43.
Expte.: C/06/4090/01.
Empresa: DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PRINCIPADO, S.L.
CIF: B-74043456.
Trabajador/a: ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA CARBAJAL.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 7 de octubre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 44.
Expte.: C/06/4276/01.
Empresa: EDUARDO MARTÍNEZ LLOSA.
NIF: 10599776-L.
Trabajador/a: MÓNICA GRANDA LEBRÓN.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 12 de agosto de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 45.
Expte.: C/06/1936/03.
Empresa: EL RINCONÍN DE LES CAMPES, C.B.
CIF: E-33272683.
Trabajador/a: GUILLERMINA SICILIANO GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 46.
Expte.: C/06/4411/03.
Empresa: ELICAOS, CB.
CIF: E-33949181.
Trabajador/a: TAMARA MINTEGUIA CAMPOS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 19 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 47.
Expte.: C/06/4226/01.
Empresa: EMILIO FOLGUEIRAS COTO.
NIF: 76939637-Z.
Trabajador/a: SONIA LAZOS GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 28/07/07.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 48.
Expte.: C/06/4401/01.
Empresa: EMILIO TUYA CB.
CIF: B-74206202.
Trabajador/a: ANA ISABEL NUÑO GALÁN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa el 13 de febrero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 49.
Expte.: C/06/4400/01.
Empresa: FELIPE ÁNGEL LÓPEZ GONZÁLEZ.
NIF: 71695292-Z.
Trabajador/a: MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 18 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 50.
Expte.: C/06/2786/03.
Empresa: FERNANDO ÁLVAREZ ARGÜELLES Y M. SOLEDAD ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, CB.

CIF: E-74193129.
Trabajador/a: ELISABET GONZÁLEZ MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 14 de noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 51.
Expte.: C/06/0704/05.
Empresa: FINITO, CARNICERO Y ASOCIADOS, S.L.
CIF: B-74172313.
Trabajador/a: XENIA DÍAZ QUESADA.
Tipo de contrato: Conversión.
Causa / fundamento: Base 8.2: La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 52.
Expte.: C/06/0704/06.
Empresa: FINITO, CARNICERO Y ASOCIADOS, S.L.
CIF: B-74172313.
Trabajador/a: MARÍA ESPERANZA SOBREVELA ESPINAL.
Tipo de contrato: Conversión.
Causa / fundamento: Base 8.2: La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 53.
Expte.: C/06/4363/02.
Empresa: FLORENTINO ÁLVAREZ SUÁREZ.
NIF: 71634473-F.
Trabajador/a: DOLORES ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora en el momento de la contratación indefinida permanecía en alta en el Régimen Especial de Autónomos y el contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 47,5%.
Causa / fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleada. Base 3.1.d): La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, en los términos previstos en el art. 12.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Núm.: 54.
Expte.: C/06/1195/03.
Empresa: FONTANERÍA Y REPARACIONES ASTURIANAS, S.L.
CIF: B-74154162.
Trabajador/a: PABLO VARELA DÍAZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 27 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 55.
Expte.: C/06/1361/03.
Empresa: FRANCISCO JAVIER RUIZ ESTRADA.
NIF: 10829348-M.
Trabajador/a: MARÍA MAGDALENA VALLEJO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 7 de Septiembre de 2007. Base 9.2: La trabajadora no es parada de larga duración.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención. Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 56.
Expte.: C/06/3487/03.
Empresa: FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PÉREZ.
NIF: 11083665-B.
Trabajador/a: ENNY RAFAEL TORRES SANTANA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 31 de octubre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 57.
Expte.: C/06/3487/04.
Empresa: FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PÉREZ.
NIF: 11083665-B.
Trabajador/a: DIEGO MUÑIZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 13 de septiembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 58.
Expte.: C/06/0529/02.
Empresa: G.M. TEJERINA.
CIF: B-33425190.
Trabajador/a: ROBERTO MENÉNDEZ RIAÑO.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de seis meses.
Causa / fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año. .

Núm.: 59.
Expte.: C/06/0130/42.
Empresa: GAM NOROESTE, S.L.
CIF: B-33382433.
Trabajador/a: SAMUEL EZRA COHEN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 29 de febrero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud .

Núm.: 60.
Expte.: C/06/4073/01.
Empresa: GARAGE LAS DOS VÍAS S.L.
CIF: B-33023300.
Trabajador/a: MIGUEL ÁNGEL COALLA SUÁREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 61.
Expte.: C/06/3718/02.
Empresa: GARCÍA QUINTANA, S.L.
CIF: B-33347691.
Trabajador/a: COVADONGA DÍAZ DEL PEÑO.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal con un contrato distinto al que convierte a indefinido desde el 19 de octubre hasta el 18 de abril de 2007. .
Causa / fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa con un contrato temporal distinto del que convierte a indefinido.

Núm.: 62.
Expte.: C/06/0645/05.
Empresa: GARCRI, C.B.
CIF: E-74159013.
Trabajador/a: MARÍA TERESA GARCÍA RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 18 de octubre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 63.
Expte.: C/06/3934/02.
Empresa: GASCÓN VIVIENDA, S.L.
CIF: B-74196536.
Trabajador/a: JOSÉ FIDALGO GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador tiene ocupación desde el 8 de agosto de 2007 con una jornada del 100%.
Causa / fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleado.

Núm.: 64.
Expte.: C/06/0893/07.
Empresa: GASTROLOYA, S.L.
CIF: B-74068123.
Trabajador/a: DAVID MONTES GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 9 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 65.
Expte.: C/06/2987/02.
Empresa: GASTRONOMÍA III MILENIO, S.L.
CIF: B-33578436.
Trabajador/a: FRANCISCO FERNÁNDEZ BAUTISTA.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: El trabajador en la fecha del contrato no es mayor de 45 años.
Causa / fundamento: Base 6.2: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 66.
Expte.: C/06/3955/01.
Empresa: GESTIÓN Y REPARACIONES DE AUTOMÓVILES, S.L.
CIF: B-74106246.
Trabajador/a: DAVID GARCÍA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 10 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 67.
Expte.: C/06/3955/02.
Empresa: GESTIÓN Y REPARACIONES DE AUTOMÓVILES, S.L.
CIF: B-74106246.
Trabajador/a: ARMANDO LÓPEZ ALMODÓVAR.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 18 de julio de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 68.
Expte.: C/06/3949/01.
Empresa: GILBERTO JULIO ARIAS ARIAS.
NIF: 11404772-S.
Trabajador/a: MARÍA PILAR FERREIRO QUINTELA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 2 de octubre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 69.
Expte.: C/06/3949/03.
Empresa: GILBERTO JULIO ARIAS ARIAS.
NIF: 11404772-S.
Trabajador/a: MARÍA ANGELICA MONZÓN FABRA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora tiene ocupación desde el 4 de abril de 2007 con una jornada del 100%.
Causa / fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención no estaba desempleada.

Núm.: 70.
Expte.: C/06/1618/02.
Empresa: GOLD FRUIT 'S XXI, S.A.
CIF: A-74102377.
Trabajador/a: MARÍA ISABEL ANTUÑA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 31 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud .

Núm.: 71.
Expte.: C/06/1618/03.
Empresa: GOLD FRUIT 'S XXI, S.A.
CIF: A-74102377.
Trabajador/a: JOSÉ COUTO MOURIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 31 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud .

Núm.: 72.
Expte.: C/06/3715/02.
Empresa: GRUPO ASTUREMA, S.L.
CIF: B-74207408.
Trabajador/a: JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 30 de junio de 2007 en una empresa vinculada.
Causa / fundamento: Base 3.2.4: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa de evidente vinculación.

Núm.: 73.
Expte.: C/06/4291/01.
Empresa: HÉCTOR LEONARDO PRADO VEGA.
NIF: 9434030-M.
Trabajador/a: JAQUELIN KEVORKIAN MINASSIAN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: Base 9.3: La trabajadora no está subrepresentada.

Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 74.
Expte.: C/06/4178/01.
Empresa: HERMANAS SUÁREZ CB.
CIF: E-74148321.
Trabajador/a: JOSEFA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 75.
Expte.: C/06/2897/03.
Empresa: HONVA- CONTROL, S.L.
CIF: B-74152844.
Trabajador/a: JAVIER HIDALGO MUÑIZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 30 de noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 76.
Expte.: C/06/2760/03.
Empresa: HOTO UROCISA, S.A.
CIF: A-74141672.
Trabajador/a: BEGOÑA MARTÍNEZ RIVERA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 30 de septiembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 77.
Expte.: C/06/3926/01.
Empresa: HUMBERTO ÁLVAREZ MENÉNDEZ.
NIF: 10556486-S.
Trabajador/a: MARÍA LARIO MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 78.
Expte.: C/06/4237/01.
Empresa: INFORLIBER SERVICIOS, S.A.
CIF: A-33571084.
Trabajador/a: ESTEBAN GUTIÉRREZ PÉREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 14/10/7.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 79.
Expte.: C/06/4393/01.
Empresa: INVERSIONES GARCÍA RODRÍGUEZ, S.L.
CIF: B-33495979.
Trabajador/a: JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 30/09/07.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 80.
Expte.: C/06/0439/03.
Empresa: IRENE PÉREZ GUERRERO.
NIF: 76947525-J.
Trabajador/a: DAVID GONZÁLEZ MEDINA.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: El trabajador causa baja el 31 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 81.
Expte.: C/06/4171/01.
Empresa: J L K MOTOS RAICES, S.L.
CIF: B-74127242.
Trabajador/a: JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 13 de octubre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 82.
Expte.: C/06/4166/01.

Empresa: JAVIER RUBÉN PARRA ROCA.
NIF: 53509493-Q.
Trabajador/a: YENIFER VALLO FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 12 de agosto de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 83.
Expte.: C/06/4193/01.
Empresa: JOIBE ASTUR, S.L.
CIF: B-74184821.
Trabajador/a: JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PRUAÑO.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 02/10/06 al 08/03/07.
Causa / fundamento: Base 3.2.4: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa vinculada con la solicitante.

Núm.: 84.
Expte.: C/06/4119/01.
Empresa: JORGE GARCÍA MENÉNDEZ.
NIF: 71635795-H.
Trabajador/a: JUAN JOSÉ MENÉNDEZ LLANO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 9 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 85.
Expte.: C/06/4348/01.
Empresa: JOSÉ IGNACIO BARRERO PEÑA.
NIF: 9390998-Y.
Trabajador/a: NOOR YOUSIF IGLESIAS.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: La trabajadora causa baja el 10 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 86.
Expte.: C/06/2507/03.
Empresa: JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NIF: 11060344-N.
Trabajador/a: LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 27 de septiembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 87.
Expte.: C/06/3733/02.
Empresa: JUAN MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.
NIF: 71649382-N.
Trabajador/a: ANTONIO GARCÍA TORRES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 30 de noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 88.
Expte.: C/06/4163/01.
Empresa: JUCAR ASTUR, S.L.
CIF: B-74115411.
Trabajador/a: PILAR FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 26 de agosto de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 89.
Expte.: C/06/4240/01.
Empresa: JULIA MARÍA VILLAMAYOR NIETO.
NIF: 12778971-X.
Trabajador/a: MARÍA TERESA MURAS GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 30 de noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 90.
Expte.: C/06/4225/01.
Empresa: JULIO LÓPEZ MOSQUERA.
NIF: 32348767-A.
Trabajador/a: JESÚS FALCÓN LÓPEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 91.
Expte.: C/06/4247/01.
Empresa: JUSTINIANO SÁNCHEZ BARRERA.
NIF: 10860009-F.
Trabajador/a: NATALIA URBÓN GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 23 de febrero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 92.
Expte.: C/06/4233/01.
Empresa: LA ACADEMIA DEL BUEN BEBER, CB.
CIF: E-74213935.
Trabajador/a: RAMÓN ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 29 de febrero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 93.
Expte.: C/06/4233/02.
Empresa: LA ACADEMIA DEL BUEN BEBER, CB.
CIF: E-74213935.
Trabajador/a: MARÍA CRISTINA CABALLERO VIEJO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora tiene ocupación desde el 1 de junio de 2007 con una jornada del 60%.
Causa / fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleada.

Núm.: 94.
Expte.: C/06/0366/04.
Empresa: LA CANTINA DEL VASCO, S.L.
CIF: B-74161266.
Trabajador/a: MARÍA HORTENSIA MORILLO CARRASCO.
Tipo de contrato: Conversión.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 95.
Expte.: C/06/4375/01.
Empresa: LAURA PAVÓN PÉREZ.
NIF: 76958764-M.
Trabajador/a: SILVIA GARCÍA GARCÍA.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 30%.
Causa / fundamento: Base 3.1.d): La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, en los términos previstos en el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Núm.: 96.
Expte.: C/06/3954/02.
Empresa: LAVANDERÍA ENTREAGUAS, S.L.
CIF: B-74180654.
Trabajador/a: JUAN GONZÁLEZ-SALAS MIRANDA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 3.2.1.c) El contrato se ha celebrado con el apoderado de la empresa que reviste la forma jurídica de sociedad. .

Núm.: 97.
Expte.: C/06/1363/04.
Empresa: LLOSA LOZANO, S.L.
CIF: B-33402132.
Trabajador/a: RAQUEL CASIELLES SECADES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 16 de Noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 98.
Expte.: C/06/0510/25.
Empresa: MANTENIMIENTOS Y MONTAJES RÍA DE AVILÉS, S.A.
CIF: A-33837782.

Trabajador/a: RAÚL A FERNÁNDEZ TORRE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 23 de agosto de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 99.
Expte.: C/06/4402/01.
Empresa: MANUEL ÁNGEL ALVES LORENZO.
NIF: 71771168-J.
Trabajador/a: BARTOSZ ZDUNEK.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: El trabajador causa baja el 27 de noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 100.
Expte.: C/06/4304/01.
Empresa: MARCELINO FERNÁNDEZ RATO.
NIF: 71624433-H.
Trabajador/a: MARÍA IRACHE CARBAJAL CORDERO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 101.
Expte.: C/06/4206/01.
Empresa: MARÍA DEL CARMEN IMAICELA PINZÓN.
NIF: 71730653-R.
Trabajador/a: ROBERTO CARLOS DUARTE PENAYO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 9 de febrero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 102.
Expte.: C/06/4342/01.
Empresa: MARÍA JOSEFA GABARRI JIMÉNEZ.
NIF: 40515370-L.
Trabajador/a: FERNANDO AUGUSTO VINTOS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 14 de noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 103.
Expte.: C/06/4407/01.
Empresa: MARÍA MAGDALENA GARCÍA FERNÁNDEZ.
NIF: 10537274-P.
Trabajador/a: VANESA MEJIDO GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 12,50%.
Causa / fundamento: Base 3.1.d): La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, en los términos previstos en el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Núm.: 104.
Expte.: C/06/3976/01.
Empresa: MARÍA MIRTA CUETO PARUAS.
NIF: 9398153-P.
Trabajador/a: LILLIAN IGLESIAS FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causo baja el 14 de marzo de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 105.
Expte.: C/06/0737/05.
Empresa: MARÍA ROSARIO PÉREZ VAQUERO.
NIF: 71620042-C.
Trabajador/a: MARÍA COVADONGA ARDURA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 31 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 106.
Expte.: C/06/4253/01.
Empresa: MARÍA SOL VEGA ÁLVAREZ.
NIF: 52615188-C.
Trabajador/a: LAURA MONTOTO GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Conversión.

Hechos: El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 30%.

Causa / fundamento: Base 3.1.d): La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, en los términos previstos en el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Núm.: 107.

Expte.: C/06/4257/01.

Empresa: MARIO GAYOL FERNÁNDEZ.

NIF: 9436679-D.

Trabajador/a: SHEILA GOLPE DÍAZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 13/07/07.

Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 108.

Expte.: C/06/4177/01.

Empresa: MARY SOL GARCÍA FERNÁNDEZ.

NIF: 71641257-Y.

Trabajador/a: REYES GARCÍA GONZÁLEZ.

Tipo de contrato: Conversión.

Hechos: La trabajadora causa baja el 22 de febrero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 109.

Expte.: C/06/4346/01.

Empresa: MELISA MIGUEL SUÁREZ.

NIF: 32887956-A.

Trabajador/a: ZORAIDA FERNÁNDEZ MUÑIZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora causa baja el 25 de enero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 110.

Expte.: C/06/1838/02.

Empresa: MIERES DENTAL, S.L.

CIF: B-74023722.

Trabajador/a: MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ CUETOS.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: Base 9.3: La trabajadora no está subrepresentada.

Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 111.

Expte.: C/06/0547/05.

Empresa: MIGUEL ÁNGEL ESTRADA SUÁREZ.

NIF: 9422934-H.

Trabajador/a: NAIMA ELAZALI.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: Base 9.2: La trabajadora no es parada de larga duración.

Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 112.

Expte.: C/06/4288/01.

Empresa: MÓNICA MENÉNDEZ RODRÍGUEZ.

NIF: 9445710-R.

Trabajador/a: SORAYA SÁNCHEZ ACEBAL.

Tipo de contrato: Conversión.

Hechos: El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 40%.

Causa / fundamento: Base 3.1.d): La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, en los términos previstos en el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Núm.: 113.

Expte.: C/06/4216/01.

Empresa: MORA DAVIDA, S.L.

CIF: B-33259649.

Trabajador/a: ÁNGEL VEGA ABOITES.

Tipo de contrato: Indefinido.

Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 114.

Expte.: C/06/3502/02.

Empresa: NUEVAS TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO Y OBRA, S.L.

CIF: B-74156290.

Trabajador/a: MANUEL ALBERTO RODRÍGUEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador causa baja el 4 de enero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 115.

Expte.: C/06/4315/01.

Empresa: OLGA VOLODINA VOLODINA.

NIF: 71728833-K.

Trabajador/a: ESTELA IGLESIAS DÍAZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: La trabajadora causa baja el 11 de enero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 116.

Expte.: C/06/3970/01.

Empresa: PARRILLA BUENOS AIRES, S.L.

CIF: B-33534512.

Trabajador/a: JOSÉ ANTONIO SEOANE VERDASCO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 6 de Junio de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 117.

Expte.: C/06/4009/01.

Empresa: PEÑA BARCELONISTA DE MIERES JULIO ALBERTO.

CIF: G-33064544.

Trabajador/a: MARTA ELENA ÁLVAREZ NORA.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: Base 9.2: La trabajadora no es parada de larga duración.

Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 118.

Expte.: C/06/0964/04.

Empresa: PEÑA VALMAR, S.A.

CIF: A-33592098.

Trabajador/a: MARÍA TERESA SUÁREZ FERNÁNDEZ.

Tipo de contrato: Indefinido.

Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 119.

Expte.: C/06/4408/01.

Empresa: PILAR MENDOZA DOSAL.

NIF: 10754725-V.

Trabajador/a: RAMÓN SUERO CORRO.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios para la misma empleadora hasta el 31 de octubre de 2006.

Causa / fundamento: Base 3.2.4: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación para la misma empleadora.

Núm.: 120.

Expte.: C/06/0265/03.

Empresa: PROCORME PROYECTOS CORTES Y MECANIZADOS, S.A.

CIF: A-33506171.

Trabajador/a: JOSÉ DIDIER RUIZ GUARIN.

Tipo de contrato: Indefinido.

Hechos: El trabajador ha causado baja el 31 de enero de 2008.

Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 121.

Expte.: C/06/4272/01.

Empresa: PRODUCTOS ÁLVAREZ, S.A.

CIF: A-33026741.

Trabajador/a: JUSTO VALDÉS SÁNCHEZ.

Tipo de contrato: Conversión-Formación.

Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 30 de septiembre de 2007.

Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 122.
Expte.: C/06/3333/03.
Empresa: PROMOCIONES VAL DEL EO, S.L.
CIF: B-74198854.
Trabajador/a: MIGUEL VILLANUEVA AMOR.

Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha causado baja el 13 de marzo de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 123.
Expte.: C/06/0695/10.
Empresa: QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.
CIF: B-33120361.
Trabajador/a: ADRIÁN NAREDO CATRON.
Tipo de contrato: Conversión-Formación.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 124.
Expte.: C/06/0695/11.
Empresa: QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.
CIF: B-33120361.
Trabajador/a: MARINA REYES MARTÍN.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2006 y desde el 5 de enero hasta el 4 de julio de 2007. .

Causa / fundamento: Base 3.2.5: La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa con otros contratos distintos del que convierte a indefinido. Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 125.
Expte.: C/06/4034/03.
Empresa: RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ.
NIF: 32884863-S.
Trabajador/a: LAURA MARTÍNEZ MÉNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 20 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 126.
Expte.: C/06/3950/05.
Empresa: REINTEGRA: REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON AFECTACIÓN NEUROLÓGICA, S.L.
CIF: B-84434521.
Trabajador/a: AINHOA GONZÁLEZ LAGO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 17 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 127.
Expte.: C/06/2402/04.
Empresa: REPARAUTO PRINCIPADO, S.L.L.
CIF: B-74190505.
Trabajador/a: VICENTE GRANDA GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 7 de septiembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6 y 6.2: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención y no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 128.
Expte.: C/06/4264/01.
Empresa: RESTAURACIÓN PÉREZ Y SOTO, S.L.
CIF: B-74205311.
Trabajador/a: MARÍA MAR BENEITEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 35%.
Causa / fundamento: Base 3.1.d): La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, en los términos previstos en el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Núm.: 129.
Expte.: C/06/4418/01.
Empresa: ROMEN NOVELLANA, S.L.
CIF: B-74212507.

Trabajador/a: SILVERIO RODRÍGUEZ CANDANO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador en el momento de la contratación indefinida permanecía en alta en el Régimen Agrario por cuenta propia.
Causa / fundamento: Base 6.2 en relación con la 9.1: El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleado.

Núm.: 130.
Expte.: C/06/4410/01.
Empresa: ROSA MARÍA SECO GONZÁLEZ.
NIF: 11041903-V.
Trabajador/a: NOEMÍ TAMARGO SANTOS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 30 de noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 131.
Expte.: C/06/3688/02.
Empresa: S.O.S. GLOBAL CONSULTORIA Y RR.HH. SLNE.
CIF: B-74197526.
Trabajador/a: LUCÍA CABAL MENÉNDEZ.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 8 de enero de 2003 hasta el 30 de junio de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.4: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa de evidente vinculación.

Núm.: 132.
Expte.: C/06/0170/43.
Empresa: SERESCO, S.A.
CIF: A-33011826.
Trabajador/a: TERESA DE LUCAS JUNCO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora no es menor de 30 años.
Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 133.
Expte.: C/06/2631/02.
Empresa: SERVICIOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO, S.L.
CIF: B-33381351.
Trabajador/a: MARÍA ROSARIO MARTÍN SANTAMARÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 13 de septiembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 134.
Expte.: C/06/2745/03.
Empresa: SIDRERÍA EL PIGÜEÑA, S.L.
CIF: B-33443391.
Trabajador/a: MARÍA ARACELI ROMERO GARCÍA.
Tipo de contrato: Conversión.
Hechos: La empresa no acredita que la trabajadora pertenezca al colectivo de mujer titular de familia monoparental.
Causa / fundamento: Base 8.2: La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 135.
Expte.: C/06/4198/01.
Empresa: SIDRERÍA INFUESTU, S.L.
CIF: B-33947359.
Trabajador/a: BENIGNA SÁNCHEZ SAN BERNARDO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 31 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 136.
Expte.: C/06/1447/12.
Empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
CIF: A-33117995.
Trabajador/a: SILVIA CALZADA FONTANEDA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 31 de agosto de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 137.
Expte.: C/06/1855/03.
Empresa: SONIMAGEN ASTUR, S.L.
CIF: B-33414749.
Trabajador/a: MANUEL GARCÍA POSTIGO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 16 de noviembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 138.
Expte.: C/06/1855/04.
Empresa: SONIMAGEN ASTUR, S.L.
CIF: B-33414749.
Trabajador/a: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ VALDÉS.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 15 de septiembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 139.
Expte.: C/06/4230/01.
Empresa: STUDIO 3 OBRA Y DISEÑO, S.L.
CIF: B-74172842.
Trabajador/a: ROBERTO GARCÍA CUBERO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 13 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 140.
Expte.: C/06/0472/02.
Empresa: SUSANA DEL CASTILLO GONZÁLEZ.
NIF: 14405132-W.
Trabajador/a: RUTH LORENZO GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 141.
Expte.: C/06/2774/03.
Empresa: TALLERES AUTOTEST, S.L.
CIF: B-33361510.
Trabajador/a: ALEJANDRO ANTUÑA LUEJE.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha causado baja el 31 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 142.
Expte.: C/06/0970/02.
Empresa: TALLERES LLARANES, S.A.
CIF: A-33608027.
Trabajador/a: ADRIÁN SÁNCHEZ RAMOS.
Tipo de contrato: Formación.
Hechos: El contrato por el que se solicita subvención tiene una duración de 6 meses.
Causa / fundamento: Base 5.2: El contrato tiene una duración inferior a un año.

Núm.: 143.
Expte.: C/06/3833/02.
Empresa: TÉCNICA ELECTROACÚSTICA, CONSULTORÍA ESCÉNICAS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. (TECESA, S.L.).
CIF: B-33533944.
Trabajador/a: MATÍAS ARMENTEROS GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 14 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 144.
Expte.: C/06/1345/08.
Empresa: TECEIN, S.L.
CIF: B-74118092.
Trabajador/a: MAURICIO AZA FERNÁNDEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 4.1 en relación con la 4.2: No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Núm.: 145.
Expte.: C/06/4252/01.
Empresa: TIENDAS CONEXIÓN, S.L.

CIF: B-39603568.
Trabajador/a: MARÍA ELENA LLANEZA MADERA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 12 de enero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 146.
Expte.: C/06/3962/01.
Empresa: TRABAJOS FORESTALES SALAS, S.L.
CIF: B-74008384.
Trabajador/a: JUAN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 31 de julio de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 147.
Expte.: C/06/0934/04.
Empresa: TRANSBEZA, S.L.
CIF: B-33433046.
Trabajador/a: JOSÉ ALBERTO SAN JOSÉ TORRES.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 15/11/07.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 148.
Expte.: C/06/1396/03.
Empresa: TRANSPORTES VIDAL ÁLVAREZ, S.L.L.
CIF: B-74121328.
Trabajador/a: EMILIO GABRIEL ÁLVAREZ CANO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 30 de septiembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.6: El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en otra empresa, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Núm.: 149.
Expte.: C/06/1811/05.
Empresa: VESUVIUS IBÉRICA REFRACTARIOS, S.A.
CIF: A-78885761.
Trabajador/a: ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 11 de febrero de 2008.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 150.
Expte.: C/06/4390/01.
Empresa: VILLA MELBA, S.L.
CIF: B-74212978.
Trabajador/a: MARÍA MERCEDES REBORDINOS VELASCO.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora mujer titular de familia monoparental ya se encontraba incorporada al mercado laboral con anterioridad al contrato objeto de subvención.

Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 151.
Expte.: C/06/4417/01.
Empresa: VINOTECA PEÑAUSENDE, C.B.
CIF: E-74217142.
Trabajador/a: ANA MARÍA SAÑUDO OCHOA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: La trabajadora causa baja el 4 de diciembre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Núm.: 152.
Expte.: C/06/4351/01.
Empresa: ZAIDA CUERVO MENES.
NIF: 71637122-B.
Trabajador/a: NURIA MENÉNDEZ GARCÍA.
Tipo de contrato: Indefinido.
Causa / fundamento: Base 6.2: La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.

Núm.: 153.
Expte.: C/06/3512/02.
Empresa: ZITEC INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.
CIF: B-74067596.

Trabajador/a: IVÁN BLANCO ESTEBAN.
Tipo de contrato: Indefinido.
Hechos: El trabajador causa baja el 4 de octubre de 2007.
Causa / fundamento: Base 3.2.9: El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Tercero.—Solicitudes fuera de plazo:

Núm.: 1.
Expte.: C/06/3686/05.
Empresa: A.G.S. HOGAR, S.L.
CIF: B-24494452.
Trabajador/a: MARTA MUÑOZ ABELLA.
Fecha contrato: 02/07/2007.
Fecha solicitud: 20/09/2007.

Núm.: 2.
Expte.: C/06/3686/06.
Empresa: A.G.S. HOGAR, S.L.
CIF: B-24494452.
Trabajador/a: LORENA CARRETERO TENA.
Fecha contrato: 16/07/2007.
Fecha solicitud: 20/09/2007.

Núm.: 3.
Expte.: C/06/4355/01.
Empresa: ÁLVAREZ DEL VALLE, S.L.
CIF: B-33239237.
Trabajador/a: ANA MARÍA ÁLVAREZ BARREDO.
Fecha contrato: 15/11/2007.
Fecha solicitud: 16/11/2007.

Núm.: 4.
Expte.: C/06/3938/05.
Empresa: IMASA, INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A.
CIF: A-33614306.
Trabajador/a: PERGENTINO FERREIRO COTO.
Fecha contrato: 01/07/2007.
Fecha solicitud: 07/09/2007.

Núm.: 5.
Expte.: C/06/2961/05.
Empresa: MARÍA PILAR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NIF: 9362574-X.
Trabajador/a: EMILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
Fecha contrato: 04/09/2007.
Fecha solicitud: 14/09/2007.

Núm.: 6.
Expte.: C/06/4357/01.
Empresa: MENÉNDEZ Y SUÁREZ, C.B.
CIF: E-33221201.
Trabajador/a: LUCÍA BUSTELO HAMED.
Fecha contrato: 16/11/2007.
Fecha solicitud: 21/11/2007.

Núm.: 7.
Expte.: C/06/4006/01.
Empresa: PATRICIA VEIRA DÍAZ.
NIF: 10874281-L.
Trabajador/a: MÓNICA TIMÓN SOLINIS.
Fecha contrato: 22/05/2007.
Fecha solicitud: 14/09/2007.

Núm.: 8.
Expte.: C/06/3929/01.
Empresa: TOSCAF, S.A.
CIF: A-33017245.
Trabajador/a: M DEL MAR LABRA RODRÍGUEZ.
Fecha contrato: 08/05/2007.
Fecha solicitud: 06/09/2007.

Núm.: 9.
Expte.: C/06/4434/01.
Empresa: VEAPRI MANUFACTURAS Y SERVICIOS, S.L.
CIF: B-33675190.
Trabajador/a: FRANCISCO JAVIE ALONSO PRADO.
Fecha contrato: 09/11/2007.
Fecha solicitud: 30/11/2007.

Cuarto.—Desistimientos:

Núm.: 1.
Expte.: C/06/4414/01.
Empresa: CRISTINA RODRÍGUEZ MOLANO.
NIF: 10879885-B.

Trabajador/a: JULIO GONZÁLEZ DEL RIEGO.
Fecha contrato: 15/11/2007.
Fecha desistimiento: 11/12/2007.

Núm.: 2.
Expte.: C/06/1643/03.
Empresa: DROGUERÍA PERFUMERÍA GEMMA, C.B.
CIF: E-74028267.
Trabajador/a: CAMILA MORENO AGUADE.
Fecha contrato: 14/11/2007.
Fecha desistimiento: 16/01/2008.

Núm.: 3.
Expte.: C/06/2570/03.
Empresa: FORCELLEDO Y TENAS, S.L.
CIF: B-33487372.
Trabajador/a: ANA ALICIA DÍAZ ARGÜELLES.
Fecha contrato: 03/09/2007.
Fecha desistimiento: 11/01/2008.

Núm.: 4.
Expte.: C/06/3741/02.
Empresa: GRUPO DE EMPRESAS DAROJO, S.L.
CIF: B-74202557.
Trabajador/a: MARÍA RODRÍGUEZ COBAS.
Fecha contrato: 14/09/2007.
Fecha desistimiento: 18/10/2007.

Núm.: 5.
Expte.: C/06/4416/01.
Empresa: HIERROS Y METALES GIJÓN, S.L.
CIF: B-33941428.
Trabajador/a: JESÚS MIRANDA BLANCO.
Fecha contrato: 15/11/2007.
Fecha desistimiento: 11/12/2007.

Núm.: 6.
Expte.: C/06/4361/03.
Empresa: INEL MANTENIMIENTOS, CB.
CIF: E-74212374.
Trabajador/a: IVÁN MADERA ÁLVAREZ.
Fecha contrato: 15/10/2007.
Fecha desistimiento: 13/02/2008.

Núm.: 7.
Expte.: C/06/4129/01.
Empresa: IVÁN DEL RÍO IGLESIAS.
NIF: 9435437-D.
Trabajador/a: ZORAIDA RAQUEL AYОВI BALON.
Fecha contrato: 09/11/2007.
Fecha desistimiento: 21/02/2008.

Núm.: 8.
Expte.: C/06/4121/01.
Empresa: JOSÉ FELIX CRUZ RODRÍGUEZ.
NIF: 76940584-H.
Trabajador/a: CARLOS SUÁREZ RODRÍGUEZ.
Fecha contrato: 07/10/2007.
Fecha desistimiento: 04/12/2007.

Núm.: 9.
Expte.: C/06/4424/01.
Empresa: MARÍA DEL MAR RIESCO FERNÁNDEZ.
NIF: 11415691-D.
Trabajador/a: ANA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA.
Fecha contrato: 12/10/2007.
Fecha desistimiento: 23/01/2008.

Núm.: 10.
Expte.: C/06/4097/02.
Empresa: SHEILA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NIF: 76951439-V.
Trabajador/a: SANDRA SUÁREZ MENÉNDEZ.
Fecha contrato: 13/10/2007.
Fecha desistimiento: 26/02/2008.

Quinto.—Plazo aporte documentacion caducado:

Núm.: 1.
Expte.: C/06/3541/02.
Empresa: ANA OLIVA RODRÍGUEZ MENÉNDEZ.
NIF: 10820091-V.
Trabajador/a: MARÍA CONCEPCIÓN ÁVILA DOMÍNGUEZ.
Fecha requerimiento: 19/11/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

- Núm.: 2.
Expte.: C/06/2535/02.
Empresa: ÁNGEL GONZALO MARTÍNEZ.
NIF: 71695331-F.
Trabajador/a: AMADEO CAVALLE MARTI.
Fecha requerimiento: 04/02/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: No presento la documentación requerida.
- Núm.: 3.
Expte.: C/06/1789/02.
Empresa: ASTUR BATERÍAS, S.L.L.
CIF: B-74106915.
Trabajador/a: CRISTIAN J MATO ALGABA.
Fecha requerimiento: 28/01/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 4.
Expte.: C/06/4232/01.
Empresa: BLACKOSPAIN, S.L.
CIF: B-33484908.
Trabajador/a: MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Fecha requerimiento: 05/12/2007.
Fecha aporte doc: 11/12/2007.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.
- Núm.: 5.
Expte.: C/06/1532/04.
Empresa: CENALSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, SLL.
CIF: B-74157819.
Trabajador/a: JUAN LÓPEZ MÁRQUEZ.
Fecha requerimiento: 29/01/2008.
Fecha aporte doc: 07/02/2008.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.
- Núm.: 6.
Expte.: C/06/1630/04.
Empresa: CÉSAR LUIS LUCAS CAMACHO, S.L.
CIF: B-33667460.
Trabajador/a: CARLOS GONZÁLEZ SANTOS.
Fecha requerimiento: 18/02/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 7.
Expte.: C/06/3792/02.
Empresa: COLLOTO COMPLEMENTOS, SLL.
CIF: B-74195777.
Trabajador/a: MARÍA DEL MAR JARDÓN MUÑIZ.
Fecha requerimiento: 12/02/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 8.
Expte.: C/06/4064/01.
Empresa: CONSER 2000, S.L.
CIF: B-33455486.
Trabajador/a: TAMARA JUAREZ BRAÑA.
Fecha requerimiento: 19/10/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 9.
Expte.: C/06/2893/02.
Empresa: CONSTANTINO FERNÁNDEZ GARCÍA.
NIF: 9350991-L.
Trabajador/a: ANA BELÉN CIENFUEGOS LÓPEZ.
Fecha requerimiento: 04/02/2008.
Fecha aporte doc: 18/03/2008.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.
- Núm.: 10.
Expte.: C/06/4094/01.
Empresa: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES OCCIDENTE, S.L.
CIF: B-33480625.
Trabajador/a: JOSÉ ÁLVAREZ GAYO.
Fecha requerimiento: 19/10/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 11.
Expte.: C/06/4141/01.
Empresa: DESARROLLOS CLIMÁTICOS DEL NOROESTE, S.L.
CIF: B-74207911.
Trabajador/a: PIEDAD RICO LÓPEZ.
- Fecha requerimiento: 23/11/2007.
Fecha aporte doc: 10/12/2007.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días .
- Núm.: 12.
Expte.: C/06/3857/02.
Empresa: DICERI S L.
CIF: B-33793563.
Trabajador/a: VANESA CARRERAS COLLADO.
Fecha requerimiento: 12/02/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 13.
Expte.: C/06/4354/01.
Empresa: DODECON 2002, S.L.
CIF: B-74068651.
Trabajador/a: MANUEL CORTES GARCÍA.
Fecha requerimiento: 17/12/2007.
Fecha aporte doc: 04/01/2008.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.
- Núm.: 14.
Expte.: C/06/1481/02.
Empresa: EL TAYUELU, S.L.
CIF: B-33415258.
Trabajador/a: RAFAEL TRABANCO SÁNCHEZ.
Fecha requerimiento: 14/01/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 15.
Expte.: C/06/4420/01.
Empresa: EMILIO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ.
NIF: 11379116-G.
Trabajador/a: ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA.
Fecha requerimiento: 08/02/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 16.
Expte.: C/06/4379/01.
Empresa: ERCOAR ELECTRICIDAD, S.L.
CIF: B-33567454.
Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER ARGÜELLES GONZÁLEZ.
Fecha requerimiento: 18/12/2007.
Fecha aporte doc: 09/01/2008.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.
- Núm.: 17.
Expte.: C/06/4256/01.
Empresa: ETELVINA HERMINIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.
NIF: 10558970-S.
Trabajador/a: LEANDRO M DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ.
Fecha requerimiento: 05/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 18.
Expte.: C/06/4389/01.
Empresa: FONTANERIA, CALEFACCIÓN Y GAS RIU, S.L.
CIF: B-74190810.
Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER COTERA RUGARCÍA.
Fecha requerimiento: 26/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 19.
Expte.: C/06/4003/01.
Empresa: GANADOS MALLEZA, S.L.
CIF: B-33531567.
Trabajador/a: MIHAI AVRAM PETREUS.
Fecha requerimiento: 09/11/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 20.
Expte.: C/06/4362/01.
Empresa: GEPETTO OVIEDO, S.L.
CIF: B-33876525.
Trabajador/a: MIRKO SANFRATELLO.
Fecha requerimiento: 08/02/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.
- Núm.: 21.
Expte.: C/06/4398/01.

Empresa: GERARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 71870441-H.
Trabajador/a: PEDRO PIEDRA LÓPEZ.
Fecha requerimiento: 26/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 22.
Expte.: C/06/4422/01.
Empresa: GRAMA TECNOLÓGICA, S.L.
CIF: B-74213653.
Trabajador/a: RUBÉN MORÓN RODRÍGUEZ.
Fecha requerimiento: 24/01/2008.
Fecha aporte doc: 31/01/2008.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad. .

Núm.: 23.
Expte.: C/06/4422/02.
Empresa: GRAMA TECNOLÓGICA, S.L.
CIF: B-74213653.
Trabajador/a: DANIEL ÁLVAREZ IGLESIAS.
Fecha requerimiento: 24/01/2008.
Fecha aporte doc: 31/01/2008.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.

Núm.: 24.
Expte.: C/06/3930/01.
Empresa: HISPATEC ESPAÑOLA DE TECNOLOGÍA, S.L.
CIF: B-33540121.
Trabajador/a: FRANCISCO JAVIER ALONSO ÁLVAREZ.
Fecha requerimiento: 31/10/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 25.
Expte.: C/06/4388/01.
Empresa: HOSTELERÍA LA CHOPERA, S.L.
CIF: B-74191024.
Trabajador/a: BELLA MARÍA CLASE CABRERA DE REYES.
Fecha requerimiento: 26/12/2007.
Fecha aporte doc: 15/01/2008.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.

Núm.: 26.
Expte.: C/06/3572/02.
Empresa: HOTEL CARBAYÓN, S.L.
CIF: B-33515370.
Trabajador/a: ÁNGEL TORRES RAZO.
Fecha requerimiento: 03/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 27.
Expte.: C/06/4404/01.
Empresa: IMPRIMIMOS, S.L.
CIF: B-74026097.
Trabajador/a: FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ SUÁREZ.
Fecha requerimiento: 26/12/2007.
Fecha aporte doc: 11/01/2008.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.

Núm.: 28.
Expte.: C/06/4245/01.
Empresa: INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA SABUGO, S.L.
CIF: B-74176652.
Trabajador/a: MARÍA JOSÉ CUETO COLLADO.
Fecha requerimiento: 05/12/2007.
Fecha aporte doc: 17/12/2007.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.

Núm.: 29.
Expte.: C/06/1339/03.
Empresa: JOSÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.
NIF: 11351770-M.
Trabajador/a: JUAN LUIS ÁLVAREZ CALVO.
Fecha requerimiento: 28/01/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 30.
Expte.: C/06/4344/01.
Empresa: JOSÉ ANTONIO GARCÍA MAQUEDA.
NIF: 52619265-A.
Trabajador/a: RONALDO REALPE CARREÑO.
Fecha requerimiento: 17/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 31.
Expte.: C/06/3988/01.
Empresa: JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ.
NIF: 10536795-N.
Trabajador/a: MOISÉS RODRÍGUEZ GARCÍA.
Fecha requerimiento: 29/10/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 32.
Expte.: C/06/3711/02.
Empresa: JOSÉ MANUEL SUÁREZ GARCÍA.
NIF: 9377255-V.
Trabajador/a: MABEL HERNÁNDEZ FONSECA.
Fecha requerimiento: 10/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 33.
Expte.: C/06/4278/01.
Empresa: JUAN GARCÍA IGLESIAS.
NIF: 32874244-E.
Trabajador/a: SANDRA MILENA MEJIA SEPULVEDA.
Fecha requerimiento: 07/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 34.
Expte.: C/06/4278/02.
Empresa: JUAN GARCÍA IGLESIAS.
NIF: 32874244-E.
Trabajador/a: MARÍA LUZ GONZÁLEZ IGLESIAS.
Fecha requerimiento: 07/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación. .

Núm.: 35.
Expte.: C/06/4302/01.
Empresa: LA DOLCE VITA AVILÉS, SC.
CIF: G-74216631.
Trabajador/a: PATRICIA VALLE RODRÍGUEZ.
Fecha requerimiento: 04/02/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento no presentó documentación.

Núm.: 36.
Expte.: C/06/2519/04.
Empresa: LA PAMESTA, S.L.
CIF: B-33449208.
Trabajador/a: ARGENTINA GARCÍA GONZÁLEZ.
Fecha requerimiento: 08/02/2008.
Fecha aporte doc: 21/02/2008.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.

Núm.: 37.
Expte.: C/06/2519/05.
Empresa: LA PAMESTA, S.L.
CIF: B-33449208.
Trabajador/a: BEATRIZ FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ.
Fecha requerimiento: 08/02/2008.
Fecha aporte doc: 21/02/2008.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.

Núm.: 38.
Expte.: C/06/4087/01.
Empresa: MANUEL EMILIO FERNÁNDEZ CAÑEDO.
NIF: 9400196-G.
Trabajador/a: IGNACIO ÁLVAREZ SERRA.
Fecha requerimiento: 18/10/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 39.
Expte.: C/06/4391/01.
Empresa: MARÍA ALEGRÍA AGUSTINA MENÉNDEZ ÁLVAREZ.
NIF: 10553447-N.
Trabajador/a: ARIADNA GARCÍA LEAL.
Fecha requerimiento: 27/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 40.
Expte.: C/06/4350/01.
Empresa: MARÍA ANA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.
NIF: 9387705-W.
Trabajador/a: LAURA FERNÁNDEZ ARIAS.

Fecha requerimiento: 27/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación. .

Núm.: 41.
Expte.: C/06/4268/01.
Empresa: MARTAVI, S.L.
CIF: B-33401860.
Trabajador/a: FELIPE PAINO IGLESIAS.
Fecha requerimiento: 05/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación. .

Núm.: 42.
Expte.: C/06/4338/01.
Empresa: MUEBLES VIAL, S.L.
CIF: B-3340053.
Trabajador/a: JOSÉ RICARDO IGLESIAS LLANA.
Fecha requerimiento: 17/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 43.
Expte.: C/06/4373/01.
Empresa: PABLO CARRERA BLANCO.
NIF: 32872928-V.
Trabajador/a: MARÍA BELÉN RAMOS FERNÁNDEZ.
Fecha requerimiento: 28/12/2007.
Fecha aporte doc: 30/11/2007.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.

Núm.: 44.
Expte.: C/06/1388/03.
Empresa: PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ BLANCO.
NIF: 10511703-J.
Trabajador/a: MARÍA LAURA FERNÁNDEZ MENÉNDEZ.
Fecha requerimiento: 31/01/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 45.
Expte.: C/06/4222/01.
Empresa: PEON, S.L.
CIF: B-33207424.
Trabajador/a: PATRICIA MORENO MARTÍNEZ.
Fecha requerimiento: 23/01/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento no presentó documentación.

Núm.: 46.
Expte.: C/06/4405/01.
Empresa: PROMETEO INNOVATIONS, S.L.N.E.
CIF: B-74197708.
Trabajador/a: DAVID VEGA NEVARES.
Fecha requerimiento: 26/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 47.
Expte.: C/06/4070/01.
Empresa: PROMOCIONES Y MARKETING ROMAR, C.B.
CIF: E-33945866.
Trabajador/a: ISABEL GUTIÉRREZ DEL CUETO.
Fecha requerimiento: 22/10/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 48.
Expte.: C/06/4014/01.
Empresa: PROYECTOS INVERSORES CANTÁBRICO, S.L.
CIF: B-74146663.
Trabajador/a: MANUELA PEÑA ÁLVAREZ.
Fecha requerimiento: 17/10/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 49.
Expte.: C/06/3972/01.
Empresa: PROYECTOS REFORMAS Y CONSTRUCCIONES MÁR-QUEZ, S.L.
CIF: B-33417429.
Trabajador/a: JUAN JIMÉNEZ CAMPAÑA.
Fecha requerimiento: 05/11/2007.
Fecha aporte doc: 16/11/2007.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.

Núm.: 50.
Expte.: C/06/4287/01.
Empresa: RACHID EL KENEKSI.
CIF: X-1318461.
Trabajador/a: MOHAMED ALI FLIHI.
Fecha requerimiento: 25/01/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 51.
Expte.: C/06/3975/01.
Empresa: REPRESENTACIONES SUAL, S.A.
CIF: A-33030107.
Trabajador/a: ROSANA SUÁREZ FERNÁNDEZ.
Fecha requerimiento: 29/10/2007.
Fecha aporte doc: 05/11/2007.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.

Núm.: 52.
Expte.: C/06/4360/01.
Empresa: RESTAURACIÓN ZAY, S.L.
CIF: B-74199217.
Trabajador/a: MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
Fecha requerimiento: 19/12/2008.
Fecha aporte doc: 10/01/2008.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.

Núm.: 53.
Expte.: C/06/4356/01.
Empresa: ROZAS VEGADEO, CB.
CIF: E-74204843.
Trabajador/a: JAIRO MÉNDEZ RODRÍGUEZ.
Fecha requerimiento: 19/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 54.
Expte.: C/06/4077/01.
Empresa: SALAN MODA, CB.
CIF: E-74091455.
Trabajador/a: ROSALÍA RIESCO FEO.
Fecha requerimiento: 18/10/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 55.
Expte.: C/06/4335/01.
Empresa: SEGILBUP, S.L.
CIF: B-33944059.
Trabajador/a: JOSÉ ALEJANDRO ARENAS CABRERO.
Fecha requerimiento: 16/12/2007.
Fecha aporte doc: 19/12/2007.
Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.

Núm.: 56.
Expte.: C/06/1710/03.
Empresa: SEIS DE COPAS COSTA VERDE, S.L.
CIF: B-74159575.
Trabajador/a: VANESA DÍAZ IZQUIERDO.
Fecha requerimiento: 28/01/2008.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 57.
Expte.: C/06/3127/02.
Empresa: SUSANA RUA PACHECO.
NIF: 10891439-L.
Trabajador/a: MARÍA DEL PILAR GARCÍA HUERTA.
Fecha requerimiento: 03/12/2007.
Fecha aporte doc: 20/12/2007.
Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.

Núm.: 58.
Expte.: C/06/4235/01.
Empresa: TEJADOS NORTEASTUR PRINCIPADO, S.L.L.
CIF: B-33894692.
Trabajador/a: MARÍA LUISA SOLAR SUÁREZ.
Fecha requerimiento: 12/12/2007.
Fecha aporte doc: .
Hechos: Realizado requerimiento, no presentó documentación.

Núm.: 59.
Expte.: C/06/4164/01.
Empresa: TIME TO DRINK, S.L.
CIF: B-74142845.
Trabajador/a: MARÍA BEGOÑA SANZ CORUJO.
Fecha requerimiento: 05/12/2007.

Fecha aporte doc: 20/12/2007.

Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.

Núm.: 60.

Expte.: C/06/4164/02.

Empresa: TIME TO DRINK, S.L.

CIF: B-74142845.

Trabajador/a: MARÍA CARMEN VILARCHOA DÍAZ.

Fecha requerimiento: 05/12/2007.

Fecha aporte doc: 20/12/2007.

Hechos: Presenta documentación fuera del plazo de los 10 días.

Núm.: 61.

Expte.: C/06/3993/01.

Empresa: VILMA CANO BRAVO.

NIF: 71881926-A.

Trabajador/a: ROSA MARÍA CANO BRAVO.

Fecha requerimiento: 12/11/2007.

Fecha aporte doc: 23/11/2007.

Hechos: Presentó documentación en plazo, pero no en su totalidad.

Sexto.—Suspensos:

Núm.: 2.

Expte.: C/06/4108/02.

Empresa: TRANSOTA, S.L.

CIF: B-46129581.

Trabajador/a: AVELINO SUÁREZ ALONSO.

Fecha solicitud: 15/10/2007.

Núm.: 1.

Expte.: C/06/0063/44.

Empresa: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A.

CIF: B-46129581.

Trabajador/a: LOURDES ÁLVAREZ AMANDI.

Fecha solicitud: 13/11/2007.

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD:

NOTIFICACIÓN del expediente sancionador en materia de juego 18/2007.

Intentada la notificación a doña Marianela Matos de Mora, con NIF 50769953Y, en relación al expediente sancionador número 18/2007, tramitado en esta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en materia de juego, no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en la Sección de Autorizaciones de esta Consejería para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Oviedo, a 8 de abril de 2008.—La Instructora.—6.741.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO:

NOTIFICACIÓN de la Resolución de 19 de marzo de 2008 por la que se declara la inadmisión de reclamación por responsabilidad patrimonial. Expte. RP-2/2006.

Intentada notificación a doña Josefa Álvarez Álvarez, con DNI 11.001.296-M, en c/ del Rosal, n.º 61, bajo, de Oviedo (Cp 33009), domicilio señalado a efectos de comunicaciones y emplazamientos, de la Resolución de 19 de marzo de 2008, por la que se declara la inadmisión de reclamación por responsabilidad patrimonial, recaída en el expediente tramitado con el número RP-2/2006, no ha sido posible al ser devuelta por el servicio de Correos por “desconocida”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de 10 días hábiles, podrá comparecer en el Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno (Coronel Aranda, n.º 2, 6.ª planta, sector central, Oviedo) para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 10 de abril de 2008.—El Instructor del procedimiento.—6.748.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS:

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORMACIÓN pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2008.

Aprobada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas, que incluye las cuotas municipales relativas a los Ayuntamientos que han delegado en el Principado de Asturias la gestión tributaria de dicho impuesto al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en su caso, las cuotas nacionales cuando el domicilio fiscal del sujeto pasivo corresponda a alguno de los Ayuntamientos indicados, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, modificado por el Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios y se modifican otras normas relacionadas con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda abierto el período de exposición pública, que tendrá lugar desde el 2 al 16 de mayo en las dependencias de los siguientes Ayuntamientos:

Allande, Aller, Amieva, Avilés, Belmonte, Bimenes, Boal, Cabrales, Cabranes, Candamo, Cangas del Narcea, Cangas de Onís, Caravia, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Coaña, Colunga, Corvera, Cudillero, Degaña, El Franco, Gijón, Gozón, Grado, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Illán, Langreo, Laviana, Lena, Llanera, Llanes, Mieres, Morcín, Muros de Nalón, Nava, Navia, Noreña, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Pesoz, Piloña, Ponga, Pravia, Proaza, Quirós, Las Regueras, Ribadedeva, Ribadesella, Ribera de Arriba, Riosa, Salas, San Martín del Rey Aurelio, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sariego, Siero, Sobrescobio, Somiedo, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Taramundi, Teverga, Tineo, Vegadeo, Villanueva de Oscos, Villaviciosa, Villayón y Yernes y Tameza.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de los datos censales de la matrícula, podrán los contribuyentes interponer recurso de reposición, en el plazo de treinta días hábiles desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria o Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que se pueda simultanear con

el anterior. Todo ello de conformidad con el art. 4.º del mencionado Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Oviedo, a 17 de abril de 2008.—El Jefe del Área de Gestión Tributaria.—7.479.

— • —

CORRECCIÓN de error habido en la publicación de notificación para comparecencia de contribuyentes (BOPA número 92, de 21 de abril de 2008).

Advertido error material en la publicación de Notificación para comparecencia de contribuyentes, realizada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 92 de 21 de abril de 2008, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 8773, en la firma del anuncio,

Donde dice:

“En Oviedo, a 14 de abril de 2007.—La Jefa del Área de Recaudación.—6.778.”

Debe decir:

“En Oviedo, a 14 de abril de 2008.—La Jefa del Área de Recaudación.—6.778.”

Lo que se hace público para general conocimiento.—7.929.

— • —

CORRECCIÓN de error habido en la publicación de notificación para comparecencia de contribuyentes (BOPA número 92, de 21 de abril de 2008).

Advertido error material en la publicación de Notificación para comparecencia de contribuyentes, realizada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 92 de 21 de abril de 2008, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 8774, en la firma del anuncio,

Donde dice:

“En Oviedo, a 14 de abril de 2007.—La Jefa del Área de Recaudación.—6.779.”

Debe decir:

“En Oviedo, a 14 de abril de 2008.—La Jefa del Área de Recaudación.—6.779.”

Lo que se hace público para general conocimiento.—7.930.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:

NOTIFICACIÓN de liquidación de precio público por servicio en Jardín de Infancia.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la liquidación de precio público por servicio en Jardín de Infancia a los interesados, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, por causas no imputables a la Administración, se les cita para ser notificados por comparecencia ante el Servicio de Régimen Jurídico y Económico, de la Consejería de Bienestar Social, sita en c/ Alférez Provisional, s/n de Oviedo, como órgano responsable de su tramitación disponiendo para ello de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Se hace constar que transcurrido ese plazo sin que exista comparecencia de los mismos, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EN JARDÍN DE INFANCIA

Período de liquidación	Sujeto pasivo, obligado tributario o representante	NIF	Procedimiento
Enero de 2008	Álvaro García Marcos	53557990-Y	Prestación de servicio en Jardín de Infancia “Roces”

Se procedió al intento de notificación por correo certificado, siendo devueltas en las siguientes ocasiones:

Sujeto pasivo, obligado tributario o representante	Referencia de cobro	Referencias de Correos
Álvaro García Marcos	001656156820	CD 00476388200 CD 00487473013

En Oviedo, a 4 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico.—6.697.

— • —

NOTIFICACIÓN de resolución. Expte. 20070105.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado, de 27 de noviembre), se notifica a D. Manuel Angel Blanco Ordás cuyo domicilio se ignora, la Resolución del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia, referente al expediente n.º 20070105 que afecta a sus derechos y cuyo texto no se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada.

Para el conocimiento íntegro del texto mencionado y la constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia, sito en la calle Alférez Provisional, s/n, Oviedo, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 8 de abril de 2008.—La Directora del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia.—6.739.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:

CONVOCATORIA para el levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación incoado con motivo de las obras de “Proyecto de reparación de la carretera AS-334 de Torazo. Tramo: Torazo-Incos”. 2007-C-12.

Iniciado procedimiento expropiatorio por el trámite de urgencia declarada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de abril de 2008 para los bienes y derechos afectados por las obras de “Proyecto de reparación de la carretera AS-334 de Torazo. Tramo: Torazo-Incos” y sometida a información pública la relación de los terrenos y bienes a expropiar se advirtieron errores materiales en el anejo de expropiaciones.

Realizadas las pertinentes comprobaciones y verificada la realidad de los errores del listado de propietarios y del plano parcelario comprensivo de las parcelas afectadas por las obras

proyectadas se corrigió la relación individualizada de bienes y derechos y las superficies afectadas.

Consecuentemente con lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 52, aptdo. 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público los días 14-mayo-08 y 15-mayo-08 a partir de las 9.30 horas en el Ayuntamiento de Cabranes, se procederá, para en su caso posterior traslado al terreno al levantamiento de actas previas a la ocupación.

Tal y como se estipula en el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de la relación de afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido

ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona debidamente autorizada, exhibiendo su DNI/NIF y los documentos acreditativos de la titularidad; así como el último recibo del impuesto de bienes inmuebles.

Hasta la fecha de la celebración del acto emplazado podrán los interesados formular por escrito ante esta Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda (c/ Coronel Aranda, 2, 2.º Oviedo) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados.

Oviedo, a 25 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica, P.S. (Resolución de 31/1/2008, BOPA 8/2/2008).—7.647.

PRINCIPADO DE ASTURIAS
Consejería Infraestructuras, Política
Territorial y Vivienda
Secretaría Gral. Técnica
Sección de Expropiaciones

PROYECTO DE REPARACION DE LA CARRETERA AS-334 DE TORAZO. TRAMO: TORAZO - INCOS

Fecha...: 24/04/2008

Nº Finca Pol/Parcela	Propietario Arrendatario	Domicilio y Municipio	Núm. expediente: 2007 - C - 12	Oc.	Oc. temp.	Otros bienes	Destino
	Día cita: 14/05/2008	Ayuntamiento de: CABRANES					
10-0-0 67 / 28	Hora cita: 9:30 (TORAZO CLUB DE FUTBOL) SOLARES VIYELLA, MANUEL	LA COTARIELLA - CABRANES		268	0	3 Alisos, 3 cerezos, 2 fresnos y 2 salgueros.	Prado y monte
11-0-0 67 / 125	(TORAZO CLUB DE FUTBOL) SOLARES VIYELLA, MANUEL	LA COTARIELLA - CABRANES		108	0		Prado y monte
26-0-0 40 / 28	ALVAREZ DE LA VILLA, TERRY Mª LUISA Y HNOS	C/ CAMPOMANES, 18 - VILLAVICIOSA		374	0	2 Abedules, 2 manzano, 6 matas de avellano, 3 espineras, 4Salgeros	Prado
23-0-0 40 / 10143	ALVAREZ DE LA VILLA, TERRY Mª LUISA Y HNOS	C/ CAMPOMANES, 18 - VILLAVICIOSA		677	0	2Fresno, 3 robles, 9 matas de avellano, 2 matas de laurel, 1 saiguero, 53,00 m de cierre de sebo vegetal de 1,50 m de altura por 0,50	Prado
8-0-0 67 / 17	COMUNALES	CABRANES - CABRANES		163	0	6 Pasos de escalera de 1,50 de ancho, 0,20 m de huella por 0,15 de altura, 1 espinera, 1Horatorio de	Prado y monte
29-0-0 39 / 149	COMUNALES	CABRANES - CABRANES		173	0	1 Fresno de pequeño porte.	Monte bajo
36-0-0 71 / 2	CORRALES CABRANES, JOSE	VENTURA RODRIGUEZ Nº10, 6ºIZQ - OVIEDO		135	0	1 Fresno, 1 cerezal.	Prado
36-1-0 71 / 1	CORRALES CABRANES, JOSE	VENTURA RODRIGUEZ Nº10, 6ºIZQ - OVIEDO		61	0	19metros de cierre fabrica de ladrillo de 0,15 ancho por 1,53 alto	Prado y edificación
31-0-0 39 / 144	CORRALES CABRANES, Mª TERESA BENEDICTA	C/ PRINCIPE DE VERGARA, 40 Ddo. - MADRID		1.137	0	4 Robles, 1 fresno, 1Mata de laurel, 3 mata de avellano, 14 ml de cierre de valla metálica de 0,10 diametro por1,00 m de altura (6 estacas), maya ovejera de 1m de alto	Prado
33-0-0 39 / 152	CORRALES CABRANES, Mª TERESA BENEDICTA	C/ PRINCIPE DE VERGARA, 40 Ddo. - MADRID		178	0	3 unidades estaca de madera de 0,14 de diametro por 1,10 de alto	Prado
19-0-0 67 / 120	CORRALES CABRANES, Mª TERESA BENEDICTA	C/ PRINCIPE DE VERGARA, 40 Ddo. - MADRID		864	0	2 Fresnos, 1 castaño, 89 ml de cierre de maya ovejera de 1,0 m de altura sobre estacas de madera 0,30m de diametro por 1,40 de altura (27 estacas), 4 acebos,	Prado

Nº Finca Pol/Parcela	Propietario Arrendatario	Domicilio y Municipio	Oc.	Oc. temp.	Otros bienes	Destino
18-0-0 67 / 121	CORRALES CABRANES, Mª TERESA BENEDICTA	C/ PRINCIPE DE VERGARA, 40 Ddo. - MADRID	1.376	0	1 Fresno, 50,00 m de cierre con malla ovejera de 1,00 m de altura y una línea de alambre de espino, sobre 20 estacas de madera de 0,13 m de diámetro y 1,50 m de altura.	Prado y monte
35-0-0 38 / 29	CORRALES CABRANES, Mª TERESA BENEDICTA	C/ PRINCIPE DE VERGARA, 40 Ddo. - MADRID	41	0		Prado
47-0-0 71 / 70	Hora cita: 10:30 CORTINA CORTINA, JULIO	LA COTARIELLA - CABRANES	1.025	0	4 Robles, 1 castaño.	Prado
62-0-0 70 / 57	CRISTOBAL GARCIA, ALFREDO BENIGNO	C/ PABLO NERUDA, 10 1º C - GIJON	1.028	0	54 Castaños, 5 matas de avellano, 14 abedules, 2 eucaliptos, 11 robles. y 21 salgueros	Matorral
49-0-0 71 / 73	CRISTOBAL GARCIA, ELADIO	LA PARTE, S/N - CABRANES	1.625	0	48 Abedules, 1 Acebo, 61 Castaños, 2 Cipreses, 12 Eucaliptos, 4 Matas de avellano y 52 Robles	Arboleda
34-0-0 39 / 153	CRISTOBAL GARCIA, MARIA DEL CARMEN	VIO-ANES, 7 - SIERO	211	0	1 mata de avellano y 28,20 m de cierre de sebe vegetal, 15 metros de cierre de estacas de madera con tres hilos de alambre liso	Prado
17-0-0 67 / 115	DESCUENTOS	- CABRANES	2	0	10 ml de cierre de maya ovejera de 1,00 m de altura, 1 portilla de 3,00 m de longitud por 1,10 m de altura, 1 castaño, 1 espinera, 13 fresnos, 1 mata de laurel, 1 nogal	Sin definir
89-0-0 69 / 9	Hora cita: 11:30 DIEGO RODRIGUEZ, LAURA	C/ VALERIANO LEON Nº 2 - 5ºB - SIERO	209	0	2 Plaganos, 2 robles, 4 matas de avellano.	Monte bajo
79-0-0 72 / 10014	FABIAN LLAVONA, MANUEL HROS	C/ FRAY CEFERINO Nº 27 - 3º - GIJON	108	0		Prado
70-0-0 70 / 37	FABIAN LLAVONA, MANUEL HROS	C/ FRAY CEFERINO Nº 27 - 3º - GIJON	875	0	2 Fresnos, 1 mata avellano, 3 matas de plumeros, 29,60 m de cierre de malla ovejera de 1,00 m de altura, y portilla de madera de 1,60 m de ancho por 1,00 de altura.	Prado
81-0-0 72 / 30	FABIAN LLAVONA, RAMONA	LA PARTE - CABRANES	404	0	98,65 m de sebe vegetal, estacas de madera 0,10 m de diámetro por 1,50 m de altura co 2 hilos de alambre de espino. 2,80 m alambrada con 3 hilos de alambre de espino y estacas de 0,13 dimt., 3,20 portilla estac madr y 4 hilos alambre de espino.	Prado
42-0-0 71 / 57	FERNANDEZ DE LA VENTA, ROSENDO Y HNOS.	C/ GONZALEZ BESADA, 33 4º - OVIEDO	264	0	1 Acebo, 3 cipreses, 1 fresno 2 pinos, 48,50 m de sebe de san juanito de 0,80 m de ancho por 1,55 m de alto, 18,80 m de cierre vegetal de 0,95 m de ancho por 1,55 m de alto y 1 portilla de hierro de 0,64 m de ancho	Prado
18-1-0 67 / 1	FERNANDEZ SEVILLANO RAMON	CALLE SAN BERNARDO Nº45 3º - GIJON	58	0	2 Cipreses, 1 Acebo, 10 Rosales, 1 Cedro de libano, 1 Manzano, 1 Contador de agua, 1 Contador de HC, 9,8 metros de muro de mampostería de 0,55 de ancho por 1,40 metros de	Prado y edificación

Nº Finca Pol/Parcela	Propietario Arrendatario	Domicilio y Municipio	Oc.	Oc. temp.	Otros bienes	Destino
32-0-0	Hora cita: 12:30 FERNANDEZ SUAREZ, ROBERTO	CERVERA - CABRANES	240	0	7,00 m cierre de estacas de madera (5 ud de 0,14 m de diámetro por 1,50 m de alto) y malla ovejera de 1,00 m	Monte bajo
39	/ 151					
76-0-0	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE	INCOS - CABRANES	408	0	1 Cerezo, 2 Fresnos, 2 Salgeros, 8 matas de avellano, 34 ml de cierre de sebe de 1,00 m de altura por 0,60 m	Prado
72	/ 6					
65-0-0	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE	INCOS - CABRANES	578	0	1 Mata de avellano, 60 ml de cierre de sebe de 1,10 m de altura por 0,50 m de espesor.	Prado
70	/ 49					
63-0-0	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE	INCOS - CABRANES	129	0	1 Fresno, 1 cerezo.	Prado
70	/ 56					
5-0-0	GONZALEZ VIYELLA, JOSE Y HNOS.	TORAZO - CABRANES	196	0	19 Laureles, 5 fresnos y 2 matas de avellano	Prado y monte
42	/ 306					
85-1-0	GONZALEZ VIYELLA, MARTA	TORAZO - CABRANES	83	0		Monte
72	/ 73					
71-0-0	GONZALEZ VIYELLA, MARTA	TORAZO - CABRANES	663	0	6 Matas de avellano, 9 robles, 35 abedules, 1 eucalipto, 6 castaño, 1 acebo.	Matorral
70	/ 58					
16-0-0	HROS. DE EDUARDO PRIDA S-S	TORAZO - CABRANES	144	0	2 Fresnos, 62,60 ml de cierre de sebe vegetal de 1,20 m de altura por 0,50 m de espesor	Prado y monte
67	/ 114					
83-0-0	Hora cita: 13:30 HROS. DE MANUEL VENTA GONZALEZ	TORAZO - CABRANES	532	0	1 Laurel, 3 salgueros, 192,75 m de cierre de sebe de 0,90 m de altura por 0,60 m de espesor., 113,60 m cierre de estacas de madera y 3 hilos de alambre de espino.	Prado
72	/ 42					
93-0-0	LLAVONA SANCHEZ, FRANCISCO	LA PARTE - CABRANES	197	0	3 Abedules, 5 Castaños, 2 Hayas, 3 Matas de avellano 7 Robles	Monte bajo
69	/ 21					
77-0-0	LLAVONA SANCHEZ, FRANCISCO	LA PARTE - CABRANES	1.693	0	6 abedules, 12 Fresnos, 12 Homeros, 11 matas de avellano, 2 Matas de laurel, 3 Robles, 1 Salgero, 56m de cierre de sebe vegetal	Prado
72	/ 7					
64-0-0	LLAVONA SANCHEZ, FRANCISCO	LA PARTE - CABRANES	59	0	1 Cerezo, 2 Fresnos, 7m de cierre sebe vegetal	Prado
70	/ 50					
58-0-0	LLAVONA SANCHEZ, FRANCISCO	LA PARTE - CABRANES	26	0		Prado
70	/ 19					
57-0-0	LLAVONA SANCHEZ, FRANCISCO	LA PARTE - CABRANES	74	0	6 Fresnos.	Prado
70	/ 5					

Nº Finca Pol/Parcela	Propietario Arrendatario	Domicilio y Municipio	Oc.	Oc. temp.	Otros bienes	Destino
56-0-0 70 / 3	LLAVONA SANCHEZ, FRANCISCO	LA PARTE - CABRANES	182	0	14 Fresnos, 1 Nogal, 63m de cierre de sebe vegetal de 0,65m de ancho por 1,20 de alto	Prado
55-0-0 70 / 1	LLAVONA SANCHEZ, FRANCISCO	LA PARTE - CABRANES	488	0	1 Fresno, 1 nogal, 68,25 m de cierre de seto de 1,40 m de altura por 0,70 m de espesor, 1 portilla de madera de 2,40 m de longitud y 2 pilares de madera de 0,15 m de diámetro y 1,30	Prado
54-0-0 70 / 10	LLAVONA SANCHEZ, FRANCISCO	LA PARTE - CABRANES	5	0		Prado
68-0-0 70 / 10040	LLAVONA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	LA PARTE-TORAZO - CABRANES	412	0	48m de cierre sebe vegetal	Prado
69-0-0 70 / 39	LLAVONA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	LA PARTE-TORAZO - CABRANES	48	0	3Robles	Prado
67-0-0 70 / 40	LLAVONA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	LA PARTE-TORAZO - CABRANES	17	0	14Fresnos, 6 Homeros	Prado
90-0-0 69 / 10	LLAVONA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	LA PARTE-TORAZO - CABRANES	365	0	1Cerezo, 11Castaños, 10 Matas de avellano, 4Plaganos, 1 Roble , 11m de muro de mampostería de 0,50m espesor x 4,50m de alto	Prado
53-0-0 70 / 11	LLAVONA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	LA PARTE-TORAZO - CABRANES	137	0	4,30 M de cierre sebe vegetal de 0,60 m de espesor por 1,00 m de altura, 4,00 m de cierre estacas de madera de 0,17 m de diám por 1,50 m de altura, 3 líneas de alambre de espio y 2 líneas de alambre liso, 1 portilla de 2,80 m de longitud y 2 pilar de padera de diametro 0,17 y 1,35metros de alto	Prado
78-0-0 72 / 10	LLAVONA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	LA PARTE-TORAZO - CABRANES	211	0	2Cerezos, 6Matas deavellano, 72m cierre de sebe vegetal, 1 portilla de madera de 1,70m largo x 1m alto, 1 pilar de madera de 0,15 x 0,15 x 1,50	Prado
7-0-0 67 / 14	LLERA CABRANES, MARIA DEL PILAR	LUGAR LA MIYAR, 1 - TORAZO - CABRANES	637	0	3 Alisos	Prado
9-0-0 67 / 18	LLERA CABRANES, MARIA DEL PILAR	LUGAR LA MIYAR, 1 - TORAZO - CABRANES	777	0	4Fresnos, 1Roble, 3Castaños, 1Manzano, 90,80m cierre sebe vegetal de 0,50m espesor x 1,50m de alto, 19m cierre estacas de madera cada 2 20m, 0,13m de diametro y 1m de alto, 2 Portillas aluminio madera de 3,20m longitud por 1,10m alto	Prado
38-0-0 71 / 9	LOUBAD RABIE AKRAN	CALLE RABASSA Nº59 B, BARCELONA - BARCELONA	1.226	0	2 Fresnos, 7 Matas de avellano, 43,90m cierre de estacas de madera de 0,14m de diametro por 1,25 de alto (13 estacas) y 2 hilos de alambre de	Matorral
Dia cita: 15/05/2008 Ayuntamiento de: CABRANES						
Hora cita: 9:30						
92-0-0 69 / 17	MARTINEZ RICO, MARIA CRUZ	C/ TALAYETA, 17 - GETXO - BILBAO	631	0	4 Abedules, 1 fresno, 1 mata de avellano, 4 robles, 12 salgueros, 69 m sebe vegetal y 2 hilos de alambre de espio, 1 portilla de hierro de dos hojas de 3,10 m de largo por 1,30 m de alto, 2 pilares de IPN-120 de 1,20 m de alto y una caseta contador	Prado
13-0-0 67 / 110	MUÑIZ FERNANDEZ, ANA MARIA	TORAZO - CABRANES	355	0	1 Fresno, 27,50 ml de cierre de sebe de 1,20 m de altura por 0,60 m de	Prado

Nº Finca Pol/Parcela	Propietario Arrendatario	Domicilio y Municipio	Oc.	Oc. temp.	Otros bienes	Destino
27-0-0 40 / 29	MUÑIZ FERNANDEZ, ANA MARIA	TORAZO - CABRANES	264	0		Prado
24-0-0 40 / 83	NOZALEDA MAUJO, JUSTO MARIA	TORAZO-EL CAMPO - CABRANES	582	0	30 Plantones de nogal americano, 2 matas de avellano, 45,60 ml de cierre de valla metálica de 1,00 m de altura, sobre 26 traviesas de 0,19*0,10*1,50, 20m cierre estacas de madera 0,10 m de dimt y 3 hilos de alambre de espino, 3,30 m portilla palos y 4hilos de alambre de espino	Prado
3-0-0 42 / 592	OBRAS PUBLICAS	-	143	0	2 Fresnos, 5 laureles, 1 nogal, 24 ml de cierre de seto de 1,30 m de altura por 1,10 m de espesor.	Sin definir
88-0-0 72 / 87	OTERO LLAVONA, JOSE MANUEL	LA LLOMBA - PILOÑA	32	0	1 Castño, 1 roble	Monte bajo
30-0-0 39 / 145	Hora cita: 10:30 PIÑAN CABRANES, AVELINA	LA PIÑERA - CABRANES	1.288	0	2 fresnos, 8 robles	Prado
39-0-0 71 / 65	RODRIGUEZ SOLARES, RAFAEL	INCOS - CABRANES	789	0	4 Manzanos y 45,50 m de cierre de sebe vegetal de 0,60 m de ancho por 1,00 m de alto.	Sin definir
40-0-0 71 / 64	RODRIGUEZ SOLARES, RAFAEL	INCOS - CABRANES	93	0		Labor
21-0-0 67 / 100	RODRIGUEZ SOLARES, RAFAEL	INCOS - CABRANES	180	0	1Espinera, 6Fresnos, 2Eucaliptos,11Matas de avellano, 3 Platanos, 1Pino, 1Roble,25,20m de cierre de sebe vegetal de 0,60m de espesor por 1m de alto, incluso 3 estacas de hormigon de 0,21 x 0,08 x 1,35 metros y dos hilos de alambre	Prado
15-0-0 67 / 113	RODRIGUEZ SOLARES, RAFAEL	INCOS - CABRANES	99	0	9 Fresnos, 79,90 m de cierre de sebe vegetal de 1,50 m de altura por 0,30 m de espesor.	Prado y monte
43-0-0 71 / 55	RODRIGUEZ SOLARES, MANUEL ANTONIO	INCOS - CABRANES	779	0	19 Matas de Fresno de un perimetro de 0,20 a 0,70 m por una altura de 1,50 a 2,00 m., 224,80 m de cierre de estacas de madera 0,17 m de diámetro por 1,50 m de altura, malla galvanizada y plastificada de simple torsión de 1,00 m de altura y una línea de alambre de espino	Prado
44-0-0 71 / 52	RODRIGUEZ SOLARES, MANUEL ANTONIO	INCOS - CABRANES	407	0		Prado
41-0-0 71 / 56	RODRIGUEZ SOLARES, MANUEL ANTONIO	INCOS - CABRANES	199	0		Prado
95-0-0 69 / 23	RODRIGUEZ FANO, RAFAEL	EL SIENRRU - CABRANES	496	0	30Castaños, 2Matas de avellano, 3 robles	Arboleda
94-0-0 69 / 22	RODRIGUEZ FANO, RAFAEL	EL SIENRRU - CABRANES	590	0	5Abedules, 24 Castaños, 3 Robles	Arboleda
91-0-0 69 / 12	RODRIGUEZ FANO, RAFAEL	EL SIENRRU - CABRANES	268	0	4 Castaños,1 robles,2Abedules, 5 Salgeros	Monte bajo

Nº Finca Pol/Parcela	Propietario Arrendatario	Domicilio y Municipio	Oc.	Oc. temp.	Otros bienes	Destino
87-0-0 72 / 86	RODRIGUEZ FANO, RAFAEL	EL SIENRRU - CABRANES	6	0	1Castaño	Monte bajo
85-0-0 72 / 75	RODRIGUEZ FANO, RAFAEL	EL SIENRRU - CABRANES	144	0	74,50m de cierre de sebe de 0,90 m de altura por 0,50 m de espesor, 1	Prado
84-0-0 72 / 74	RODRIGUEZ FANO, RAFAEL	EL SIENRRU - CABRANES	15	0		Prado
82-0-0 72 / 39	RODRIGUEZ FANO, RAFAEL	EL SIENRRU - CABRANES	382	0	1 Laurel, 85 ml de cierre de sebe de 0,90 m de altura por 0,50 m de	Prado
86-0-0 72 / 77	RODRIGUEZ FANO, RAFAEL	EL SIENRRU - CABRANES	132	0	4Matas de avellano, 4 Salgeros	Monte bajo
80-0-0 72 / 15	RODRIGUEZ LLAVONA, JOSEFA	AVDA. PRUDENCIO GONZALEZ, 4º A - LLANERA	52	0	2Castaños , 9Fresnos, 4 Salgeros	Monte bajo
75-0-0 72 / 5	RODRIGUEZ LLAVONA, JOSEFA	AVDA. PRUDENCIO GONZALEZ, 4º A - LLANERA	327	0	3 Fresnos, 4 matas de avellano.	Prado
73-0-0 73 / 58	RODRIGUEZ LLAVONA, JOSEFA	AVDA. PRUDENCIO GONZALEZ, 4º A - LLANERA	457	0	1 Castaño,1 espinera, 1 mata de laurel, 1 nogal, 13 fresnos, 34 ml de cierre estacas de madera y 2 hilos de alambre de espinoso, 67 m de cierre de sebe vegetal.	Prado
48-0-0 71 / 72	Hora cita: 11:30 RODRIGUEZ LLAVONA, MARIA JESUS	C/ MANZANARES, 11 - VALDETORRES DE JARAMA - MADRID	1.024	0	6 Abedules,36 Castaños, 15 robles, 5 fresnos, 9 matas de avellano, 1 mata de laurel ,1 manzano, 117 m de sebe vegetal y 2 líneas de alambre de espinoso, 19,30 m cierre de estaca de madera diámetro 0,10*1,20 m de altura y 1 línea de alambre de espinoso y 3,30metros de portilla de palos de madera y 4 líneas de alambre de	Prado
66-0-0 70 / 42	RODRIGUEZ LLAVONA, RICARDA VALENTINA	LA PARTE - CABRANES	216	0		Monte bajo
12-0-0 67 / 109	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA	INCOS-TORAZO - CABRANES	507	0	2 Fresnos,1 mata de avellano, 1 Roble, 56,60 m de cieere de sebe de 1,60 m de altura por 0,60 m de	Prado
22-0-0 67 / 98	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA	INCOS-TORAZO - CABRANES	12	0		Prado
45-0-0 71 / 54	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA	INCOS-TORAZO - CABRANES	1.120	0	1 Fresno, 2 robles, 2 cerezos y 3 castaños.	Prado
50-0-0 66 / 77	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA	INCOS-TORAZO - CABRANES	127	0	24,75 ml de cierre de sebe vegetal de 1,40 m de altura por 0,60 m de espesor. 24,75 cierre de estacas de madera y hormigon con 3 hilos de alambre de espinoso	Prado
52-0-0 66 / 79	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA	INCOS-TORAZO - CABRANES	146	0	26,50m cierre estacas de madera de 0,15 de diametro por 1,40m de alto (10estacas) con 3 hilos de alambre de espinoso	Prado
51-0-0 66 / 78	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA	INCOS-TORAZO - CABRANES	272	0	7 ml de cierre vegetal de 1,50 m de altura por 0,80 m de espesor. 47 m de cierre de estacas de madera de 0,15 diametro por 1,40 de alto (15 estacas) 6 unidades estacas hormigon con tres hilos de alambre de espinoso	Prado

Nº Finca Pol/Parcela	Propietario Arrendatario	Domicilio y Municipio	Oc.	Oc. temp.	Otros bienes	Destino
74-0-0	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA Y HNOS.	INCOS-TORAZO - CABRANES	777	0	1 Manzano, 1 nogal, 1 cerezo, 2 fresnos, 15 m de cierre vegetal y 7 lineas de alambre de espin, maya ovejera de 1m alto, 1 portilla de madera de 3,70m largo , 94m de cierre sebe vegetal con 2 hilos de alambre de espin, 18m de cierre de san juanito de 1,52m ancho x 1,50m alto, 25m cierre de san juanito de 0,50m ancho x 1,20 alto, 1portilla de madera de 3,20m largo, 2 pilares de madera de 0,30x 0,20x 1,20 ma alto, 10m de cierre de estacas de madera con 3 hilos de alambre de espin	Prado
72 / 3						
72-0-0	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA Y HNOS.	INCOS-TORAZO - CABRANES	101	0	32,50m sebe vegetal con un hilo de alambre de espin, 6,50 cierre de estacas de madera cada 4m con 2 hilos de alambre de espin, 1portillero de 3,25m largo 1 pilar de madera de 0,20 x 0,20 x 1,15 m alto	Monte
73 / 1						
61-0-0	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA Y HNOS.	INCOS-TORAZO - CABRANES	1.378	0	5 Cerezos, 1manzano, 1 nogal, 1 guindal, 1 peral, 1mata avellano, 7 fresnos, 30,55m de cierre sebe vegetal 0,80m de espesor por 0,40 de alto, 24,25m cierre san juanito de 0,50m de espesor x 1,20 de alto, 1portillero de 3m de largo 2pilares de madera de 0,22 x 0,20 x 1,10m alto , 16m cierre estacas de madera cada	Prado
70 / 55						
59-0-0	RODRIGUEZ VENTA, JOSEFA Y HNOS.	INCOS-TORAZO - CABRANES	72	0	1 Nisal, 1 pescal.	Prado
70 / 20						
28-0-0	SAN FELIZ PRESTAMO, MARIA DEL PILAR	CASTIELLO - CABRANES	155	0		Prado
40 / 30						
	Hora cita: 12:30					
37-0-0	SANFELIZ GARCIA, MANUEL	TORAZO - CABRANES	23	0	12metso de muro de mamposteria de 2,00 m de altura por 0,50 m de espesor con alambre de tres hilos, 1 Portilla peatonal de hierro	Sin definir
71 / 3						
25-0-0	SANFELIZ PRESTAMO, ROSA	CASTIELLO, 44 - CABRANES	470	0		Prado
40 / 84						
6-0-0	VALDES CUESTA, JOSE	TORAZO - CABRANES	507	0	4 Cerezos, 1 pescal, 5 manzanos, 40 m de muro de mamposteria de 1,20 m de altura x 0,50 de espesor, 13,80 m de muro de mamposteria de 0,90 de altura x0,50 de espesor y 13,80 m de fca de bloque de hormigón 40.12.20 por 0,40 de altura sobre muro.	Prado
67 / 4						
20-0-0	VALDES PRIDA MªDOLORES	TORAZO - CABRANES	90	0	3 Fresnos, 47 m de cierre de sebe vegetal de 1,40 m de altura por 1,00 m de espesor.	Matorral
67 / 101						
96-0-0	VENTA MOREDA, JUAN JOSE	C/ BEATO MELCHOR, 9 1º - OVIEDO	284	0	8,20m de cierre empalizada de madera compuesto por 6 estacas de madera de 0,11m de diametro x 1,50m de alto, 2 listones de madera de 8,20x0,10x0,05m y 44 tablas de 0,08x0,02x1,10m de alto 1 portilla de 2,80m largo x 1,50m de alto 1 portilla	Arboleda
69 / 24						
	Hora cita: 13:30					
46-0-0	VENTA RODRIGUEZ, RAMON	INCOS - CABRANES	16	0		Prado
71 / 98						
60-0-0	VENTA RODRIGUEZ, RAMON	INCOS - CABRANES	67	0	8,00 m de cierre de sebe san juanito de 0,30 m de espesor por 1,00 m de	Prado
70 / 54						

— • —

NOTIFICACIÓN de emplazamiento a interesados en recurso contencioso-administrativo. Expediente expropiatorio SGDU-G 13/03, actuación industrial “La Peñona”, en Gijón.

Habiéndose presentado por Sepes (Entidad Pública Empresarial de Suelo) recurso contencioso-administrativo n.º 1511/2007 contra Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación en relación con la finca n.º 42 afectada por el expediente expropiatorio para la obtención de los bienes y derechos afectados por la Actuación Industrial de La Peñona, en Gijón, y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación del emplazamiento a D. Félix Baragaño Suárez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61, en relación con el 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados que, en el plazo de 15 días podrán comparecer en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (de Oviedo), para conocimiento del contenido íntegro del Procedimiento Ordinario n.º 1511/2007.

Oviedo, a 8 de abril de 2008.—La Jefa del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.—6.745

— • —

NOTIFICACIÓN relativa a resolución recaída en el expediente 2007/042555.

Notificación relativa a Resolución recaída en el expediente 2007/042555 del que es promotor D.ª Ángela Fernández Díaz que se tramita en la Sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda.

Intentada la notificación en el domicilio señalado al efecto por el promotor, y no habiendo resultado posible, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio así como en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto por el art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la ley 4/99, de 13 de enero.

Para conocimiento íntegro de la resolución mencionada cuyo texto no se publica, por afectar al derecho del interesado y de conformidad con lo establecido por el art. 61 de la ley 30/92 precitada, el promotor podrá comparecer en la Sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda de Asturias - sita en la c/ Alférez Provisional s/n, Oviedo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, a 8 de abril de 2008.—La Técnico de la Sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios.—6.821.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa a resolución recaída en el expediente 2006/034014.

Notificación relativa a Resolución recaída en el expediente 2006/034014 del que es promotor D. José M.ª Alonso Tejón, que se tramita en la Sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda.

Intentada la notificación en el domicilio señalado al efecto por el promotor, y no habiendo resultado posible, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio así como en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto por el art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la ley 4/99, de 13 de enero.

Para conocimiento íntegro de la resolución mencionada cuyo texto no se publica, por afectar al derecho del interesado y de conformidad con lo establecido por el art. 61 de la ley 30/92 precitada, el promotor podrá comparecer en la Sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda de Asturias - sita en la c/ Alférez Provisional s/n, Oviedo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio.

En Oviedo, a 8 de abril de 2008.—La Técnico de la Sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios.—6.819.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa a resolución recaída en el expediente 2007/043597.

Notificación relativa a Resolución recaída en el expediente 2007/043597 del que es promotor D. Rafael Villa García que se tramita en la sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda.

Intentada la notificación en el domicilio señalado al efecto por el promotor, y no habiendo resultado posible, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio así como en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto por el art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la ley 4/99, de 13 de enero.

Para conocimiento íntegro de la resolución mencionada cuyo texto no se publica, por afectar al derecho del interesado y de conformidad con lo establecido por el art. 61 de la ley 30/92 precitada, el promotor podrá comparecer en la Sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda de Asturias - sita en la c/ Alférez Provisional s/n, Oviedo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, a 8 de abril de 2008.—La Técnico de la Sección de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios.—6.822.

— • —

NOTIFICACIÓN de denegación de solicitud de vivienda por emergencia social. Expte. 232E/0.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 párrafo primero de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, se denegó a don Albino Montoya Vargas la solicitud de adjudicación de vivienda por Emergencia Social por no existir vivienda vacante en el concejo de Oviedo, advirtiéndole que puede interponer, si lo estima oportuno, contra la mencionada Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/92, no se publica el texto completo del Acuerdo puesto que puede lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo comparecer en la Dirección General de Vivienda, c/ Alférez Provisional, s/n, Oviedo, para conocimiento íntegro del contenido del Acto que se notifica y la constancia de tal conocimiento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Oviedo, a 8 de abril de 2008.—El Director General de Vivienda.—6.805.

— • —

TRÁMITE de audiencia en procedimiento de extinción de concesión administrativa. Expte. Ext.-1/2008.

Habiendo sido devuelta por el servicio de Correos la notificación personal a Miguel Ángel García Martínez, con domicilio en La Junquera s/n, 33130 San Esteban, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante la presente publicación, así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, con somera indicación del contenido del trámite señalado.

- Asunto: Trámite de audiencia, en el procedimiento de extinción de concesión administrativa, en el Puerto de San Esteban de Pravia.
- Interesado: Miguel Ángel García Martínez.
- Expediente: Ext-1/2008.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro del trámite de audiencia, en el procedimiento de extinción de concesión administrativa y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte, de la Consejería de Infraestructuras. Política Territorial y Vivienda, c/ Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta (sector derecho), Oviedo.

Oviedo, 8 de abril de 2008.—La Jefa del Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transportes.—6.806.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:

INFORMACIÓN pública de cursos de capacitación para la aplicación de productos fitosanitarios. “Nivel básico”.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (Boletín Oficial del Estado número 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado conjuntamente el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Aliformastur, S.L.

Número de cursos: 1.

Número de plazas por curso: 15.

Fechas de celebración: 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 mayo de 2008.

Lugar de celebración: Asociación de Investigación de Industrias Cárnicas del Principado de Asturias, Polígono La Barreda TL4, parcela 1, 33180-Noreña (Principado de Asturias).

Horario: 18:00-21:00 horas (excepto día 26 de mayo, con horario 18:00-22:00 horas).

Los cursos están dirigidos a trabajadores y personal cuya actividad se relacione con los sectores agrícola, ganadero, forestal o medio ambiental.

Solicitudes: Se facilitarán y se presentarán en la oficina de Aliformastur, S. L., en la calle Juan XXIII, 9 - bajo, C.P. 33401 de Avilés, teléfono 985522665, fax 985560889, de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al de plazas previstas, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de solicitudes: A partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, y hasta cubrir plazas.

Objetivo del curso: La obtención del carnet de manipulador de productos fitosanitarios nivel básico, una vez que se haya superado el correspondiente examen. El mencionado carnet será expedido por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Programa: El programa del curso de capacitación para la aplicación de productos fitosanitarios nivel básico es el siguiente:

Tema 1.—Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

Tema 2.—Productos fitosanitarios. Descripción y generalidades.

Tema 3.—Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

Tema 4.—Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.

Tema 5.—Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

Tema 6.—Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

Tema 7.—Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

Tema 8.—Nivel de exposición del operario. Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

Tema 9.—Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Tema 10.—Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

Tema 11.—Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos. Normativa específica.

Tema 12.—Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

Tema 13.—Buena Práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

Tema 14.—Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

Tema 15.—Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Anexo I

Apellidos _____
 Nombre _____
 Nº NIF _____ Fecha de nacimiento _____
 Dirección _____ C.P. _____
 Concejo _____ nº de teléfono _____
 Nivel de estudios finalizado _____
 Formación y cursos realizados _____

Una vez leída la convocatoria de los cursos de capacitación para la aplicación de productos fitosanitarios y reuniendo los requisitos en ella establecidos, estoy interesado en hacer el curso que se va a impartir en las fechas _____.

En _____, a _____ de _____ de 200_.

Oviedo, a 4 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica.—6.742.

— • —

INFORMACIÓN pública de la solicitud de autorización de roturación que se cita y precisa evaluación preliminar de impacto ambiental.

Dña. Ángeles Martínez Amor, con DNI 09.403.548 solicita autorización para realizar trabajos de roturación, en una superficie de 5,30 has, en la finca denominada "Pastizal Noceda", situada en el concejo de Cangas del Narcea, polígono 1, parcela 20, (finca incluida en la Zona de C.P. de Noceda de Rengos – Cangas del Narcea).

Expte. R-35/2008.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información durante un período de quince días naturales, en horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas), en la Dirección General de Política Forestal (Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2-3.ª planta, Oviedo) y presentar por escrito, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estime oportunas.

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estime oportunas.

Oviedo, 8 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica.—6.734.

— • —

INFORMACIÓN pública de la solicitud de autorización de roturación que se cita y precisa evaluación preliminar de impacto ambiental.

Dña. María José Rubio López, con DNI 11.434.778 solicita autorización para realizar trabajos de Roturación, en una superficie de 5,311 has, en la finca denominada La Cabanal, situada en el Concejo de Salas, polígono 45, parcelas 136, 143 y 11.136.

Expte. R-27/2008.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información durante un período de quince días naturales, en horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas), en la Dirección General de Política Forestal (Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2-3.ª planta, Oviedo) y presentar por escrito, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estime oportunas.

Oviedo, 8 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica.—6.737.

— • —

INFORMACIÓN pública de la solicitud de autorización de roturación que se cita y precisa evaluación preliminar de impacto ambiental.

D. Raúl Álvarez Batista, con D.N.I. 71.631.624, solicita autorización para realizar trabajos de roturación, en las siguientes fincas situadas en el Concejo de Cangas del Narcea.

Expte.	Nombre de la finca	Polígono	Parcela	Superficie
R-38/2008	Chindes	4	27 (zona 11)	5,50
R-39/2008	San Lorenzo	3	12 (zona 11)	3,8264
R-40/2008	Fuente el Aro	5	42 (zona 11)	4,0460

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información durante un período de quince días naturales, en horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas), en la Dirección General de Política Forestal (Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2-3.ª planta, Oviedo) y presentar por escrito, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estime oportunas.

Oviedo, 9 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica.—6.736.

— • —

INFORMACIÓN pública del estudio preliminar de impacto ambiental de la E.P.I.A. del proyecto de acondicionamiento y señalización de la ruta de la Cordillera Cantábrica (Asturias Interior) Gr-109.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto 33/1994, de 19 de mayo (BOPA 02/07/1994), se somete a información pública el estudio preliminar de impacto ambiental de la E.P.I.A. del proyecto de acondicionamiento y señalización de la ruta de la Cordillera Cantábrica (Asturias Interior) Gr-109.

A tal efecto se podrá tomar vista de dicho documento, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias, Dirección General de Biodiversidad y Paisaje, sito en la 3.ª planta, sector izquierdo, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, calle Coronel Aranda, n.º 2, de Oviedo, y presentar por escrito, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 16 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica.—6.854.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente sancionador en materia de tenencia de animales. Expte. 2007/048575.

Intentada la notificación a Ornia Tablada, María Oliva con DNI n.º 076956297E de pliego de cargos del expediente sancionador en materia de tenencia de animales número 2007/048575 tramitado en esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, no se ha podido practicar al ser devuelta por los servicios de correos por ausente. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán comparecer en El Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, (c/ Coronel Aranda, 2, 3ª planta. Oviedo) para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Oviedo, a 14 de abril de 2008.—La Secretaria del procedimiento.—6.760.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente sancionador en materia de caza. Expte. 2007/021595.

Intentada la notificación a Prieto Álvarez, Luis de resolución y documento de pago, en relación con el expediente sancionador número 2007/021595, tramitado en esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en materia de caza

no se ha podido practicar al ser devuelta por el servicio de Correos por “desconocido”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda n.º 2, 3.ª planta, sector central derecho, 33005, Oviedo), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Oviedo, a 16 de abril de 2008.—La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.—6.882.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente sancionador en materia de residuos. Expte. 2008/013707.

Intentada la notificación a Fernández González, María, extensión de providencia de inicio, en relación con el expediente sancionador número 2008/013707, tramitado en esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en materia de residuos no se ha podido practicar al ser devuelta por el servicio de Correos por “desconocido”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda n.º 2, 2.ª planta, sector central derecho, 33005, Oviedo), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Oviedo, a 16 de abril de 2008.—La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.—6.883.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8424.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía-Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3.ª planta. 33007-Oviedo).

Expediente: AT-8424.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

- Instalación de 2 Centros de Transformación de tipo interior en edificio prefabricado, denominados “Malata 1” y “Malata 2” respectivamente, con transformador de 1.000 kVA de potencia asignada y relación 22/0,42 kV (B2) y los equipos necesarios para su explotación.
- Construcción de 4 Líneas Subterráneas de Alta Tensión (LSAT) (20 kV), simple circuito, para la conexión de los CT a la red de distribución AT, con una longitud total de 985 metros y cable aislado tipo HEPRZI 12/20 kV 1 x240KAl+H16.

Emplazamiento: Ámbito Urbanizable AUS-MTS La Malata Sur, concejo de Oviedo.

Objeto: Facilitar el desarrollo urbanístico del Ámbito Urbanizable Sectorizado AUS-MTS “La Malata-Sur”, atendiendo las peticiones de suministro de energía eléctrica de la futura urbanización.

Presupuesto: 64.408,62 euros.

Oviedo, 1 de abril de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo.—6.795.

— • —

INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8429.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3ª planta. 3300-Oviedo).

Expediente: AT-8429.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

- Línea Subterránea de simple circuito de Alta Tensión de 20 kV de Tensión Nominal con 182 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco, para una tensión máxima asignada de 24 kV, de 240 mm² de sección, tipo HEPRZI 12/20 kV 1x240 K Al + H16.

Emplazamiento: Calle Pintor Luís Fernández de Oviedo.

Objeto: Atender la petición de suministro eléctrico en Alta Tensión del Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias).

Presupuesto: 6.876,18 euros.

Oviedo, a 1 de abril de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo.—6.803.

— • —

INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 8425.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo).

Expediente: AT-8425.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

- Línea Subterránea de doble circuito de Alta Tensión de 24 kV de Tensión Nominal con 96 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco, para una tensión máxima asignada de 24 kV, de 240 mm² de sección, tipo HEPRZI 18/30 kV 1x240 K Al + H16.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Santianes en Sariego de Arriba, concejo de Sariego.

Objeto: Atender la petición de suministro eléctrico en Alta Tensión de Asturquimia, S.L.

Presupuesto: 9.492,15 euros.

Oviedo, 1 de abril de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo.—6.881.

— • —

INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8428.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3ª planta. 33007-Oviedo).

Expediente: AT-8428.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

- Centro de Transformación “Leopoldo Fdez. Nespral, 21” tipo interior en edificio, en el cual se instalará un transformador de 1.000 kVA de potencia asignada con relación de transformación 24/0,42 kV.
- Línea subterránea de doble circuito de Alta Tensión, de 24 kV de Tensión Nominal con 6 metros de longitud.

tud y cable aislado con aislamiento seco de 18/30 kV de 240 mm² de sección, para conexión del Centro de Transformación “Leopoldo Fdez. Nespral, 21” con la red de distribución.

Emplazamiento: El Centro de Transformación se ubicará en un bajo del edificio en construcción, en el número 21 de la Calle Leopoldo Fernández Nespral de Sama, afectando la línea subterránea a la calle Lopoldo Fernández Nespral de Sama, dentro del Término Municipal de Langreo.

Objeto: Atender nuevas peticiones de suministro.

Presupuesto: 26.656, 26 euros.

Oviedo, a 1 de abril de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo.—6.801.

— • —

INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8427.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3ª planta. 33007-Oviedo).

Expediente: AT-8427.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

- Centro de Transformación “Las Escuelas, 9” tipo interior en edificio, en el cual se instalará un transformador de hasta 1.000 kVA de potencia asignada y relación de transformación 22 kV/0,42 kV.
- Línea Subterránea de simple circuito de Alta Tensión de 20 kV de Tensión Nominal y 598 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco de 12/20 kV de 240 mm² de sección, para conexión del Centro de Transformación “Las Escuelas, 9” con la red de distribución.

Emplazamiento: Calle Las Escuelas y las Avenidas de las Flores, José María Caballero y Pudrencio Fernández Pello, en Cornellana, Concejo de Salas.

Objeto: Atender la petición de suministro de energía eléctrica de las nuevas viviendas que se están construyendo en la calle Las Escuelas, en Cornellana.

Presupuesto: 34.553,58 euros.

Oviedo, a 1 de abril de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo.—6.799.

— • —

INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expte. AT 8426.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, y en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía - Servicio de Autorizaciones Energéticas - (Plaza de España, 1 - 3ª planta. 33007 - Oviedo).

Expediente: AT-8426.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

- Línea Subterránea de Alta Tensión (20 kV), Simple Circuito de 160 metros de longitud, con conductores unipolares de aluminio y aislamiento seco tipo HE-PRZ1 12/20 kV 1 x 240 mm² kAl + H16.
- Centro de Transformación de tipo interior en Edificio Prefabricado, relación 22/0,42 kV, con el nombre y potencia siguiente: CT “Residencial Pola de Somiedo” (1000 kVA).

Emplazamiento: Unidad de Actuación “Residencial Pola de Somiedo” en Pola de Somiedo (Somiedo).

Objeto: Atender la petición de suministro eléctrico de una nueva Unidad de Actuación.

Presupuesto: 47.537,49 euros.

Oviedo, a 1 de abril de 2008.—El Consejero.—6.797.

— • —

INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 6850-A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del Proyecto en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, Servicio de Autorizaciones Energéticas (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Expediente: AT-6850-A.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU.

Instalación:

- Construcción de una línea subterránea de alta tensión (20 kV) doble circuito, con conductor de aluminio y ais-

lamiento seco tipo HEPRZI 12/20 kV 1x95 k Al+H16, con las longitudes siguientes.

— LSAT (20 kV)DC de CT “Posada Montesol” a CT “Posada Hnos. Vega” (114 metros).

Emplazamiento: Posada de Llanes, concejo de Llanes.

Objeto: Enlazar los centros de transformación existentes Posada Montesol y Posada Hnos. Vega.

Presupuesto: 5.789,60 euros.

Oviedo, a 10 de abril de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo.—6.850.

— • —

INFORMACIÓN pública de adjudicaciones de contratos de más de 60.101,21 euros tramitados por la Sección de Régimen Jurídico del Servicio de Asuntos Generales. Expte. 7/2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por la Consejería de Industria y Empleo se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de servicios:

1.—*Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Consejería de Industria y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 7/2008.

2.—*Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Organización y ejecución del Día del Emprendedor 2008.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA 28 de enero de 2008.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total anual (IVA incluido): 124.900 euros.

5.—*Adjudicación:*

a) Fecha: Resolución de 28 de febrero de 2008.

b) Contratista: Edicom, Ediciones y Comunicación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 124.550 euros.

Oviedo, a 14 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica.—6.848.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

III. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

Anuncio de solicitud de autorización para realizar vuelos de publicidad. Ref. 3/08 Publ.

Por la empresa Asoc. Española de Pilotos de Aerostación, con domicilio en la avda. de Catalunya, 4, 10.º, puerta 4ª, CP 08191, Rubí, Barcelona L'Empordá, 34 Baixos, de Parets del Vallés (Barcelona), y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 de diciembre), se ha solicitado autorización para realizar vuelos de publicidad.

Zona a sobrevolar: Provincia de Asturias.

Altura de vuelo: La reglamentaria.

Período para el que se solicita: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Centro por un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En Oviedo, a 15 de abril de 2008.—El Delegado del Gobierno.—El Vicesecretario General, P.D. Res. 29-6-01 (BOPA 5-7-01).—6.904.

— • —

Anuncio de solicitud de autorización para realizar vuelos de publicidad. Ref. 2/08 Publ.

Por la empresa Action Communication, con domicilio en c/ Rosalía de Castro, 5- P3, 5C, San Sebastián de los Reyes 28702, Madrid, y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 de diciembre), se ha solicitado autorización para realizar vuelos de publicidad.

Zona a sobrevolar: Provincia de Asturias.

Altura de vuelo: La reglamentaria.

Período para el que se solicita: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Centro por un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En Oviedo, a 15 de abril de 2008.—El Delegado del Gobierno.—El Vicesecretario General, P.D. Res. 29-6-01 (BOPA 5-7-01).—6.902.

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS

Anuncio de resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre notificación de acto administrativo en expediente de recuperación de legalidad viaria. Expte. 5/07

Por parte del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, se ha in-

coado expediente de recuperación de la legalidad viaria y, no habiéndose podido practicar la preceptiva notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica por el procedimiento ordinario, se hace pública de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), que la modifica, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo cuerpo legal, por entender esta Demarcación de Carreteras que la publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos de los causantes. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Expediente: 5107.

Nombre y apellidos: Alejandro Pérez González.

Término Municipal: Valdés.

Acto: Resolución del Director General de Carreteras, de fecha 13 de diciembre de 2007.

Para conocimiento íntegro del acto, y constancia del mismo, podrán los interesados comparecer en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, situada en la Plaza de España, tres, primero, en Oviedo.

Oviedo, a 8 de abril de 2008.—El Director General de Carreteras.—P.D. el Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución de 11-3-1993, BOE 1-4-1993).—6.789.

— • —

Anuncio de expropiación forzosa. Pago por diversos conceptos. Obras: Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Variante de Navia. Clave: 12-O-4110 y otras

Al haberse recibido en esta Demarcación el importe del libramiento para el abono a los interesados que se relacionan más abajo, se les informa que esta Demarcación de Carreteras va a proceder al ofrecimiento del mismo en las condiciones que se detallan:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, modificada por la Ley de Presupuestos Generales, de 23 de diciembre de 1986, el pago podrá verificarse por transferencia bancaria, en el caso en que el expropiado haya manifestado su deseo de recibirlo precisamente por este medio, para cuyo trámite les ha sido remitido el impreso correspondiente mediante notificación individual, en la que se les indicaba el plazo de presentación del mismo.

En caso de no optar por dicha forma de abono, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al ofrecimiento del pago mediante talón, para lo que serán convocados mediante citación individual en:

- Ayuntamiento de Coaña el próximo 15 de mayo de 2008 a las 11.00 horas, para aquellos afectados cuyos bienes radiquen en dicho término municipal.
- Ayuntamiento de Navia el próximo 15 de mayo de 2008 a las 12.00 horas, para aquellos afectados cuyos bienes radiquen en dicho término municipal.

Conforme establece el art. 58.1 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se les informa de que el pago sólo se efectuará si la titularidad de los bienes y derechos afectados está debidamente acreditada, de no ser así se procederá a la consignación de las cantidades en la Caja General de Depósitos de Hacienda, a disposición de quien, justificando fehacientemente su derecho solicite de esta Demarcación su libramiento.

En Oviedo, a 22 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación.—7.824.

RELACIÓN DE TITULARES

Obras: Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Variante de Navia. Provincia de Asturias. Clave: 12-O-4110.

Término municipal de Coaña:

Finca	Titular/es	Concepto
85	CASIANO ESTEBAN GARCÍA LÓPEZ	LÍMITE DE ACUERDO
101	CASIANO ESTEBAN GARCÍA LÓPEZ, ANSELMO GARCÍA LÓPEZ	LÍMITE DE ACUERDO
111	CASIANO ESTEBAN GARCÍA LÓPEZ	LÍMITE DE ACUERDO

Obras: Autovía del Cantábrico, A-8. Tramo: Polavieja (enlace Puerto de la Vega)—Variante de Navia Este (Salcedo). Provincia de Asturias. Clave: 12-O-4910.

Término municipal de Navia:

Finca	Titular/es	Concepto
70-LLE	S.A.T. EL MONTE	MUTUO ACUERDO
72	HDROS. MANUEL MÉNDEZ GARCÍA, M.ª PAZ MÉNDEZ PÉREZ	JUSTIPRECIO
73	HDROS. MANUEL MÉNDEZ GARCÍA, M.ª PAZ MÉNDEZ PÉREZ	JUSTIPRECIO
75-LLE	S.A.T. EL MONTE	MUTUO ACUERDO
84	HDROS. MANUEL MÉNDEZ GARCÍA, M.ª PAZ MÉNDEZ PÉREZ	JUSTIPRECIO

— • —

Anuncio de información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra: Seguridad vial. Mejora de intersección. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, p.k. 544,700. Tramo: Tapia de Casariego. Clave 33-O-5190

Mediante resolución de fecha 24 de septiembre de 2007, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las actas previas a la ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Tapia de Casariego.

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Fecha y horas: Día 14 de mayo de 2008, de 10.30 a 13.00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado. Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, a 22 de abril de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—7.826.

Anexo I

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas afectadas en el Término Municipal de Tapia de Casariego.

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular/es y domicilio	Superficie afectada	Aprovechamiento
1	5	5208	M.ª LUISA PÉREZ IGLESIAS RETELA N.º 1, TAPIA DE CASARIEGO 33748-ASTURIAS	23 m²	Labor
2	5	719	HDROS. EUGENIO PÉREZ FERNÁNDEZ RETELA, TAPIA DE CASARIEGO 33748-ASTURIAS	388 m²	Matorral y prado
3	5	714	DULCE M.ª MARTÍNEZ LÓPEZ SANTA GADEA-SERANTES, TAPIA DE CASARIEGO 33748-ASTURIAS	385 m²	Labor
4	5	713	HDROS. SERVANDO MÉNDEZ ÁLVAREZ AVDA. DEL PUERTO N.º 10, TAPIA DE CASARIEGO 33740-ASTURIAS	211 m²	Matorral
5	7	895	PRESENTACIÓN CANCIO REGUERO EL PEÑÓN 18, TAPIA DE CASARIEGO 33740-ASTURIAS	400 m²	Monte maderable
6	7	896	HDROS. M.ª SARA IRENE PÉREZ MARTÍNEZ RETELA, TAPIA DE CASARIEGO 33748-ASTURIAS	1.124 m²	Prado y edificaciones
7	7	897	FRANCISCA PÉREZ GARCÍA C/ CONDADO VILLAR N.º 18, TAPIA DE CASARIEGO 33740-ASTURIAS	1.626 m²	Monte
8	5	712	ALEJANDRO GARCÍA GAYOL CTRA. GENERAL, TAPIA DE CASARIEGO 33740-ASTURIAS	447 m²	Improductivo y matorral
9	5	5821	MINISTERIO DE FOMENTO PLAZA DE ESPAÑA N.º 3, 33071-OVIEDO Y/O SANTIAGO CASCUDO FERNÁNDEZ Y ALBERTO GONZÁLEZ VIÑA, RETELA, TAPIA DE CASARIEGO 33748-ASTURIAS	149 m²	Improductivo y matorral

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

SECRETARÍA GENERAL

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación de expediente sancionador por vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda situada en el lugar de Paniceres, término municipal de Villaviciosa. Expte. S/33/0466/07V

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0466/07V. Sancionado: José Manuel García Morodo. Documento Nacional de Identidad: 09807500-R. Término municipal: Villaviciosa (Asturias). Acuerdo de incoación: 28 de febrero de 2008. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, a 4 de abril de 2008.—El Secretario General.—P.D. El Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régi-

men Sancionador y As. Juridic. (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005).—6.701.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Notificación de resolución por la que se desestima la reclamación previa formulada sobre incapacidad permanente

Intentada la notificación sin que fuera posible efectuar la misma a D.ª Noelia Espina Fernández, con domicilio en calle Príncipe, 6, 2.º A, de Gijón, al ser devuelta por el servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica por medio de este edicto:

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 25-2-08, se ha desestimado la reclamación previa formulada por D.ª Noelia Espina Fernández, sobre incapacidad permanente.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá presentar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución de la reclamación previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril), en su redacción dada por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 31 de diciembre).

Para conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la presente publicación, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con domicilio en la calle Santa Teresa, n.ºs 8 y 10 de Oviedo (Ref. Expte. n.º 2007/514.013, R.P. n.º 2007/03087).

Oviedo, a 2 abril 2008.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.—6.790.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncio de subasta pública de bienes inmuebles. Expte. 48/08

En el expediente administrativo de apremio número 33 01 05 274923, que se instruye en esta Dirección Provincial, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Fernández Fraga Francisco, que fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/01 de Oviedo por deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 3 de junio de 2008 a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

Datos finca:

- Descripción: Cesión del derecho de uso y disfrute de la plaza de garaje n.º 114.
- Calle: Turina, s/n, planta sótano 1 del aparcamiento subterráneo "Turina".
- Localidad: Oviedo (Asturias).
- Código postal: 33011.
- Descripción: Cesión del derecho exclusivo de uso y disfrute de la plaza de garaje n.º 114, planta S-1, aparcamiento subterráneo "Turina" en calle Turina, s/n, Oviedo.

Estos derechos embargados constan en el contrato suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo, de fecha 17/06/2002, por un período de 99 años. Debe cumplir la condición de residente en Oviedo.

Cargas: Sin cargas.

Tipo de subasta: 11.254,33 €.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo

120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual, se abrirá un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste, por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán mas licitadores. Quienes hubieran presentado previamente posturas en sobre cerrado, no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Noveno.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de

la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

Décimo.—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

Undécimo.—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

Duodécimo.—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

Decimotercero.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

En Oviedo, a 15 de abril de 2008.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—7.801.

— • —

Anuncio de subasta pública de bienes inmuebles. Expte. 24/08

En el expediente administrativo de apremio número 33 01 05 172263, que se instruye en esta Dirección Provincial, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Quirós Martínez Sergio, que fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/01 de Oviedo por deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 3 de junio de 2008 a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

FINCA UNO

Datos finca:

- Descripción: Plaza de garaje n.º 8.
- Calle: Valdés, 14, Sótano 1.
- Localidad: Oviedo (Asturias).
- Código postal: 33012.

Datos Registro:

- Registro de la Propiedad: Oviedo n.º 1.
- Tomo: 3344. Libro: 2599. Folio: 89. N.º finca: 44619.
- Descripción Registral: Urbana. N.º 8. Plaza de garaje n.º 8 ubicada en la planta de sótano a nivel C o cota +4,27, del edificio, cuya construcción consta terminada, sito en la ciudad de Oviedo, con frente a las calles Pravia, Valdés, Navia y Soto del Barco, del Plan Parcial n.º 1 de La Florida; ocupa una superficie útil aproximada de 13,15 m². Linda, según se accede a la misma: Frente, vía de circulación; derecha, predio o plaza de garaje n.º 9, y vía

de circulación; izquierda, predio o plaza de garaje n.º 7; fondo, muro perimetral. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,0570%.

- 100% del pleno dominio, con carácter ganancial por título de compraventa.

Cargas:

- Afecciones fiscales.
- Gravada con carácter real por los “Costes y Gastos” de urbanización de la Unidad de Gestión.

Tipo de subasta: 16.250,00 €.

FINCA DOS

Datos finca:

- Descripción: Vivienda de 91,82 m².
- Calle: Pravia, 5, 3.º C.
- Localidad: Oviedo (Asturias).
- Código Postal: 33012.

Datos Registro:

- Registro de la Propiedad: Oviedo n.º 1.
- Tomo: 3349. Libro: 2604. Folio: 58. N.º finca: 45197.
- Descripción Registral: Urbana. Finca n.º 297. Piso 3.º letra C, destinado a vivienda, portal 9 del sector III, del edificio, cuya construcción consta terminada, sito en la ciudad de Oviedo (actualmente calle Pravia, n.º 5), con frente a las calles Pravia, Valdés, Navia y Soto del Barco, del Plan Parcial n.º 1 de La Florida, que consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 91,82 m², y construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes, de 121,64 m². Linda, según se entra a la misma: Frente, vivienda letra B de esta misma planta y portal, pasillo de acceso, y caja de escalera de este portal 9; derecha, desde ese frente, la citada vivienda letra B, y terraza o cubierta de la planta baja porticada; izquierda, caja de escalera de este portal 9, y calle Pravia; fondo, vivienda de esta misma planta a la que se accede por el portal n.º 11 del edificio. Le es aneja inseparable el cuarto trastero señalado con el n.º 49 de los existentes en la planta de sótano a nivel B o cota +1,42. Cuotas: En la total edificación se le asigna una cuota de participación de 0,502%. Y en el portal n.º 9, por el que tiene su acceso, se le asigna una cuota de participación de 6,15%.
- 100% del pleno dominio, con carácter ganancial, por título de compraventa.

Cargas:

- Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., inscripción 4.ª de 4/07/2006, por importe de 149.447,06 €, s/e de fecha 24/09/2007.
- Afecciones fiscales.
- Gravada con carácter real por los “Costes y Gastos” de urbanización de la Unidad de Gestión.

Tipo de subasta: 111.716,81 €.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual, se abrirá un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste, por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán mas licitadores. Quienes hubieran presentado previamente posturas en sobre cerrado, no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Noveno.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

Décimo.—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

Undécimo.—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

Duodécimo.—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

Decimotercero.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

En Oviedo, a 16 de abril de 2008.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—7.795.

— • —

Anuncio de subasta pública de bienes muebles y derechos. Expte. 25/08

En el expediente administrativo de apremio número 33 04 01 10738, que se instruye en esta Dirección Provincial, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes muebles y derechos, propiedad de Academia de Conductores del Norte, S.L., que fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/04 de Gijón por deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 3 de junio de 2008 a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

LOTE 1

- Descripción: Derechos de traspaso de un Local en c/ Cabrales, 53, entlo. dcha. de Gijón. Dedicado a la actividad de escuela de formación de conductores (autoescuela). El contrato tiene fecha de 8/08/1995.

Tipo de subasta: 5.037,00 €.

LOTE 2

- Descripción: Derechos de traspaso de un local en la avda. de Santander, 18, bj., en Oviedo. Dedicado a la actividad de escuela de formación de conductores (autoescuela).

El contrato tiene fecha de 1/04/2001, por seis años, prorrogable por períodos anuales.

Tipo de subasta: 6.000,00 €.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual, se abrirá un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste, por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado

previamente posturas en sobre cerrado, no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

Noveno.—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

Décimo.—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

Undécimo.—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

Duodécimo.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

En Oviedo, a 16 de abril de 2008.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—7.793.

— • —

Anuncio de subasta pública de bienes inmuebles. Expte. 47/08

En el expediente administrativo de apremio número 33 01 02 119840, que se instruye en esta Dirección Provincial, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de García Sánchez Miguel Ángel, que fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/01 de Oviedo por deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 3 de junio de 2008 a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

Datos finca:

- Descripción: 25% de la nuda propiedad de una vivienda de 77,83 m².
- Calle: Francisco Cambó, 8, 3.º D.

- Localidad: Oviedo (Asturias).
- Código postal: 33012.

Datos Registro:

- Registro de la Propiedad: Oviedo n.º 1.
- Tomo: 2893. Libro: 2148. Folio: 108. N.º finca: 21434.
- Descripción Registral: Urbana. Piso 3.º izquierda, entrando al portal, derecha por la escalera, de la casa n.º 8 de la calle Francisco Cambó, de esta ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie de 77,83 m², y linda: En su proyección vertical, por el frente, con la calle de su situación, de Francisco Cambó; por la izquierda, con casa n.º 10, de la misma calle, de don Julián Rodríguez; por la derecha, con la caja de escalera, patio común de la casa y el piso 3.º derecha de la misma casa; y por el fondo, con patio de esta misma casa. A este piso le corresponde la carbonera n.º 5 de las situadas en la planta baja de la casa. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble del 10%.
- 25% de la nuda propiedad, con carácter privativo, por título de legado.
- Referencia catastral: 8156012TP6085N0008XM.

Cargas:

- Afecciones Fiscales.

Tipo de subasta: 38.952,56 €.

Observaciones: El usufructuario tiene 79 años.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual, se abrirá un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste, por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán mas licitadores. Quienes hubieran presentado previamente posturas en sobre cerrado, no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Noveno.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

Décimo.—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

Undécimo.—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

Duodécimo.—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

Decimotercero.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

En Oviedo, a 17 de abril de 2008.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—7.798.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Resolución sobre revisión del derecho a prestaciones por desempleo

Examinado el expediente relativo a la revisión del derecho a prestaciones por desempleo de D. José Luis Alonso Gil de Montes, Comercio 16, 4.º C, 33560 - Ribadesella, y en atención a los siguientes

Hechos

1.º—Con fecha 25 de Enero de 2008 se le notificó la propuesta de revisión de su derecho a prestaciones en el sentido de revocar el derecho a la prestación por desempleo, concediéndole un plazo de 10 días para alegar cuanto estimara oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

2.º—Que no ha presentado escrito de alegaciones a la comunicación mencionada y no existe cobro indebido.

Fundamentos de derecho

I.—El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para dictar la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio) y el artículo 33 del R.D.625/ 1985, de 2 de abril, competencia confirmada por reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre otras, sentencias de 29 de abril y 28 de mayo de 1996.

II.—Artículo 221-1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial resuelve:

Revocar el derecho a la prestación por desempleo reconocida con efectos de 1-12-2007, toda vez que en el momento del hecho causante desarrolla una actividad profesional por cuenta propia, actividad que resulta incompatible con la percepción de prestaciones por desempleo.

Contra esta resolución y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto- Legislativo 2/95, de 7 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Oviedo, a 25 de febrero de 2008.—La Directora Provincial.—6.702.

— • —

Anuncio de notificación de resolución de denegación de prestación por desempleo. Expte. 60877/Deneg.

Tras haber sido devuelta por el Servicio de Correos resolución de denegación de prestación por desempleo a nombre de D. José Luis Estébanez Garrido (DNI: 1.415.286) y para que sirva de notificación al interesado, se hace pública la misma.

El texto íntegro de esta denegación, se halla a disposición del interesado en esta Oficina de Prestaciones sita en Avilés, c/ Glez. Abarca, 13.

Lo que se publica a efectos de los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avilés, a 10 de abril de 2008.—La Directora de la Oficina de Prestaciones del SPEE INEM.—6.703.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncio de información pública de resoluciones de delegación de la Alcaldía por ausencia del término municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 44 del RD 68/86, de 28 de noviembre, se hacen públicas las Resoluciones de delegación de la Alcaldía por ausencia del término municipal efectuadas a favor de los Sres. Concejales que se indican a continuación y en las fechas que igualmente se reseñan:

Fecha resolución	Período	Concejal
29-03-07	del 01 al 08-04-07	José Antonio Díaz Rodríguez
13-04-07	del 20 al 23-04-07	José Antonio Díaz Rodríguez
31-07-07	del 01 al 10-08-07	David Moreno Bobela
25-10-07	26-10-07	David Moreno Bobela
06-11-07	del 09 al 12-11-07	David Moreno Bobela
06-03-08	del 15 al 22-03-08	David Moreno Bobela

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cabañaquinta, a 4 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.708.

DE AVILÉS

Edicto de aprobación de modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Avilés

Don Teófilo Rodríguez Suárez, Concejal Responsable de Personal, del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, por delegación de la Sra. Alcaldesa de 10-7-07,

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Avilés, en sesión celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil ocho, aprobó la siguiente modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés:

“ 1.—Área de Cultura:

En el área actual de Cultura municipal se integra el Archivo municipal; no obstante, y a los efectos de llevar a cabo un plan sistemático de mantenimiento para el futuro del mismo bajo la dependencia del Concejal responsable en materia de organización municipal, y en todo caso, por motivos relativos a una más eficaz y eficiente organización del mencionado Archivo, se estima que la dependencia del mismo debe imputarse a la Secretaría General, desde donde, y bajo las directrices del Concejal responsable de organización se establecerá un plan de actuación. En consecuencia con lo expuesto, los puestos con denominación Archivera (número de orden en la RPT 171), y Auxiliar Administrativo (número de orden en la RPT 172), pasarán a formar parte de la estructura organizativa y presupuestaria de la Secretaría General municipal, de la cual dependerán.

2.—Área de Comunicación Social:

En el área de Comunicación que creó un puesto con denominación Gestor informático, (número de orden en la actual RPT 183), puesto que por razones organizativas debiera estar adscrito y formar parte del área de Sistemas de la Información municipal; en consecuencia, y por razones puramente organizativas, se propone la adscripción del mencionado puesto al área de Sistemas de la Información.

3.—Área de Calidad y Atención Ciudadana:

En este área existen dos puestos de trabajo con denominación Auxiliar Administrativo reservados a personal funcionario (número de orden en la actual RPT 48), que pasarán a formar parte de la estructura organizativa y presupuestaria de la Secretaría General municipal, y en particular del Registro municipal, del cual dependerán. Al igual, por lo tanto que en los apartados anteriores, se propone la adscripción de los puestos citados y titulares de los mismos, del Área mencionada al que actualmente figuran adscritos, al Área de Secretaría General.

4.—Puestos de trabajo con denominación Limpiadoras y Conserjes:

Los puestos con denominación Limpiadoras en la RPT, son puestos que se estiman innecesarios a la vista de las necesidades organizativas municipales; en particular se trata, de puestos de trabajo que en este momento no son necesarios en la medida en que la limpieza municipal se lleva a cabo, no mediante personal de la plantilla, si no a través de su contratación administrativa. Así las cosas, y en consecuencia, las trabajadoras que actualmente ocupan los puestos citados se encuentran desempeñando de forma provisional funciones de conserjes, no siendo preciso mantener en la RPT los puestos de trabajo con denominación limpiadoras ya que existen en la RPT puestos vacantes con denominación Conserje. En consecuencia, se propone la amortización de dos puestos con número de orden en la vigente RPT 27 y denominación limpiadoras; así como tres puestos con número de orden en la vigente RPT 96 y denominación limpiadoras.

A los efectos de llevar a cabo, una vez amortizados los puestos de limpiadoras, la adscripción provisional de sus titulares, a nuevos puestos, en concreto, conserjes, es necesario llevar a cabo las modificaciones que siguen en la RPT:

—Modificar el tipo de colectivo a que figura reservado en la RPT el puesto con denominación Conserje, y Código 42.210.003, número de orden 94, que pasaría de estar reservado a personal funcionario, a personal laboral.

—Modificar el tipo de colectivo a que figuran reservados en la RPT dos puestos con denominación Conserje 2ª Actividad (AP), y Código 12.120.013, número de orden 33, que pasarían de estar reservados a personal funcionario, a personal laboral.

Consecuencia de la amortización de 5 puestos en la RPT, se produce la amortización de 5 plazas de plantilla actualmente vacantes, en concreto:

—Una plaza en la Plantilla orgánica de funcionarios perteneciente a la Escala de Administración General Subescala Subalterna Categoría Conserje.

—Cuatro plazas en la Plantilla orgánica de personal laboral con titulación certificado de escolaridad o equivalente.

5.—Servicio de Gestión Económica y Presupuestos:

Es objetivo prioritario de este Servicio la mejora y desarrollo de las funciones del mismo, tanto en el ámbito de la gestión económica como en el de la presupuestaria; para ello, se requiere un nuevo diseño y definición de las funciones a desempeñar, una correlativa adecuación de la estructura organizativa, y una eficiente asignación de medios materiales y personales. Esto último implica, entre otras medidas, una dotación de personal que permita afrontar nuevas funciones y tareas así como mantener el normal funcionamiento del servicio de forma permanente. En particular, y en relación con esto último, desde este Servicio se ha propuesto la necesidad de crear puesto reservado a personal funcionario, con titulación superior, y así mismo, configurar la correspondiente plaza en la Plantilla orgánica, plaza configurada en la Escala de Administración General Subescala Técnica.

6.—Área de Secretaría:

En esta Área existe configurado un puesto con denominación Jefe de Negociado Registro y Estadística. Teniendo en cuenta que todos los puestos con configuración de Jefatura de Negociado en la RPT se configuran con el elemento MD, (mayor dedicación); así como que, actualmente se hace necesario el desempeño de una jornada de 40 horas por el citado puesto de trabajo dado el volumen de trabajo existente en el Registro, y en todo caso para una mas eficaz y eficiente gestión del Registro municipal, se llevará a cabo la citada modificación en la RPT, modificación que implicará, en consecuencia, la correspondiente valoración a efectos del Complemento Específico, así como el cambio de denominación pasando a denominarse Jefe de Negociado de Registro y Control de Expedientes.

En relación con lo expuesto, y en conclusión, se propone:

1.—Las modificaciones que siguen en la vigente RPT municipal:

a) Readscribir los puestos que siguen, al área de Secretaría general:

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
171	45.110.002	ARCHIVERA	1
172	45.110.003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

En consecuencia, se produce la modificación que sigue en la RPT municipal:

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
20	12.110.014	ARCHIVERA	1
21	12.110.015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

b) Readscribir el puesto que sigue, al área de Sistemas de la información:

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
183	46.310.006	GESTOR INFORMÁTICO	1

En consecuencia, se produce la modificación que sigue en la RPT municipal:

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
46	12.130.011	GESTOR INFORMÁTICO	1

c) Readscribir los puestos que siguen, al Área de Secretaría General:

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
48	12.131.003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
48	12.131.003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

En consecuencia, se produce la modificación que sigue en la RPT municipal:

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
20	12.110.014	GESTOR INFORMÁTICO	2

d) Amortización de los puestos de trabajo que siguen:

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
27	12.120.007	LIMPIADORAS	2
96	42.210.004	LIMPIADORAS	3

d) Modificaciones en cuanto al tipo de colectivo a que quedan reservados los puestos de trabajo siguientes:

- Modificar el tipo de colectivo a que figura reservado en la RPT el puesto con denominación Conserje, y Código 42.210.003, número de orden 94, que pasaría de estar reservado de personal funcionario, a personal laboral.
- Modificar el tipo de colectivo a que figuran reservados en la RPT dos puestos con denominación Conserje 2ª Actividad (AP), y Código 12.120.013, número de orden 33, que pasarían de estar reservados de personal funcionario, a personal laboral.

e) Creación del puesto de trabajo que sigue, y configuración en la vigente RPT municipal (se adjunta ficha de funciones):

Código del Puesto	Denominación	Grupo	Nivel CD	CE	CE Pagas	Tipo de puesto	Observaciones
61.130.007	Técnico de Administración General	A(A1)	24	10.711,31	616,26	N	RDT, DE, MD

f) Modificación del puesto que sigue a continuación, en el sentido que se recoge, en particular, inclusión y valoración del elemento Mayor Dedicación.

Código del Puesto	Denominación	CE	CE Pagas	Observaciones
12.110.013	Jefe Negociado Registro y Control de Expedientes	10.662,85	616,26	RDT, MD

2.—Las modificaciones que siguen en la Plantilla orgánica municipal:

a) Creación y configuración de una plaza de la Plantilla de funcionarios perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica Superior.

b) Amortización de las plazas que siguen en la Plantilla orgánica municipal:

- 1 plaza en la Plantilla orgánica de funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General Subescala Subalterna Categoría Conserje.
- 4 plazas en la Plantilla orgánica de personal laboral con titulación certificado de escolaridad o equivalente."

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en los artículos 126.3 y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Avilés, a 10 de abril de 2008.—El Concejal Responsable de Personal.—6.714.

DE BOAL*Rectificación de error advertido en la publicación de la aprobación inicial del Plan Especial del Parque Eólico de El Candal*

En el anuncio del Ayuntamiento de Boal publicado en el BOPA de fecha 7 de marzo de 2008, relativo a la aprobación inicial del Plan Especial del Parque Eólico de El Candal,

Donde dice:

“Plan Especial del Plan Eólico de El Candal.”

Debería decir:

“Plan Especial del Parque Eólico de El Candal.”

Boal, a 9 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.711.

DE COAÑA*Anuncio de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UA-3 de El Espín*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159.4 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo aprobado por Decreto de la Autonomía 1/2004, de 22 de abril, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones de ninguna clase en el trámite de información pública, la resolución de Alcaldía de 2 de enero de 2008 de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UA3 de El Espín, redactado por el Arquitecto Félix Gordillo García y promovido por Residencial Vegasol, S.L., adquiere el valor de aprobación definitiva.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 97 y 159.4 del citado texto refundido, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, si procede, los recursos pertinentes.

Esta resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la misma se podrán interponer alternativamente los recursos siguientes:

a) Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, conforme a lo señalado en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o Juzgados de lo Contencioso competentes para conocer la materia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, conforme al artículo 46-1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Con independencia de lo expuesto, los interesados podrán solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que se estime procedente (artículos 89 y 105 de la LRJAP-PAC).

Coaña, a 17 de abril de 2008.—El Alcalde.—7.711.

DE COLUNGA*Edicto de notificación de la aprobación de los padrones de las tasas por suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado y canon de saneamiento, correspondientes al bimestre de enero-febrero de 2008*

Por medio de la presente se notifica que han sido aprobados por decreto de fecha 3-4-08 los padrones de las tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento, correspondientes al bimestre de enero febrero de 2008, por un importe total de 101.357,31 euros IVA incluido; se exponen a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Asimismo se señala que el período voluntario de cobranza abarca dos meses desde el día siguiente a la publicación en el BOPA.

El pago de las cuotas o tributos deberá hacerse efectivo en las oficinas de las entidades de depósito donde se haya domiciliado el mismo, y en otro caso en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas (Asturagua, S.A.) sitas en Plaza del Mercado s/n, de lunes a viernes en horario de 10 a 13 horas.

Si el vencimiento del período coincide con día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

Régimen de recursos.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo. Si se interpone recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Colunga, a 3 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.727.

DE LANGREO*Edicto de notificación de expedientes sancionadores. Expte. 228/07 y otro*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local de Langreo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de Langreo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.: 228/07.

Fecha: 16-10-2007.

Denunciado/a: Ernestina Vigón Robledo.

DNI: 10580910.

Localidad: Langreo.

Descripción: OTAC (BOPA 16-6-01).

Art.: 12/17.

Cantidad: 60,00 euros.

Expte.: 244/08.

Fecha: 3-2-2008.

Denunciado/a: Rosa M^a Argüelles Fernández.

DNI: 32869130.

Localidad: Langreo.

Descripción: LO 1/92.

Art.: 26.

Cantidad: 150,00 euros.

Langreo, a 8 de abril de 2008.—El Jefe del Negociado de Sanciones.—7.139.

DE LAVIANA

Anuncio de adjudicación del contrato de obras del Centro Ictiogénico y de Interpretación del Río Nalón. Expte. CO 1/003/07

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Laviana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO 1/003/07.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras del Centro Ictiogénico y de Interpretación de Río Nalón en Entralgo.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial: BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de enero de 2008.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 520.949,67 €.

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de marzo de 2008.
- b) Contratista: Construcciones ANIS, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 520.949,67.

Pola de Laviana, a 7 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente.—6.724.

DE LENA

Anuncio de notificación de hojas de aprecio y criterios de valoración a titulares desconocidos o con domicilio desconocido del proyecto de expropiación del Plan Parcial del Área Industrial La Vega de Vil.layana, concejo de Lena

Desconociéndose los titulares y/o el domicilio de los titulares de las fincas que más abajo se detallan, comprendidas en el expediente expropiatorio para la obtención de los bienes y derechos afectados por el ámbito del Plan Parcial del Área Industrial La Vega de Vil.layana, en Lena, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, podrán comparecer en las dependencias municipales de la Secretaría del Ayuntamiento de Lena, en horario de 9.00 h. a 14.00, para conocimiento del contenido íntegro de la hoja de aprecio y de los criterios de fijación de precios, a efectos de poder formular alegaciones (art. 187 del Decreto legislativo 1/2004, de 22 de abril, y art. 202 del Reglamento de Gestión Urbanística), o bien de mostrar su conformidad (art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa).

N.º	Políg.	Parcela	Titular
4	2339	18	Blanco Álvarez, María
17	2339	29	Fernández Díaz, Joaquín
22	2339,	53	Desconocido (Usufructo).
25	2339	34	Desconocido (Usufructo).
26	2339	33	Jorabao Méndez, Francisco
30	2339	37	Desconocido (Usufructo)
33	2339	40	Desconocido
51	13474	12	Hevia Riera, Isabel
54	13474	18	Suárez Blanco, Matilde
60B	13474	23	Suárez Blanco, José
65A	13474	28	Desconocido (Usufructo)
65B			Desconocido (Usufructo)
72	13474	35	Ramón Martínez, Álvarez (Usufructo)

En Lena, a 7 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.730.

— • —

Anuncio de aprobación definitiva del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, entre los días 7 de marzo a 7 de abril de 2008, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Lena, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31/1/08, aprobando provi-

sionalmente el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local. Dicho Reglamento entrará en vigor transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Lena estima necesario proceder a la actualización de la regulación que permite reconocer y premiar servicios extraordinarios para el Concejo realizados por personas físicas o jurídicas, de tal modo que se reconozcan dichos méritos de manera pública, destacando aquellas conductas que sean merecedoras de dicho reconocimiento público, sobre todo valores como la tolerancia, la libertad y el amor a la tierra.

Los títulos y distinciones que concede el Ayuntamiento son solamente honoríficos y, por tanto, no tienen una compensación económica o de cualquier otro medio.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.—Fundamento legal y naturaleza.

La aprobación del presente Reglamento se fundamenta en los artículos 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 50.24 y 189 a 191 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establecen que las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, previos los trámites necesarios que se establecen en este Reglamento especial.

Artículo 2.—Objeto.

La concesión de títulos, honores y condecoraciones que pueden ser otorgados por el Ayuntamiento, a fin de premiar o reconocer las actuaciones que puedan ser merecedoras de las mismas, serán las siguientes:

Hijo/a predilecto/a de Lena.

Hijo/a adoptivo/a de Lena.

Medalla del Concejo de Lena.

Alcalde/sa honorario/a.

Cronista de Lena.

Zamarrón de Lena.

Embajador/a cultural de Lena.

Nominación de calles y equipamientos públicos.

Artículo 3.—Los nombramientos.

Los nombramientos, que podrán recaer en personas físicas o jurídicas tanto nacionales como extranjeras, tendrán un carácter honorífico y no otorgarán en ningún caso potestades para invertir en la vida administrativa ni en el gobierno del municipio, pero habilitarán el desempeño de funciones representativas cuando éstas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva, previa designación especial de la Alcaldía.

La concesión de distinciones y honores, en todo caso, se harán de forma discrecional por el Ayuntamiento.

Para conceder los honores y distinciones a personas extranjeras, se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 190 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CAPÍTULO II. DE LOS TÍTULOS DE HIJO/A PREDILECTO/A Y DE HIJO/A ADOPTIVO/A

Artículo 4.—Título de Hijo/a Predilecto/a.

El título de Hijo/a Predilecto/a se otorgará a aquella persona física que, habiendo nacido en el Municipio de Lena, haya demostrado cualidades y circunstancias singulares relevantes para el municipio que justifiquen su concesión.

Artículo 5.—Título de Hijo/a Adoptivo/a.

El nombramiento de Hijo/a Adoptivo/a, que recaerá en persona física, tendrá la misma consideración y jerarquía que el título de Hijo/a Predilecto/a, con la única diferencia de que se conferirá a personas que no hayan nacido en el Municipio de Lena pero que, no obstante, tengan un vínculo muy especial con el mismo y reúnan las condiciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 6.—Concesión a título póstumo.

Los títulos anteriores podrán concederse a título póstumo, en los supuestos en que la persona fallecida concurriese los requisitos anteriormente enumerados.

Artículo 7.—Duración de los títulos.

Los títulos de Hijo/a Adoptivo/a y de Hijo/a Predilecto/a, solo podrán ser privados de la misma y, en consecuencia, revocado el nombramiento, cuando concurran causas excepcionales motivadas por comportamientos indignos que deberán quedar acreditados en expediente instruido al efecto.

Solamente en supuestos excepcionales se podrá acordar conceder un número mayor de títulos si las circunstancias tienen importancia extrema para el municipio.

Artículo 8.—Revocación de los títulos.

Aquella persona que posea la distinción de Hijo/a Predilecto/a o Adoptivo/a, solo podrá ser privado de la misma y, en consecuencia, revocado el nombramiento, cuando concurran causas excepcionales motivadas por comportamientos indignos que deberán quedar acreditados en expediente instruido al efecto.

El acuerdo que desposea de los títulos mencionados deberá ser adoptado siguiendo el mismo procedimiento y con la misma mayoría que para su otorgamiento.

Artículo 9.—Entrega de títulos.

Una vez que esté acordada la concesión de los títulos anteriores, se señalará la fecha de entrega de los mismos por medio de diplomas e insignias que corresponden a cada uno de los títulos.

El diploma de Hijo/a Predilecto/a o Adoptivo/a contendrá las siguientes menciones:

La denominación del título; el nombre del interesado/a; una sucinta referencia a los merecimientos que motivan y justifican la distinción y la fecha del acuerdo por el que se otorga, así como un botón acreditativo del mismo.

CAPÍTULO III. DE LAS MEDALLAS DEL CONCEJO

Artículo 10.—Descripción de las medallas.

La medalla del Concejo de Lena tendrá carácter de condecoración municipal, en sus tres categorías de oro, plata y bronce.

La concesión de la medalla del Concejo de Lena habrá de reservarse a méritos verdaderamente singulares que concurren en personas físicas, entidades o corporaciones nacionales o extranjeras y que permitan considerarse por el Ilmo. Ayuntamiento de Lena, como dignos por todos los conceptos de esta elevada recompensa.

La medalla de oro del Concejo de Lena constituye el grado máximo de las condecoraciones que pueda otorgar la Ilma. Corporación Municipal.

Artículo 11.—Características de las medallas.

La medalla de oro del Concejo de Lena consistirá en un disco de oro de 6 centímetros de diámetro y tres milímetros de grosor, en cuyo anverso figurará el escudo de Lena con la siguiente inscripción: “Ilmo. Ayuntamiento del Concejo de Lena”—“Ilmu. Conceyu L.lena” (Bilingüe). En el reverso, en su parte superior, figurará la Ermita de Sta. Cristina de Lena, y en el inferior, el nombre y apellidos del interesado/a y la fecha del acuerdo de concesión, la medalla penderá de un cordón con los colores rojo y blanco, con un pasador en la parte superior.

La medalla de plata será de este metal, y en lo demás análoga a la de oro.

La medalla de bronce será de este metal, y en lo demás análoga a la de oro.

En los casos en que la concesión de la medalla del Concejo de Lena, se hubiese otorgado en concepto de recompensa colectiva, tal distinción podrá ir colocada en la bandera oficial de la Entidad a quien se concede, en forma de corbata.

Artículo 12.—Entrega de la medalla.

El Ilmo Ayuntamiento entregará, pública y solemnemente, la medalla del Concejo de Lena a los galardonados, junto con un diploma con los merecimientos que motivan y justifican la distinción concedida y la fecha del acuerdo en que se otorgó, así como un botón de solapa conforme a la categoría de la medalla concedida.

CAPÍTULO IV. TÍTULO DE ALCALDE/SA HONORARIO/A

Artículo 13.—Título de Alcalde/sa Honorario/a.

El nombramiento de Alcalde/sa Honorario/a del Ilmo. Ayuntamiento de Lena podrá otorgarse a personas físicas de nacionalidad española, para premiar sus excepcionales merecimientos contraídos con el municipio y que representan una trascendental defensa, protección o beneficio de sus intereses morales y materiales.

En el otorgamiento de este título habrá de observarse una especial rigurosidad y el Ayuntamiento no podrá conferir nueva designación de Alcalde/sa Honorario/a, mientras viva una persona que ostente el título.

Artículo 14.—Duración de la titulación.

El nombramiento de Alcalde/sa Honorario/a podrá hacerse con carácter vitalicio o por plazo que se fije en el acuerdo de designación, sin que éste pueda ser inferior a tres años.

Los designados carecerán de facultades para intervenir en el gobierno o administración del Ilmo. Ayuntamiento, pero

este podrá encomendarles funciones representativas cuando hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial del municipio.

Artículo 15.—Entrega del título.

El Ilmo. Ayuntamiento entregará pública y solemnemente un diploma a los/as beneficiarios/as de dicho nombramiento, en el que constará el nombre del interesado/a, una sucinta referencia de los merecimientos que motivan y justifican la distinción concedida y la fecha del acuerdo, así como un botón de solapa acreditativo del mismo.

CAPÍTULO V. TÍTULO DE CRONISTA OFICIAL DE LENA

Artículo 16.—Título de Cronista Oficial de Lena.

El título de Cronista Oficial de Lena podrá ser otorgado a aquellas personas que se hayan distinguido por su actividad, dentro del campo de las letras y/o periodismo, en cualquier tipo de estudios, investigaciones, publicaciones o trabajos relacionados con Lena y mantengan una vinculación continuada con la vida local.

Dicho título es puramente honorífico y no lleva aparejado el derecho a percibir retribución económica alguna, sin perjuicio de la compensación de gastos que puedan producirse como consecuencia del encargo de realizar algún estudio o investigación de carácter excepcional por su complejidad o por la inversión de trabajo que requiera, o que exija la realización de viajes o la adquisición de medios materiales específicos.

Podrá conferirse de oficio a instancia de cualquier persona o entidad de reconocido prestigio, de carácter público o privado, previa instrucción de expediente, en el que deberán acreditarse los méritos del candidato y el valor e importancia de la obra o actividades dedicadas por éste a temas relacionados con Lena.

Las propuestas que se formulen a tal objeto deberán ir acompañadas de la documentación oportuna que permita realizar la valoración a que se refiere el punto anterior.

Previamente a la resolución, se dará audiencia al candidato, si en el expediente no constase su conformidad y al Cuerpo de Cronistas del Principado de Asturias, cuyo dictamen no tendrá carácter vinculante para la Corporación Municipal.

Sin perjuicio de las competencias atributivas por este Reglamento a órganos municipales en materias concretas, todas las cuestiones que se susciten referentes a la figura del Cronista y a su actividad y relaciones con el Ayuntamiento se canalizarán desde la Alcaldía Presidencia.

Artículo 17.—Duración del título.

El título de Cronista Oficial de Lena tendrá carácter vitalicio. No obstante, su titular podrá cesar por decisión propia o de acuerdo motivado del Pleno de la Corporación municipal, exigiéndose en este caso el voto favorable de la tercera parte del número de derecho de la Corporación, que represente a más de un Grupo Municipal.

Artículo 18.—Entrega del título.

El Ilmo. Ayuntamiento entregará pública y solemnemente un diploma al beneficiario/a de dicho nombramiento, en el que constará el nombre del interesado/a, una sucinta referencia de los merecimientos que motivan y justifican la distinción concedida y la fecha del acuerdo, así como un botón de solapa acreditativa del mismo.

CAPÍTULO VI. TÍTULO DE ZAMARRÓN DE LENA

Artículo 19.—Título de Zamarrón de Lena.

El título de Zamarrón de Lena podrá otorgarse, con carácter anual, a personas físicas de nacionalidad española, para premiar una trayectoria y labor personal a favor del municipio de Lena y que representen una trascendental defensa, protección o beneficio de sus intereses morales y materiales.

Las propuestas de nombramiento podrán ser realizadas por cualesquiera de las asociaciones o colectivos que se hallen inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Lena. Cada asociación solo podrá proponer una candidatura en cada convocatoria anual; pudiendo respaldar varias a la misma candidatura.

Las propuestas se harán llegar por escrito, al Registro Municipal, con aportación de una sucinta memoria que justifique los méritos de la candidatura presentada.

Las candidaturas serán evaluadas por un Jurado presidido por el Sr. Alcalde y compuesto por cuatro representantes de cuatro asociaciones, elegidas por sorteo, de entre las que aparezcan inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Lena. Dicho Jurado será asistido por un funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de Lena, en calidad de Secretario; haciéndose público el resultado de la deliberación en la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Artículo 20.—Duración del título.

El nombramiento de Zamarrón de Lena tendrá carácter vitalicio.

Artículo 21.—Entrega del título.

El Ilmo. Ayuntamiento entregará pública y solemnemente un ejemplar del acta del Jurado al beneficiario/a de dicho nombramiento, en la que constará el nombre del interesado/a, una sucinta referencia de los merecimientos que motivan y justifican la distinción concedida y la fecha del acuerdo, así como un botón de solapa acreditativa del mismo, concedido en la celebración del pregón de Les Feries.

CAPÍTULO VII. EMBAJADOR/A CULTURAL DE LENA

Artículo 22.—Título de Embajador/a Cultural de Lena.

El título de Embajador/a Cultural de Lena podrá ser otorgado a aquellas personas que se hayan distinguido por su actividad, dentro del campo la cultura y mantengan una vinculación continuada con la vida local.

Dicho título es puramente honorífico y no lleva aparejado el derecho a percibir retribución económica alguna, sin perjuicio de la compensación de gastos que puedan producirse como consecuencia del encargo de representación que pudiera realizar el Ayuntamiento, o que exija la realización de viajes o la adquisición de medios materiales específicos.

Podrá conferirse de oficio, a instancia de cualquier persona o entidad de reconocido prestigio, de carácter público o privado, previa instrucción de expediente, en el que deberán acreditarse los méritos del candidato y el valor e importancia de la obra o actividad dedicados por éste a temas relacionados con Lena.

Las propuestas que se formulen a tal objeto deberán de ir acompañadas de la documentación oportuna que permita realizar la valoración a que se refiere el punto anterior.

Previamente a la resolución, se dará audiencia en el expediente al candidato, si no constase en el mismo su conformidad.

Sin perjuicios de las competencias atribuidas por este Reglamento a órganos municipales en materias concretas, todas las cuestiones que se susciten referentes a la figura del Embajador/a Cultural y a su actividad y relaciones con el Ayuntamiento se canalizarán a través de la Alcaldía Presidencia.

Artículo 23.—Duración del título.

El título de Embajador/a Cultural de Lena tendrá carácter vitalicio. No obstante, su titular podrá cesar por decisión propia o por acuerdo motivado del Pleno de la Corporación municipal, exigiéndose en este caso el voto favorable de las dos terceras partes del número de derecho de la Corporación, que representen a más de un Grupo Municipal.

Artículo 24.—Entrega del título.

El Ilmo. Ayuntamiento entregará pública y solemnemente un diploma al beneficiario/a de dicho nombramiento, en el que constará el nombre del interesado/a, una sucinta referencia de los merecimientos que motivan y justifican la distinción concedida y la fecha del acuerdo, así como un botón de solapa acreditativo del mismo.

CAPÍTULO VIII. OTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS

Artículo 25.—Nominaciones de calles y equipamientos públicos.

Prevía la tramitación del correspondiente expediente, la Corporación Municipal, a instancia propia o a propuesta de cualesquiera de las asociaciones o colectivos que se hallen inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Lena podrá acordar la imposición del nombre de alguna persona o entidad que se haya hecho merecedora de ello, y a fin de hacer perdurar su recuerdo, a una vía pública, parque, edificio o instalación municipal.

CAPÍTULO IX. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

Artículo 26.—Iniciación.

Se iniciará el procedimiento a instancia de la Alcaldía, mediante resolución. En la misma se hará constar de quién parte la propuesta, la persona a la que se desea distinguir, así como la distinción a otorgar, se nombrará al instructor del procedimiento que podrá ser funcionario de la Corporación o miembro electo de la misma.

Artículo 27.—Instrucción.

El instructor realizará todas las actuaciones que sean precisas para acreditar los méritos que ocurran en los propuestos. Para ello, podrá solicitar los informes y testimonios que sean necesarios para confirmar el merecimiento y que quedarán incorporados al expediente.

Concluido el trámite anterior, emitirá informe razonado, que podrá ser favorable o desfavorable, y propuesta de resolución a la Alcaldía que procederá a valorar la misma: pudiendo optar entre solicitar mas diligencias o remitir la propuesta al Pleno de la Corporación para la adopción de acuerdo, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa correspondiente.

Artículo 28.—Resolución del expediente.

El Pleno del Ayuntamiento con carácter discrecional y de conformidad con el artículo 50.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resolverá si procede o no la concesión de los títulos y honores descritos anteriormente, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares de los/as galardonados/as, con el voto favorable de las dos terceras partes del número

de hecho, que representen a más de un Grupo Municipal, y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

Artículo 29.—Entrega del título.

La entrega al galardonado/a de la distinción se llevará a cabo en acto público solemne y en los términos en que se señalen en el acuerdo. Procurándose otorgar suficiente publicidad.

Artículo 30.—Lugar de honor.

Los/as que ostenten una distinción de las señaladas en este Reglamento, gozarán de un lugar de honor en los actos públicos a los/as que sean invitados/as.

CAPÍTULO X. LIBRO-REGISTRO DE DISTINCIONES

Artículo 31.—Libro-Registro de Distinciones.

Los títulos otorgados se inscribirán en el Libro-Registro de Distinciones, por orden cronológico de otorgamiento, reflejando el nombre del galardonado/a y el título concedido.

CAPÍTULO XI. DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL

Artículo 32.—Declaración de luto oficial.

El Pleno de la Corporación Municipal podrá decretar luto oficial en el territorio del Concejo de Lena, durante los días que estime oportuno, en los supuestos de fallecimiento de personas relevantes para el Concejo, de siniestros de los que deriven consecuencias graves del Municipio, o en casos de grave catástrofe, atentado o accidente que suponga el fallecimiento de personas en gran número o en circunstancias especialmente penosas. En casos de urgencia, a la declaración de luto oficial podrá efectuarse por resolución de Alcaldía, de la que dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera reunión que éste celebre.

La celebración de luto oficial comportará que las banderas ondeen a media asta en todos los edificios gestionados por la Corporación Municipal de Lena y, en su caso, la suspensión de actos oficiales o protocolarios durante el período declarado.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones en el Concejo de Lena, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Este Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente y publicado su texto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y de conformidad, no obstante, con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lena, a 8 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.723.

DE LLANERA

Anuncio de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura correspondiente al primer trimestre de 2008

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2008, ha sido aprobado el Padrón Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2008, en concepto de Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, quedando abierto el período de exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de ese anuncio en el BO-

LETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, durante el cual los interesados podrán examinar en las Dependencias Municipales el padrón aprobado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La exposición al público del padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada uno de los interesados.

Contra las liquidaciones aprobadas por recogida de basura y residuos sólidos urbanos, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Llanera, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública, conforme a lo establecido en el art. 14.2 del R.D.L., 2/2004 de 5 de Marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lugar, Plazo y Forma de satisfacer la deuda:

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas Reguladoras de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, se señala como período voluntario de cobro desde el 11/04/2008 al 12/05/2008, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo, los recibos que no hayan sido abonados pasarán al Servicio Regional de Recaudación para su cobro por la vía de apremio, devengando el recargo, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las deudas podrá efectuarse a través de alguno de los siguientes medios:

- a) Dinero de curso legal.
- b) Cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.
- c) Transferencia bancaria o de Caja de Ahorros.

Los cheques o talones deberán reunir además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil:

- a) Ser nominativos a favor del Ayuntamiento de Llanera, por un importe igual a la deuda que se satisface con ellos.
- b) Conformes por la entidad bancaria de acuerdo con la normativa vigente en materia cambiaria y del cheque.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación.

Llanera, a 9 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.722.

DE LLANES

Anuncio de inicio de expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras del "Proyecto de construcción de acera en la carretera LLN-2, tramo: Cue-Cruce de Toro"

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras del "Proyecto de construcción de acera en la carretera LLN-2, tramo: Cue-Cruce de Toro", cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 16 de abril de 2008 y declarado de utilidad pública, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la última de las publicaciones, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

A los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación publicada, cualquier persona podrá formular alegaciones.

Relación de bienes afectados:

Propietario catastral	Gumersindo Garavito Ramos
Domicilio:	Cue-Llanes
Descripción de la finca	Rústica, en términos de Cue, concejo de Llanes, al sitio de Arredora, de 1.774 m ² . Linda: Norte, parcelas catastrales 578; 579; 580. Sur, carretera LLN.2; Este, M ^a Antonia Argamasilla de la Cerda González de Cereaga; Oeste, M ^a Dolores Sordo Noriega
Polígono	36
Parcela	505
Referencia catastral	33036A036005050000WP
Superficie total	1.774 m ²
Superficie a expropiar	84,38 m ²
Inscripción registral	No figura inscrita

Llanes, a 21 de abril de 2008.—La Alcaldesa.—7.538.

DE MIERES

Anuncio de aprobación definitiva del Plan Parcial para el desarrollo del suelo urbanizable industrial de Sovilla-Este (Lavadero de Sovilla), Mieres. Expte. 10379/02-B

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008, aprobó definitivamente el Plan Parcial para el desarrollo del Suelo Urbanizable Industrial de Sovilla-Este (Lavadero de Sovilla), Mieres, de mayo de 2007, incorporando al mismo el contenido de los informes de Demarcación de Carreteras y Confederación Hidrográfica del Norte de 27/07/04 y 04/11/07, respectivamente.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; se procede a la publicación de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial aprobado definitivamente:

ORDENANZAS REGULADORAS

Generalidades y terminología de conceptos

Artículo 1.—Generalidades.

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto la reglamentación del uso de los terrenos y de la edificación pública y privada, todo ello de acuerdo con las especificaciones contenidas en el art. 61 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En los artículos que siguen se incluyen una serie de conceptos terminológicos con sus definiciones correspondientes.

Artículo 2.—Parcela edificable y parcela mínima.

Parcela edificable es la superficie comprendida entre linderos, sobre la cual se puede edificar.

Parcela mínima es la superficie mínima que ha de tener una parcela para ser edificable. Es establecida por su correspondiente Ordenanza.

Artículo 3.—Manzana.

Es el conjunto de parcelas que sin solución de continuidad quedan comprendidas entre vías y/o espacios libres públicos determinados en el Plan.

Artículo 4.—Polígono.

Es la unidad mínima de actuación. La delimitación de polígonos en el Plan tiene como finalidad determinar el orden de prioridad para su ejecución, y el señalamiento del sistema de actuación aplicable en cada uno.

Artículo 5.—Etapa.

Es la unidad mínima de realización de las obras de urbanización coordinada con las restantes determinaciones del Plan, en especial con el desarrollo en el tiempo de la edificación.

Artículo 6.—Fase.

Es la ejecución parcial de una etapa por alteración debidamente justificada, de las previsiones temporales y espaciales de aquélla, siempre que se mantenga la coherencia del Plan (Reglamento de Planeamiento art. 54.2).

Artículo 7.—Linderos.

Son las líneas perimetrales que delimitan parcelas y separan unas de otras.

Con respecto a su posición, los linderos se clasifican en:

— Lindero frontal: El de menor dimensión que delimita la parcela con la vía pública.

— Lindero posterior: El que separa la parcela por su parte opuesta a la frontal.

— Linderos laterales: Los restantes linderos distintos del frontal y exterior.

Artículo 8.—Rasante.

Es la línea que determina la inclinación de un terreno o pavimento respecto del plano horizontal.

Se distinguen dos tipos de rasantes:

a) Rasante de calzadas y aceras: Es el perfil longitudinal del viario establecido por el Plan y, en su caso, con las determinaciones contenidas en el proyecto de urbanización.

b) Rasante del terreno: Es la que corresponde al perfil del terreno natural (cuando no haya experimentado ninguna transformación) o artificial (después de obras de explanación, desmante o relleno que supongan una alteración de la rasante natural).

Artículo 9.—Retranqueo.

Es la distancia comprendida entre los linderos de la parcela y las líneas de fachada de la edificación.

Artículo 10.—Medición del retranqueo.

El retranqueo, sea frontal, lateral o posterior se medirá perpendicularmente al lindero de referencia, en todos los puntos del mismo.

Artículo 11.—Línea de fachada o de edificación.

Es la que delimita la superficie de ocupación de la parcela, tras el retranqueo de la vía pública y de los demás linderos.

Artículo 12.—Superficie ocupada.

Es la proyección vertical de la edificación sobre el terreno.

Para el conjunto de la superficie ocupada no se tendrán en cuenta los aleros y marquesinas.

Artículo 13.—Coeficiente de ocupación.

Es el porcentaje que representa la superficie ocupada con relación a la superficie de parcela.

Artículo 14.—Superficie máxima edificable.

Es la superficie total, suma de las plantas que integran la edificación, que puede realizarse sobre una parcela y que resulta de aplicar la edificabilidad (expresada en m²/m²) que tenga asignada a la superficie de la parcela de que se trate.

Artículo 15.—Altura de la edificación.

Es la comprendida entre la rasante elegida para el proyecto y el intradós del forjado de cubierta o tirante de la nave, según el caso de que se trate. Dicha rasante no podrá superar en más o menos una diferencia con respecto al nivel de acera, medido en el punto medio del lindero frontal, equivalente a la diferencia de cotas entre los puntos extremos de dicho lindero.

Artículo 16.—Altura de planta.

Es la comprendida en cada planta entre caras superiores de forjado o entre nivel de piso y tirante de nave, según los casos.

Artículo 17.—Altura libre de planta.

Es la comprendida entre dos forjados consecutivos. Cuando se trate de naves, la altura de planta y altura libre de planta se considerará equivalente.

Artículo 18.—Volumen edificable.

Es la suma de los volúmenes edificables correspondientes a cada planta, obtenidos al multiplicar las superficies construidas por las alturas de planta.

Artículo 19.—*Edificabilidad de parcela.*

Es el cociente de dividir la superficie construible total de la parcela, por la superficie de la misma. Se expresará en m²/m².

Artículo 20.—*Edificabilidad media.*

Igual que la definición anterior pero empleando superficie edificable total y superficie bruta del Polígono.

Artículo 21.—*Edificación aislada.*

Es la que se construye en parcela independiente con obligación de retranqueos por los cuatro linderos.

Artículo 22.—*Edificación pareada.*

Es la agrupación formada por dos edificios adosados por un lindero lateral común y contruidos sobre parcelas independientes, con obligación de establecer retranqueos a los tres linderos restantes.

Artículo 23.—*Edificación adosada.*

Es la agrupación formada por varias edificaciones adosadas por sus fachadas laterales, formando fila, y construidas sobre parcelas independientes.

Régimen urbanístico del suelo

Los artículos que siguen tienen por finalidad regular el régimen urbanístico del suelo en la totalidad de la superficie que abarca el Planeamiento y fijar las condiciones para el desarrollo de su ordenación.

Calificación del suelo

Artículo 24.—*Zonas y sistemas*

Dentro del ámbito de planeamiento se distinguen las siguientes zonas y sistemas:

- Zonas edificables.
 - Industrial.
 - Equipamiento social y comercial. Sistema equipamiento.
 - Parque deportivo.
- Zonas no edificables.
 - Viario.
 - Sistema.
 - Comunicaciones.
 - Protección y reserva viario.
 - Protección y reserva.
 - Ferrocarril.
 - Protección y reserva cauces.
 - Espacios libres de dominio y uso publicos sistema E. Libres.

Artículo 25.—*Uso industrial.*

Corresponde al suelo destinado a los establecimientos dedicados a la obtención y venta de materias primas de carácter mineral y sus instalaciones anejas, así como los destinados a la transformación de primeras materias o productos de todas clases, con empleo de cualquier forma de energía, bien para su consumo inmediato o bien como preparación para ulteriores transformaciones, incluso la distribución envasado y transporte, que no tenga por objeto la venta directa a granel al público.

Asimismo a los almacenes e instalaciones anejas de primeras materias de cualquier origen, incluso materias alimenticias que requieran para su uso transformaciones ulteriores; De productos finales que constituyan elementos precisos para el trabajo de casas o empresas instaladoras y constructoras; De productos prefabricados, y de maquinaria y efectos de casas o empresas instaladoras y constructoras.

Artículo 26.—*Usos compatibles con el industrial.*

Se consideran compatibles con el uso industrial los indicados en el apartado ZI.4.—Condiciones de uso del P.G.O.U. del Ayuntamiento de Mieres, con las características indicadas en dicho apartado.

Estudios de detalle

Artículo 27.—*Generalidades.*

Los Estudios de Detalle tendrán por objeto la definición de alineaciones, rasantas, vías interiores particulares de acceso a la edificación y demás especificaciones que sea necesario establecer para desarrollar las zonas de equipamiento y las posibles agrupaciones y segregaciones de parcelas.

En cualquier caso, los Estudios de Detalle se ajustarán al Reglamento de Planeamiento (Arts. 65 y 66).

Parcelaciones

Artículo 28.—*Generalidades.*

Se entiende por parcelación la subdivisión simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes, o la agrupación de parcelas previstas en la ordenación del Plan Parcial.

Artículo 29.—*Zona industrial.*

El tamaño mínimo de parcela será de 200 m² según lo indicado en el apartado Z.I.3.—Condiciones de Edificación del P.G.O.U. del Ayuntamiento de Mieres.

Artículo 30.—*Plano parcelario.*

En el P.P. de ordenación, se incluye un Plano Parcelario (el Plano n.º 6) que permite identificar cada una de las parcelas resultantes y justificar la ordenación prevista, con las condiciones de ocupación y edificabilidad que más adelante se detallan en el Plano n.º 8.—Condiciones de Edificación en parcelas industriales.

El plano Parcelario no es vinculante.

Artículo 31.—*Agrupación de parcelas.*

Se permite agrupar parcelas para formar otras de mayores dimensiones si guiéndose lo indicado en el P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres.

Artículo 32.—*Segregación de mínima.*

Se podrán dividir parcelas para formar otras de menor tamaño siempre que cumplan los requisitos exigidos en el P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres.

Proyectos de urbanización

Artículo 33.—*Generalidades.*

Los proyectos de urbanización estarán constituidos por los documentos requeridos por el Reglamento de Planeamiento (Art. 92 de la Ley del Suelo y Capítulo VII del Título I de su Reglamento de Planeamiento), así como por lo que se derive del cumplimiento de las condiciones impuestas por el Planeamiento.

Las condiciones mínimas que deberán cumplir las infraestructuras de servicios en base a las que se redactarán los correspondientes Proyectos de Urbanización, son las siguientes:

Artículo 34.—*Red viaria.*

- a) Para el dimensionado de la red viaria, se consideran los siguientes ratios:
 - 1,6 camiones/día para cada 1.000 m² de superficie de parcela.
 - 6 turismos/día para cada 1.000 m² de superficie de parcela.
- b) Se prohíbe cualquier solución viaria con mediana acusada.
- c) Las calzadas se realizarán con firmes adecuados para el paso de vehículos pesados; los bordillos serán de hormigón o granito, preferentemente achaflnados para permitir la máxima libertad de acceso a las parcelas; las aceras serán de hormigón reglado o ruleteado.
- d) Todos los encuentros de calles serán dimensionados conforme las “Recomendaciones para el proyecto de intersecciones” de la Dirección General del M.O.P.U. (1975).

Artículo 35.—*Alcantarillado.*

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de alcantarillado serán:

Velocidad de circulación del agua, de 1 a 5 m/s. (máx. velocidad: 3 m/s cuando los conductos sean circulares).

Cámaras de descarga: Se dispondrán en cabecera de colectores con capacidad de 600 litros.

Los diámetros de las tuberías estarán comprendidos entre 30 y 80 cm.; serán de hormigón vibrado o centrifugado.

Para el desagüe de cuencas exteriores y conexiones de la Red Interior con el punto de vertido se utilizarán canales trapeciales de hormigón.

La distancia máxima entre pozos de registro será de 50 m. Las acometidas de parcelas industriales y de los equipamientos, así como los sumideros, se efectuarán siempre en pozos de registro.

La profundidad mínima de la red será de 1,60 m.

La distancia mínima aconsejable entre esta red y otras conducciones especial de abastecimiento será de 1,50 m medidos en proyección horizontal.

Las conducciones irán bajo zona de aparcamientos o aceras.

Artículo 36.—Red de agua.

Las conducciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de agua serán:

- Tuberías de fibrocemento con diámetro mínimo de 100 mm.
- Presión mínima de trabajo de las tuberías: 10 atmósferas.
- Velocidad máxima admisible: 0,5 a 1,5 m/s.
- Las tuberías irán bajo aceras, o zonas verdes.
- Se dispondrán puntos de toma en todas las parcelas.
- La dotación de agua será como mínimo de 0,5 litros/segundo/hectárea bruta, con coeficiente punta de 2,4.
- Si la red general de suministro no dispusiera de regulación de caudal se proyectará la instalación de un depósito regulador con capacidad para el consumo total del Polígono en un día. Si no hubiera presión suficiente se adoptarán las medidas oportunas para garantizarla.
- En la red de distribución se dispondrán bocas de riego e hidrantes según la normativa municipal. (1 hidrante cada 100 ml. de fachada o por cada hectárea urbanizada).

Artículo 37.—Redes de energía eléctrica.

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de energía eléctrica serán las siguientes:

El consumo a considerar para el cálculo de la instalación será de 25 a 35 W/m² de superficie neta de parcela. Sobre éste consumo se aplicarán los coeficientes reglamentados o en su defecto los usuales de la compañía distribuidora.

La red de alta tensión (A.T.) será aérea, con conductores de aluminio acero, y/o subterránea con conductores P.R.C.

La red de baja tensión (B.T.) será subterránea con conductores P.R.C.

Los centros de transformación se construirán preferentemente prefabricados para entradas y salidas subterráneas aunque se admiten otros tipos normalizados por la Compañía distribuidora.

La tensión en A.T. será la normalizada por la compañía en la zona y en B.T. las de 380/220 V.

Artículo 38.—Alumbrado público.

Los proyectos de alumbrado público se sujetarán a las condiciones siguientes:

La red de alumbrado público será subterránea a base de cable de cobre, con aislamiento de 0,6/1 Kv. en tubo de PVC, hormigón, fibrocemento ligero, etc.

Los báculos o columnas serán galvanizados en caliente por inmersión de chapa de 3 ó 4 mm. de espesor; preferentemente tendrán una altura de 9 ó 10 m según la anchura de las calles.

Las luminarias serán cerradas con cierre antivandálico o muy resistente.

Las lámparas serán de sodio de alta o baja presión según necesidades específicas.

Se realizará la instalación con alumbrado intensivo o reducido mediante el uso de equipos de ahorro de energía.

La instalación de alumbrado cumplirá el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y concretamente la Norma MI BT 009.

Los puntos de luz se dispondrán en las aceras y siempre a una distancia del bordillo superior o igual a 1,00 m.

El alumbrado público será de trazado unilateral o en mediana central y se conducirá por la acera contraria a la de la red de A.T., si ésta fuera aérea.

Para las vías de acceso e interiores del Polígono, de acuerdo con la recomendación del Documento n.º 12 (1.075) 2ª Edición de la Comisión Internacionales de L'Eclairage, el alumbrado público del Polígono deberá cumplir las condiciones siguientes:

Luminancia media. 1 cd/m²

$$\frac{L_{min}}{L_{med}} = 0,4$$

Uniformidades

$$\frac{L_{min}}{L_{max}} = 0,5$$

Deslumbramiento

— Molesto: 4.

— Perturbador: 20.

El nivel de Alumbrado Público medido a 1 metro sobre el pavimento será, al menos, de 20 lux en cualquier vía pública.

Normas de edificación

Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas

Artículo 39.—Licencias.

Estarán sujetos a previa licencia municipal, todos los actos previstos en el artículo 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística.

El Ayuntamiento fijará los avales que garanticen la reparación de los desperfectos que se pudieran ocasionar en las vías públicas y que sean imputables a los beneficiarios de las parcelas.

Artículo 40.—Accesos a parcelas.

El ancho de cada acceso no será mayor de 5,00 m.

El beneficiario de la parcela quedará obligado a reparar los desperfectos debidos a la construcción de accesos cuando éstos corran por su cuenta.

Artículo 41.—Niveles de edificación y rampas.

En cada plano perpendicular al lindero frontal, las rasantes deberán quedar comprendidas entre las rectas que con pendientes +/- 15%, tienen su origen en aquel lindero a nivel de acera.

Cuando por el desnivel del terreno sea necesario establecer rampas de acceso en el interior de parcela, éstas tendrán una pendiente máxima del 20%. Dicha rampa no invadirá la acera pública.

Antes de su conexión a la vía pública se dispondrá un tramo de acuerdo con una longitud no inferior a 5,00 m contados a partir del lindero frontal de la vía pública en dirección al interior de la parcela, con una pendiente inferior al 20%.

Artículo 42.—Construcciones en parcelas.

Se prohíbe emplear las vías públicas como depósito de materiales o en la elaboración de hormigones y morteros de las obras a realizar en el interior de las parcelas.

El beneficiario será el responsable de los desperfectos que se ocasionen en la vía pública como consecuencia de las obras citadas.

Artículo 43.—Aparcamiento en el interior de las parcelas.

En cada parcela el proyecto de edificación de la industria a instalar demostrará que se puede resolver la dotación de aparcamiento que indica el Reglamento en el interior de la parcela.

Condiciones de la edificación

Artículo 44.—Normativa general.

Se cumplirá todo lo indicado en el artículo Z.I.3.—Condiciones de edificación del P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres.

Condiciones de volumen

En base a las características de la ordenación, tipología edificatoria prevista, y a los efectos del cálculo del volumen resultante, se establecen las siguientes condiciones:

Artículo 45.—Elementos computables.

Quedan incluidos en el conjunto del volumen:

- a) La superficie edificable de todas las plantas del edificio con independencia del uso a que se destinen.
- b) Las terrazas, balcones o cuerpos volados que dispongan de cerramiento.

c) Las construcciones secundarias sobre espacios libres de parcela, siempre que de la disposición de su cerramiento, y de los materiales y sistemas de construcción empleados, pueda deducirse que se consolida un volumen cerrado y de carácter permanente.

Artículo 46.—*Elementos excluidos.*

Quedan excluidos del conjunto del volumen edificable:

- a) Los patios interiores, aunque sean cerrados.
- b) Los soportales y las plantas diáfanas porticadas, que en ningún caso podrán ser objeto de cerramiento posterior, que suponga rebasar la superficie total edificable.
- c) Los equipos de proceso de fabricación exteriores a las naves, tales como bombas, tanques, torres de refrigeración, chimeneas, etc., si bien los espacios ocupados por tales equipos se contabilizan como superficie ocupada de la parcela.
- d) Los elementos ornamentales de remate de cubierta y los que correspondan a escaleras, aparatos elevadores o elementos propios de las instalaciones del edificio (tanques de almacenamiento, acondicionadores, torres de procesos, paneles de captación de energía solar, chimeneas, etc.).

Condiciones de uso

Artículo 47.—*Usos prohibidos.*

Se prohíbe cualquier uso no incluido en el apartado ZI.4.—Condiciones de uso del P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres.

Artículo 48.—*Usos tolerados.*

Se tolerarán los usos, que no siendo industriales, están permitidos en el apartado ZI.4.—Condiciones de uso del P.G.O.U. del Ayuntamiento de Mieres en las condiciones allí indicadas.

Artículo 49.—*Usos obligatorios.*

Serán los especificados en el plano de Zonificación de este Plan Parcial de Ordenación y en las presentes Ordenanzas.

Condiciones higiénicas

Artículo 50.—*Emisiones gaseosas.*

Las emisiones gaseosas de las industrias que se instalen se ajustarán a los valores máximos admitidos por la Ley 38/1972 de 22 de diciembre (BOE 26 XII 72) de protección del ambiente atmosférico y su Reglamento aprobado por decreto 833/1975, de 6 de febrero (BOE 22 IV 75) para la contaminación atmosférica producida por las industrias, y a lo especificado al respecto en las Normas de Protección Ambiental, sección 1ª, artículos 172 y 173, del Plan General Municipal vigente.

En todo caso, deberán ajustarse a la normativa que proceda, aprobada por el Ayuntamiento o Administraciones competentes.

Artículo 51.—*Aguas residuales.*

La red de saneamiento será unitaria, de modo que vierta las aguas tanto residuales como pluviales al colector general de la cuenca del río Lena y al colector general de la cuenca del río Aller que se juntan en el aliviadero existente en la zona noroeste de la parcela.

Ninguna persona física o jurídica descargará, depositará o permitirá que se descarguen o depositen al sistema de saneamiento cualquier agua residual que contenga:

1) Aceites y grasas: Concentraciones o cantidades de sebos, ceras, grasas y aceites totales que superen los índices de calidad de los efluentes industriales, ya sean emulsionados o no, o que contengan sustancias que puedan solidificar o volverse viscosas a temperaturas entre 0° y 40° en el punto de descarga.

2) Mezclas explosivas: Líquidos, sólidos o gases que por su naturaleza y cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí solos o por interacción con otras sustancias, para provocar fuegos o explosiones o ser perjudiciales en cualquier otra forma a las instalaciones de alcantarillado o al funcionamiento en los sistemas de depuración. En ningún momento dos medidas sucesivas efectuadas con un explosímetro, en el punto de descarga a la red de alcantarillado, deberán ser superiores al 5% del límite inferior de explosividad.

Los materiales prohibidos incluyen, en relación no exhaustiva: gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, alcoholes, acetonas, aldehídos, peróxidos, cloratos, percloratos, bromatos, carburos, hidruros y sulfuros.

3) Materiales nocivos: Sólidos, líquidos o gases malolientes o nocivos, que bien por sí solos o por interacción con otros desechos, sean capaces de crear una molestia pública o peligro para la vida, o que sean o puedan ser suficientes para impedir la entrada en una alcantarilla para su mantenimiento o reparación.

4) Desechos sólidos o viscosos: Desechos sólidos o viscosos que provoquen o puedan provocar obstrucciones en el flujo del alcantarillado e interferir en cualquier otra forma con el adecuado funcionamiento del sistema de depuración. Los materiales prohibidos incluyen en relación no exhaustiva: basura no triturada, tripas o tejidos animales, estiércol o suciedades intestinales, huesos, pelos, pieles o carnazas, entrañas, plumas, ceniza, escorias, arenas, cal gastada, polvos de piedra o mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, granos gastados, lúpulo gastado, desechos de papel, maderas, plásticos, alquitrán, pinturas, residuos del procesamiento de combustibles o aceites lubricantes y sustancias similares.

En cuanto a los residuos sólidos y la recogida de basuras, los contenedores se situarán a la entrada de cada parcela debiendo preverse un espacio para ellos y dejando libre el espacio necesario para el acceso del vehículo de recogida de residuos.

5) Sustancias tóxicas inespecíficas: Cualquier sustancia tóxica en cantidades no permitidas por otras normativas o leyes aplicables, compuestos químicos o sustancias capaces de producir olores indeseables, o toda sustancia que no sea susceptible de tratamiento o que pueda interferir en los procesos biológicos o en la eficiencia del sistema de tratamiento o que pase a través del sistema.

6) Materiales coloreados: Materiales con coloraciones objeccionales, no eliminables con el proceso de tratamiento empleado.

7) Materiales calientes: La temperatura global del vertido no superará los 40°.

8) Desechos corrosivos: Cualquier desecho que provoque corrosión o deterioro de la red de alcantarillado o en el sistema de depuración. Todos los desechos que se descarguen a la red de alcantarillado deben tener un valor del índice de ph comprendido en el intervalo de 5,5 a 10 unidades.

Los materiales prohibidos incluyen, en relación no exhaustiva: ácidos, bases, sulfuros, sulfatos, cloruros y fluoruros concentrados y sustancias que reaccionen con el agua para formar productos ácidos.

9) Gases o vapores: El contenido en gases o vapores nocivos o tóxicos (tales como los citados en el anexo n.º 2 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961), debe limitarse en la atmósfera de todos los puntos de la red, donde trabaje o pueda trabajar el personal de saneamiento, a los valores máximos señalados en el citado anexo n.º 2.

Para los gases más frecuentes, las concentraciones máximas permisibles en la atmósfera de trabajo serán:

- Dióxidos de azufre: 5 partes por millón.
- Monóxido de carbono: 100 partes por millón.
- Cloro: 1 parte por millón.
- Sulfuro de hidrógeno: 20 partes por millón.
- Cianuro de hidrógeno: 10 partes por millón.

A tal fin, se limitará en los vertidos en contenido en sustancias potencialmente productoras de tales gases o vapores a valores tales que impidan que, en los puntos próximos al de descarga del vertido, donde pueda trabajar el personal, se sobrepasen las concentraciones máximas admisibles.

10) Índices de calidad: Los vertidos de aguas residuales a la red de alcantarillado no deberán sobrepasar las siguientes concentraciones máximas que se relacionan:

- Sólidos rápidamente sedimentables 15 mg/l.
- T (°C): 40.
- 5,5 < pH < 11.
- Grasas 30 mg/l.
- Cianuros libres 2 mg/l.
- Cianuros (en CN⁻) 1 mg/l.
- Dióxido de azufre (SO₂) 20 mg/l.
- Fenoles totales (C₆H₅OH) 0,1 mg/l.
- Formaldehído (HcHo) 15 mg/l.
- Sulfuros (en S₂) 5 mg/l.
- Sulfuros libres 0,3 mg/l.
- Aluminio (Al) 12 mg/l.
- Arsénico (As) 0,1 mg/l.
- Bario (Ba) 10 mg/l.

- Boro (B) 4 mg/l.
- Cadmio (Cd) 0,1 mg/l.
- Cobre (Cu) 0,3 mg/l.
- Cromo Hexavalente 1 mg/l.
- Cromo total 5 mg/l.
- Cinc (Zn) 3 mg/l.
- Estaño (Sn) 2 mg/l.
- Hierro (Fe) 25 mg/l.
- Manganeso 4 mg/l.
- Mercurio (Hg) 0,001 mg/l.
- Níquel (Ni) 2 mg/l.
- Plomo (Pb) 0,1 mg/l.
- Selenio (Se) 2 mg/l.

La dilución de cualquier vertido de aguas residuales practicada con la finalidad de satisfacer estas limitaciones será considerada una infracción a esta Ordenanza, salvo en casos declarados de emergencia o peligro.

11) Desechos radiactivos: Desechos radiactivos o isótopos de tal vida media o concentración que no cumplan con los Reglamentos u Ordenes emitidos por la autoridad pertinente, de la que dependa el control sobre su uso y que provoquen o puedan provocar daños o peligros para las instalaciones o las personas encargadas de su funcionamiento.

12) La D.B.O. (demanda bioquímica de oxígeno) en Mg/l, será inferior a 500 mg. de oxígeno disuelto absorbido en 5 días a 18° C.

Los materiales en suspensión contenidos en las aguas residuales no excederán en peso a 600 mg/l.

13) Cualquier instalación industrial quedará sometida a las especificaciones, controles y normas que se contengan en el P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres.

Artículo 52.—*Ruidos.*

Se permiten los ruidos siempre que no sobrepasen los límites impuestos en el RAMINP (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 39 de noviembre de 1960, Decreto 2.114/1961) y en el Decreto 99/85 del Principado de Asturias.

Artículo 53.—*Aplicación general de normas higiénicas y de seguridad.*

Además de lo preceptuado en las presentes Ordenanzas Reguladoras, los usuarios de las industrias deberán atenerse a las restantes normas y prescripciones establecidas en la legislación siguiente:

- Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (R.D. 39/1997 de 17 de enero; BOE 31/1/97).
- Reglamento de Policía de Aguas y Cauces y demás disposiciones complementarias.

Si en un caso concreto concurriesen circunstancias especiales que hagan aparecer dudas de interpretación sobre uno o varios de los artículos incluidos en las presentes Ordenanzas se estará a lo que dictaminen los Servicios Técnicos del Ayuntamiento o la Entidad Gestora.

Condiciones de seguridad

Artículo 54.—*Instalaciones de protección contra el fuego.*

Se ajustarán a lo dispuesto en la NBECPI/96, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Serán de obligatorio uso, como mínimo las siguientes:

- a) Extintores manuales.

Son aparatos de manejo manual que contengan en su interior una carga (espuma, polvo seco o anhídrido carbónico), que impulsada por presión, permita sofocar fuegos incipientes. Llevará incorporado un soporte para su fijación a paramentos verticales y el modelo a utilizar deberá estar homologado por el Ministerio de Industria.

La carga de los extintores se sustituirá cada año ó después de un incendio.

El número mínimo de extintores a colocar se determinará como sigue:

En oficina: un extintor por cada planta, situado en la caja de la escalera y como mínimo cada 200 m² construidos o fracción.

En naves de fabricación o almacenaje: Un extintor por cada 200 m² o fracción.

Además se colocará un extintor, como mínimo, en cada uno de los locales que alberguen:

- Contadores de electricidad.
- Depósitos de combustible.
- Centros de transformación, etc.

Se justificará la eficacia y tipo del agente extintor en base a la carga de fuego previsible y tipo de fuego, según el proceso industrial de que se trate.

- b) Equipos de manguera.

Son instalaciones de extinción de incendios formadas por una conducción independiente del resto de la fontanería y que tendrán, como mínimo, las siguientes características:

- 1. Toma de la red general, con llaves de paso y válvula de retención.

2. Conducción de diámetro mínimo 45 mm o 25 mm y capaz de soportar una presión de 15 atmósferas.

3. Equipos de manguera, con el correspondiente armario de alojamiento instalados en paramentos verticales, a 120 cm del pavimento y con las características especificadas en la Norma UNE 23.091.

Cuando la red de suministro no garantice una presión dinámica mínima en punta de lanza de 3,5 kg/cm² (344 KPa), se instalará un grupo de presión alimentado por un depósito de capacidad suficiente para mantener durante 1 hora el funcionamiento simultáneo de dos bocas de incendio con un caudal mínimo unitario de 3,3 l/seg. para las B.I.E. de 45 mm de D. y 1,6 l/seg. para las de 25 mm de D.. El grupo de presión y el depósito de agua se situarán siempre bajo la rasante del pavimento y en las zonas de retranqueo de parcela o en espacios libres de la misma, no permitiéndose su ubicación en el interior de las oficinas o naves.

El número mínimo de equipos de manguera a instalar se determina como sigue:

Oficinas: En cada planta, se instalará un equipo por cada 40 m o fracción de longitud de fachada principal.

Naves de fabricación o almacenaje: En cada planta se instalará un equipo por cada 600 m² de nave, situados a una distancia no superior a 40 m uno de otro y con un mínimo de dos equipos para naves inferiores a 600 m². En cada caso, ambos equipos se instalarán junto a las puertas de entrada y salida de la nave y por el interior de las mismas.

En las parcelas comprendidas entre 200 y 1.500 m² se instalarán dos equipos de manguera con toma directa a la red general de la Actuación, pudiendo prescindir del grupo de presión y depósito de reserva especificado anteriormente.

En todo caso prevalecerán las disposiciones que en esta materia se dicten por el Ayuntamiento o Administraciones competentes.

Condiciones estéticas

Artículo 55.—*Generalidades.*

Será de aplicación todo lo indicado en el art. ZI.5.—Condiciones estéticas del P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres. A continuación se resumen dicho artículo indicándose las condiciones allí expuestas.

a) Se admiten los elementos prefabricados aceptados por las normas de la buena construcción.

b) Queda prohibido el falseamiento de los materiales empleados, los cuales se presentarán en su verdadero valor.

c) Se permiten los revocos siempre que estén bien terminados, las empresas correspondientes quedarán obligadas a su buen mantenimiento y conservación.

d) Tanto las paredes medianeras como los paramentos susceptibles de posterior ampliación, deberán tratarse como una fachada, debiendo ofrecer calidad de obra terminada.

e) Se prohíbe el empleo de rótulos pintados directamente sobre los paramentos exteriores. En todo caso, los rótulos empleados se realizarán a base de materiales inalterables a los agentes atmosféricos. Las empresas beneficiarias son las responsables en todo momento de su buen estado de mantenimiento y conservación.

f) Los linderos de las parcelas se cerrarán con una valla de 2 m de altura a partir de la rasante del terreno.

*Normas particulares de cada zona***Artículo 56.—Sistemas de comunicación.**

Condiciones de edificación: Se caracterizan por no ser edificables, no incluyendo como tal concepto las construcciones propias del mobiliario urbano.

Condiciones de volumen: No se admite ningún volumen.

Condiciones de uso: Serán las siguientes:

- Calzadas: Uso libre de tránsito rodado y de estacionamiento en las bandas laterales al efecto.
- Aceras: Uso exclusivo de tránsito peatonal.
- Cauces canalizados: Su forma y dimensión están regulados en el plano de red viaria.
- Acequia canalizada: Su forma y dimensión están regulados en el plano de red viaria.

Artículo 57.—Espacios libres.

a) Espacios libres de dominio público.

La urbanización de estos espacios consistirá en la preparación necesaria de los terrenos para efectuar las plantaciones arbóreas que, con arreglo a las condiciones climáticas de la zona, puedan corresponder.

En los Dominios Públicos de carreteras y cauces no se realizarán plantaciones de árboles, reduciéndose la actuación a la siembra de especies herbáceas sobre una capa de tierra vegetal.

b) Espacios libres de dominio privado.

Son los resultantes de los retranqueos obligatorios a linderos, en el interior de las parcelas.

Condiciones de edificación: No son edificables.

Condiciones de volumen: No se admite ningún volumen de edificación, salvo los de cuerpos volados, a una altura mayor de 3 m.

Condiciones de uso: Podrán destinarse a aparcamiento, espacios de carga y descarga y/o zona ajardinada.

Se prohíbe utilizar estos espacios como depósitos de materiales o vertido de desperdicios.

Artículo 58.—Parque deportivo.

Las condiciones de parcelación, edificación y de uso del parque deportivo serán las indicadas en el P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres.

Artículo 59.—Equipamiento social y comercial.

Las condiciones de parcelación, de edificación y de uso, y la composición de parcelas y de la edificación para el equipamiento social y comercial serán las indicadas en el P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres.

Artículo 60.—Industria general.

Las condiciones de uso, de edificación y de parcelación, y la composición de parcelas y de la edificación para la industria general serán las indicadas en el P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Mieres.

Artículo 61.—Aplicación general de las normas de cada zona.

Cuando de la aplicación de la distinta normativa establecida exista contradicción respecto a la edificabilidad de una determinada parcela, prevalecerá aquella que cumpla el menor aprovechamiento.

*Desarrollo del P.P.O.***Artículo 62.—Instrumentos legales.**

El presente Plan Parcial se desarrollará en los correspondientes Proyectos de Urbanización, necesarios para poder llevar a cabo las obras que permitan dotar a todas las zonas y parcelas resultantes de la ordenación, de los servicios necesarios para su correcto funcionamiento.

Artículo 63.—Sistema de actuación.

Como consecuencia del carácter público de la promoción el sistema de actuación a utilizar dentro del ámbito del Sector de aplicación del P.P.O. será el de compensación.

RECURSOS

a) El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 52 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Contra el acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano resolutorio, en el plazo de un mes desde esta publicación, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación, o de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición; o en el de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello de conformidad con lo que se dispone en los artículos Primero-24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 25 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mieres, a 4 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.841.

DE OVIEDO**Edicto de aprobación inicial del Plan Especial Armando Collar. (Expte. 1196-060003)**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Especial Armando Collar, promovido por Eurofar 2002, S.L.

Lo que de conformidad con el artículo 159 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho término el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (c/ Peso, n.º 2 - 4.º).

Oviedo, a 14 de abril de 2008.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—7.662.

— • —

Edicto de aprobación inicial de la delimitación y estudio de detalle de la U.G. San Claudio Centro. (Expte. 1194-070004)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y estudio de detalle presentado para la ordenación de la Unidad de Gestión San Claudio Centro, fijando como sistema de actuación el de compensación, con las siguientes prescripciones:

1. Antes de la aprobación definitiva del estudio de detalle deberá presentarse un anexo con el contenido normativo del mismo.
2. Se eliminará de la Memoria el último párrafo del punto 3.6 que dice: “No procede la cesión del 10% del aprovechamiento al Ayuntamiento en el caso de la presente Unidad de Gestión puesto que la actuación se encuentra en suelo urbano consolidado (como se deduce del suelo que limita con la misma: suelo urbano consolidado al Suroeste y suelo residencial unifamiliar RU-5 al Este y Noroeste) y ya en el anterior plan la calificación de estos terrenos, dentro del suelo urbano, se definió como Edificación Residencial Cerrada como así se ha detallado en el capítulo 1 del presente estudio de detalle”.

Segundo.—El proyecto de urbanización de los espacios destinados a viales previstos en la Unidad de Gestión deberá incluir la adecuación del vial, situado al sur de la misma y calificado como V3, a las previsiones del Plan General.

Tercero.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante edictos que se publicarán en el BOPA y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 92, 97 y 151 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se somete a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (c/ Peso, 2 - 4.º).

Oviedo, 14 de abril de 2008.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—7.664.

DE PARRES

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Parres, en sesión de fecha 4 de abril de 2008, aprobó con carácter inicial el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el presupuesto estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento de Parres, en unión de la documentación correspondiente, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

Arriendas, a 10 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.718.

DE PILOÑA

Anuncio de licitación, por concurso, para la contratación de la explotación del bar la Cueva de Infiesto

Por resolución de Alcaldía n.º 217 de fecha 08.04.08 han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación de la explotación del bar la Cueva de Infiesto, y que se exponen al público durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso aunque si dentro del plazo de ocho días se produjeran reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la publicación en el BOPA del acuerdo de resolución de aquellas.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Piloña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.4.-1/2008.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación del bar la Cueva de Infiesto.

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Piloña.

c) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable a 4.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de ejecución:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o catión de explotación:

El canon anual mínimo asciende a la cantidad de 4000 euros IVA incluido.

5.—Garantía provisional:

No se exige.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Piloña.

b) Domicilio: C/ Covadonga, n.º 9.

c) Localidad y código postal: Infiesto, 33530.

d) Teléfonos: 985 71 00 13.

e) Fax: 985 71 11 44.

f) Fecha límite de obtención de la documentos e información: Fecha limite de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Los señalados en el pliego.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de presentación:

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, si el ultimo día del plazo coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: La establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Piloña, desde las 9 a las 14 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Piloña.

b) Domicilio: C/ Covadonga, n.º 9.

c) Localidad: Infiesto.

d) Fecha: Tercer día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas (excepto si fuera sábado) para la apertura del sobre “A” de documentación. Si se enviara documentación por correo se aplazará al decimoprimer día hábil siguiente (excepto sábado). El acto público de apertura de las ofertas económicas, vendrá señalado en el anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piloña, en el que se detallará igualmente la documentación a subsanar por los licitadores y plazo para ello.

e) Hora: 10:00 horas.

10.—*Otras informaciones:*

El pliego de cláusulas administrativas particulares para su examen y obtención de copias está a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Piloña

11.—*Gastos de anuncios:*

A cuenta del adjudicatario

12.—*Otros:*

El expediente y pliegos se someten a información pública, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. De formularse reclamaciones, la licitación sería aplazada.

Infiesto, a 8 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.733

DE PROAZA

Anuncio de aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución de la obra “Variante de camino en Santa María (Proaza)”

Aprobado inicialmente el proyecto básico y de ejecución de la obra “Variante de camino en Santa María (Proaza)” por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2008, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir las alegaciones que considere oportunas, en horario de 9 a 14 horas.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el citado Proyecto.

En Proaza, a 1 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.713.

DE SOTO DEL BARCO

Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones

Con motivo de la ausencia del titular de esta Alcaldía, durante el período comprendido entre el 20 y el 27 de abril de 2008, ambos inclusive, es necesaria la sustitución en sus funciones por el Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Álvarez Mariño

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyan por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad,

Resuelvo

Primero.—Designar al Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Álvarez Mariño, como Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Soto del Barco durante el período comprendido entre el 20 y el 27 de abril de 2008, ambos inclusive.

Segundo.—Notificar la presente resolución al interesado, a los efectos oportunos, y disponer su publicación en el BOPA y en el tablón de edictos para general conocimiento.

Soto del Barco, a 17 de abril de 2008.—El Alcalde.—7.308.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio referido a notificación de resolución en expediente de legalidad urbanística D/33-07

Al no haber podido practicarse la notificación de la Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 4 de marzo de 2008, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado:

Expediente: D/33-07.

Interesado: D.^a M.^a Pilar Ruiz-Casaux Bazo.

Asunto: “Resolución declarando caducidad de expediente de legalidad e incoación de otro nuevo por movimiento de tierras sin licencia en Misiego, Selorio”.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, pueden comparecer en las dependencias de las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Villaviciosa, Plaza Generalísimo, s/n., Villaviciosa.

Villaviciosa, a 8 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.746.

— • —

Anuncio de notificación de resolución de expediente sancionador S/10697-06

Al no haber podido practicarse la notificación de la Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 6 de febrero de 2008, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Expediente: S/10697-06.

Interesado: D. Ignacio Pastos Llorente.

Asunto: Incoación de expediente sancionador por infracción urbanística leve.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, pueden comparecer en las dependencias de las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Villaviciosa, plaza Generalísimo, s/n, Villaviciosa.

Villaviciosa, a 8 de abril de 2008.—El Alcalde.—6.842.

— • —

Anuncio de cobranza de los padrones cobratorios correspondientes a las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua, alcantarillado y basura del primer trimestre de 2008

Por resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 14 de abril de 2008, se han aprobado los padrones cobratorios correspondientes a las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua, alcantarillado y basura del primer trimestre de 2008.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, los interesados puedan examinar los padrones aprobados y presentar las reclamaciones oportunas.

Contra la aprobación del padrón y sus liquidaciones se podrá interponer ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes desde la finalización del período de exposición pública, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso

de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Gijón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Además, se informa que el período voluntario de pago es el comprendido entre el 28 de abril y el 27 de junio de 2008. La recaudación se realizará por la empresa concesionaria del servicio de aguas (Aqualia) mediante domiciliación bancaria, mediante ingreso en sus oficinas de la calle Maximino Miyar 4 de Villaviciosa de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas o mediante ingreso en la cuenta que dicha empresa posee en la entidad Banesto. Transcurrido el plazo voluntario de pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Villaviciosa, a 14 de abril de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda.—6.963.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 1

Edicto.-Cédula de citación y requerimiento. Autos 66/08

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que por la presente se cita a la empresa S.D. Fuentes y Lago, C.B., y Pablo Antonio Díaz Lago, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, sito en Llamaquique, s/n, el próximo día 5 de mayo de 2008, a las 11.10 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación en su caso y juicio señalado en autos n.º 66/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Suárez Romero contra Pablo Antonio Díaz Lago y S.D. Fuentes y Lago, C.B., sobre extinción de la relación laboral, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Se requiere al comunero demandado, Pablo Antonio Díaz Lago, a fin de que en el plazo de cinco días facilite el nombre y domicilio del resto de los comuneros que forman la Comunidad de Bienes S.D. Fuentes y Lago, C.B., con el apercibimiento de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa S.D. Fuentes y Lago, C.B., y Pablo Antonio Díaz Lago, en ignorado paradero, expido la presente.

Oviedo, a 22 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.—7.819.

DE OVIEDO NÚMERO 3

Edicto. Demanda 837/2007

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Benito Quintas Fernández contra Manastur Trans., S.L., Excavaciones y Transportes Humicor, S.L.L., y frente al FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 837/2007 se ha acordado citar a Manastur Trans., S.L., Excavaciones y Transportes Humicor, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2008 a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán más notificaciones salvo las que revistan la forma de auto o sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación a Manastur Trans., S.L., Excavaciones y Transportes Humicor, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPA y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, a 23 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—7.955.

— • —

Edicto. Demanda 838/2007

Don Luis de Santos González Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José María García Alonso contra Manastur Trans., S.L., Excavaciones y Transportes Humicor, S.L.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 838/2007 se ha acordado citar a Manastur Trans. S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2008 a las 10.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán más notificaciones salvo las que revistan la forma de auto o sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación a Manastur Trans., S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPA y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo a 21 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—7.956.

DE OVIEDO NÚMERO 4

Edicto.-Cédula de notificación. Ejecución 15/08

D.ª María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15 /2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Washington Casa Yugcha contra la empresa Urbano Rústico Dipes, S.L., sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de euros, más la cantidad de euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que, en quince días, puedan designar la existencia

de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbano Rústico Dipes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 5 de febrero de 2008.—La Secretaria.—6.755.

DE GIJÓN NÚMERO 1

Edicto.-Cédula de notificación. Demanda 286/2008

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 286/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encarnación Alonso Rodríguez contra la empresa Xonel Fernández, S.L., sobre extinción de contrato se ha dictado resolución de fecha 10-4-08 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

“Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7/5/2008 a las 11.30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Decano Prendes Pando, n.º 1, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (INE, TGSS o Registro Mercantil Central).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Xonel Fernández, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Gijón, a veintiocho de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 28 de abril de 2008.—La Secretaria.—7.954.

DE GIJÓN NÚMERO 3

Edicto. Demanda 240/2008

Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Gloria Ramos Quintana contra Dacarcla S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 240/2008 se ha acordado citar a legal representante de Dacarcla S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 2008 a las 12.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en c/ Decano Prendes Pando debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Legal Representante de Dacarcla S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 22 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.—7.818.

BILBAO-BILBO (VIZCAYA-BIZKAIA) NÚMERO 6

Edicto.-Cédula de citación a juicio y a interrogatorio. Autos 247/08

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 247/08, promovido por Miguel Ángel Santana Macarrón, sobre cantidad.

Persona que se cita: Milenia Asturias, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar 10, C.P. 48001, sala de vistas n.º 8, ubicada en la planta 1.ª, el día 26 de mayo de 2008, a las 11.00 horas.

Advertencias legales

1.—Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).

2.—Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LPL).

3.—Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LPL).

4.—Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, LECn, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5.—La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada Milenia Asturias, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—7.044.

DE SANTANDER (CANTABRIA) NÚMERO 4

Edicto.-Cédula de notificación. Demanda 314/06

D. Federico Picazo García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 314/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José

Luis Trueba Díez contra la empresa Hermanos Ezquiaga, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por D. José Luis Trueba Díez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Instituto Social de la Marina, (ISM), y Los Reginas, S.A., Cionin Segundo, Hermanos Ezquiaga, Asturcón, Hermanos Lamadrid y Zeruko Artzain, debo declarar y declaro que corresponden al actor los coeficientes reductores reconocidos por el ISM en fecha 24 de marzo de 2000, condenando a los demandados a estar y pasar y por esta declaración, y a las entidades gestoras a abonar al actor la pensión de jubilación en cuantía del 102% de la base reguladora de 1.928,80 euros, ascendiendo la pensión final a 1.967,38 euros, con las revalorizaciones y mejoras que legalmente le correspondan y con efectos de 22 de febrero de 2006.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Ezquiaga.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, a 7 de abril de 2008.—El Secretario.—6.757.